

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - N° 213

Bogotá, D. C., jueves, 28 de abril de 2011

EDICIÓN DE 168 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Pág.
Acta número 41 de la sesión plenaria del día martes 14 de diciembre de 2010	6
Listado de asistencia de los honorables Representantes	6
Relación excusas de los honorables Representantes.....	9
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	17
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez.....	17
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	17
Quórum decisorio.....	18
Votación Orden del Día con modificaciones, aprobado	18
Votación Informe Comisión Accidental Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, aprobado	20
Nota aclaratoria votación Informe Comisión Accidental Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara	21
Votación Informe de Conciliación Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara, aprobado	22
Votación Acta de Conciliación Proyecto de ley número 035 de 2009 Cámara, aprobado.....	24
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	25
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	25
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	26
Intervención del señor Vicepresidente del Consejo de Estado, doctor Mauricio Fajardo Gómez	26
Votación Informe de Conciliación Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, aprobado	27
Nota aclaratoria Votación Informe de Conciliación Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara	28
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	28
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez	29
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo	29
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán López	30
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado	30
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	30
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	31
Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón	31
Intervención del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto	32
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	32
Intervención de la honorable Representante Mercedes Rincón Espinel	32
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry	32
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	34

	Pág.
Intervención del honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz	34
Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda	34
Intervención del honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha	35
Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo.....	35
Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo	35
Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva	36
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	36
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	37
Intervención del honorable Representante Atilano Giraldo Arboleda	37
Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez.....	38
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni.....	38
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	38
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	39
Votación Informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo 123 de 2010 Cámara, aprobado.....	40
Votación segunda vuelta para el Acto Legislativo 123 de 2010 Cámara, aprobado	41
Nota aclaratoria votación segunda vuelta para Acto Legislativo 123 de 2010 Cámara.....	42
Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo	43
Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar	43
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	44
Intervención del honorable Representante Holger Díaz Hernández	44
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	44
Intervención del honorable Representante Wilson Gómez Velásquez	45
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo.....	45
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	46
Intervención del honorable Representante Eduardo Diazgranados Abadía.....	46
Intervención del honorable Representante Libardo Taborda Castro.....	46
Votación Informe de Conciliación Proyecto de Acto Legislativo 016 de 2010 Cámara, aprobado.....	47
Votación segunda vuelta para el Acto Legislativo 016 de 2010 Cámara, aprobado	48
Nota aclaratoria votación segunda vuelta para Acto Legislativo 016 de 2010 Cámara	50
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	50
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	50
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.....	50
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	51
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	51
Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni	51
Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguilar	52
Intervención del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry.....	52
Votación Informe de Conciliación Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, aprobado	53
Votación Sesión Permanente, aprobada	55
Votación Informe de ponencia Proyecto de ley número 301 de 2010 Cámara, aprobado.....	56
Nota aclaratoria votación Informe de ponencia Proyecto de ley número 301 de 2010 Cámara.....	57
Votación articulado, título y pregunta Proyecto de ley número 301 de 2010 Cámara, aprobados	58
Votación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 143 de 2010 Cámara, aprobado	60
Nota aclaratoria votación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 143 de 2010 Cámara	61
Votación articulado, título y pregunta Proyecto de ley número 143 de 2010 Cámara, aprobados	61
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez	63
Votación informe de Ponencia Proyecto de ley número 313 de 2010 Cámara, aprobado	63
Votación articulado, título y pregunta Proyecto de ley número 313 de 2010 Cámara, aprobados	65

	Pág.
Intervención del honorable Representante Laureano Augusto Acuña Díaz.....	66
Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento.....	67
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	67
Votación impedimento de Rafael Madrid Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negado.....	68
Nota aclaratoria votación impedimento de Rafael Madrid Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara.....	69
Votación impedimentos de Roberto Ortiz y Fernando de la Peña Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negados..	70
Nota aclaratoria votación impedimentos de Roberto Ortiz y Fernando de la Peña Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara.....	71
Votación Informe de Ponencia Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado.....	71
Nota aclaratoria Votación Informe de Ponencia Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara.....	73
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	73
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	75
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	76
Votación bloque de artículos Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados.....	77
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero.....	77
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	79
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	79
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	80
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	80
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas.....	80
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry.....	81
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	81
Votación artículo 1° proposición de Wilson Arias Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negado.....	81
Intervención del honorable Representante Pablo Sierra León.....	83
Intervención del honorable Representante Efraín Torres Monsalvo.....	83
Votación artículo 1° proposición de Wilson Arias Proyecto 124 de 2010 Cámara.....	83
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega.....	84
Intervención asistente de Protocolo.....	85
Intervención del doctor Guillermo Mendoza Diago.....	87
Intervención asistente de Protocolo.....	88
Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez.....	88
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.....	89
Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez.....	89
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller.....	90
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry.....	90
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe.....	91
Votación artículo 2° proposición Carlos Amaya Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negada.....	91
Nota aclaratoria votación artículo 2° proposición Carlos Amaya Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara.....	92
Intervención del honorable Representante Telesforo Pedraza Ortega.....	93
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	93
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	93
Votación artículo 2° proposición ponencia Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado.....	94
Intervención del honorable Representante Carlos Amaya Rodríguez.....	95
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	95
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado.....	96

	Pág.
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	96
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado	96
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	97
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	97
Votación artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 27, y 36 con proposiciones Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados.....	100
Nota aclaratoria votación artículo 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 27, y 36 con proposiciones Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara	101
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo.....	102
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	102
Votación artículo 25 Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado	102
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry	103
Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés	104
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	104
Intervención del honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda	105
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	105
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez	105
Votación artículo 33 y adición al artículo 3º Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados.....	108
Nota aclaratoria votación artículo 33 y adición al artículo 3º Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara	109
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	109
Votación artículo 34 con proposición de Silvio Vásquez Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado	110
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez	111
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	111
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	111
Votación artículo 39 con proposición de León Darío Ramírez Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado	112
Nota aclaratoria votación artículo 39 con proposición de León Darío Ramírez Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara	113
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	113
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	114
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	114
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo	115
Intervención del honorable Representante William Ramón García Tirado	115
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	115
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	116
Intervención del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe	116
Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia	116
Votación artículo 41 proposición de Germán Navas y otros Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobada.	117
Nota aclaratoria votación artículo 41 proposición de Germán Navas y otros Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara.	118
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez	118
Votación artículos 47 y 48 Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados.....	120
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	121
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	121
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry	121
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	121
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	122
Intervención del señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega.....	122
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	122
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	122
Votación artículo 28 Proposición Alejandro Chacón Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negada	123
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	124

	Pág.
Votación artículo 28 Proposición de ponentes Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado	125
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez	126
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo	127
Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez	127
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	128
Intervención de la honorable Representante Adriana Franco Castaño	129
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry	129
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	130
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo	130
Votación artículo 26 Proposición Orlando Velandia Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negada	131
Nota aclaratoria votación artículo 26 Proposición Orlando Velandia Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara	132
Votación artículo 26 proposición de Alejandro Chacón y otros Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado..	132
Nota aclaratoria Votación artículo 26 Proposición Alejandro Chacón y otros Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara .	134
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	134
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	135
Votación artículo 49 proposición Noel Valencia y otros Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado	135
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	137
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero	137
Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	138
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero	138
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	138
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	138
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	139
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	139
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	140
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	140
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	142
Intervención del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta	142
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry	142
Votación proposiciones artículo nuevos Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobadas Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis.....	143
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas	145
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	146
Intervención del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero.....	147
Votación artículos nuevos proposición David Barguil Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados.....	147
Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez.....	148
Votación artículos nuevos Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, negados.....	150
Votación artículo nuevo proposición de Hernando Padauí Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobado.....	151
Nota aclaratoria Votación artículo nuevo proposición de Hernando Padauí Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara ..	152
Votación proposiciones avaladas Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobadas	153
Votación título y pregunta Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, aprobados	154
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	155
Votación impedimento de Guillermo Rivera Proyecto de ley número 149 de 2010 Cámara	156
Lectura Informes de Conciliación para aprobación en la próxima sesión	157
Lectura Proyectos de ley o Actos Legislativos para aprobación en la próxima sesión.....	157
Proposiciones, constancias	158
Cierre.....	168

ACTA DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010 - 20 de junio de 2011

Número 41 de la sesión ordinaria del día martes 14 de diciembre de 2010

Presidencia de los honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Carlos Germán Navas Talero.*

En Bogotá, D. C., sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 14 de diciembre de 2010, abriendo el registro a las 9:34 p. m., e iniciando a las 10.30 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indica con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS# 4150 14-12-10 11:01:59 a. m

Asistentes

Presentes: 88

No presentes: 78

Los miembros presentes: 88

Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Díazgranados Eduardo
Flórez A. José Berna
Hernández M. Carlos
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Abril Jaimes Camilo
García T. William
Giraldo A. Atilano
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Amín Saleme Fabio
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno E. Víctor H.
Muvdi Aranguena Pedro
Pacheco A. Álvaro
Patiño A. Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldan A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo.
Yepes Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussan L. Luis E.
González Consuelo
Arcila M. Henry H.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura

Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telesforo
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Marta
 Rodríguez P. Ciro A.
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Márquez G. Mercedes E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

* * *

SbSG.2.1-1105-10
 Bogotá, D. C., diciembre 23 de 2010
 Doctor
 JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 Secretario General
 Honorable Cámara de Representantes
 Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia sesión plenaria de diciembre 14 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envío a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión **realizada** por la Plenaria de la Corporación el día **martes 14 de diciembre** de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro **manual** correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Acosta Castañez Yensy Alfonso
 Acuña Cardales Yahir Fernando
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amaya García Claudia Marcela
 Arango Torres Jair
 Arrechea Banguera Heriberto
 Barguil Assis David Alejandro
 Barrera Rueda Lina María
 Benavides Aguas Javid José

Benavides Solarte Diela Liliana
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Buenahora Febres Jaime
 Burgos Ramírez Dídier
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Camelo Ramos José Joaquín
 Carebilla Cuellar Manuel Antonio
 Castillo García Nancy Denise
 Cervantes Varelo Jaime
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Cortés Méndez Lucero
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Duque Naranjo Yolanda
 Eljadue Gutiérrez Issa
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Escobar González Heriberto
 Franco Castaño Adriana
 Gallardo Archbold Julio E.
 García Gómez Juan Carlos
 García Guerrero Libardo Enrique
 Gaviria Muñoz Simón
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Gómez Velásquez Wilson Hernando
 Henao Martínez Óscar Humberto
 Herrera Díaz Roberto José
 Hinestroza Sinisterra Jairo
 Housni Jaller Jack
 Jiménez Lopez Carlos Abraham
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Mesa Betancur José Ignacio
 Navas Talero Carlos Germán
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Padauí Álvarez Hernando José
 Pérez Santos Eduardo Enrique
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Pizo Mazabuel Crisanto
 Rincón Espinel Mercedes
 Rivera Flórez Guillermo Abel
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Calvo Constantino
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Salas Moisés Luis Enrique
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Sánchez Franco Juan Carlos

Sarria Villa Esmeralda
 Sierra León Pablo Aristobulo
 Tamayo Tamayo Gerardo
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Vanegas Osorio Albeiro
 Varón Cotrino Germán
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

Total representantes que se registraron manualmente: Setenta y dos (72)

Representantes que no asistieron - con excusa:

Gómez Martínez Miguel
 Hernando Tapasco Hernandez
 Robledo Gómez Ángela María
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Sierra Palacio Jimmy Javier

Total representantes con excusa: cinco (5)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

Nota:

El doctor Javid José Benavides Aguas, Representante a la Cámara por el departamento de Bolívar, se registró manualmente, pero presenta incapacidad médica para la Sesión Plenaria de la fecha. 1 folio
 Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
 Subsecretaria General.

Anexo:

1. *Registro Electrónico Asistencia RCS-4150. (2 folios).*
2. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4151. Orden del Día con Modificaciones. (3 folios).*
3. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4152. Informe Comisión Accidental. (3 folios).*
4. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4153. Informe de conciliación al Proyecto de ley número 072 de 2010 Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20. (3 folios).*
5. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4154. Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 035 de 2009. (3 folios).*
6. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4155. Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 315 de 2010. (3 folios).*
7. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4156. Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 123 de 2010. (3 folios).*
8. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4157. Pase a Segunda Vuelta. (3 folios,)*
9. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4159. Informe de Conciliación al P.A.L. 016 de 2010. (3 folios).*

10. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4160. Pase a Segunda Vuelta. (3 folios).*

11. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4161. Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 056 de 2009. (3 folios).*

12. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4162. Sesión Permanente. (3 folios).*

13. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4163. Proposición con la que Termina el Informe. (3 folios).*

14. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4164. Articulado, Título y quiere que sea Ley de. (3 folios).*

15. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4165. Proposición con la que Termina el Informe. (3 folios).*

16. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4166. Articulado, Título y quiere que sea Ley de. (3 folios).*

17. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4167. Proposición con la que Termina el Informe. (3 folios).*

18. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4168. Articulado, Título y quiere que sea Ley de. (3 folios).*

19. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4169. Impedimento honorable Representante Rafael Madrid. (3 folios).*

20. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4170. Impedimento honorable Representante Fernando de la Peña, Roberto Ortiz. (3 folios).*

21. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4171. Proposición con la que Termina el Informe. (3 folios).*

22. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4172. Bloque de artículos. (3 folios).*

23. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4173. Artículo 1° Proposición honorable Representante Wilson Arias. (3 folios).*

24. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4174. Artículo 1° Proposición Ponentes. (3 folios).*

25. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4175. Artículo 2° Proposición honorable Representante Carlos Amaya. (3 folios).*

26. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4176. Artículo 2° Proposición Ponencia y Ministro. (3 folios).*

27. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4177. Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 10, 11, 21, 27, 36 Proposición Avaladas. (3 folios).*

28. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4178. Artículo 25 Ponencia. (3 folios).*

29. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4179. Artículo 33 Proposición honorable Representante Noel Valencia artículo 3° Inciso. (3 folios).*

30. *Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4180. Artículo 34 Proposición honorable Representante Silvio Vásquez. (3 folios).*

31. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4181. Artículo 39 con Proposición honorable Representante León Darío Ramírez. (3 folios).

32. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4182. Artículo 41, Proposición honorable Representante Germán Navas y otros. (3 folios).

33. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4183. Artículo 47, 48 Proposición Ponentes. (3 folios).

34. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4184. Artículo 28 Proposición honorable Representante Alejandro Chacón. (3 folios).

35. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4185. Artículo 28 Proposición Ponentes. (3 folios).

36. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4186. Artículo 26 Proposición honorable Representante Orlando Velandia: Suprimir. (3 folios).

37. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4187. Artículo 26 Proposición Alejandro Chacón y otros. (3 folios).

38. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4188. Artículo 49 Proposición Noel R. Valencia y otros. (3 folios).

39. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4189. Artículos Nuevos Conciliados. (3 folios).

40. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4190. Artículos Nuevos Proposición honorable Representante David Barguil. (3 folios).

41. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4191. Artículos Nuevos sin Aval. (3 folios).

42. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4192. Artículo Nuevo honorable Representante Hernando Paduaí. (3 folios).

43. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4193. Proposiciones Avaladas. (3 folios).

44. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4194. Título y quiere que el Proyecto sea Ley de la. (3 folios).

45. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4195. Impedimento honorable Representante Guillermo Rivera. (3 folios).

46. Copia de 6 excusas (24 folios).

C. C. Comisión Acreditación Documental.
Sección Relatoría.

Total folios anexos: 158

Rosalba C. P.

Excusas presentadas por los honorables Representantes:

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 3692 DE 2010
(diciembre 13)

por la cual se autoriza la inasistencia justificada a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, de **las excusas aceptables**. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:” **numeral’3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.**

Que el Representante a la Cámara, doctor Miguel Gómez Martínez, mediante oficio de fecha diciembre 13 de 2010, informa ante el Secretario General de la Corporación, que ha sido convocado por el Comando de la Reserva Naval de Bogotá a dos ejercicios de práctica los días lunes 13 y martes 14 de diciembre entre las 8:00 y las 11:00 a. m., los cuales le impiden asistir a las sesiones plenarias y de comisión convocadas para las citadas fechas.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva considera viable autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Miguel Gómez Martínez, para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias y de comisión convocadas para los días 13 y 14 de diciembre del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Representante a la Cámara, doctor Miguel Gómez Martínez para que se ausente con excusa válida de las sesiones plenarias y de Comisión convocadas para los días trece (13) y catorce (14) de diciembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 13 de diciembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Como es de su conocimiento la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes le autoriza comisión oficial al Representante Hernando Hernández Tapasco del 4 al 11 de diciembre del año en curso para atender invitación de la organización inglesa *Justice For Colombia* y visitar Londres, Bruselas y Dublín. Sin embargo se le presentaron algunos inconvenientes en el viaje de regreso y no ha podido llegar a Bogotá para reanudar su actividad parlamentaria, como lo tenía previsto.

Por lo anterior le solicito comedidamente tener en cuenta este imprevisto y se excuse al Representante Hernández Tapasco por su inasistencia a las sesiones de la Cámara de Representantes citada para la fecha y la de mañana.

Atentamente,

Reina Manrique M.,
Asistente.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-3180 DE 2010
(noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la organización *Justice For Colombia*, invita al Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena, doctor Hernando Hernández Tapasco a visitar Londres, Bruselas y Dublín entre el 4 y el 11 de diciembre de 2010, en la cual participará en varios eventos en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC).

Que el Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, mediante oficio de fecha octubre 29 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, realizar los trámites correspondientes para autorizar su participación en los eventos programados por la organización *Justice For Colombia*.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considere importante comisionar al honorable Representante de la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda la invitación de la organización *Justice For Colombia* y visite Londres, Bruselas y Dublín con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), entre el 4 y 11 de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar Comisión Oficial entre el cuatro (4) y el once (11) de diciembre de 2010, al ho-

norable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda la invitación de la organización *Justice For Colombia* y visite Londres, Bruselas y Dublín con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2º. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1º) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2010

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Con relación a la excusa por mi inasistencia a las sesiones Plenarias de la Cámara de los días 13 y 14 de diciembre me permito remitirle la nota que envía la organización Inglesa *Justice For Colombia* sobre el retraso de mi viaje de regreso.

Atentamente,

Hernando Hernández Tapasco,

Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena.

* * *

Justice For Colombia

www.justiceforcolombia.org

Señores de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

Estimados señores:

Les escribo para explicar el retraso en el regreso del Representante Hernando Hernández Tapasco a Bogotá, Colombia, después de su visita a Europa entre el 6 y 11 de diciembre 2010 como invitado de la ONG *Justice For Colombia*.



HERNANDEZ HERNANDO
31F

CLASSE/ ASIGNTO/ CLASS/ SEAT:
Y 29K

FROM: SAO PAULO GRU
TO: BOGOTA BOG

FLIGHT : AV86
DATE : 14DEC
BAGGAGE : 0/ 0
SEAT : **SBY**
EKT: 0752341236474 2

PLUS
HERNANDEZ TAPASCO/
JJ 8065 13DEC
DL/FROM: MADRID/MAD
PARA/TO: SAO PAULO/ORI
PARTIDA/
DEPARTURE TIME: 20:50

CP QUA INCI NO: 182
1111 10700341236474



Línea segura ARP INFORME PARA PRESUNTO Diligenció el: 25/11/2010
Positiva compañía de seguros ACCIDENTE DE TRABAJO DEL Id. Parat: 16 Parat: 25/11/2010
Bogotá 2307000 EMPLEADOR O CONTRATANTE Fecha de impresión: 25/11/2010
Número de radicado: 319756

Diligenciado Por:	EP:
Causa Causa:	MUTUA EPS
APP:	APP:
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES S.S.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A./ARP

No documento:	Tipo de Doc:	Tipo de vinculación:	Nombre o razón social:
1731181	C	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA	CÁMARA DE REPRESENTANTES
Dirección sede principal:		Código	
CAPITULO NACIONAL 1 PISO		1731181	

Teléfono:	Fax:	E-mail:	Departamento:	Municipio:	Zona:
943224		herber@positiva.com	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	U

Sen los datos del C.T. los mismos de la sede principal? Dirección del centro de trabajo:
 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPUBLICA. CAPITULO NACIONAL 1 PISO (1731181)

No documento:	Tipo de Doc:	Fecha de nacimiento:	Sexo:	Tipo de vinculación:
1731181	C	21/01/1979	F	Plena
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:	
ROBLEDO	GÓMEZ	ANGELA	MARIA	
Dirección:	Teléfono:	Fax:	Departamento:	
CR 4 NO 70 A 82 APT 403 INT 2	2494773		BOGOTÁ D.C.	

Fecha del accidente:	Hora del accidente:	Día de la semana:	Jornada en que sucede:
24/11/2010	19:00	Miércoles	Normal
Realiza su labor:	Ocupación no habitual:	Tiempo laborado:	Lugar donde ocurrió el AT:
Si		11:00	Fuera de la empresa
Mecanismo o forma del AT:	Tipo de lesión:	Sitio:	Tipo de accidente:
Caida de personas	Fractura	ODNO/ COLEGIO GIMNASIO MODERNO	Propias del trabajo

Descripción del AT:		
EL TRABAJADOR SE DIRIGIA EN EL VEHICULO ASIGNADA POR LA CÁMARA AL MOMENTO DE LLEGAR AL DESTINO AL ABIR LA PUERTA DE ENTRADA Y CAÍ DEL VEHICULO GOLPEÁNDOSE LA RODILLA IZQUIERDA OCACIONÁNDOSE FRACTURA DE RODILLA. DIS/CARGO REPRESENTANTE A LA CÁMARA (SALARIO: 2146541).		
Hubo personas que presenciaron el accidente?:	Si	
Fuente 1:	Tipo Doc:	Nº Documento:
JANISBARRITO SAKMENTO OSORIO	C	5190097
Fuente 2:	Tipo Doc:	Nº Documento:
JANISBARRITO	C	7925814

Responsable del informe:	Tipo Doc:	Nº Documento:
JANISBARRITO	C	7925814

Sistema: CALLCENTER 10287541

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2010

Señor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 La Ciudad.

Respetado señor:

Reciban un cordial saludo, la presente con el fin de presentar incapacidad por 30 días, debido a que sufrí un accidente que me ocasionó fractura de rodilla, en la noche del 24 de noviembre de 2010, cuando me dirigía a cumplir un compromiso parlamentario.

Agradezco la atención a la presente con el fin de tramitar la incapacidad ante las respectivas áreas de la Cámara de Representantes, para excusar mi inasistencia a las Plenarias citadas durante el tiempo de convalecencia y para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente.

Ángela María Robledo Gómez,
 Representante a la Cámara,
 cc. Subsecretaría General de Cámara
 Registro y Control Cámara
 Comisión de Acreditación Documental
 ARP Positiva

Bogotá, D. C., diciembre 14 de 2010

Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ
 Subsecretaria General
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo.

De manera respetuosa y por instrucciones del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz, me permito presentar excusa por la no inasistencia a la Sesión Ordinaria de Plenaria programado para el día de hoy debido a problemas de salud.

Agradezco su atención,
Sandra Ximena Zemanate,
 Asistente del honorable Representante
Carlos Augusto Rojas Ortiz.

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica del Country

Fecha: 14 nov 2010 No. 226

Nombre y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ Tipo y Nº Documento: CEDULA 24312344

Ocupación: Ocupación Profesional Teléfono:

Asignado: Jorge SBN

Ingen de la Incapacidad: Tipo: Hobbistano - Primera Vez

Información general: Días: 30 (venta)

Fecha de Inicio: 23/11/2010

Observaciones: INCAPACIDAD MEDICA DIRIGIDA AL EMPLEADOR

DOCTOR FRANCISCO JOSE CABAL HURTADO
 Reg. Médico: 79265406
 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Firma Paciente: Doc Nº: CEDULA 24312344

Bogotá, D. C., diciembre 14 de 2010.

Doctora
FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ
 Subsecretaria General
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo.

De manera respetuosa y por instrucciones del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz, me permito presentar excusa por la no inasistencia

a la Sesión Ordinaria de Plenaria programada para los días 14, 15 y 16 de diciembre del presente año debido a problemas de salud.

Anexo incapacidad médica expedida por la EPS Sanitas.

Agradezco su atención.

Sandra Ximena Zemanate,

Asistente del honorable Representante

Carlos Augusto Rojas Ortiz.

E.P.S. SANITAS		CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL, LICENCIA DE MATERNIDAD O DE PATERNIDAD	
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR		INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA	
IDENTIFICACION GENERAL	VALOR DE LA INCAPACIDAD	VALOR	FECHA
12232292	\$12.875,000	3	14 12 2010
NOMBRE	APELLIDOS	1. ENFERMEDAD GENERAL	ORIGEN
CARLOS AUGUSTO	ROJAS ORTIZ	2. LICENCIA DE MATERNIDAD	1
PRESENCIA DE ENFERMEDAD	DEPENDIENTE	3. LICENCIA DE PATERNIDAD	
		4. LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD	
INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR		ACCIDENTE DE TRABAJO	
EMPRESA	CONTRIBUCIONES	1. ENFERMEDAD PROFESIONAL	CLASE
CONGRESO DE LA REPUBLICA CH	8999990980	1. INICIAL	2. PROFESIONA
AUTORIZADO POR		VALOR A RECONOCER	
NOMBRE		VALOR INCAPACIDAD	DÍAS A PAGAR
Lida Johanna Quintana Rojas 52717550		\$0	0
FECHA		IMPORTE PRINCIPAL A EN	
14 12 2010		\$0	
TOTAL A RECONOCER		PARA DESCONTAR EN EL PERIODO	
\$0		01	2011
EXPIRACION		FECHA	
14 12 2010			
NÚMERO DE TELEFONO DEL AFILIADO O EMPLEADO		AFILIADO	
1158438		2. Copia (original): EPS SANITAS.	

Riohacha (La Guajira), 13 de diciembre de 2010
Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Estimado presidente:

De manera respetuosa, pero interesado en que comprenda mi angustiada situación, le presento, mediante este mecanismo, la excusa respectiva debido a que por fuerza mayor no puedo asistir en la fecha a la Plenaria de la honorable Corporación.

En esta mañana estoy trasladándome de urgencia de Riohacha a Barranquilla, con el propósito de internar a mi hijo menor Sergio Andrés, de seis años, en un centro asistencial especializado, por cuanto padece serios problemas de salud, los cuales no han podido ser adecuadamente tratados en clínicas de la capital de La Guajira.

Agradezco la atención que me dispense, pues me corresponde estar al frente de la situación, y me comprometo a presentarle, una vez superada la calamidad que me agobia, los documentos respectivos que sustenten mi excusa.

Cordialmente,

Jimmy Sierra Palacio,

Representante a la Cámara La Guajira.

Con copia a Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Riohacha (La Guajira), 13 de diciembre de 2010
Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Estimado Presidente:

De manera respetuosa, pero interesado en que comprenda mi angustiada situación, le presento, mediante este mecanismo, excusa por mi inasistencia en la fecha a la Plenaria de la honorable Corporación debido a que estoy trasladándome de urgencia, de Riohacha a Barranquilla, con el propósito de internar a mi hijo menor Sergio Andrés, de seis años, en un centro asistencial especializado, por cuanto padece serios problemas de salud, los cuales no han podido ser adecuadamente tratados en clínicas de la capital de La Guajira.

Agradezco la atención que me dispense y me comprometo a presentarle, una vez superada la calamidad que me agobia, los documentos respectivos que sustenten mi excusa.

Cordialmente,

Jimmy Sierra Palacio,

Representante a la Cámara La Guajira.

Con copia a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Riohacha (La Guajira), 14 de diciembre de 2010
Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente honorable Cámara de Representantes
Bogotá, D. C.

Estimado Presidente:

De manera respetuosa le presento, una vez más, la excusa correspondiente a mi ausencia, por fuerza mayor, a las plenarias de la honorable Corporación correspondiente a este martes 14 de diciembre de 2010.

El estado de salud de mi hijo menor Sergio Andrés, de seis años, me obligó a ponerme al frente de la situación durante los días lunes 13 y martes 14, en una clínica de Barranquilla, a donde tuvimos que desplazarnos de urgencia, y apenas mañana, a primera hora, debo tomar vuelo desde la capital del Atlántico con destino a Bogotá.

Agradezco la atención que me dispense y le reitero mi compromiso de presentarle, una vez superada la calamidad que me agobia, los documentos respectivos que sustenten mi excusa.

Cordialmente,

Jimmy Sierra Palacio,

Representante a la Cámara La Guajira.

Con copia a la Secretaría General de la honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente honorable Cámara de Representantes
Presente

Estimado Presidente:

Para dar cumplimiento a la normatividad, respetuosamente me permito presentar, para lo pertinente, los certificados médicos sobre los serios problemas de salud que afectan a mi hijo Sergio Andrés, una fuerza mayor que me impidió, por dos días, viajar de mi región a la capital de la República y, por lo tanto, asistir a las plenarios de esta honorable Corporación los días lunes 13 y martes 14 de diciembre de 2010.

Le expreso, doctor Zuluaga, mis eternos agradecimientos por comprensión y solidaridad.

Cordialmente,

Jimmy Sierra Palacio,

Representante a la Cámara La Guajira.

PD: Anexo lo anunciado.

CERTIFICACIÓN

El suscrito médico pediatra, Jorge Luis Bruges Mejía, certifica que el niño Sergio Andrés Sierra Mendoza, identificado con el número 1119696625, ingresó a esta institución el 13 de diciembre de 2010 por presentar cuadro de dolor abdominal, vómito y diarrea de 14 días de evolución, motivo por el cual se hospitaliza y se remite en el día de hoy a institución de tercer nivel. Con impresión diagnóstica de diarrea de presunto origen infeccioso o síndrome de mal absorción de etiología a determinar por antecedentes de colectomía por invaginación intestinal en el primer año de vida.

Durante su proceso, ha estado acompañado de sus padres.

Atentamente,

Jorge Luis Bruges Mejía

Reg. Médico 14879-82 Min. Prot. Soc.

14-diciembre-2010.

CERTIFICACIÓN

El suscrito médico pediatra, Jorge Luis Bruges Mejía, certifica que el doctor Jimmy Sierra Palacio, identificado con la cédula número 84.033.422 de Riohacha, estuvo acompañando en su calidad de padre del niño Sergio Andrés Sierra Mendoza, identificado con el número 1119696625, quien ingresó a esta institución el 13 de diciembre de 2010 por presentar cuadro de dolor abdominal, vómito y diarrea de 14 días de evolución, motivo por el cual se hospitaliza y se remite en el día de hoy 14 de diciembre a institución de tercer nivel en Barranquilla para ser valorado por Gastroenterología Pediátrica, con impresión diagnóstica de diarrea de presunto origen infeccioso o síndrome de mal absorción de etiología a determinar por antecedentes de colectomía por invaginación intestinal en el primer año de vida.

Atentamente:

Jorge Luis Bruges Mejía,

Reg. Médico 14879-82 Min. Prot. Soc.

14-diciembre- 2010.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 XII 15
 Año Mes Día

Nombre: Berruz Aguirre Javid Jose
 1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 72.158.924

DIAGNOSTICO Intoxicación Alimentaria

CONTINGENCIA

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 13

DIAS DE INCAPACIDAD: 2 (en números) SI NO SI PROHIBIDA No SI

Firma: *Hanscupera*

ESTAMPADO DEL CENTRO MEDICO Y SELLO
 19 2010

Capitolio Nacional - Primer piso - Telefonos: 382 51 67 - 382 52 12

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del martes 14 de diciembre de 2010

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe Comisión Accidental (De conformidad con el artículo 181 de la Ley 5ª de 1992)

- Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara - 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, *por medio de la cual se Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.* Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 1081 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

III

Informes de conciliación

- **Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara - 183 de 2010 Senado**, *por la cual se establece exención general de impuestos para la realización del campeonato mundial masculino de Fútbol Sub 20.* Publicado en la **Gaceta del Congreso** 1035 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

- **Proyecto de ley número 035 de 2009 Cámara - 258 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 6º de la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.* Publicado en la **Gaceta del Congreso** 1062 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

- **Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara - 198 de 2009 Senado**, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.* Publicado en la **Gaceta del Congreso** 1075 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

- **Proyecto de acto legislativo número 123 de 2010 Cámara - 13 de 2010 Senado**, *por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución*

Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones. Publicado en la *Gaceta del Congreso* 1081 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

- **Proyecto de acto legislativo número 016 de 2010 Cámara - 19 de 2010 Senado**, por el cual se establece el Principio de la Sostenibilidad Fiscal. Publicado en la *Gaceta del Congreso* 1081 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

- **Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara - 169 de 2010 Senado**, por medio de la cual se derogan artículos de la Ley 472 de 1998 - *Acciones populares y grupo*, publicado en la *Gaceta del Congreso* 1081 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

IV

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara - 174 de 2010 Senado**, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*.

Ponentes: honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Miguel de Jesús Arenas Prada, Orlando Clavijo Clavijo, Raymundo Méndez Bechara, Jorge Hernán Mesa Botero, José Joaquín Camelo Ramos y León Darío Ramírez Valencia*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 932 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1052 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 24 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

2. **Proyecto de ley número 149 de 2010 Cámara - 202 de 2010 Senado**, por la cual se dictan disposiciones de Justicia Transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Edward Osorio Aguiar*.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2010.

Aprobado en Comisión: diciembre 1° de 2010 (Conjuntas).

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

3. **Proyecto de ley número 057 de 2010 Cámara - 187 de 2010 Senado**, acumulados con los Proyectos de ley números 003 de 2010 Cámara, 008 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 11 de 2010 Senado, 22 de 2010 Senado, 74 de 2010 Senado, por la cual se expide la Ley de formalización y generación de empleo.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Juan Carlos Echeverry Garzón*; Ministro de la Protección Social, doctor *Mauricio Santamaría Salamanca*; Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida*; los honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel A. Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López, Juan Carlos Vélez Uribe, Manuel Enriquez Rosero, Claudia Jeanneth Wilches Sarmiento* y los honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz, Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gerardo Tamayo Tamayo, Simón Gaviria Muñoz, Germán A. Blanco Álvarez, Jaime Rodríguez Contreras, Nancy Denise Castillo García, Felipe Fabián Orozco Vivas, Buenaventura León León*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 532 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 945 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1066 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 24 y 30 de 2010 (Conjuntas).

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

4. **Proyecto de ley número 082 de 2010 Cámara - 163 de 2010 Senado**, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa de Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (Satena) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Rodrigo Rivera Salazar*.

Ponentes: honorable Representante *Pedro Mary Muvdi Aranguena, Jack Housni Jaller* y Miguel *Amin Escaf*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 618 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 993 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 1071 de 2010.

Aprobado en Comisión: diciembre 2 de 2010 (Conjuntas).

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

5. **Proyecto de ley número 313 de 2010 Cámara - 203 de 2009 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia", hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo de 2009.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Iván Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga, Iván Cepeda Castro, Bayardo Gilberto Betancourt, José Ignacio Mesa Betancourt, Augusto Posada Sánchez, Yahir Fernando Acuña*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1207 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 679 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 986 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 19 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

6. Proyecto de ley número 288 de 2010 Cámara, por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Gilberto Rondón González*.

Ponentes: honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Raymundo Méndez Bechara, Heriberto Escobar González, Ángel Custodio Cabrera Báez y Laureano Acuña Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 195 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 256 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 581 de 2010.

Aprobado en Comisión: junio 9 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

7. Proyecto de ley número 143 de 2010 Cámara - 206 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas", hecho en Brasilia (Brasil), el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga*.

Ponentes: honorable Representante *Telésforo Pedraza Ortega, Albeiro Vanegas Osorio, Óscar de Jesús Marín, José Ignacio Mesa Betancur, Yahir Acuña Cardales, Iván Cepeda Castro y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1208 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 979 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1051 de 2010.

Aprobado en Comisión: diciembre 1° de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

8. Proyecto de ley número 301 de 2010 Cámara - 228 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago, firmado en Ginebra el 12 de agosto.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*, y la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *María del Rosario Guerra*.

Ponentes: honorable Representante *Óscar de Jesús Marín, Luis Felipe Barrios Barrios, Telésforo Pedraza Ortega, Yahir Fernando Acuña Cardales, José Ignacio Mesa Betancur, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Iván Cepeda Castro, Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 023 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 624 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1006 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 12 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

9. Proyecto de ley número 309 de 2010 Cámara - 135 de 2009 Senado, acumulado con el Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Aurelio Iragorri Hormaza, Jorge Eliécer Guevara, Óscar Suárez Mira, Samuel Arrieta Buelvas, Efraín Cepeda Sarabia, Óscar Darío Pérez Pineda, Dilian Francisca Toro, Juan Manuel Galán, Jorge Enrique Vélez García, Juan Manuel Corzo, Javier Cáceres Leal* y otras firmas; los honorables Representantes *Álvaro Pacheco Álvarez, Luis Antonio Serrano Morales*.

Ponentes: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez, Gustavo Puentes Díaz, José Rodolfo Pérez Suárez, Germán Navas Talero, Juan Carlos Salazar Uribe*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 910 y 946 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 723 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 887 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 13 de 2010.

Anuncio: diciembre 13 de 2010.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

**Lo que propongan
los honorables Representantes**

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente ha sido leído el Orden del Día.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos esperando que se registre el quórum decisorio para poder votar el Orden del Día.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muchas gracias señor Presidente.

Para sugerirle de manera muy respetuosa, me parece que hemos avanzado bien y juiciosamente en la agenda legislativa propuesta por el Gobierno.

Hoy en el Orden del Día después de los proyectos que tienen tanta discusión, vienen unos proyectos muy importantes también para el Gobierno y muy importantes para el Congreso Nacional y que no generan tanta discusión, qué bueno sería que la Mesa reconsiderara el Orden del Día y pudiéramos tratar primero estos proyectos que no generan discusión, los evacuamos, está el tema por ejemplo tan importante de Unasur, bueno que hoy le diéramos la buena noticia al mundo entero de que Colombia se convierte en el noveno país que ratifica el tratado de Unasur y por ende le da vida jurídica a esta unión de países suramericanos.

Está un tema muy importante para el Ministerio de Comunicaciones, por ahí inclusive creo que está el señor Ministro, que es el de los servicios postales de pago y que no va a generar discusión, es un Tratado Internacional que Colombia y este Congreso ratificaría y aprobando se convierte en Ley de la República, pasaría sólo a sanción presidencial.

Entonces hay unos temas, Presidente, que si los dejamos donde están no los evacuaríamos hoy, porque el tema de la reforma tributaria va a tener mucha discusión, el tema del primer empleo, en fin, temas muy importantes para el país, pero podríamos también evacuar primero estos otros temas, después de las conciliaciones, esa es la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo tendremos en cuenta doctor Óscar para efectos de aprobarlo dentro de las modificaciones con mucho gusto.

Doctor Mario tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias Presidente.

Me parece que podríamos cambiar el orden del día, y aquí hay unos proyectos señor Presidente en donde, el autor es el Ministro o la Ministra de Relaciones Exteriores, como en el caso que expuso mi compañero Óscar Marín.

Le pediría señor Presidente, que para abordar estos proyectos tengamos la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores, sigo insistiendo en que los Ministros tienen que hacer presencia acá en las Plenarias, la Ministra de Relaciones hay que reconocerle que es una funcionaria eficiente, dicen

que es una Ministra estrella que ha manejado muy bien las Relaciones Internacionales y eso es cierto, hay que abonarle lo de Venezuela, lo del Ecuador.

Obviamente encabezada por el señor Presidente de la República, pero aquí nunca la he visto en la Plenaria ilustrándonos sobre el espíritu de estos convenios Internacionales y de estos acuerdos, sí pediría al menos que en este periodo de Sesiones Ordinarias de la Cámara de Representantes, la veamos por primera vez a la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

Sigo insistiendo, la Cámara le ha respondido más que al Gobierno, es al país, pero aquí esto es un trabajo en conjunto de las distintas Ramas del Poder Público. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le solicito a los asesores del Gobierno, que si pueden localizar a la Canciller, para efectos de que venga y nos dé una explicación frente a estos tres tratados, entiendo al doctor Óscar Marín, eso no va a tener ninguna dificultad y les damos el trámite respectivo, pero como lo pide la del doctor Mario, qué bueno que la Canciller esté presente.

Les pido a los asesores que si pueden localizar a la Canciller, si puede venir por lo menos explicar cortamente a la Plenaria la importancia de estos tres tratados.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Presidente, lo primero para solicitarle la posibilidad de que antes de terminar la semana, incluya en el Orden del Día un Acto Legislativo de Provisionales, donde la experiencia vale como examen, el Congreso hizo un gran esfuerzo y sacó un Acto Legislativo que lo tumbó la Corte Constitucional y me preocupa el tema de provisionales, porque el caso que está sucediendo por ejemplo en tanta entidad y en caso concreto en la Fiscalía, funcionarios fiscales asistentes con 18 años de vinculación, cuando uno está en una entidad lleva 5, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 17 y 18 años como es el caso, ya tiene un proyecto de vida, está pagando un apartamento, tiene hijos en la universidad, está pagando un vehículo, pero además ha recibido toda una capacitación, tiene la memoria en la institución y por eso insisto en este proyecto de provisionales, para que sea incluido esta semana en el Orden del Día que es un Acto Legislativo, terminaría la primera vuelta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Obed le respondo, frente a eso tenga la claridad estará en el Orden del Día para el día jueves, porque apenas la ponencia la están entregando hoy a más tardar, tenemos el mismo interés doctor Obed.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Gracias Presidente y lo segundo, quedé ayer muy satisfecho con la aprobación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras y quedé contento porque el país aquí se ha dicho muchas veces, el número

de víctimas es creciente, porque esta violencia no ha terminado, pero muy concretamente para el caso de Antioquia, regiones del bajo Cauca que han sufrido el rigor de la violencia, el nordeste Antioqueño, el Urabá y el oriente antioqueño, región donde pertenezco y concretamente mi municipio, Argelia, que tiene varios centenares de víctimas de esta violencia y que afortunadamente el Congreso de la República, ayer la Cámara de Representantes aprobó en plenaria esta ley.

Me voy satisfecho esta semana, terminamos estas sesiones el viernes y se aprobaron leyes muy importantes y de gran beneficio para todos los ciudadanos, hay júbilo en el Congreso de la República, dice el doctor Óscar Marín también, por estas importantes leyes que está aprobando el Congreso, que está aprobando la Cámara y que son de gran beneficio para el país, para Antioquia, para nuestras regiones.

A todos los Representantes felicitaciones por ese gran trabajo que vienen haciendo en el Congreso de la República.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué quórum hay señora Secretaria?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente existe quórum decisorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones que propone el doctor Óscar Marín, que ya presentó la proposición donde los numerales 5, 7, 8 estén, después de las conciliaciones, ya que son proyectos de tratados que no ameritan mucha discusión y pasamos los tratados y empezamos, tributaria, luego desmovilizados y luego la ley de primer empleo como está previsto en el Orden del Día. Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para votar el orden del día con las modificaciones propuestas.

Germán Navas, vota sí.

Roosevelt Rodríguez, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, señora secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí señor Presidente, se cierra la votación con el siguiente resultado.

Por el Sí 87. Por el No 0.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4151 14-12-10

Asistentes: 101 11:16:32 a. m.

Orden

dic. 14/2010

Orden del Día con Modificaciones

Sí: 85

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Gnecco Zuleta José

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Pérez Suárez José R

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

García T. William

Giraldo A. Atilano

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco Álvarez Álvaro

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Pinero Rafael

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Hinestroza S. Jairo
 Márquez G. Mercedes E.
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0.

Excusados: 0

RCS-4151

Registro manual para votaciones

Orden

Tema a votar: Orden del Día con modificaciones

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí	No
Navas Talero Carlos Germán	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	

Señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe señora secretaria el Orden del Día.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe Comisión Accidental de conformidad con el artículo 181 de la Ley 5ª.

Informe Comisión.

Doctor Armando Benedetti Villaneda, Presidente honorable Senado de la República, Doctor Carlos Alberto Zuluaga, Presidente honorable Cámara de Representantes.

Informe Comisión Accidental, corrección por error de transcripción.

Referencia: Informe Comisión Accidental al proyecto de Ley 01 de 2010 Senado, 106 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, acumulado con Proyecto de ley 95 de 2010 Senado, por la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 143 de 2010 Senado, por medio de la cual se eliminan barreras de acceso a los servicios de salud y se dinamizan los procesos de atención.

Proyecto de ley 147 de 2010 Senado, por el cual se reforma parcialmente la Ley 1122 de 2007 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 224 de la Ley 100 de 1993.

Proyecto de ley 161 de 2010 Senado, por medio de la cual se contribuye al fortalecimiento de las condiciones laborales y humanas de los estudiantes, trabajadores y profesionales de la salud y se fomenta la participación ciudadana en la prestación y administración de los servicios de salud.

Proyecto de ley 182 2010 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer el sistema de Inspección, Vigilancia y Control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Proyecto de ley 111 de 2010 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 100 del 26 de diciembre del 93 y 1122 de 2007.

Proyecto de ley 126 de 2010 Cámara, por la cual se regula el Servicio Público de Seguridad Social en Salud, se sustituye el Libro 2 de la Ley 100 del 93, se adopta el Estatuto Único de Sistema de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 035 de 2010, de iniciativa gubernamental, por medio de la cual se dispone lo relativo al financiamiento del defensor del usuario.

Proyecto de ley 087 2010 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 100 del 93 y 1122 de 2007.

En consideración a que el artículo 43 de la Ponencia radicada para segundo debate fue eliminado durante la discusión en ambas Plenarias, se procede de acuerdo al artículo 181 de la Ley Quinta de 92, a la creación de una Comisión Accidental con la Resolución 121 del 9 de diciembre de 2010 de la Mesa Directiva del Senado de la República, y mediante oficio de Secretaría General 228 del 98, de 2010 del

9 de diciembre de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, con el fin de ajustar el texto que responda a la eliminación que generó incongruencias en artículos que hacían referencia a este.

Estos artículos fueron 44, 46 y 52 de la ponencia, que fueron reenumerados de acuerdo a los textos aprobados en la Plenaria de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

Proposición:

Solicitamos a la honorable Plenaria del Senado de la República y la Cámara de Representantes, aprobar los siguientes artículos ajustados conforme a la eliminación del artículo 43 de la Ponencia radicada conforme al texto que se adjunta.

Se adjunta el texto Señor Presidente, y firman este informe, Dilian Francisca Toro, Senadora de la República, Carlos Chavarro, Senador de la República, Antonio Jota Correa, Senador de la República, Marta Ramírez, Representante a la Cámara, Luis Fernando Ochoa, Representante a la Cámara, Holger Díaz, Representante a la Cámara, Armando Zabaraín, Representante a la Cámara, Alba Luz Pinilla, Representante a la Cámara, Didier Burgos, Representante a la Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el Acta de Comisión Accidental, de acuerdo al artículo 181 de la Ley 5ª, frente al Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, continúa en su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para votar el informe de la Comisión Accidental antes leído.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está votando el informe de Comisión Accidental de conformidad al artículo 181 de la Ley 5ª Ley de la Salud.

Roosevelt Rodríguez, vota sí

Adriana Franco, vota sí

Orlando Velandía, vota sí.

Germán Navas, vota no.

Juan Carlos Sánchez, vota sí.

Guillermo Rivera, vota sí.

Doctor Hernando Padauí, vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Gloria Stella Díaz, vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación del acta del informe de la Comisión Accidental, se cierra señora Secretaria.

Jairo Ortega, vota sí.

Votación señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, se cierra la votación con el siguiente resultado:

Por el sí 86. Por el no 1

Señor Presidente ha sido aprobado el informe.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4152 14-12-10

Asistentes: 111 11:26:33 a. m.

Informe

dic. 14/2010

Informe Comisión Accidental

PL. 106 de 2010 Cámara, Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 79

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Yepes M. Jaime A.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Muvdi Aranguena Pedro
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Romero Piñero Rafael
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Barguil A. David A.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Tavera A. Dídier A.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 1

Arias Castillo Wilson

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4152

Registro manual para votaciones

Informe

Tema a votar: Informe Comisión Accidental

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Navas Talero Carlos Germán
Franco Castaño Adriana	Díaz Ortiz Gloria Stella
Velandia Sepúlveda Orlando	
Sánchez Franco Juan Carlos	
Rivera Flórez Guillermo Abel	
Padauí Álvarez Hernando José	
Ortega Samboni Jairo	

Acta número 41 de 2010

(diciembre 14)

Nota aclaratoria

Informe Comisión Accidental

PL 106 de 2010 Cámara, Sistema General de Seguridad Social en Salud...

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 86, por el no 3 con los votos de los honorables Representantes Germán Navas Talero y Gloria Stella Díaz.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Secretario General.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el Orden del Día.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informes de conciliación:

Proyecto de ley número 072 de 2010 Cámara, 183 de 2010 Senado, por la cual se establece la exención general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub-20.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Doctores Armando Benedetti Villaneda, Presidente Senado de la República; Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Presidente Cámara de Representantes.

Señores Presidentes.

En atención de la honrosa mención encomendada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política y el 186 de la Ley 5ª de 1992, acudimos a su señoría con el fin de rendir informe de conciliación al Proyecto de Ley 183 2010 Senado, 72 de 2010 Cámara, "por la cual se establece la exención General de impuestos para la realización del campeonato mundial masculino de futbol sub 20, acogiendo como texto conciliado el aprobado de Sesión Plenaria del honorable Senado de la Republica el 30 de noviembre de 2010 y anexan el informe.

Señor Presidente, este informe de conciliación lo están firmando, Ángel Custodio Cabrera, Repre-

sentante a la Cámara, Carlos Cuenca, Representante a la Cámara; Germán Blanco, Germán Villegas, Germán Darío Hoyos y Manuel.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la conciliación leída, sigue su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para votar el Informe de Conciliación antes leído.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Esta conciliación es del mundial de fútbol el año entrante en Colombia.

Estamos votando la conciliación.

Juan Carlos Sánchez, vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Juan Carlos Sánchez, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Amaya, vota sí

Adriana Franco, vota sí

Nidia Marcela Osorio, vota sí

Roosvelt Rodríguez, vota sí

Óscar Marín vota sí

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Martínez, vota sí

Marcela Amaya, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señora secretaria, sírvase informar la votación.

Telésforo Pedraza, vota sí

Hugo Moreno, vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, se cierra el registro, el resultado es el siguiente:

Por el Sí 89. Por el No 0.

Ha sido aprobado el informe de conciliación.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4153 14-12-10

Asistentes: 113 11:32:55 a. m.

Conciliación

dic. 14/2010

Inf. de Conciliación al P.L. 072 de 2010

Campeonato Mundial Masculino
de Fútbol Sub-20

Sí: 79

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Yepes M. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Madrid Hodeg Rafael

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Romero Piñero Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

González Consuelo
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4153

Registro manual para votaciones

Conciliación

Tema a votar: Inf. de Conciliación al P.L. 072 de 2010 Campeonato Mundial Masculino de Fútbol Sub 20

Sesión Plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí	No
Sánchez Franco Juan Carlos	
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	
Franco Castaño Adriana	
Osorio Salgado Nidia Marcela	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	
Marín Marín Óscar de Jesús	
Martínez Gutiérrez Juan Carlos	
Amaya García Claudia Marcela	
Pedraza Ortega Telésforo	
Moreno Bandeira Víctor Hugo	

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe de conciliación Proyecto de ley 035 de 2009 Cámara, 258 de 2010 Senado, por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo 6° de la Ley Tercera de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Doctores Armando Benedetti, Presidente Senado de la República; Carlos Alberto Zuluaga, Presidente Cámara de Representantes, respetados señores Presidentes.

En atención de la honrosa misión encomendada por las Mesas Directivas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, acudimos a su señoría con el fin de rendir Informe de conciliación al proyecto de ley número 258 de 2010 Senado, 035 de 2009 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo sexto de la Ley Tercera de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Acogiendo como texto conciliado el aprobado en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, el día 7 de diciembre de 2010, el cual anexan el informe y firman los Senadores, Carlos Enrique Soto Jaramillo; Didier Burgos, Representante a la Cámara.

Está leído el informe de conciliación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el informe de conciliación leído, continúa en su discusión va a cerrarse queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Germán Navas,	vota sí.
Adriana Franco,	vota sí.
Juan Carlos Sánchez,	vota sí.
Roosevelt Rodríguez,	vota sí.
Hernán Penagos,	vota sí.
Obed de Jesús Zuluaga	vota sí.
Eljadue Issa,	vota sí.
León Buenaventura,	vota sí.
Diego Naranjo,	vota sí.
Esmeralda Sarria,	vota sí.
Raymundo Méndez	vota sí.

Se cierra señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí 94. Por el No 0.

Señor Presidente ha sido aprobado el acta de conciliación anteriormente leída.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4154 14-12-10

Asistentes: 118 11:37:44 a. m.

Conciliación

dic. 14/2010

Inf. de Conciliación al P.L. 035 de 2009.

Parágrafo al art. 6° de la Ley 3ª de 1991
y se dictan otras...**Sí: 82**

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Castañeda M. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Martínez G. Juan Carlos

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Yepes M. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmary

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco Álvarez Álvaro

Patino Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Martha

Roa S. Humphrey

Valencia G Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

Díaz H. Hoguer H.

Escobar G. Heriberto

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 0**Abstiene: 0****Excusados: 0.****RCS-4154****Registro manual para votaciones**

Conciliación

Tema a votar: Inf. de Conciliación al P.L. 035
de 2009...**Sesión plenaria:** martes 14 de diciembre
de 2010

Sí	No
Navas Talero Carlos Germán	
Franco Castaño Adriana	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
Sánchez Franco Juan Carlos	
Penagos Giraldo Hernán	
Zuluaga Henao Obed de Jesús	
Eljadue Gutiérrez Issa	
León León Buenaventura	
Naranjo Escobar Diego Alberto	
Sarria Villa Esmeralda	
Méndez Bechara Raymundo Elías	

Acta número 41 de 2010

(diciembre 14)

Nota aclaratoria**Conciliación AL P.L. 035 de 2009****Art. 6°**

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 93 y por el no 0.

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Dirección de la Presidencia, doctora Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señora secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe de conciliación. **Proyecto de ley 315 del 2010 Cámara, 198 del 2009 Senado**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Doctores Armando Benedetti Villaneda, Presidente del Senado de la República, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Presidente de la Cámara de Representantes.

De acuerdo a las asignaciones aceptadas por el Presidente del honorable Senado de la República y la honorable Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter por su conducta a consideraciones de las Plenarias del Senado y Cámara de Representantes para continuar con el trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por la respectiva Sesión en plenaria de los días 9 de julio de 2010 en Senado y 20 y 30 de noviembre del 2010 en Cámara.

Con el fin de cumplir el encargo confiado procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras para establecer las diferencias, materia de conciliación.

Una vez analizados los textos decidimos acoger el texto aprobado por la Cámara de Representantes, con excepción de las siguientes normas que fueron aprobadas en el Honorable Senado de la República, las cuales integramos al texto definitivo conciliado y teniendo en cuenta los aspectos que a continuación se anotan. Los anexan.

Proposición

En virtud de lo anterior y para los efectos pertinentes apruébese el siguiente texto conciliado del **Proyecto de ley 315 del 2010 Cámara, 198 del 2009**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo debidamente numerado y concordado, se anexa el texto conciliado y firman los siguientes Representantes y Senadores.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está en consideración la conciliación, tiene la palabra el doctor Humphrey Roa.

Subsecretaria, doctor Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Firman, *Juan Fernando Cristo, Adriana Franco Castaño, Hernán Andrade Serrano, Gustavo Puentes, Luis Carlos Avellaneda, Germán Navas Talero, Manuel Enríquez Rosero, Alfonso Prada Gil.*

Dirección de la Presidencia, doctora Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Humphrey Roa tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias presidente.

En ningún momento quiero bloquear el proceso que tiene este Código, porque es fundamental e importante para nuestro país, pero sí quiero, si usted lo estima, permítame dejar una constancia porque me encantaría que aquellas personas que estuvieron integrando esa comisión, nos dieran un poquito de claridad, cuáles fueron esas conciliaciones que hicieron, veo discrepancias, remitió únicamente a unos ajustes de redacción y de contenido que considero están excediendo la competencia constitucional y orgánica de las comisiones.

Por eso mismo quisiera que nos dijeran cuál fue esa unidad, esa integración que hicieron, puedo mencionarlo directamente, por decir en el numeral 2 el informe menciona que se hace una corrección gramatical, considero que no es el contenido, en el numeral quinto, se menciona que se acoge el texto del artículo 37 aprobado por la Cámara con un ajuste de redacción en el inciso final del articulado.

Entonces dejo constancia, pero no que el día de mañana no salga aprobado, no salga legalmente este código y nos echen esta culpa al Congreso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

(...)

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Quiero precisarle al doctor Humphrey que el texto que se acogió fue el aprobado en Cámara de Representantes.

Errores de redacción, no más doctor, pero nada de fondo dentro del proceso, carencia de una coma,

un punto, dos, eso fue lo que se hizo, pero se acogió por parte del Senado el texto que ustedes aprobaron aquí en la Cámara de Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Alfonso Prada Gil:

Trabajamos como mencionaba doctor Humphrey, con los miembros conciliadores de la Cámara, los miembros conciliadores del Senado, pero quería comentarle que además trabajamos en forma permanente con los Magistrados del Consejo de Estado, que entre otras cosas están aquí presentes en la sesión.

Hicimos un debate doctor Humphrey, no le sobra razón en advertir usted el punto concreto, que en materia de conciliación asiste como competencia al Congreso, hicimos el debate interno de la Comisión, de hasta dónde llegan las facultades de la conciliación y pronunciamientos jurisprudenciales sobre la materia, el concepto de los propios Consejeros de Estado y el concepto de Senadores y Representantes, llegamos a la conclusión, que únicamente el tema sustancial es sobre aquello en que hubo votaciones contrarias, y que desde el punto de vista absolutamente marginal, cuestiones eminentemente de estilo y redacción elemental, que permitían la utilización adecuada del lenguaje.

Doctor Humphrey, palabras de los conciliadores, daba vergüenza absoluta la utilización adecuada ortográfica de un detalle que encontremos, por esa razón nosotros ponemos simplemente, corrección de forma, que es de proteger la imagen de la redacción, pero le damos la garantía plena y por eso lo firmamos todos con los consejeros a bordo, que no hubo una sola modificación de carácter sustancial, diferente a aquellas que fueron conciliadas sobre votaciones contrarias, de resto es, o la coma o la palabra con la adecuada ortografía, de este código está plenamente conciliado con esa garantía, señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor vicepresidente del Consejo de Estado, doctor Mauricio Fajardo.

Intervención del señor Vicepresidente Consejo de Estado, doctor Mauricio Fajardo Gómez.

Muchas gracias señor presidente y señores Representantes.

Simplemente ante esa observación absolutamente pertinente y válida, queremos avalar aquello que ha señalado aquí, tanto el Vicepresidente de la Cámara de Representantes el doctor Germán Navas, como el doctor Prada, integrante de la comisión de conciliación.

Evidentemente el texto que la comisión de conciliación decidió acoger, es el texto que aprobó la Cámara de Representantes, para decirlo de alguna manera, se allanó el Senado y la verdad debemos dar fe, de que tanto los conciliadores, como el Consejo de Estado y naturalmente el Gobierno, fuimos sumamente celosos y cuidados de que de

ninguna manera se pudiera extralimitar o exceder la función o la capacidad, la competencia que tenía la comisión de conciliación, en eso había que respetar y así se ha hecho, los límites que constitucionalmente tenía la Comisión Accidental, para que se preserve en absolutamente todo, tanto formal, como en el fondo.

La voluntad del Congreso de la República, expresada en las votaciones que se hicieron tanto en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, como principalmente lo que se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Los ajustes que aparecen y que son absolutamente menores, son evidentemente ajustes simplemente en algunos casos y muy pocos, de una pequeña redacción o de un pequeño aspecto ortográfico, pero la verdad sí queremos reafirmar que como lo han expuesto aquí los señores integrantes de la Comisión de Conciliación, el texto se ha respetado en su integridad, tal como fue aprobado por la Cámara de Representantes en su plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Germán Navas Talero:

Doctor Fajardo, muchas gracias, muy amable por su presencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro señora secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro, votando sí se aprueba el informe de conciliación, votando no se niega.

Roosevelt Rodríguez Rengifo vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Germán Navas Talero vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Hernando Padauí Álvarez, vota Sí.

Orlando Velandia Sepúlveda vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Adriana Franco Castaño vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dídier Burgos Ramírez vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Alfredo Deluque Zuleta vota Sí.

Jorge Mesa Botero vota Sí.

Carlos Amaya Rodríguez vota Sí.

Barguil David Assis vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra el registro, el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 89. Por el No 0.

Señor presidente ha sido aprobado el informe de conciliación.

Se anexa nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS-4155

Asistentes: 125 14-12-10 11:51:01 a. m.

CONCILIACIÓN

(diciembre 14 de 2010)

**INFORME DE CONCILIACIÓN
AL PROYECTO DE LEY 315 DE 2010
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINIS-
TRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO...**

Sí: 79

Amín Scaf Miguel
Castañeda M. Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada S. Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vergara S. Héctor
Yepes Flórez Víctor
Valdés B. Juan M.
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Bonilla Soto Carlos
Duque Naranjo Yolanda
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Muvdi Aranque Pedro
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Benavídez S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Pedraza O. Telésforo
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha
Roa S. Humphrey
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
Díaz H. Hoguer H.
Escobar G. Heriberto
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Acuña Cardales Yahír
Arrechea Heriberto
Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4155

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
CONCILIACIÓN**

**Tema a votar: Informe de Conciliación
al Proyecto de ley 315 de 2010...**

**Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre
de 2010**

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Navas Talero Carlos Germán
 Padauí Álvarez Hernando José
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Franco Castaño Adriana
 Burgos Ramírez Dídier
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Amaya Rodríguez Carlos Andrés
 Barguil Assis David Alejandro

ACTA NÚMERO 41 DE 2010

(diciembre 14)

NOTA ACLARATORIA

INFORME CONCILIACIÓN

AL PROYECTO DE LEY 315 DE 2010

Revisada la votación el resultado es: Por el Sí 88 y por el No 0.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señora secretaria

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe de conciliación proyecto acto legislativo número 123 de 2010, Cámara, 03 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre régimen de regalías y compensaciones.

Doctores Armando Benedetti, Presidente Senado de la República; Carlos Alberto Zuluaga, Presidente Cámara de Representantes, informe de conciliación Acto Legislativo 123 del 2010 Cámara, 13 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Señor presidente, de acuerdo con la asignación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter por su conducta a consideración de las plenarias del Senado y la Cámara de Representantes, para continuar con su trámite correspondiente.

El texto conciliado del proyecto de reforma constitucional en la referencia dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

Para cumplir con nuestro cometido procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas Cámaras y una vez analizado

su contenido decidimos proponer el siguiente texto que en opinión de los actos suscritos operan las divergencias entre las dos corporaciones.

Se destaca en cuanto a la redacción del inciso cuarto del artículo segundo del presente texto, que se acogió la redacción aprobada por la Cámara de Representantes, pero precisando tal y como lo aprobó el Senado de la República, que de la distribución allí referida incluye también por supuesto las asignaciones para los fondos que se crean en la propuesta de reforma constitucional que nos ocupa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Comisión deja expresa constancia de que el Honorable Representante Roosevelt Rodríguez no compartió la supresión en el texto que se propone de la destinación para inversión en educación, prevista en el artículo segundo del Proyecto de Acto Legislativo en la forma en que fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Se anexa el texto conciliado y firman los senadores Roy Barreras, Luis Fernando Velásquez, Jorge Eduardo Londoño y los Representantes Orlando Velandia, Roosevelt Rodríguez y Gustavo Puentes Díaz.

Está leído el informe de conciliación señor presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Roosevelt, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez:

Muchas gracias señor presidente.

En la discusión del proyecto y acto legislativo, cuyo texto de conciliación se presenta hoy a consideración de la Plenaria, por iniciativa de representantes de todos los partidos se había incluido que debía dársele prioridad al tema de la inversión en educación y así quedó consignado en el texto definitivo aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes; sin embargo, en las reuniones con los conciliadores de Senado, de Cámara y los Ministros de Minas y de Hacienda, se decidió por mayoría de los conciliadores suprimir el texto que entregaba de manera prioritaria, destinación de recursos para inversión en educación.

Dejé constancia de mi voto negativo para esa decisión y me permito leer una constancia firmada por más de 20 congresistas, todos ellos del Partido de la U, sobre nuestra inconformidad por la decisión tomada en la comisión conciliadora, dice lo siguiente:

Constancia

Como coordinador ponente del proyecto de acto legislativo número 123 del 2010 Cámara, 13 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones y como Miembro de la Comisión Accidental designada para conciliar los textos de

Senado y Cámara, de constancia ante la Plenaria de la Corporación de mi voto negativo e inconformidad, frente a la decisión de la Comisión Accidental, de excluir la inversión en educación, como uno de los destinos que las Entidades Territoriales podrán dar a los ingresos del Sistema General de Regalías, como quedó decidido por la Comisión Primera y la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo. Si bien la norma constitucional que se modifica, permitirá a las Entidades Territoriales la inversión en educación, entendiendo que esta hace parte de los denominados proyectos de desarrollo social, en la práctica para legislador, cuando reglamente el Acto Legislativo, significará una limitación insalvable en cuanto al porcentaje que los departamentos, distritos y municipio podrán destinar para aquella, dado que los ingresos del Sistema General de Regalías tendrán destinaciones específicas para el ahorro público, para el pago de las pensiones territoriales, para ciencia, tecnología e innovación y para proyectos de interés regional.

Esta limitación desconoce, no solamente la situación de la educación en Colombia en cuanto a su cobertura y calidad, sino que también desconoce a la educación como motor del desarrollo económico sostenido y como la única posibilidad que tienen los colombianos de menores recursos de aumentar sus ingresos y de permitirles la movilidad social a través de su educación y la de sus hijos.

Firma como constancia, el Representante Roosevelt Rodríguez y 20 firmas más de Representantes a la Cámara del Partido de Unidad Nacional.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Amaya tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Amaya Rodríguez:

Gracias Presidente.

El día de ayer en la discusión del proyecto de ley de víctimas, presentamos una proposición con el doctor Juan Valdés y la sustentamos y el objetivo era que los hijos de las víctimas y las víctimas, pudiéramos además de repararle, darle oportunidades, darle conocimiento, educación superior y el argumento es que los recursos no estaban y que eso valía mucho.

Siempre que se habla de la importancia de la educación todos dicen o decimos estar de acuerdo con que la educación es fundamental para el desarrollo de Colombia y que es sustantiva en el ejercicio del Congreso de la República, pero actos como este, quiero dejar mi voz de protesta, en el que se aprueba dentro de la Reforma de las Regalías que quede como prioritario el tema de la educación y la conciliación se quita, son actos que definitivamente nos dejan mucho que pensar sobre si es importante o no la educación.

La educación desde la plata de las regalías, era algo que todos los partidos habían llegado a consenso, de que era importante y de que era prioritario y fue

quitado, en nombre mío y en nombre del Partido Verde, dejamos nuestra constancia y nos sumamos a la voz del Partido de la U, de que no estamos de acuerdo con que se haya quitado la palabra educación, de este proyecto, inversión en educación.

Quiero dejar además una reflexión final, en la Comisión Sexta, Presidente, el Ministro de Hacienda y la Ministra de Educación, dijeron estar de acuerdo con la Comisión que ha estado preocupada sobre estos temas, de darle plata a la educación, pero definitivamente cuando el Ministro, que estoy seguro, que fue el que insinúa a la Comisión de Conciliación que se retirara la palabra, estuvo de acuerdo con que se retirara, contradice su palabra a la Comisión Sexta, cuando dijo que íbamos a buscar recursos para educación.

Dejamos nuestra constancia en contra. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Doctor Arias tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Gracias Presidente.

Doctor Roosevelt, en primer lugar me identifico con lo que aquí se ha expresado en relación con el tema de educación, una sola observación doctor Roosevelt, ruego que cuando se diga todos los partidos, se precise que se trata de los partidos que hacen parte de las Comisiones de Conciliación, porque el día de ayer por ejemplo también se pretendió en la información de prensa, que todos los partidos habíamos estado de acuerdo en la modificación de la fecha, a partir de la cual se reconoce la justicia especial para las víctimas.

Como consta a esta plenaria, el Polo se retiró precisamente por no estar de acuerdo en esa modificación, de modo que ruego que se tenga en cuenta que todos los partidos incluyen a la oposición política de esta Cámara de Representantes.

Pero comparto la preocupación planteada por el doctor Roosevelt y por el doctor Carlos Amaya, se ha anunciado importantes inversiones en educación, pero todavía no vemos de dónde salgan, porque precisamente en el presupuesto, tal como ha trascendido públicamente, no se honra esa intención y pareciera ser, como lo hemos denunciado en varias oportunidades, que lo que se pretende es hacer uso de una especie de gran bolsa educativa para hacer una redistribución.

Debo decir que enterado de la propuesta del doctor Carlos Amaya y el doctor Juan Valdés, me uno a su sugerencia y estamos a tiempo Presidente de hacer una formulación que resuelva el tema.

Doctor Roosevelt en este sentido, fíjese usted, el Sena sí está concebido para formar talentos por ejemplo dentro de la población objeto, tipo víctimas, el Sena califica dentro de lo que siempre se ha denominado, antes especialmente, educación no formal, que no reclama que los educandos del Sena once grado y puntaje ICFES como se pretendió, es

parte de lo que hemos discutido, pero sí pueden perfectamente las familias víctimas ser acogidas en el Sena en programas de formación laboral, que no demandan los mismos requisitos de la educación formal.

Todo lo contrario, incluir al Sena como si fuera educación superior per se o educación media, es lo que desnaturaliza la condición del Sena.

Pero quiero ofrecerle al doctor Juan Valdés y al doctor Amaya mi sugerencia comedida, para que en esta o en otra oportunidad intentemos buscar alternativas para esas familias más desposeídas, porque doctor Juan Valdés, fue para eso que se creó el Sena, el Sena no se creó para sustituir a la educación formal en ninguno de sus niveles, sino para atender esos sectores.

De modo que la invitación es a ello, para que reformulemos la propuesta y comparto la preocupación que en tan buena hora presenta el doctor Roosevelt sobre el tema de los recursos para la educación.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Dussán:

Gracias Presidente.

Si recordamos cuando dimos la discusión de este nefasto acto legislativo para arrebatar las regalías a las zonas productoras, en esa oportunidad llamábamos la atención e inclusive la plenaria estuvo toda de acuerdo en un principio, en que el Congreso estaba soltando digamos o entregando una facultad, que es la de tener la iniciativa para presentar proyectos de ley en torno a la reglamentación de regalías.

En esa discusión la Cámara casi toda estuvo de acuerdo, pero después se movieron muy bien los Ministros y el Director de Planeación y lograron revertir esa tendencia y fuimos derrotados.

Quiero aquí dejar una constancia y llamar la atención de los compañeros de la Cámara, en que en la conciliación empeoró esa redacción, los amigos del Senado fueron más allá, no sólo nos estamos quitando como Congreso de la República esa facultad de regular las regalías, la distribución de las regalías, sino nos estamos quitando la facultad de regular la política petrolera y de hidrocarburos en Colombia.

Si ustedes ven el texto que se presenta aquí a la Comisión de Conciliación, tiene de diferente con el que aprobó la Cámara, esa expresión por iniciativa del Gobierno la colocan desde el principio del inciso segundo, de lo que quedaría del artículo 360 de la Constitución, la ley por iniciativa del Gobierno determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables y la distribución objetiva del tema de las regalías, nos estamos ahora quitando dos cosas, la posibilidad de tener la iniciativa para regular la distribución de regalías y también la posibilidad como Congreso de la República de dictar la política de explotación de recursos naturales en Colombia, no renovables ¡jojo con eso!

Quiero llamar la atención, veo que seguramente vamos o van a aprobar esta conciliación, pero por

lo menos que quede como constancia para que en la segunda vuelta compañeros de la Cámara, revisemos esto con mucho cuidado, todos los días nos estamos quitando competencias y facultades del Congreso de la República y entregándoselas al ejecutivo y después decimos que esta es una rama del poder que no tiene ningún alcance, nosotros mismo nos castramos todos los días, aquí estamos entregando la facultad de la política de recursos de la explotación de recursos naturales no renovables.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier Tavera.

Intervención del honorable Representante Dídier Tavera Amado:

Gracias señor Presidente.

Para dejar la misma constancia, si bien es cierto que este es un proyecto lesivo, que atenta contra el bienestar de las regiones, de los municipios productores, nosotros teníamos cierta tranquilidad, desde la Comisión Sexta, cuando se planteó que podría incluirse la palabra inversión en educación, porque de una u otra manera para que Colombia pueda progresar y se pueda desarrollar necesita invertir más recursos en educación y vemos como hoy en este proyecto de conciliación encontramos que fue nuevamente decapitada, un sentimiento que tenían los colombianos y las colombianas en tener un recurso más para la educación, sigue pasando lo mismo que con el deporte, demasiado discurso y poca inversión y al igual que la propuesta del doctor Dussán, aquí no podemos seguir siendo mequetrefes, ni peleles, a disposición y quitarnos las funciones.

Verdad que tenemos que hacer un llamado, porque si votamos negativo los santandereanos y espero que hoy también la conciliación se vote negativa, de las regiones y municipios productores.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Navas tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias, quiero manifestar como lo dije en la Comisión Primera y en la plenaria, que no comparto el rasponazo que se le da a estos departamentos, al quitarles el manejo de la regalías, como lo venía haciendo desde 1991.

Insisto, esta es una jugada por la puerta de atrás, para que el Gobierno pueda con esos dineros enjuagar el déficit fiscal y mucho más ahora que comienzan a desnudarse lo que realmente querían y no por denuncia del Polo Democrático, sino ustedes mismos que lo aprobaron, se dan cuenta cómo ya comienzan a jugarle sucio y perdonen la expresión, a la voluntad de algunos que querían redistribuir las regalías.

Por esa razón, en lo que a mí atañe votaré negativa esta conciliación, como voté negativo en la Comisión Primera y voté negativo en plenaria, porque una cosa son los titulares de prensa, donde

se dice que ya no se van a robar las regalías, pero lo que no nos dicen, es que como en la custodia de badillo, ahora el ladrón, es un ladrón honrado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Roa.

Intervención del honorable Representante Humprey Roa Sarmiento:

Gracias presidente.

En la misma situación y uniéndome a esa constancia doctor Roosevelt que usted plantea, pero también dejándole claridad al doctor Carlos Amaya es bueno como bien lo decía, todos estamos interesados y preocupados por la educación doctor Carlos y lo hacemos y actuamos.

Tenemos que dejar constancia que aquí en la Cámara de Representantes, le dimos el respaldo al sector de educación y fue aprobado por la Cámara de Representantes, el tema de educación en el proyecto, que unos parlamentarios que integraron la comisión no respaldaron esa situación es diferente y tengo que dejar mi voz de protesta, que haya desaparecido el sector de educación de este proyecto, cuando debería ser una de las locomotoras que el Gobierno del doctor Santos debería impulsar y digámoslo con claridad, el mismo Gobierno planteaba la situación, para que no se incluyera el tema de educación, en regalías.

En eso mismo me uno doctor Roosevelt, a esa constancia que ustedes están dejando el día de hoy frente a este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bocanegra.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

No quisiera pensar que antes de que se pueda esparcir la mermelada, sobre la tostada, esa tostada ya esté completamente desvertebrada y no alcance a ser ni siquiera una galleta nacional.

En la medida en que aquí se le vendió a los colombianos, la ilusión de que lo que se estaban devorando los departamentos productores, que han sufrido todo el desgaste de los aspectos de la explotación, no siempre racional y responsable, toda esa depredación ambiental que cargaremos con las consecuencias de la contaminación, de la deforestación, del cambio de actitud de nuestros cultivadores que trabajaban antes en las petroleras, toda esa situación fue el gran ofrecimiento de repartir esa riqueza como Robin Hood entre todos los pobres de Colombia y resulta que la gente pensaba que iba a estar priorizado el sistema de educación, es que lo único que nos puede hacer, por lo menos en la aspiración y en el propósito iguales en Colombia, es la educación.

El Presidente Santos citaba hace pocos días en una intervención, que se llenaba de infinito orgullo porque había venido de una ceremonia de ascenso de oficiales de la policía y el primer puesto era el hijo de un agente de la policía y el segundo puesto

era el hijo del Subdirector General de la Policía y entonces entendí, cómo la educación democratiza y da oportunidades, ¡tan bueno! puede ser el hijo del carpintero, del zapatero que es médico, como el hijo de Ardila Lule o de Luis Carlos Sarmiento Angulo que puede ser un médico también de muy buenos reconocimientos.

De manera que aquí se está viendo, que no va a ser cierto para quienes votaron con tanto agrado, el hecho de que le iban a quitar a unas regiones productoras los recursos para repartirlos entre todos los colombianos, que esto va a ser una ilusión y que van a tener el desencanto dentro de dos años, cuando esos recursos no le lleguen, cuando esos doscientos diez mil millones de pesos que le ofrecieron al Atlántico, le diga que lo tienen en un Fondo Pensional, en un Fondo de Reserva o en un Fondo de Estabilización y no aparezcan los recursos y la gente del Atlántico les diga ¡bueno! pero ustedes para qué les quitaron las regalías a quienes la tenían, si tampoco fueron capaces de trasladarlas a este departamento, por ejemplo en el caso del Atlántico.

De manera que aquí sí veo con mucha preocupación, consenso en muchos sectores que son justos, de la U, del Partido Conservador, del Polo Democrático, de los Verdes y me imagino que también del Liberalismo, les digo que no nos resignemos, sencillamente votemos de manera negativa el Informe de Conciliación que no puede soslayar, ni sobrepasar la competencia del Congreso de Colombia y que en otros términos significativos como este que observé en la Comisión Primera y sin embargo nos derrotaron.

Cómo es posible que el Fondo Nacional de Regalías, que de contera tiene que liquidarse, se haya manifestado en un párrafo transitorio, que se suprime el Fondo Nacional de Regalías, el Gobierno Nacional designará el liquidador, hasta ahí estoy de acuerdo y luego dice y definirá ¿quién? el Gobierno Nacional, el procedimiento y el plazo para la liquidación.

Había presupuesto en la Comisión que el Gobierno nombre el liquidador, pero que la ley determine la destinación de los recursos y el sistema de supresión de esta entidad.

El Congreso no puede seguir entregando competencias al ejecutivo, en un sistema presidencialista, es mucha la facultad y la competencia del Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, del jefe de la política interior, de la suprema autoridad administrativa, excepcionalmente el legislador mediante el mecanismo establecido en los mecanismos de excepción, para que nosotros le sigamos entregando competencias y los responsables políticos en las regiones y ante la opinión somos los congresistas, a nosotros no nos tienen en cuenta para nada, la gente va y protesta una ley que ha aprobado el Congreso y no le da crédito al Congreso, todo lo malo es el Congreso, pero no le hace reconocimiento al Congreso, no exalta al Congreso, vota 90% a favor de un Presidente, pero descalifica la actuación del Congreso y se le meten mecanismos de presión indebidos por los medios de comunicación, como en la época Nazi, dizque una

comisión de una emisora, verificando qué congresista estaba en Bogotá, en un festivo o en un posterior a un festivo, hasta dónde vamos a llegar nosotros, con razón el mismo Diario El Tiempo determinó en un informe, que Zirlanca y Colombia son los países donde mayormente se violan los derechos de los legisladores en el mundo ¡por Dios!

De manera que reclamo un ejercicio de soberanía y los invito a que votemos negativamente este informe de conciliación y que reasumamos nuestras facultades.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Bonilla.

Intervención del honorable Representante Carlos Bonilla Soto:

Presidente, me sumo como liberal y como miembro de la Comisión Sexta, a la propuesta que hace el doctor Roosevelt desde el Partido de la U y que recogen los amigos del Partido Conservador, el PIN, del Polo y los amigos del Partido Verde y lo hago en términos de que cuando aquí se presentó la propuesta para la reforma de regalías, se manifestó fundamentalmente la posibilidad de construir equidad y de cerrar la brecha en este país.

En ese sentido en la Comisión Sexta, de una manera juiciosa, al Ministro y a la Ministra de Educación le manifestamos con preocupación la disminución de los recursos de educación y la realidad que requiere el país de que las regiones más pobres, más vulnerables reciban recursos para lograr su desarrollo y en ese sentido doctor Roosevelt, todos estamos convencidos que desde la educación es el cimiento y la posibilidad de construir un país.

El Presidente y los Ministros han sido reiterativos, en manifestar que no nos preocupemos, que la educación, son los rieles de las locomotoras y hoy nos queda una duda bastante grande, si las locomotoras tendrían los rieles, sobre los cuales caminarían para el bien y el futuro del país.

Debo manifestar con preocupación que la conciliación de alguna manera está cerrándole la puerta a la educación, está generando que ni siquiera se discuta el porcentaje, porque aquí no hay una cifra, ni se está hablando de un indicador que afecte presupuestalmente al Gobierno, se está permitiendo que quede una puerta abierta para que la educación sea un instrumento, una herramienta del desarrollo del país y quiero allí como liberal dejar esa constancia, más con los antecedentes que existen en el proyecto de salud, donde también se pretendía que muchos de los recursos salieran de las fuentes municipales y hoy se coarte de esta manera también la afectación a los recursos locales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Consuelo González de Perdomo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias presidente.

Hoy me lleno de razones, ante la manifestación que hice cuando se estudiaba el proyecto de ley sobre reforma a las regalías en Colombia y el argumento que soportaba este proyecto de equidad, era solamente un sofisma de distracción y en esa oportunidad le dije a los departamentos que con tanta esperanza y que con tanta ilusión acariciaron este proyecto, que ojalá, en el transcurso del tiempo no se fueran a sentir engañados.

Repito, que es un proyecto de ley o es una ley en contra de la descentralización, que nos remite a la época de la colonia y me preocupa profundamente, que algo que tenía tal vez de lo más positivo del proyecto, que era que ese 10% se destinara al tema de la educación en el país, hoy sea completamente borrado y sin ninguna contemplación, se ha planteado la exclusión del tema de educación, tal como lo hice en el momento de la discusión del proyecto, anuncio mi voto negativo a esta conciliación sobre este proyecto de ley de regalías.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Rincón.

Intervención de la honorable Representante Mercedes Rincón Espinel:

Gracias Presidente.

Para manifestar que como lo hemos dicho las personas y los Representantes que nos han antecedido, quiero dejar constancia, que así como de este proyecto negativo, por conocer, por haberlo estudiado y el tiempo como lo han dicho los compañeros hoy nos da la razón de la poca planeación que hoy se ha tenido con este proyecto a la reforma de las regalías.

Quiero dejar constancia que voy a votar negativo esta conciliación, porque considero que es lesivo para los departamentos; pero veo con más tristeza hoy y saber que todas las personas y todos los departamentos que ansiaban se les diera algún recurso, hoy podemos darnos cuenta que cuando nosotros cedemos el control político, sin duda esto no nos permitirá que ninguna de las regiones hoy pobres de este país puedan acceder a estos recursos y que el poder siga centralizado y en muy poco tiempo nos daremos cuenta cuáles van a ser esas manos limpias que van a administrar estos fondos que hoy se van a manejar a nivel del centro del país.

Quiero dejar esa constancia de mi voto negativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A continuación, el doctor Barrera, la doctora Juana Carolina, el doctor Hernando Padauí, el doctor Orlando Velandia, el doctor Hugo Velásquez, el doctor Silvio, el doctor Jaime, están aquí para intervenir, doctor Fernando de la Peña, señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Honorables Representantes a la Cámara, muchas gracias.

Lo primero por parte del gobierno hemos hecho con las Comisiones de Conciliación de Cámara y Senado, un trabajo concienzudo en compañía del Ministro Carlos Rodado y el Director de Planeación, me hago responsable, no es culpa de los conciliadores, me hago responsable de dos cosas.

Una, el tema de educación. ¿Qué paso en el tema de educación? Estuve en Comisión Sexta, si alguien no está en contra de la educación soy yo, soy profesor universitario, fui decano de la facultad de economía cuatro años, si algo defendería o defendiendo es la educación, es más, el compromiso de Comisión Sexta y ¡ajo! se ratificó ayer con lo que pasó con las becas crédito de Icetex les pusimos mucho más recursos a estas, ayer lo anunció el Presidente, se van a gastar cerca de noventa billones de pesos en los cuatro años en educación, fortalecimos el Icetex.

Si hay algún abogado, algún defensor de educación en el Gobierno, soy yo, cuando salga del Ministerio voy a volver a dictar clase, voy a ser profesor universitario, soy investigador, tengo artículos publicados.

Con eso lo que quiero decir es que tengo credenciales para defender el sector de educación y les pido su comprensión en esto, ¿por qué?, en el Gobierno hemos pedido a los conciliadores que no lo pongamos en el texto, no es un tema en contra de la educación.

Es que no queremos que el proyecto en regalías quede lleno de cajones, que después se le pongan porcentajes específicos y eso es una inflexibilidad que no funciona en el Sistema General de Participaciones, falta plata para educación o para vías y no se les puede poner porque está en educación.

Que sea liberal, que haya completa libertad de los alcaldes, los gobernadores y el gobierno para gastar estos recursos en lo que consideren más conveniente.

Créanme, si el 80% se quiere gastar en educación, que lo gaste en educación, pero si el Caribe quisiera gastar 50 en vías y 30 de educación y la región Pacífica 80 en vías y 20 en educación, que tenga esa libertad.

Entonces, fíjese que el Gobierno acá no está en contra de educación, en absoluto, y menos quien les habla, el Presidente en el Consejo de Ministros le pidió a la Ministra de Educación por favor no siga insistiendo en incluirlo como un rublo específico.

Pero créanme una cosa, en esto no quiero ser terco, mi principio fundamental es no al fundamentalismo, si llegamos a un acuerdo y ustedes insisten y creen que el argumento de libertad que estoy defendiendo y trataré de defender hasta julio, cuando aprobemos esto en otros cuatro debates, no amerita, pues al final del día podemos encontrar un acuerdo, les diré al Presidente y a la Ministra y lo podremos incluir, eso no está escrito en piedra, estoy dando los argumentos por los cuales el Gobierno, no los conciliadores, los quiero eximir de responsabilidad, porque fue este servidor, en un análisis con el Presi-

dente de la República, que le pedimos a la Ministra de Educación que no incluyéramos educación, eso no vicia el informe de conciliación.

Si en quinto debate ustedes creen que esto es tan fundamental como lo están manifestando, hablo con el Presidente y lo incluimos, les estoy contando el argumento, primer argumento, el de educación.

Segundo argumento, el cual nos generó un debate álgido hace 15 días cuando pasamos por acá, sobre la ley por iniciativa del Gobierno, lo único que queremos generar aquí es estabilidad jurídica. ¿Qué pasa? la locomotora de la minería nos va a producir a las zonas productoras, primero que todo y a todo el país, nos va a producir inmensos recursos, estamos contando con esos recursos, necesitamos de ellos, no podemos prescindir de esos recursos.

Cuál fue el argumento que expuse, frente a los conciliadores, acuérdense del Gobierno de Virgilio Barco Vargas, con las mejores intenciones, subió de manera excesiva, pero ese exceso son pocos puntos de porcentaje, subió en lo que se llama *take a step* o sea lo que se toma el Estado como participación y durante 10 años se cayó la sísmica a 0 y la exploración a 0.

No sé exactamente cuál es el umbral, a las compañías petroleras y carboníferas, les subimos los aranceles hasta 10% de la maquinaria, eso les aumenta el *take a step* porque son aranceles que me pagaría Hacienda y que les sube el costo y les baja la rentabilidad y les estamos quitando hoy con la Reforma Tributaria, pues de ingresos que estamos pasando, les estamos quitando la deducción por inversión del 30%, esas dos cositas están subiendo lo que le van a dar al Estado en casi 6%.

Entonces, yo creo que ese experimento de políticas públicas y que además me ha costado muchas críticas de las compañías petroleras y carboníferas, me están diciendo que se nos está yendo la mano subiéndoles el *take a step*, pero que todavía estamos dentro del umbral de lo admisible, lo único que crea el Gobierno es que, en esta década, debemos darle estabilidad jurídica a estas compañías. Pero fíjense que nosotros ya le estamos subiendo el *take a step*.

Entonces, el texto según la cual dice la ley por iniciativa del gobierno definirá esto, es para dar estabilidad jurídica.

En suma, les pido al partido de la U o al Partido Conservador, Partido Liberal, a Cambio Radical, pero también les pido a los Verdes, al PIN, Polo Democrático, que votemos positivamente la conciliación, pero en especial, el acuerdo nacional, los partidos del gran Acuerdo Nacional les pido que votemos positivamente la conciliación.

Si ustedes consideran que debemos reconsiderar el tema de educación, lo miramos para quinto debate, no tengo problema, estoy abierto a que lo conversemos, hemos cedido en muchas cosas, ustedes mismos son testigos, no tienen en mí un funcionario terco que no esté dispuesto a que debatamos.

Y el tema que, por iniciativa del Gobierno, sé que es un tema sensible de la Cámara, hay dos puntos, y

es la definición de regalías, ahí ya le hemos subido el *take a step* a estas compañías y el segundo punto es la definición de toda la ley.

El Gobierno les pide que nos acompañen, al Partido de la U, Partido Conservador, Partido liberal, a Cambio Radical, acompañenos en aprobar la conciliación y estamos abiertos, faltan cuatro debates, por amor a Dios, estamos abiertos a que tengamos todos estos debates.

Pero además acuérdense donde no lo aprobaran, se cae el Acto Legislativo, confíen en mí, lo que les estoy diciendo, estábamos dispuestos a conversarlo, lo ratifico, hablo con el Presidente, lo hablamos con la Ministra, estuve en Comisión Sexta hace una semana, de manera que mi compromiso con la educación es clarísima. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Roosevelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez:

Muchas gracias, señor presidente.

Para expresar algunos comentarios con respecto a la situación, quienes firmamos la constancia somos plenamente conscientes de que nuestro propósito no es alterar el normal desarrollo y aprobación del informe de conciliación.

Hemos querido dejar la constancia, con el propósito de que el debate sobre el tema de inversión en educación se reabra en el quinto debate y hoy hemos obtenido el compromiso del señor Ministro, de que ese tema de la inversión prioritaria en educación a través de regalías deberá reabrirse en el quinto debate, ese es el compromiso del señor Ministro y nosotros lo acogemos.

Ha terminado el Ministro en su intervención diciendo, que si no se aprueba el informe de conciliación se hunde el proyecto de Acto Legislativo, así está determinado, si esta Corporación negare el Informe de Conciliación, el proyecto del Acto Legislativo hay que archivarlo.

Por esa razón, les pido a mis colegas de la bancada del Partido de la U, a quienes se han expresado en favor de la constancia que hemos dejado, de que votemos favorablemente el Informe de Conciliación y todas esas voces que hoy respaldan y han adherido a la constancia, se levanten en el quinto debate para exigirles al Gobierno, al Senado de la República, igualmente que el tema de la inversión en educación debe hacer parte del texto constitucional, tal cual fue aprobado en la Cámara de Representantes.

De manera que les solicito a todos, a la bancada de la Unidad Nacional, a los partidos de la Unidad Nacional, que votemos el texto tal cual ha sido presentando a la Plenaria de la Cámara de Representantes, repito, y que las voces que se han adherido a la constancia y los que hemos firmado la misma nos levantemos en el quinto debate para traer más argumentos de fondo para que finalmente sea incluido el tema de la inversión en educación en el texto constitucional. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Coordinador de ponentes, doctor Gustavo Puentes.

Intervención del honorable Representante Gustavo Puentes Díaz:

Gracias, señor Presidente.

En la misma forma que lo acaba de hacer el doctor Roosevelt Rodríguez, pero además ampliando un poquito la explicación, quiero que para aquellos departamentos y municipios productores, que hoy también reclaman con justicia, que el tema de educación sea incluido en el Acto Legislativo, advertirles que a partir de la vigencia del mismo habrá libertad en la inversión, no quedará amarrado a los renglones de desarrollo social que hasta hoy vienen siendo ejecutados exclusivamente con los recursos provenientes de regalías, en todos los sectores de desarrollo social, incluido el de educación, el tema de salud, el vial, pueden hoy con absoluta libertad los departamentos y municipios productores hacerlo de manera directa.

Lo que acaba de decir el doctor Roosevelt referente al tema de educación fue uno de los argumentos que expusimos los tres conciliadores de Cámara frente al debate que tuvimos con los tres conciliadores de Senado, para salir adelante en este proceso terminado el cuarto debate, hemos propuesto que en el quinto se reabra el tema de educación, para mirar con el Gobierno Nacional a ver si podemos llevar a feliz término e incluirlo en el texto constitucional.

En resumidas cuentas, tengan la absoluta seguridad que durante el cuarto, quinto, sexto y séptimo y octavo debate, trataremos este tema y otros que también vienen siendo acordados, no solamente entre los ponentes, sino entre los congresistas que representan a las zonas productoras.

Por esa razón, les solicito respetuosamente a la honorable Cámara de Representantes a nuestros colegas nos acompañen con el voto afirmativo de esta Acta de Conciliación y con esto podemos permitir, continúe el curso normal del Acto Legislativo. Muchas gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Coordinador de ponentes Orlando Velandia.

Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidente, para decir que efectivamente ante el compromiso que se acaba de escuchar por parte del Gobierno, si hay un tema que se defendió insistentemente en la Comisión de Conciliación por parte de la Cámara era mantener el tema de educación, el Gobierno ha clarificado que ese tema se discutirá, se reanudará la discusión y por tanto invito a todos los compañeros miembros de esta honorable Cámara que nos apoyaron en la discusión del proyecto aquí en plenaria, para que lo hagamos de igual forma, el Partido Liberal a quien represento apoyará esta conciliación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Valdez, doctor Hugo usted está aquí en la lista, aquí hay más o menos 25 en lista, doctor Barrera usted también está acá.

Intervención del honorable Representante Juan Valdés Barcha:

Gracias señor Presidente.

Me quiero unir a las voces que han expresado y han dejado la constancia de lo sorprendido por haber quedado en la conciliación, el eximirse la expresión inversión en educación y sí me asalta una duda señor Ministro, qué bueno que usted está aquí Ministro de Hacienda y no solamente que está aquí, sino que habló, pero cómo hacemos para reafirmar la confianza en usted y en el Gobierno, cuando usted de manera reiterada, señor Ministro, tanto en las Comisiones Sexta, como en la Comisión Séptima y en Plenaria, reiteró que no iban a haber cajoncitos, pero que en la inversión en educación sí era un aspecto que quedaba explícito, es más, indicó de manera reiterada, que el fondo que se creó precisamente con este proyecto de ley, alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación, no iba a ser para ciencia, tecnología e innovación y educación, como se lo solicitamos varios parlamentarios, porque quedaba explícito en el otro artículo la inversión en educación y ahora resulta, para sorpresa de todos y todas aquí en la Cámara, que seis parlamentarios en una conciliación, lamentablemente no acogen y respetan la votación de las mayorías que se sostuvo aquí en Plenaria.

Estoy de acuerdo con el proyecto de ley, lo he respaldado, pero como va a mantener usted señor Ministro y el Gobierno la confianza, como lo ha dicho el Vicepresidente y vocero del Partido de la U, el doctor Roosevelt, que en el quinto debate sí se va incluir lo de educación, cómo vamos a creer en realidad, si cuando aquí discutimos y votamos y fuera de eso se había discutido en Comisión y se había tocado el tema en diferentes comisiones, eso no fue respetado en la conciliación, porque si va a ser más respetado más adelante, cuál es la garantía señor Ministro, que usted nos va a dar, como Ministro de Hacienda y como Gobierno, que la inversión en educación va a quedar explícita, no es que no vaya a quedar en situación de cajoncito, sino que quede explícita, porque esa fue la voluntad de la Cámara de Representantes, esa fue la voluntad, esa no fue la voluntad de unos partidos minoritarios, por ejemplo como el que expreso y que estamos acostumbrados a que aquí precisamente a través de las otras votaciones se nos gane, no fue la voluntad de la gran mayoría de la Cámara de Representantes, fue la voluntad de la Comisión Sexta, también cuando se trajo a Plenaria y ahora no aparece en el texto.

Señor Ministro, creo que su intervención no es suficiente y sería bueno volver a reiterar cuáles son los mecanismos, las garantías para que la expresión, inversión en educación, que quede explícita, porque

de lo contrario si ya pasó en la conciliación con seis congresistas, pues puede volver a pasar en el quinto debate y en los próximos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Juana Carolina.

Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente.

De forma muy breve sí me parece importante dejar como constancia y que empecemos a ser coherentes en lo que piensa el Gobierno Nacional con lo que se plasma en el documento.

Nosotros tuvimos la oportunidad de estar reunidos con el doctor Juan Manuel Santos, quien en su momento decía que se iban a tener cinco locomotoras y que el riel de este grande proyecto de prosperidad iba a ser la educación, formó parte de la Comisión Sexta, donde el Ministro como lo manifestó, ha realizado intervenciones respecto a este tema y celebro de buena forma que hoy haya abierto la posibilidad de reabrir esta opción de incluir el cajoncito como él habla en materia de educación y más teniendo en cuenta los grandes retos, señor Presidente y amigos Congresistas.

El presupuesto de este año en materia de educación decreció alrededor del 9%, durante los últimos 8 años el Gobierno del doctor Uribe, creció alrededor de un millón quinientos mil nuevos cupos y nos hacen falta más de un millón de cupos alrededor de nuestro país, para que tengamos una mejor educación con equidad social.

Quisiera que todos los compañeros del Congreso nos apoyaran en que este sea verdaderamente el riel y que como lo dice hoy el Ministro, habrá esa posibilidad de incluir dentro de ese cajoncito de ciencia y tecnología, el porcentaje para educación que tanta falta le hace a nuestro país.

Estoy de acuerdo con el proyecto como tal, pero sí quería señor Presidente dejarlo como constancia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Habla el doctor Jaime Cervantes, luego el doctor Hernando Padauí, luego el doctor Silvio Vásquez, luego el doctor Barrera, el doctor Hugo Velásquez, el doctor Atilano Giraldo, Jairo Ortega, John Jairo Roldán y termina Constantino.

Intervención del honorable Representante Jaime Cervantes Varelo:

Gracias señor Presidente.

Había solicitado el uso de la palabra antes que le diera la intervención al señor Ministro de Hacienda, en donde nosotros los miembros de Cambio Radical, por unanimidad íbamos a votar negativo esa conciliación.

Nosotros queríamos escuchar, quiénes eran los conciliadores para que presentasen una justificación, a raíz de eliminar o de suprimir el tema de educación.

Hoy, que todos somos conscientes que la educación es el desarrollo de los municipios, de los pueblos,

hoy donde la educación ha tenido un decrecimiento de más del 10%, buscando todos los mecanismos para buscar recursos para el tema educativo, en un proyecto de tanta importancia vamos a eliminar el tema educativo.

Somos miembros del equipo de Unidad Nacional, pero le estamos solicitando al señor Ministro de Hacienda, que se comprometa con los miembros de la Cámara de Representantes, que en el quinto debate se va a incluir el tema educativo, es un compromiso señor Ministro, es un compromiso de usted, es un compromiso del señor Presidente de la República, que durante su campaña una de sus prioridades era el tema educativo y aunque de pronto no le interese mucho, porque la verdad es que estamos hablando y desgastándonos y el señor Ministro no le está prestando la atención, nosotros necesitamos escuchar de usted señor Ministro, el compromiso, que en el quinto debate de este proyecto esté incluido el tema educativo.

Y es que en seguida el señor Presidente, los ponentes, porque de pronto los conciliadores no nos pueden seguir con la excusa, de qué pasa, que el Gobierno Nacional, o cualquier otra persona, nos está exigiendo, aquí nosotros somos los elegidos por el pueblo colombiano y el pueblo colombiano necesita la educación.

Le solicitamos al señor Ministro de Hacienda, de que se comprometa con los miembros de la Cámara de Representantes y no solamente con los miembros de la Cámara de Representantes sino con el pueblo colombiano, de que en ese proyecto de ley va a estar incluido el tema educativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Silvio Vásquez.

Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Gracias señor Presidente.

Aquí estamos comprobando una vez más que teníamos razón, cuando se discutió en plenaria el proyecto de ley de las regalías, he lamentado profundamente que los congresistas, la mayoría de los departamentos que producen petróleo, no hayan tomado una determinación al proyecto como debía haberse tomado en su momento, fuimos únicamente doce votos en contra entre los cuales, cuatro son del departamento del Huila, este es su problema de centralización y descentralización, en buena hora el doctor Roosevelt, a través de la constancia y la Bancada de la U, le ha puesto una coma, un punto a este proyecto, para que vayan definiendo claramente para dónde vamos y qué es lo que tenemos que hacer.

Por eso señor Presidente, seguiré votando negativo este informe de Comisión, pero sí llamo la atención para que todos los congresistas de los departamentos productores de petróleo y también aquellos congresistas que saben perfectamente que es nocivo para la descentralización administrativa, podamos tomar cartas en el asunto y podamos tomar

determinaciones en favorecimiento de esas regiones que sufren el desgaste y las consecuencias en el aspecto ecológico, hídrico, social y en el económico.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Barrera.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias señor Presidente.

Al igual que mis compañeros de Comisión Sexta y como bien lo expresó el doctor Roosevelt Rodríguez, lamentamos profundamente que en la conciliación se haya excluido el término, inversión en educación, sin embargo, celebramos que el señor Ministro haya considerado la posibilidad de abordar nuevamente el tema de la inversión en educación en el quinto debate.

Pero déjeme hacerle una reflexión a usted y al señor Ministro si me escucha, acá le estoy hablando, mire Ministro, este fue el gran compromiso que usted adquirió con nosotros en Comisión Sexta, de poder direccionar recursos a la educación, pero déjeme hablarle de dos pruebas que miden cómo está Colombia en educación, las pruebas SABER y las pruebas PISA.

En las pruebas SABER en el año 2009 se rajó Colombia y en la pruebas PISA, esas pruebas que se miden a través de una evaluación internacional, para establecer las competencias de nuestros estudiantes de quince años de edad, Colombia participó por primera vez en el año 2006 y de 56 países que participaron, Colombia ocupó el puesto 52.

Ministro, acaban de salir los resultados de la pruebas PISA, a juicio de los más estudiosos, el programa internacional más riguroso reconocido mundialmente, esto nos debe preocupar, es que de 60 países que presentaron la prueba PISA, Colombia ocupó el puesto 55, eso demuestra entonces la mediocridad de la educación que se está brindando a los colombianos y por supuesto, si nosotros queremos una Colombia productiva, competitiva, una Colombia internacionalizada de su educación, pues creemos nosotros que es a través de este Acto Legislativo donde realmente vemos la oportunidad, casi única, de que los 60 países que presentaron la prueba PISA, ocupamos el puesto 55, es supremamente vergonzosa la posición que ocupa Colombia a nivel mundial y si nosotros en esta oportunidad histórica de direccionar recursos para la educación, no tenemos en este Acto Legislativo, la garantía, la seguridad que es a través de la educación que vamos a ser una Colombia más próspera, más dinámica, más competitiva, de seguro que Colombia seguirá mostrando estos resultados como los que hoy nos avergüenzan ante propios y ante extraños.

Por eso nosotros le insistimos mucho en la Comisión Sexta y aquí nuevamente en la Plenaria le insistimos, de ahí que firmáramos la constancia como miembros del Partido de la U, de que el Gobierno Nacional, por favor fije sus ojos en la educación,

que es el instrumento facilitador para generar el desarrollo, el crecimiento que necesitan nuestros pueblos.

Muy amable Ministro, hoy lo escuchó esta Cámara y seguramente lo escuchó Colombia, que hay un compromiso suyo y del Gobierno Nacional, que en el quinto debate se abre nuevamente la posibilidad de que se incluyan los recursos que a grito entero están reclamando los estudiantes y toda Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Hugo Velásquez.

Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo:

Gracias señor Presidente.

Primero que todo, tengo que decirle al doctor Roosvelt, que él se podría aplicar aquel dicho, de que mató el tigre y se asustó con el cuero y a muchos partidos de los que apoyaron desde un comienzo todo el Proyecto de Acto Legislativo para despojar de las regalías a los departamentos productores, les tendríamos que decir, que hoy se les puede también aplicar aquel dicho, de que tras de ladrón, bufón.

No me explico cuál es la razón por la que se rasgan las vestiduras, el Partido de la U desde un comienzo estuvo, tanto en el Senado como en la Cámara, en contra de los intereses de las regiones productoras, hoy vienen aquí a decir, que se lamentan porque se excluyó el concepto de la educación dentro del Acto Legislativo y a los conciliadores, parecieran enjuiciarlos por la misma razón.

Señor Ministro, usted se va a sorprender, pero voy a defender mi posición e invito a las regiones productoras a que entiendan cuál es la razón por la cual estoy de acuerdo con los conciliadores, aquí no se ha asumido con toda la realidad el problema de la educación, como se financia la educación en la actualidad, hoy es la Ley 715 la que a través del Sistema General de Participaciones le asigna los recursos a la educación para todo el país.

Pero igualmente, nosotros como regiones productoras sufríamos y compensábamos con regalías la inversión en educación, hoy nos han quitado las regalías, ¿quién tiene que asumir la responsabilidad por la educación?, únicamente la Nación, nosotros nos quedaremos con las regalías directas, vamos a invertirlas de manera libre en proyectos estratégicos de desarrollo, a construir la infraestructura que nos negaron mezquinamente los gobiernos anteriores, a defender nuestras regiones con los recursos de las regalías, pero señor Ministro, a ustedes como Nación, les vamos a dejar de manera plena la responsabilidad de atender la educación.

Si nosotros permitimos que quede ese concepto de educación, mañana o pasado mañana, cuando falten recursos para completar lo del Sistema General de Participaciones, van a echarle mano a las regalías, es decir, tendremos que renunciar a nuestra libertad de invertir en infraestructura para poder suplir cualquier déficit que se presente en el Gobierno Nacional por el Sistema General de Participaciones.

Por lo tanto, en lo único que estoy de acuerdo e invito además a mis compañeros de regiones productoras, a que apoyemos el informe de comisión, no por disciplina, no porque nos lo suplique un coordinador de ponentes, sino porque es lo menos lesivo, es precisamente para que las regalías las podamos recibir, después de todo el despojo, después de todo el saqueo, pero que nos queden plenamente para invertirlos en proyectos estratégicos para nuestra región.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Atilano.

Intervención del honorable Representante Hugo Velásquez:

Señor Presidente, aunque he sido vocero, usted siempre conmigo ha sido muy desconsiderado cuando se trata de estos temas, sin embargo le agradezco su generosidad de haberme permitido en nombre de Media Colombia, hablar aunque sea unos minutos y eso que por primera vez coincidimos los dos, en que vamos a apoyar un proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien doctor Hugo, un día de estos, le voy a sacar los minutos que usted ha hablado acá y le comento que usted es un campeón. Doctor Atilano.

Intervención del honorable Representante Atilano Giraldo Arboleda:

Gracias señor Presidente.

Anoche escuchando las noticias, qué alegría tan grande cuando el doctor Juan Manuel Santos, nuestro Presidente hablaba de esa gran noticia para los colombianos, créditos en el Icetex con el 4% bajando de 11%, 12% a 4% y un año de gracia, excelente noticia y ayer en ese proyecto de ley que aprobamos, también a todos esos colombianos que han sido víctimas del conflicto tan grande de este país y que van a tener esa oportunidad de educarse.

Pero qué tristeza hoy, de verdad para todos los colombianos, cuando hay esa noticia de que 8 ó 10 congresistas con el Ministro de Hacienda, porque afortunadamente él asumió esa responsabilidad, cambian la decisión de la Comisión Primera de Cámara y el clamor de todos los Representantes, porque ayer escuchaba al doctor Germán Varón, donde nos decía, estoy seguro que todos los congresistas, todos los Representantes estamos de acuerdo con lo que estamos haciendo en educación.

Es una reflexión, no soy abogado, pero creo que hoy es una reflexión para un buen número de abogados constitucionalistas, unas personas que han demostrado en este Congreso y la reflexión tiene que ver con los conciliadores.

Creo que la ley ahí necesita un cambio, no se justifica que el clamor de un Congreso 8 ó 10 congresistas puedan hacer estos cambios y mire la incertidumbre que tenemos hoy Presidente, si

votamos negativa la conciliación se nos hunde el Proyecto, queda uno con esa incertidumbre, dónde quedó, a este lado o a este otro.

Quiero manifestarles que mi voto es negativo, porque quiero ser coherente de verdad con las apreciaciones que tengo y entiendo que el derecho fundamental de la educación no le podemos quitar hoy que tiene esa oportunidad.

Y me quedan las dudas para terminar, cuando el Ministro se compromete que en el quinto debate, pero qué tal que nombremos otros conciliadores y ellos tomen la decisión contraria la de este Congreso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Fernando de la Peña.

Intervención del honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias Presidente.

Atendiendo la inquietud que ha generado el hecho de no haber quedado incluida la educación en este Acto Legislativo de Regalías, pues figúrense ustedes, cómo nos quejamos de ese polo desarrollo, como es la educación, por el pueblo colombiano, quiero preguntarles y hacerles una adición a ello, qué dirán los departamentos productores de hidrocarburos, de minerales, etc., en el sentido de que le arrebatan verdaderamente, no solamente la autonomía, sino la descentralización que nos ha traído la Constitución de 1991 y que reversamos con este proyecto de acto legislativo.

Qué podemos decir de la proposición que fue aprobada aquí, presentada por la doctora Lina Barrera, en el sentido de tener en cuenta los cuatro billones de excedencia que va a tener el Fondo Nacional de Regalías una vez entre en operatividad este Acto Legislativo.

Quiero sugerirle a los conciliadores, que no solamente hay que tener en cuenta el término de educación, que es valioso, que es defendido por todos nosotros, pero que también se tiene que tener en cuenta señor Ministro, esa proposición aprobada, cuando discutíamos aquí el proyecto de acto legislativo de reforma a las regalías.

En conclusión Presidente, honorables compañeros de Plenaria, personalmente al igual que mis compañeros del PIN, vamos a votar negativamente esta conciliación e invitaría además de los del Partido de la U, que han puesto el dedo en la llaga, sino el Partido Conservador y los demás Partidos participantes de esa Unidad Nacional, al Polo Democrático y Partido Verde, que nos acompañen en esta propuesta, de votar no a la conciliación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jairo Ortega.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega:

Gracias señor Presidente.

Hoy como ayer, también quedo sorprendido, ayer tuve la oportunidad de dejar constancia de dos

Ministros que a costa de nosotros del Partido de la U hicieron su protagonismo y también a costa de algunos compañeros representantes que se declararon impedidos.

Veo con preocupación, que el señor Ministro de Hacienda, a pesar de que lo dijo ahora, estuvo hace 8 días en la Comisión Sexta, a un debate y un control al Ministerio de Educación, donde queríamos la presencia de él y habíamos suspendido el debate hacía más de un mes, pero requeríamos la presencia de él, porque estábamos buscando recursos para la educación, para las universidades públicas, para la educación superior, y ahí amigos representantes lo vi muy serio, cuando no se comprometió con los recursos, lo vi sensato, pero sí se comprometió a buscar la manera, la financiación, los recursos, a hacer lo posible, pero veo hoy con preocupación señor Presidente, que por instrucciones, algo que luchamos desde la Comisión Primera, el mismo Gobierno en cabeza de la Ministra de Educación, todos los partidos, porque hubo unanimidad de todos los que están aquí, en unidad y los que no están en unidad, para incluir esas dos palabras, inversión en la educación.

Veo con preocupación que el señor Ministro llega y les dio instrucciones de que no era conveniente y que se puede reabrir el debate en el quinto debate, entonces eso no lo entiendo, como dice la Representante Juanita, eso no tiene coherencia, donde uno escucha al Presidente en todo lo largo del país y sus discursos, que la educación es prioridad también, que es lo fundamental para el desarrollo de los pueblos, son los rieles de las locomotoras, que con la educación y la calidad va a cerrar la brecha de la pobreza y va a mejorar la equidad en las oportunidades de los jóvenes, para mejorarles la calidad de vida.

Señor Presidente eso no lo entiendo, por eso sí quiero dejar sentada mi voz de protesta, porque no es justo que se esté hablando de educación, de mejorar la calidad, de mejorar cobertura y cerrar brecha y después de luchar tanto en unas Comisiones y en Plenaria para incluir una palabra, en una Comisión de Conciliaciones se quite esa palabra que tanto luchamos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz::

Doctor Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Saludamos la presencia del Ministro de Hacienda en la plenaria, señor Ministro nosotros hemos venido criticando el Congreso, el proceder de las Comisiones de Conciliación, porque en muchas ocasiones no obran de acuerdo al querer de las mayorías del Congreso de la República, sino hacen totalmente lo contrario y esto no sucede ahora, ni hoy, esto ha venido sucediendo en reiteradas ocasiones que el Congreso, la Plenaria aprueba aquí una cosa y cuatro personas hacen lo contrario.

Y esto ha venido sucediendo también reiteradamente con el tema de la salud, en el periodo pasado hicimos una reforma de fondo aquí en la Cámara a la salud y los señores conciliadores, presionados por las EPS, hicieron totalmente lo contrario.

Tengo entendido, que la misma suerte le pasó a la reforma de la salud que aprobamos acá en la Cámara de Representantes, que la mayoría manifestamos quitándole una cantidad de gabelas a las EPS y la Comisión de Conciliación volvió y obró en contra de la Plenaria de la Cámara.

A los amigos congresistas los invito a que reformemos urgentemente la Ley 5ª, que la potestad que tenemos 166 congresistas acá no puede ser variada por una Comisión de cuatro o cinco conciliadores y estamos en mora de hacer esa reforma, porque ya ha pasado en reiteradas ocasiones.

En el tema de regalías, me permito manifestar, que en ese aspecto comparto la iniciativa de los conciliadores de quitarle los porcentajes para diferentes sectores, siempre nos hemos quejado que los recursos de regalías estaban muy encadenados a unos ítems y que no permitía invertir en otros sectores y por eso siempre se hablaba de saneamiento básico educación, salud, pero nunca teníamos recursos para vías, cultura, para otros temas, porque no nos lo permitía la misma ley y el esfuerzo grande que ha hecho este Congreso y que ha hecho el Gobierno Nacional, en sacar adelante este importante Acto Legislativo que nos sirve a todo el país y más que todos aquellos departamentos no productores, no podemos hoy por una conciliación acabar con este importante Acto Legislativo que lleva cuatro debates.

La invitación que le hago a los colegas es, que confiemos en la palabra del Ministro y que nos quedan cuatro debates más en las diferentes Cámaras y Comisiones, para hacer la reforma de fondo y no acabemos hoy de un tejazó tanto esfuerzo que ha hecho el Gobierno y los congresistas al negar la conciliación.

Señor Ministro, voy a respaldar esta conciliación, pero con los reparos que también le hago a las diferentes Comisiones de Conciliación que ha nombrado la Mesa Directiva.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

John Jairo Roldán.

Intervención del honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente.

Me parece que las cosas estas supremamente claras y de verdad, mi intervención también a nivel de moción de orden, el partido de la U deja una constancia, con las cuales todos estamos de acuerdo, el señor Ministro da una explicación muy lógica y esto es de creerles al Gobierno y al Ministro, aquí hay partidos que pueden no creerle al Ministro, está bien, pero al Ministro y al Gobierno le tenemos que creer.

Nosotros somos solidarios con los compañeros que desde la primera discusión han sido contrarios

al Acto Legislativo de las Regalías, pero no revivamos esta discusión acá, porque creo han intervenido en su mayoría las personas que inicialmente no han estado de acuerdo con el Acto Legislativo y les hemos manifestado nuestra solidaridad, por el problema que viven en sus regiones.

Pero como decía el doctor Roosvelt, no vamos a revivir esa discusión aquí en la conciliación, ya tenemos un compromiso del señor Ministro, aquí hay personas que no le creen al Ministro, eso lo va a demostrar la votación señor Presidente, someta a votación la conciliación y ya vamos a ver quién le cree.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la discusión y se abre el registro para votar el informe de conciliación leído por la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Después de votar, para constancias el doctor Jorge Díaz, el doctor Penagos, el doctor Iván Agudelo y el doctor Diego Naranjo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Votando SÍ se aprueba el informe, votando NO se niega el informe y quedaría archivado este Proyecto de Acto Legislativo.

Subsecretaria Dra. Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez, vota sí.

Germán Navas, vota no.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Correa, vota sí.

Germán Navas, vota no.

Juan Carlos Sánchez, vota sí.

Silvio Vásquez, vota no.

Elkin Ospina, vota sí.

Diego Naranjo, vota no.

Hernán Penagos, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la votación...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Nicolás Jiménez, vota sí.

Gerardo Tamayo, vota sí.

Se cierra el registro, por el Sí 91, por el No 22.

Ha sido aprobado el Informe de Conciliación.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4156 14.12.10

Asistentes: 143 1:12:37 p. m.

Conciliación

Diciembre 14 de 2010

*Informe de conciliación al Proyecto de ley
número 123 de 2010 Sistema General
de Regalías, modifica los artículo 360 y 361
de la ...*

Sí: 84

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Buenahora F. Jaime

Burgos R. Didier

Cabrera E. Ángel

Crissen B. Eduardo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Villadiego V. Sandra

Yepes M. Jaime A.

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Henoa M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Padauí A. Hernando J.

Agudelo Zapata Iván

Álvarez M. Javier T.

Amín Saleme Fabio

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno E. Víctor H.

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco A. Álvaro

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñero Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Velásquez J. Hugo

Yepez Flores Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Acuña D. Laureano

Barguil A. David A.

Barrera E. Lina M.

Bravo R. Óscar F.

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo U.

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sanabria Heriberto

Sarría V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Zuluaga D. Carlos A.

Arrechea Heriberto

Prada G. Hernando A.

No: 19

Ortega Samboni Jairo

Valdés B. Juan Manuel

Giraldo A. Atilano

Rincón E. Mercedes

Bocanegra V. Alfredo

Roa S. Humphrey

De la Peña Fernando

Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardale Yahír
 Herrera D. Roberto J.
 Amaya R. Carlos A.

Asistentes: 0

Excusados: 0

RCS-4156

Registro manual para votaciones

Conciliación

Tema a votar: Informe de conciliación al Proyecto de ley número 123 de 2010...

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010.

Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Sánchez Franco Juan Carlos
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Penagos Giraldo Hernán
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Tamayo Tamayo Gerardo.

No

Navas Talero Carlos Germán
 Vásquez Villanueva Silvio
 Naranjo Escobar Diego Alberto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para cuatro constancias.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pregunte a la Plenaria señor Presidente, si quiere que este Proyecto de Acto Legislativo, pase a segunda vuelta.

Intervención del honorable Representante Gustavo Puentes Díaz:

¿Quiere la Plenaria que este Acto Legislativo pase a la segunda vuelta? Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Germán Navas, vota no.
 Roosevelt Rodríguez, vota sí.
 Diego Naranjo, vota no.
 Alejandro Carlos Chacón, vota sí.
 Gustavo Puentes, vota sí.
 Carlos Hernández Mogollón vota sí.

Hernán Penagos, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro por el Sí 88. Por el No: 8.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4157 14-12-10

Asistentes: 145 1:14:30 p. m.

Conciliación

Diciembre 14 de 2010

Pase a segunda vuelta

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 123 de 2010 Sistema General de Regalías, modifica los artículos 360 y 361 de la ...

Sí: 83

Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Bermúdez S. José I.
 Buenahora E. Jaime
 Burgos R. Dídier
 Cabrera B. Ángel C.
 Correa M. Carlos A.
 Flórez A. José Berna
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Vergara S. Héctor
 Villadiego V. Sandra
 Yepes M. Jaime A.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque Naranjo Yolanda
 Gaviria Muñoz Simón
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Muvdi Aranguena Pedro
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñero Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yopez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 Gómez Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.
 Amaya R. Carlos A.
No: 7
 Rincón E. Mercedes
 Vásquez V. Silvio

De la Peña Fernando
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Acuña Cardale Yahír

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4157

Registro manual para votaciones

Conciliación

Tema a votar: Pase a segunda vuelta

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Pegados Giraldo Hernán

No

Navas Talero Carlos Germán

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria

Pase a Segunda Vuelta

Revisada la votación el resultado es: Por el Sí 88 y por el No 9, con el voto del honorable Representante Diego Naranjo.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Señor Presidente, pregunte a la Plenaria si se declara en Sesión Permanente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Se declara la Plenaria en Sesión Permanente? Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Fabio Amín, vota sí

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Elkin Ospina vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, cierre, señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se cierra la votación Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor, Pedro Pérez vota sí

Roberto Ruiz vota sí.

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Siguiente proyecto...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un momentico Secretario, doctor Iván Darío Agudelo, sonido para el doctor Iván Darío Agudelo.

Intervención del honorable Representante Iván Darío Agudelo Zapata.

Gracias, señor Presidente. Como usted muy bien lo dice, con una constancia y que el señor Ministro me pudiera poner atención, que hace poco tuvimos la oportunidad de tenerlo en la Comisión Sexta de Cámara y que él mismo nos contaba cómo con gran sacrificio estudió con un crédito del ICETEX, es indudable que hoy nos sentimos muy contentos cuando se rebajan los intereses del 16% y de 12% al 4% y ese año de gracia que se le brinda, pero quisiera que lo tuviera en cuenta señor Ministro para el otro año, que por favor no igualemos el tema de la educación con otros sectores.

Esta Cámara, señor Ministro, le ha demostrado al país, que la educación es sumamente importante y así mismo lo planteaba el señor Juan Manuel Santos, nuestro Presidente, hoy en su proyecto, en su propuesta que era un sueño y también cuando dice que la educación hoy son los rieles.

Señor Ministro, le pido un gran favor, no sigamos diciendo que la educación es igual a los cajones, quizás la educación puede ser la cajonera que contiene todos los cajones, la historia nos ha demostrado y usted mismo sí que lo sabe como académico y como docente, que si hay una sociedad más educada, vamos a tener posibilidades de tener una sociedad con mejor salud, que si hay una sociedad más educada vamos a poder tener una sociedad con mejores posibilidades en todos los aspectos.

Creo que el mensaje que le está enviando al país hoy esta Cámara, es que realmente la educación sí necesita esos recursos, para que nuestros docentes puedan ser bien remunerados, para que puedan actuar dignamente.

Por lo tanto, señor Ministro, por favor potencie el tema de la educación, que realmente hemos considerado que es fundamental, se lo dije en la Comisión Sexta que la educación es muy costosa, pero es más costosa la ignorancia y si hoy no hacemos nada en este país, la historia nos irá a condenar señor Ministro, por lo tanto seamos consecuentes con el señor Presidente, con lo que usted piensa al igual que la Comisión Sexta, con lo que esta Cámara le ha demostrado al país, de una educación verdaderamente que puede impactar a las comunidades, no solamente el tema del Icetex que es fundamental y repito nos sentimos muy contentos, pero tiene que hacer a todos los niveles.

Recuerde, señor Ministro, que fue una pregunta insistente que siempre le hacía a la señora Ministra si se sentía cómoda con los recursos de educación y ella misma, que por fin los logramos ver juntos a ustedes en la Comisión Sexta, decía que no se sentía

cómoda, porque para ella cumplirle al país necesita los verdaderos recursos de las necesidades que tiene nuestro país en materia de educación.

Por lo tanto, señor Ministro, se ha perdido una gran oportunidad, pero creo que todavía estamos con una opción, depende de usted, y hoy esta Cámara le ha demostrado y le hace voto de confianza con lo que usted nos ha dicho, a la Cámara y al País; por lo tanto, Señor Ministro, no se le olvide, por favor, los cajones los contiene la cajonera, que es la educación que necesita este país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Diego Naranjo.

Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Gracias, señor Presidente. Solicito la atención de usted señor Ministro brevemente, un país que no prioriza sector educativo en su programa de desarrollo, es un país que estará condenado al subdesarrollo, que no considera que la educación es prioridad, me parece a mí que está condenado al atraso y todos los problemas que tiene hoy el país, todos tienen un origen en la falta de educación, en la falta de acceso a la educación de los niños de las zonas rurales, al igual que en la de formación de nuestros docentes, en formación de una buena posibilidad de tener una calidad en educación, de una buena infraestructura educativa.

Usted decía aquí y le admiro, pues lo conozco desde hace tiempo, que fue decano de una universidad, escribe libros, es un hombre preparado, intelectual, fue Director Nacional de Planeación, hoy usted es Ministro de Hacienda, gracias a que se formó, a que tuvo la opción de poder formarse como una estructura personal, formarse académicamente y hoy ese argumento que usted dio aquí para que digamos que esperemos hasta el quinto debate, lo debió haber dado allá en la conciliación, para que no se sacara el tema de educación, porque es que ahora es muy fácil decirnos que si no votamos entonces se hunde el Proyecto de Regalías y salen los medios a decir, se hundió por el Congreso de la República, entonces, nos siguen dando madera aquí a nosotros, cuando fue este Congreso el que apoyó aquí artículo por artículo el tema de regalías.

Doctor Roosevelt, me extraña con todo el respeto y la admiración que le tengo, usted no dejó una constancia allá, donde no está de acuerdo con un tema en el cual lo compartimos y después ustedes nos dicen, que no, que tenemos que votar, que porque se va a hundir el proyecto, esa es una razón de mucho peso, porque, claro, acá se vota y aquí donde no votemos se hunde el proyecto, la Ley de Regalías no va a pasar y sería un fracaso para el país que no pasase.

Por favor, Ministro, usted nos dice que en el quinto debate, ¿por qué no se puede en el primero, por qué no se pudo desde ahora, si no es prioridad la educación?

Ministro, hay que recorrer el país nuevamente, para que usted vea la situación de nuestras escuelas,

de niños, docentes, universidades públicas y voté negativamente, pero he votado aquí todo el proyecto positivamente, pero vote públicamente porque tengo una responsabilidad señor Ministro, si el país no invierte en educación aquí no vale infraestructura, ciencia, aquí no vale nada, Ministro.

Le pido a usted amablemente, confío en su palabra, pero que aquí hay una cosa señor Presidente, aquí dejamos muchas constancias, muchas proposiciones que nos dijeron, vuélvannas constancia, después nadie las encuentra, se pierden, nadie dice nada; que no nos vaya a pasar así Ministro, que usted adquiera un compromiso, creo en su palabra, adquiera un compromiso, el tema de educación, soy miembro en la Comisión Sexta, también Ministro, pero si usted a la educación, hoy lo tenemos a usted, es un hombre del Partido Conservador, Ministro y el Partido Conservador tiene dentro de sus idearios la educación como eje fundamental en la construcción de seres humanos, serios, responsables y eficientes.

Le pido pues Ministro, que usted aquí adquiera el compromiso, lo cumpla próximamente y, Presidente, que incluya más personas en el tema de las conciliaciones en otro, en ese otro tipo de agendas legislativas, para poder defender la educación que el país merece, para solucionar muchos de sus problemas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una réplica del doctor Roosevelt Rodríguez.

Derecho de Réplica del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente. Muy breve, una réplica, para el doctor Diego Naranjo, no sé qué no entiende Diego, si lee el informe de conciliación encontrará que en la parte final dice que he votado negativo el tema de la exclusión del texto que corresponde a educación, se deja constancia porque no hay otro camino; el otro camino doctor Naranjo hubiera sido, que entre todos nos pusiéramos en la tarea de negar el informe de conciliación y usted debe recordar que está establecido constitucionalmente, que si se niega el informe de conciliación el proyecto hay que archivarlo, no es esa la intención, ni del Partido de la U, ni de mi persona que he sido designado como ponente coordinador y a su vez conciliador.

Hemos dejado la constancia con el propósito de expresar nuestra inconformidad como dice la misma constancia y por supuesto con el propósito de que en los debates siguientes se reincluya el tema de la inversión en educación y con propósito político señor Presidente y hay que decirlo con claridad, de que quede claro para el Senado y para el Gobierno, que de no incluirse en el texto constitucional la prioridad de la inversión en educación, la Cámara de Representantes por mayoría seguramente votará negativo el Proyecto de Acto Legislativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Díaz.

Intervención del honorable Representante Holger Díaz Hernández:

Gracias, Presidente. Quiero referirme a la intervención que hizo hace un momento mi buen amigo el doctor Constantino Rodríguez, con respecto a las Comisiones de Conciliación, la verdad es que aquí no podemos satanizar a estas simplemente porque nos parece, es absolutamente claro y definiendo la posición que entre nosotros tuvimos en la Comisión de Conciliación del tema de salud, que fue un trabajo de 13 personas, 7 de Cámara y 6 del Senado, no fueron tres o cuatro, que hicimos un trabajo de revisión del articulado que quedó en el Senado y en la Cámara, y evidentemente buscamos que fuese el que votamos nosotros aquí en el Congreso de la República.

Inclusive nos tocó hacer una revisión exhaustiva porque aparecían algunos micos, algunas redacciones que no habían sido discutidas ni votadas aquí en la Cámara y que las excluimos evidentemente y hubo participación de la mayoría de los partidos, incluido el Polo Democrático, que también participó en esa conciliación.

Por eso doctor Constantino y para todos los compañeros quiero decirles que aquí me parece desacertado que critiquemos simplemente porque nos parece o porque hubo un error en alguna de las Comisiones de Conciliación, en salud se hizo un trabajo claro y esperamos que esta ley como lo hemos repetido en múltiples eventos, le sirva realmente al país porque el tema de salud, como el de educación son fundamentales para el futuro, para el presente de un país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Wilson Gómez, sigue doctor Penagos, qué pena con usted, doctor Penagos, el doctor Wilson y termina el doctor Heriberto Sanabria.

Doctor Simón, con mucho gusto le doy el uso de la palabra, pero quiero decirle que van 58 intervenciones frente al mismo tema, quiero que seamos muy concretos en las intervenciones para poder seguir con el Orden del Día bien extenso que tenemos el día de hoy.

Doctor Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Muy corto Presidente, dos o tres reflexiones cortas para el Ministro, lo primero que no se sienta que esos debates intensos, que esas discusiones largas que se dan desde la Comisión Primera en este caso y aquí en la Plenaria de la Cámara son inocuas, tanto desgaste, escuchar los planteamientos de todo el Congreso, de toda la Cámara de Representantes, para de un plumazo simplemente desatender la decisión soberana de la Cámara de Representantes pienso que aquí mínimamente debemos exigir respeto sobre todo por la Plenaria de la Cámara, que en últimas es el órgano representativo soberano de los colombianos.

En segundo lugar, Ministro, dejar la educación en los términos que usted lo plantea, es decir, sin que esté incluido en el texto del Acto Legislativo, acudiendo a la liberalidad que usted llama, es de una vez negarles la posibilidad de la educación a los colombianos, por una simple razón, porque acuérdense ustedes que estos proyectos que se van a invertir a través de los diferentes fondos, son proyectos regionales en los que tienen que ponerse de acuerdo varios departamentos y muy difícil que ellos lo hagan específicamente para el tema de la educación, ahí creo Ministro, que si eso lo dejamos a la liberalidad, prácticamente estamos negando la posibilidad educativa de muchos colombianos.

Y por último, Presidente, quiero llamar la atención aquí con todo el cariño de mis compañeros Representantes, tengan mucho cuidado con ese artículo en el que se le autoriza al Gobierno para que presente por su propia iniciativa el proyecto reglamentario del Acto Legislativo, se está diciendo aquí que el proyecto, que el Gobierno debe presentar el proyecto dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo, pero pregunto: ¿qué ocurre si el Gobierno no presenta el proyecto dentro de los tres meses siguientes a la promulgación de este acto legislativo?, pues simplemente no pasa nada, porque es un proyecto en el que ya estamos diciendo que es de iniciativa de gobierno, por ningún lado dice que si el proyecto no se presenta dentro de los tres meses, el gobierno podrá legislar reglamentando el proyecto.

Aquí no hay ninguna posibilidad de que el Congreso de la República legisle por cuenta propia el proyecto, ante el incumplimiento del Gobierno de los tres meses de la presentación del mismo.

Les pediría, honorables Representantes, que regulemos, que definamos, estudiemos con claridad, entiendo el planteamiento del Gobierno en el sentido de que quiere seguridad y estabilidad jurídica, pero tampoco al punto de que sea su propia iniciativa y de que este Congreso de la República no pueda entrar a legislar la reglamentación del Acto Legislativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Wilson Gómez.

Intervención del honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Muchas gracias, Presidente. Es simplemente como autor del proyecto de ley que pretende eliminar la tasa de interés al crédito de educación superior del Icetex, quisiera no pasar desapercibida esta oportunidad, primero por supuesto para sumarme al reclamo generalizado de los compañeros que manifiestan su preocupación por haber excluido el término de educación, del Proyecto de Ley de Regalías que le permitía a este ocupar un espacio importante de manera presupuestal, para atender las necesidades mínimas que requieren los jóvenes que hoy pretenden tener una educación superior.

Pero sobre todo por supuesto para demostrar que aquí nos dejan de manera incongruente entre

las decisiones que se toman en el Congreso de la República, frente a las decisiones que toma el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente Santos quien por supuesto ha aceptado no sólo la solicitud de la Comisión Sexta se le ha hecho en materia de aliviar la carga de los jóvenes estudiantes de educación superior a través del crédito, que muy bien recibido es por nosotros y por los estudiantes de Colombia que hoy tener la oportunidad de no pagar esa carga lamentable que la propia Presidenta de Icetex decía era imposible de quitar, porque ella como buena gerente de un banco, por supuesto cuidaba los intereses de la institución, pero que hoy estamos seguros tendrán los estudiantes la oportunidad de poder educarse en las universidades privadas, por no tener el acceso a la pública y que seguramente encontrarán un alivio en ello.

Pero quiero desde este escenario, Presidente y Ministro reiterar, que si la Comisión Sexta así lo tiene a bien, seguiremos desde allí jalonando el proyecto de ley, para garantizar que esta no sea una política que quede una voluntad del Presidente Juan Manuel, sino que quede inmersa como una política de Estado que les permita a todos los jóvenes en Colombia tener la posibilidad de educarse, como el Estado lo debe garantizar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria:

Muy breve Presidente, primero quiero solicitarle a la Corporación, ya votamos, debemos de haber superado el debate, viene una segunda vuelta, será la oportunidad para hacer las intervenciones del caso y solicito una moción de procedimiento señor Presidente, que continuemos con el Orden del Día, pero también permítame, quiero apartarme de las palabras de mi copartidario Diego Naranjo, creo en el Ministro, es un Ministro Conservador, de palabra y así como aquí la economía de este país ha estado en manos de Ministros conservadores como Roberto Junguito, Alberto Carrasquilla, Juan Camilo Restrepo, Óscar Iván Zuluaga que hace tránsito momentáneo por el Partido de la U, Juan Carlos Echeverry, hombres de la esencia del Partido que ha manejado la economía de este país con mucha responsabilidad, hoy nosotros no tenemos por qué dudar de las condiciones y de las capacidades del Ministro Juan Carlos Echeverry.

Por lo tanto, Presidente, creo que el debate está superado y que procedamos con el Orden del Día. Gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Simón, un minuto por favor, qué pena con usted, mi señor, mi jefe y mi amigo y seguimos con el Orden del Día. Doctor Simón.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Con su venia Presidente, por el cual le tenemos tanto cariño, aprecio y deferencia, con respecto a los comentarios del doctor Holger y solidarizándome con la bancada del Partido de la U, la verdad en las conciliaciones no quedó todo lo que quería la Plenaria de la Cámara en el sentido de Regalías, salió a defender en materia de incluir la palabra educación y de salud la Plenaria después de un largo, intenso e importante debate, tomó la decisión de acabar esa nefasta práctica de la integración vertical que tanto daño les hace a los derechos de los pacientes.

Respeto el sistema, acepto que los conciliadores decidieron alejarse de esa posición, de hacer una ardua e importante defensa de la integración vertical en materia de la salud y respeto las ideas ajenas, pero el principio de consecutividad en materia legal, tiene que ir para ambos sentidos, que eso no se vuelve un método de procedimiento para negar la voluntad de la Plenaria.

Me preocupa mucho que en esa conciliación en materia de vigencias, usando ese mismo rasero tomaron la decisión de eliminar las multas que tienen las EPS, por negarles el servicio a los ciudadanos y que para ese momento no importó el principio de consecutividad, pero para acabar la integración vertical sí importó.

Dejo mi protesta, creo que es una decisión equivocada, pero con profundo respeto acato la mayoría de la conciliación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el Orden del Día, doctor Eduardo un minuto hágame el favor, qué pena con usted y doctor Tamayo un minuto por favor doctor Eduardo.

Intervención del honorable Representante Eduardo Diazgranados Abadía:

Gracias, Presidente. Solamente para pedirle al Ministro, ayer le dije en la Comisión Cuarta, que lo consideraba un hombre serio y un servidor público con todas las cualidades para ejercer un excelente Ministerio, prueba de ello, son los proyectos que han presentado el Gobierno para el manejo de la economía de nuestro país, pero en las diferentes intervenciones, después de que el Ministro aclaró cuál era su posición con relación a la conciliación, él habló de abrir el debate para incluir las inversiones en educación, no que las iba a incluir y creo que muchos aquí malinterpretaron al señor Ministro y sería muy importante Presidente, que el Ministro para evitar que pierda seriedad, su postura aclare cuál es su posición con relación al tema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted mi doctor Taborda.

Intervención del honorable Representante Libardo Antonio Taborda:

Prácticamente Presidente era la intervención para el señor Ministro, de una manera muy comedida y

respetuosa como siempre nos hemos caracterizado en nuestras intervenciones, Ministro, usted ha visto acá el sentir de toda la bancada del Partido de la U y las otras bancadas de los partidos, en el marco de la Unidad Nacional, hay un sentir, pero antes le quiero decir, que aquí creo que se ha generado la constancia de que por gran mayoría esta, la Cámara de Representantes, ha apoyado y acompañado todas las iniciativas del Gobierno Nacional y han salido, si no me equivoco casi en un 90%, tal cual se ha generado desde los distintos ministerios.

Lo que queremos decirle, es que nosotros también, además de tener y de hecho así lo hemos manifestado y actuado, con esa responsabilidad social que nos ha caracterizado frente a los Actos Legislativos, de los proyectos de ley que hemos generado para el país y para darle las herramientas que requiere el Gobierno Nacional, también necesitamos y tenemos compromisos con nuestras regiones.

Es cierto y es el sentir que todos, que en todas nuestras regiones más de la gran mayoría hemos socializado que en el nuevo Sistema General de Regalías se ha incluido una partida importante para la inversión en educación y que allí debemos tener las posibilidades, como lo comentaba el honorable Representante Wilson Gómez, de financiar la educación para estudiantes de población vulnerable, de estratos uno y dos que hoy no tienen posibilidades de acceso a la universidad pública.

De manera tal entonces que comedidamente, señor Presidente y señor Ministro, les solicitamos que atiendan este clamor de toda la Cámara de Representantes en razón precisamente a ese sentido y a ese sentir de responsabilidad social con que hemos actuado acá.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el Orden del Día.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe de conciliación, Proyecto Acto Legislativo número 016 de 2010 Cámara, 019 de 2010 Senado, por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Doctores, Armando Benedetti, Presidente Senado de la República; Carlos Alberto Zuluaga, Presidente Cámara de Representantes.

Informe de Conciliación Acto Legislativo 016 de 2010 Cámara, 019 de 2010 Senado, por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal.

Señores Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración de las respectivas plenarios, para continuar su trámite correspondiente del texto conciliado del proyecto de reforma constitu-

cional de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados en segundo y cuarto debate de la primera vuelta.

Para cumplir con el cometido procedemos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras y una vez analizado su contenido los conciliadores decidimos acoger el texto aprobado en cuarto debate por la Plenaria del Senado de la República, el cual incluye algunas de las modificaciones que durante el trámite había introducido la Cámara de Representantes.

El texto conciliado que deberá ser puesto en consideración en las plenarias es el siguiente y anexan el texto conciliado y lo firman el Senador Juan Carlos Vélez Uribe y el Representante Jaime Buenahora Febres Cordero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la conciliación leída, continúa su discusión, va a cerrarse queda cerrado, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para votar el informe de conciliación leído.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está votando la conciliación de sostenibilidad fiscal.

Hernando Padauí, vota sí
 Juan Carlos Sánchez, vota sí
 Orlando Velandia, vota sí
 Juan Carlos Salazar, vota sí
 Silvio Vásquez vota sí
 Simón Gaviria vota sí
 Gustavo Puentes vota sí
 Jaime Rodríguez vota sí
 Hernán Penagos vota sí.
 Obed Zuluaga vota sí.
 Carlos Bonilla vota sí.

Se cierra la votación señora secretaria, informe la votación.

Doctor Juan Valdés vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra la votación, el resultado es el siguiente:

Por el SÍ: 97, por el NO: 10.

Señor Presidente ha sido aprobado el informe de conciliación.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 RCS# 4159 14-12-10
 Asistentes: 145 1:45:28 PM

Conciliación

Diciembre 14 de 2010

Informe de Conciliación al Proyecto de Acto
 Legislativo 016 de 2010

Establece El Principio de Sostenibilidad Fiscal

Sí: 85

Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Bermúdez S. José I.
 Buenahora F. Jaime
 Burgos R. Dídier
 Cabrera B. Ángel C.
 Castañeda M. Eduardo
 Correa M. Carlos A.
 Crissien B. Eduardo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José Bernardo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vásquez B. Jaime A.
 Vergara S. Héctor
 Villadiego V. Sandra
 Pérez Suárez José R.
 Arango Torres Jair
 Carebilla Manuel
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque N. Yolanda
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor H.
 Muvdi Aranguena Pedro
 Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldan A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suarez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Yepes Flórez Víctor
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Benavídez S. Liliana
 Eljadue G. Issa
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Marta
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Holger H.
 García G. Libardo E.
 Hinestroza S. Jairo
 Márquez G. Mercedes E.
 Tavera A Dídier A.
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.

No: 10

Abril Jaimes Camilo
 Gómez V. Jorge E.
 Marín Óscar de Jesús
 Díaz Ortiz Gloria
 Arias C. Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña C. Yahir
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4159

Registro Manual para Votaciones

Conciliación

Tema a votar: Informe de conciliación al Proyecto de Acto Legislativo 16 de 2010

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010
Sí:

Padauí Álvarez Hernando José
 Sánchez Franco Juan Carlos
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Vásquez Villanueva Silvio
 Gaviria Muñoz Simón
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Rodríguez Contreras Jaime
 Penagos Giraldo Hernán
 Zuluaga Henao Obed de Jesús
 Bonilla Soto Carlos Julio
 Valdés Barcha Juan Manuel

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una constancia doctor Prada y continuamos con el Orden del Día.

Falta la pregunta de que si quiere la Plenaria que este Acto Legislativo vaya para la segunda vuelta. Ábrase el registro, señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí, señor Presidente, se abre el registro para hacer la pregunta.

Se abre el registro para hacer la votación.

Jaime Buenahora, vota sí

Hernán Penagos, vota sí.

Hernán Padauí, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la pregunta que si quiere la plenaria que este Acto Legislativo vaya a la segunda vuelta.

Juan Carlos Sánchez, vota sí

Silvio Vásquez, vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Holger Díaz, vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la pregunta.

Se va a cerrar la votación, se cierra señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se cierra la votación con el siguiente resultado:

Por el Sí: 82, por el NO: 8

Señor Presidente, ha sido aprobada la pregunta.

Se anexa votación y nota aclaratoria

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4160 14-12-10

Asistentes: 147 1:49:28 p. m.

CONCILIACIÓN

Diciembre 14 de 2010

Pase a Segunda Vuelta

Informe de Conciliación al Proyecto de Acto
Legislativo 16 de 2010

Establece el Principio de Sostenibilidad Fiscal

Sí: 77

Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Bermúdez S. José I.
 Burgos R. Dídier
 Cabrera B. Ángel C.
 Correa M. Carlos A.
 Crissien B. Eduardo
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José B.
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vásquez B. Jaime A.
 Villadiego V. Sandra
 Pérez Suárez José R.
 Arango Torres Jair
 Carebilla Manuel
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Bonilla Soto Carlos
 Duque N. Yolanda
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor H.
 Muvdi Aranguena Pedro
 Ortiz U. Roberto
 Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Marta
 Roa S. Humphrey
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Hinestroza S. Jairo
 Márquez G. Mercedes E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.

No: 8

Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Gomez V. Jorge E.
 Marín Óscar de Jesús
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña C. Yahir
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4160****Registro Manual para Votaciones**

Conciliación

Tema a votar: Pase a segunda vuelta

Sesión Plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí

Buenahora Febres Jaime
 Penagos Giraldo Hernán
 Padauí Álvarez Hernando José

Sánchez Franco Juan Carlos
 Vásquez Villanueva Silvio
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Acta Número 41 de diciembre 14 de 2010

ACTA NÚMERO 41 DE 2010

(diciembre 14)

NOTA ACLARATORIA

Pase a segunda Vuelta

Informe de conciliación al proyecto de acto legislativo 16 de 2010

Revisada la votación el resultado es: por el Sí 83 y por el No 8.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente. Le estaba diciendo que por la celeridad con la cual dirige la sesión y me parece bien, no interrumpimos el proceso de votación, pero a manera de constancia Presidente, dejar nuevamente nuestra posición en este delicadísimo proyecto.

Nosotros creemos que es el proyecto más nocivo y lesivo para el desarrollo de los derechos constitucionales de los colombianos; este tema de la sostenibilidad fiscal, no pienso revivir los argumentos, simplemente acudir a los conceptos que ya hemos planteado aquí en la Plenaria, en la Comisión, creemos firmemente que aquí está operando una sustitución constitucional en forma delicada a la esencia del Estado social de Derecho y desde esa perspectiva el Partido Verde nuevamente ratifica, como hizo en el Senado en Comisión Primera y en Plenaria y aquí en Comisión Primera y en Plenaria de Cámara, en forma absolutamente coherente, armónica y disciplinada, el Partido Verde nuevamente anuncia haber votado negativamente, con un elemento adicional, Presidente, y es que en los próximos días, en el mes de marzo, recibiremos la segunda vuelta de este proyecto de reforma constitucional y en la ponencia del primer debate que vamos a presentar si nos nombran ponentes y si no simplemente con la constancia de la intervención que haremos oportunamente, señalaremos como un vicio supremamente grave el que ocurrió en la Comisión Primera de Senado, en donde la votación de este proyecto fue de 9 a 9, en el que logramos hacer un bloque con el Polo Democrático, la totalidad de los Senadores del Partido Liberal, Partido Verde y extrañamente al día siguiente, uno de los 9 votos estando presente no se emitió, viciando en nulidad su comportamiento y además el procedimiento mismo legislativo como quedó grabado en la Sesión y fue transmitido por los noticieros de televisión de esa jornada.

Con esa constancia comenzaremos el trámite del segundo debate a ver si en la segunda vuelta logramos persuadir a más de 8 Representantes a

la Cámara que hoy hemos votado negativamente este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Alba Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba Pinilla Pedraza:

Gracias, señor Presidente. El Polo Democrático a su vez deja constancia de su voto negativo y lo mismo hace una gran advertencia, no solamente de la sostenibilidad fiscal sino del resto del proyectos que cursan en el Congreso de la República por este gabinete ministerial y creemos que por supuesto sostenibilidad fiscal es el eje, pero que aquí se está apuntando, señor Presidente, a la flexibilización laboral, es decir disminuimos el sueldo a los jóvenes para hacer después una reforma laboral a las normas tributarias de control para la competitividad, al aumento en recaudo vía mejor de la administración de la DIAN, es decir, un apoyo muy importante para esa palabra que ya no queremos escuchar, que es un estado neoliberal y sepultando así este Estado social de Derecho de la Constitución de 1991, Acto Legislativo que no creemos que haya sido tan fácil, en un Congreso de la República que se esté votando, sepultando el Estado Social y de Derecho. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante Jorge Gómez Villamizar:

Gracias, Presidente, por su generosidad y, apreciados colegas, anuncio, desde la Comisión Primera cuando se presentó este proyecto de Acto Legislativo, he guardado coherencia y he venido votando negativo, por las razones ya conocidas y que se ha mencionado, porque es el proyecto más lesivo que hay contra el Estado social de Derecho, no hay nada más que elevar la estrategia económica, para ponerla por encima de las condiciones sociales del pueblo colombiano, como se está haciendo con este nefasto y desafortunado proyecto que el Gobierno viene impulsando.

Creo, señor Presidente, que la Cámara tiene que revisar bien en la segunda vuelta cuando empiece el año entrante, para que se defina de una vez si vamos a seguir siendo, toda vez, Estado social de Derecho o nos van a convertir a nosotros en un Estado de deshechos, porque a eso es que nos tiende esto recortando las tutelas, recortando todas las condiciones que se ha ganado durante tanto tiempo el pueblo colombiano.

Señor Presidente, anuncio también que voy a seguir oponiéndome en la segunda vuelta a este Acto Legislativo del Gobierno Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos, señora subsecretaria, el Orden del Día.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Informe de conciliación **Proyecto de ley 056 de 2009 Cámara, 169 de 2010 Senado**, por medio de la cual se derogan artículos de la Ley 472 de 1998, *Acciones Populares y de Grupo*.

Doctores

Armando Benedetti, Presidente Senado de la República; Carlos Alberto Zuluaga, Presidente Cámara de Representantes

Referencia: Informe de conciliación al **Proyecto de ley 056 de 2009 Cámara, 069 de 2010 Senado**.

Apreciados Presidentes:

De acuerdo con la designación efectuada por las Presidencias de Senado y de Cámara y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación nos permitimos someter por su conducto a consideración del Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del proyecto de ley de la referencia, dirimiendo de esta manera las discrepancias existentes entre los textos aprobados por las respectivas sesiones plenarias de los días 5 de octubre del 2010 en Cámara y el 7 de diciembre del 2010 en Senado.

Luego de un análisis detallado de los textos cuya aprobación por las respectivas plenarias presentan diferencias, hemos acordado acoger la mayoría del texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes por las siguientes razones, y anexan el texto conciliado.

Firmado el informe por el Senador *Juan Carlos Restrepo* y el Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Está leído el informe de conciliación, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la conciliación leída. Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Realmente nunca pude entender cuál era el ánimo que existía al acabar con las acciones populares que le venían siguiendo al país para destapar esas ollas podridas. Las estadísticas que se nos quisieron mostrar para despistar no eran ciertas, no son los millones de millones que se pierden pagando a los actores la porción que la ley contemplaba; aquí había algo más, los interesados en que no se hicieran estas denuncias a través de las acciones populares fueron los que sí tuvieron mucho interés.

Pero recuerdo que uno de los que fue víctima, se podría llamar víctima de una acción popular, fue el señor de Invercolsa, si no hubiera sido por esa acción popular, el país nunca hubiera sabido qué pasaba con Invercolsa y a este caballero le ardió, le dolió y en la Comisión Primera cuando fungía de Ministro,

hizo su testamento indicando que acabaría con las acciones populares y creo que así lo van a hacer, porque si una comunidad quiere intentar una acción popular, tendrá que pagar un abogado para que los ayude, pero no existiendo ninguna recompensa por esta actividad, va a ser muy difícil, a los alcaldes y a un ex ministro corrupto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias, doctor Navas. Tiene la palabra el doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias, Presidente. No es cierto que la figura constitucional de la acción popular se esté eliminando con este proyecto de ley; al país no se le puede mentir, a los profesionales del derecho no se les puede mentir, a la comunidad y tampoco desinformar.

Esta ley lo que pretende es acabar con las mafias que se han constituido y se han establecido alrededor de los incentivos de las acciones populares; los estudios que se centran en el proyecto de ley del cual fui ponente y soy conciliador, señor Presidente, nos indican que hay equipos de abogados concentrados en el país cazando fortunas quebrando a los entes territoriales, quebrando a las entidades del Estado y hay una mafia de la que no solamente participan algunos abogados, sino que también involucra a funcionarios de la rama judicial, que a través de sentencias condenan a los municipios, a los departamentos, a las empresas industriales y comerciales del Estado a pagar cuantiosas sumas de dinero que no se encuentran en los presupuestos de los municipios.

Y no solamente eso, en muchos casos, con la complicidad incluso de algunos alcaldes, tesoreros, secretarios de Hacienda, donde dejan que estas cuentas se echen a dormir para cobrar altísimos intereses.

Este proyecto de ley y esta conciliación además ha recibido el respaldo del Instituto Colombiano de Derecho Procesal, de prestigiosas universidades—como la Universidad Externado de Colombia— y de amplios sectores de la academia y del derecho en este país.

Por lo tanto, señor Presidente y colegas, le solicito a la Corporación acojamos el texto de conciliación, que es el texto aprobado por la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jairo Ortega y doctor Carlos Edward.

Intervención del honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias, señor Presidente.

Igualmente, dejarles en claro a los que tienen esa posición errada de que aquí en la Cámara hemos aprobado algunos artículos donde se quieren cercenar algunas acciones populares que creó la Constitución Política de 1991, porque eso no es cierto, al país hay que decirle la verdad, como dice

el Representante Heriberto Sanabria. Las acciones populares continúan, la acción de tutela continúa, el Estado social de Derecho continúa, como lo acabo de escuchar en el pasado informe o intervención, perdón, del Representante Prada, que le dice al país que el Estado social de Derecho se acaba con el proyecto de ley de sostenibilidad fiscal. Eso no es cierto. Las acciones de tutela continúan y el Estado social de Derecho continúa.

O sea que al país nosotros tenemos que decirle que estamos cumpliendo con nuestro mandato y el cual dice de que los abogados tenemos que tener también una intención social, una labor social y por eso también fue uno de los argumentos cuando intervine, cuando estaba aquí en plenaria ese proyecto de ley.

Creo que se había vuelto una vagabundería de algunos colegas que pretendían no más iniciar acciones populares sin conocer las localidades, sin conocer ni siquiera qué problemas tenían, sino que ellos en su municipio de equis departamento, había algunas falencias normales en las localidades de Colombia y así mismo despachaban copias a todos los juzgados, tratando de convocar a las entidades locales para que respondieran por algunas obras que no eran capaces de cumplir y por eso venían a la justicia con unos fallos, ordenado y accediéndoles a ellos unos incentivos.

Creo que con esto le hemos cumplido, van a oxigenarse en algunas entidades locales y las comunidades que se sientan perjudicadas van a tener todavía ese uso de la acción popular o de la acción de grupo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Edward.

Intervención del honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:

Señor Presidente, muchas gracias. Soy muy consciente de que estamos discutiendo el informe de conciliación; sin embargo, esta oportunidad se presta para que a título de constancias quienes particularmente nos hemos interesado en diferentes temas dejemos la señal clara, inequívoca, de lo que fue nuestra posición con respecto a estos proyectos.

En particular, me opuse a la aprobación de este proyecto y quiero decirles con un inmenso respeto a los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra que creo que es un desafortunado error, muy de buena fe por supuesto, el que está cometiendo el Congreso de la República en esta oportunidad y lo digo con mucho cariño, pienso que nos equivocamos, por la sencilla y evidente razón de que estamos culpabilizando a esos que decimos que son las mafias de abogados, que están detrás de los incentivos, pero olvidamos que son finalmente los jueces los que advierten que esas solicitudes, que esas acciones populares, tienen algún grado de procedencia, porque hay falencias o hay omisiones administrativas.

Por eso aquí propusimos que estableciéramos una especie de presupuesto de procedibilidad, para que el actor popular, antes de acudir a la jurisdicción, tuviera la posibilidad, o mejor, la obligación de ir a la Administración y si esta no atendía el llamado o el clamor ahí sí judicializar al tema y en ese evento si se desarrollaba la actividad pues no hubiera lugar a incentivo. Sin embargo, la voluntad de este Congreso ha sido diferente, la respeto, insisto, creo que es un error, claro que van a desmotivar, doctor Ortega, la presentación de acciones populares, porque es que una cosa son las acciones que se interponen en virtud de los intereses individuales, como el de la tutela, y otra las acciones que buscan intereses colectivos, como son los de las acciones populares, entonces la historia nos dirá y nos contará, doctor Navas, que definitivamente serán menos las acciones populares y el tema no es de que si los alcaldes están haciendo bien o mal la tarea, el tema es que las deficiencias hay que superarlas y hay que subsanarlas.

Quería, Presidente, y aquí lo dejo brevemente, dejar estas consideraciones anticipando y recordando cómo fue mi voto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muchas gracias, doctor Carlos Edward. Señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Gracias, Presidente. Esta es una iniciativa y lo he resaltado varias veces: Que en tres oportunidades ha venido a consideración de ustedes, este es un proyecto que presentó el Gobierno anterior, que considera útil, que como aquí algunos congresistas lo han señalado, contribuirá a que en verdad lo que nosotros también creemos que son la estructuración de unos carteles de abogados que se han dedicado a defraudar o a promover acciones, simultáneamente contra los entes municipales, los entes departamentales, es algo que amerita una decisión de parte del Congreso.

La Cámara eliminó los incentivos en su totalidad, el Senado había conservado la opción de que un 5% permaneciera, pero en el acta de conciliación que viene a la consideración a la Cámara, el Senado se allanó a la decisión que había tomado la Cámara de Representantes, hace 20 minutos y por una abrumadora mayoría, el Senado también ratificó la decisión de aprobar el acta de conciliación y acoger el texto que ustedes habían acordado hace ya un mes y medio y creo que gran servicio le hacemos al país, si liberamos a los entes municipales, que es una solicitud cerrada de la Federación de Municipios, a los departamentos y a la nación, de esta acción que continuará, pero sin el incentivo económico; ya miraremos en el futuro si la filantropía que predicán algunos va a continuar promoviendo este tipo de acciones.

Quiero además decirles que esta no es solo una solicitud del Gobierno Anterior, de las federaciones de municipios, de departamentos; la academia mis-

ma ha venido defendiendo esta posibilidad, tengo en mis manos por ejemplo la carta del Externado de Colombia, donde dice magnífico y hace toda suerte de consideraciones sobre la enorme conveniencia de que esta Ley se apruebe, la dejo como constancia suya del Instituto de Derecho Procesal, me haría interminable fatigarlos para reiterarles que el Gobierno acoge la decisión que había tomado la Cámara, respalda la que el Senado tomó hace algunos minutos, no resulta modificable en este momento el Acta de Conciliación y mucho menos cuando el Senado también acogió el texto que aquí había sido aprobado.

Termino por decirles, gran servicio al país, este Proyecto ha venido tres veces al Congreso, vino en el año 2002, en el año 2006, 2009 y el que hoy finalmente terminara su trámite estaba también a consideración de una y otra Cámara, lo estuvo por un año, no puedo más que celebrar en nombre del Gobierno Nacional que finalmente este esfuerzo de 8 años culmine satisfactoriamente y les ofrecemos todo nuestro acompañamiento a quienes adelantaron este trabajo en Comisión Primera y a quienes lo han defendido en la Plenaria de la Corporación. Mil gracias a todos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, Presidente. Se abre el registro para hacer la votación del informe de conciliación anteriormente leído.

Hernando Padauí, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernán Penagos, vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Juan Carlos Sánchez, vota sí

Carlos León Celis, vota sí

Jorge Gómez Villamizar, vota sí

Eduardo Díazgranados Abadía, vota sí

Juan Carlos Salazar, vota sí

Diego Naranjo, vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Nancy Denise Castillo, vota sí

Holger Díaz, vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a cerrar la votación, se cierra, señora Secretaria. Señor Secretario, por favor, lea la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 91. Por el No 5.

Ha sido aprobado el informe de conciliación sobre el Proyecto de Ley de Acciones Populares.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4161 14-12-10

Asistentes: 147 2:12:11 p. m.

Conciliación

Diciembre 14 de 2010

Informe de Conciliación al Proyecto de Ley 056 de 2009

Se derogan artículos de la Ley 472 de 1998 - Acciones Populares...

Tipo de mayoría: simple (74)

Sí: 81

Amín Scaf Miguel
 Bermúdez S. José I.
 Burgos R. Dídier
 Cabrera B. Ángel C.
 Castañeda M. Eduardo
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Bernardo
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Vásquez B. Jaime A.
 Villadiego V. Sandra
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jair
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque N. Yolanda
 Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Muvdi Aranguena Pedro
 Rodríguez G. Rubén
 Roldan A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo.
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry H.
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Marta
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Hinestroza S. Jairo
 Tavera A. Didier A.
 Acuña C. Yahir
 Prada G. Hernando A.
 No: 5
 Osorio A. Carlos
 Arias C. Wilson
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-4161**Registro Manual para Votaciones
Conciliación**

Tema a votar: informe de conciliación al Proyecto de Ley 056 de 2009

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010
 Sí:

Padauí Álvarez Hernando José
 Penagos Giraldo Hernán
 Sánchez Franco Juan Carlos
 León Celis Carlos Eduardo
 Gómez Villamizar José Eliécer
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Salazar Uribe Juan Carlos
 Naranjo Escobar Diego Alberto
 Castillo García Nancy Denise
 Díaz Hernández Holger Horacio

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a pasar a votar tres tratados, señora Secretaria, como quedó y fue aprobado el Orden del Día. Empecemos ya y luego de los Tratados seguimos con Reforma Tributaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proyecto de ley 301 de 2010 Cámara, 228 de 2010, Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago, firmado en Ginebra del 12 de agosto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición

Señor Presidente, la Secretaría General, con su venia, en aplicación del numeral segundo del artículo 2º, principios de interpretación del reglamento, corrección formal de los procedimientos, se permite informarle que la declaración de sesión permanente por un error que ha reconocido la señora Subsecretaria General ante el suscrito, calculó mal el tiempo para la declaratoria, se declaró muy anticipadamente la sesión permanente. Por lo tanto, hay que volverla a votar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la **sesión permanente**. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Juan Carlos Sánchez, vota Sí.
 Fabio Amín, vota Sí.
 Libardo Taborda, vota Sí.
 Jorge Gómez Villamizar, vota Sí.
 Hernán Penagos, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la sesión permanente.

Nancy Denise, vota Sí.

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra.

Por el Sí: 92.

Dentro del término ahora sí correspondiente, ha sido declarada la sesión permanente. De nuevo la Subsecretaria le presenta excusas a la Plenaria.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4162 14-12-10

Asistentes: 148 2:16:44 p. m.

PERMANENTE

diciembre 14/2010

SESIÓN PERMANENTE

Sí: 86

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra

Yepes M. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Giraldo A. Atilano

Martínez R. Rosmary

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Álvarez M. Javier T.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Escobar C. Carlos

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Muvdi Aranguena Pedro

Ortiz Urueña Roberto

Patiño Amariles Diego

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry Humberto

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. José H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Sanabria Heriberto

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Díaz H. Hoguer H.

García G. Libardo E.

Hinestroza S. Jairo

Salazar U. Juan Carlos

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Pinilla P. Alba Luz

Acuña Cardales Yahir

Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4162

**Registro manual para votaciones
Permanente**

Tema a votar: Sesión Permanente

**Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre
de 2010**

Sí: 6

Sánchez Franco Juan Carlos
Amín Saleme Fabio Raúl
Taborda Castro Libardo Antonio
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Penagos Giraldo Hernán
Castillo García Nancy Denise

**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos
Alberto Zuluaga Díaz:**

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe de ponencia del proyecto es el siguiente.

Proposición

Dese segundo debate al proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago, firmado en Ginebra el 12 de agosto de 2002. Firma: *Óscar de Jesús Marín*.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro, señor Presidente, para votar el informe de ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Diazgranados, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la proposición con la que termina el Proyecto 301 Cámara, 228 Senado.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hernán Penagos, vota Sí.

Silvio Vásquez, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Noel Ricardo Valencia, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Juan Carlos Sánchez, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí: 88.

Ha sido aprobado el informe.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4163 14-12-10

Asistentes: 149 2:20:03 p.m.

Proyecto de ley 301 de 2010

(diciembre 14)

Proposición con la que termina el informe
Se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios
Postales de Pago

Firmado en Ginebra, el 12 de...

Sí: 83

Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José I.
Cabrera B. Ángel C.
Castañeda M. Eduardo
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.

Valdes B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jair
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Muvdi Aranguena Pedro
 Ortiz Uruña Roberto
 Patiño Amariles Diego
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry Humberto
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sarría V. Esmeralda
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 García G. Libardo E.
 Hinestroza S. Jairo
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.

Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardales Yahir
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4163

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 301 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

Sí: 5

Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Penagos Giraldo Hernán
 Vásquez Villanueva Silvio
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Sánchez Franco Juan Carlos

ACTA NÚMERO 41 DE 2010

(diciembre 14)

Nota Aclaratoria

Proposición con la que termina el informe se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago

Firmado en Ginebra el 12 de...

Revisada la votación, el resultado es: Por el Sí, 89, con el voto del honorable Representante Noel Ricardo Valencia.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Articulado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene tres artículos, señor Presidente. Como a este proyecto no es posible incluirle proposiciones porque es un Tratado Internacional, entonces se puede someter el articulado, el título y la pregunta, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el articulado, la pregunta y el título. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Sánchez,	vota Sí.
Silvio Vásquez,	vota Sí.
Hernando Padauí,	vota Sí.
Eduardo Díaz Granados,	vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando el articulado, el título y la pregunta, señor Presidente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Issa Eljadue, vota Sí.

Hernán Penagos, vota Sí.

Fabio Amín, vota Sí.

Ricardo Noel Valencia, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

El doctor Telésforo Pedraza, vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí: 89.

Ha sido aprobado el articulado y la pregunta.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4164 14-12-10

Asistentes: 149 2:23:36 p. m.

Proyecto de ley 301 de 2010

(diciembre 14)

Articulado, título y quiere que sea ley de...

Se aprueba el Acuerdo Relativo a los Servicios Postales de Pago

Firmado en Ginebra, el 12 de...

Sí: 80

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Ortiz Urueña Roberto

Patiño Amariles Diego

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Arcila M. Henry H.

Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

García C. Juan C.

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Sarria V. Esmeralda

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Hinestroza S. Jairo

Tavera A. Didier A.

Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardales Yahir
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4164

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 301 de 2010

**Tema a votar: Articulado, título y quiere
 que sea Ley de ...**

**Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre
 de 2010**

Sí: 9

Sánchez Franco Juan Carlos
 Vásquez Villanueva Silvio
 Padauí Álvarez Hernando José
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Eljadue Gutiérrez Issa
 Penagos Giraldo Hernán
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Pedraza Ortega Telésforo.

**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos
 Alberto Zuluaga Díaz:**

Continuemos, señor Secretario, con el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proyecto de ley 143 de 2010, Cámara, 206 de 2010 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008 o conocido como Unasur.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe de ponencia es el siguiente: Dese segundo debate al proyecto de ley, por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, hecho en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008, según texto adjunto.

Firma: *Telésforo Pedraza.*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Va a terminar su discusión. Se termina. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cerrada la discusión. Se abre el registro.

Hernán Penagos,	vota Sí.
Juan Carlos Sánchez,	vota Sí.
Sandra Villadiego,	vota Sí.
David Barguil,	vota Sí.
Fabio Amín,	vota Sí.
Silvio Vásquez,	vota Sí.
Orlando Clavijo,	vota Sí.
Hernando Padauí,	vota Sí.
Ricardo Valencia,	vota Sí.
Wilson Gómez,	vota Sí.
Pérez Puerta,	vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pedro Muvdi, vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Castañeda, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hay que hacer una revisión a estos equipos, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se retira el voto del doctor Pérez Puerta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Buenaventura ya llegó? ¿Ya votó?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Buenaventura León, vota Sí.

Eduardo Castañeda, vota Sí.

Telésforo Pedraza, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Holger Díaz, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Diazgranados, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Issa Eljadue vota Sí.

Germán Navas, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Cuenca, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra la votación. El resultado es el siguiente: 90 por el Sí. 0 por el No.

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4165 14-12-10

Asistentes: 149 2:27:28 p. m.

Proyecto de ley 143 de 2010

(diciembre 14)

Proposición con la que termina el informe

Se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión
de Naciones Suramericanas

Hecho En Brasilia, Brasil

Sí: 71

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan M.

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

García T. William

Giraldo A. Atilano

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Álvarez M. Javier T.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Duque Naranjo Yolanda

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Ortiz Urueña Roberto

Patiño Amariles Diego

Roldán A. Jhon Jairo

Romero Piñeros Rafael

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Arcila M. Henry H.

Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Ramírez O. Martha

Rodríguez Constantino

Sarria V. Esmeralda

Zuluaga H. Obed

De la Peña Fernando

García Libardo E.

Tavera A. Dídier A.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Acuña Cardales Yahir

Amaya R. Carlos A.

No: 0**Abstiene: 0****Excusados: 0****RCS-4165****Registro manual para votaciones****Proyecto de ley número 143 de 2010****Tema a votar: Proposición con la que termina
el informe****Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre
de 2010****Sí: 18**

Penagos Giraldo Hernán

Sánchez Franco Juan Carlos

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Barguil Assis David Alejandro

Amín Saleme Fabio Raúl

Vásquez Villanueva Silvio

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Padauí Álvarez Hernando José

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Castañeda Murillo Eduardo José
 León León Buenaventura
 Pedraza Ortega Telésforo
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Eljadue Gutiérrez Issa
 Navas Talero Carlos Germán
 Cuenca Chau Carlos Alberto

ACTA NÚMERO 41 DE 2010

(diciembre 14)

Nota Aclaratoria

Proposición con la que termina el informe
Se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión
de Naciones Suramericanas

Hecho en Brasilia, Brasil

Revisada la votación, el resultado es:

Por el Sí, 90, con el voto del honorable Representante Pedro Muvdi.

Y por el No, 0.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Texto, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Podemos votar el título que dice: por medio de la cual se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, hecho en Brasil el 23 de mayo de 2008 y la pregunta si la Cámara quiere que este proyecto sea ley de la República, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el articulado leído, la pregunta y el título. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Carlos García también es ponente conciliador de la Reforma Política.

Óscar Marín, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Diazgranados, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el articulado, la pregunta y el título.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hernando Padauí, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

León Buenaventura, vota Sí.

Luis Fernando Ochoa, vota Sí.

Hernán Penagos, vota Sí.

Issa Eljadue, vota Sí.

Ricardo Noel Valencia, vota Sí.

David Barguil, vota Sí.

Se va a cerrar, señor Secretario.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Fabio Amín, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hernando Prada, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Castañeda, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar, señora Secretaria.

Se cierra, señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Miguel Arenas, vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Juan Carlos Salazar, vota Sí.

Se cierra, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí: 90.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4166 14-12-10

Asistentes: 152 2:30:20 p. m.

Proyecto de ley 143 de 2010

(diciembre 14)

Articulado, título y quiere que sea ley de...

Se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas

Hecho en Brasilia, Brasil

Sí: 76

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Posada S. Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Vásquez B. Jaime A.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan M.
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jair
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Duque Naranjo Yolanda
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor H.
 Muvdi Arangüena Pedro
 Ortiz Urueña Roberto
 Patiño Amariles Diego
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry H.
 Barrera R. Lina M.
 Cárdenas C. Hernando
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoger H.
 García G. Libardo E.
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardales Yahir
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4166

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 143 de 2010

**Tema a votar: Articulado, título y quiere
que sea Ley de ...**

**Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre
de 2010**

Sí: 14

Marín Marín Oscar de Jesús
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Padauí Álvarez Hernando José
 León León Buenaventura
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Penagos Giraldo Hernán
 Eljadue Gutiérrez Issa
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Barguil Assis David Alejandro
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Castañeda Murillo Eduardo José
 Arenas Prada Miguel Jesús
 Salazar Uribe Juan Carlos

**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos
Alberto Zuluaga Díaz:**

Continúe, señor Secretario.

**Secretario General, doctor Jesús Alfonso Ro-
dríguez C., informa:**

Ha sido aprobado el articulado, el título y la
pregunta del proyecto.

*Por medio del cual se aprueba el acuerdo de
cooperación y régimen de privilegios e inmunidades.*

**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos
Alberto Zuluaga Díaz:**

Doctor Mario Suárez, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez:

Gracias, presidente.

Voté este tratado, pero para registrar negativamente la falta de la presencia de la Ministra de Relaciones Exteriores como se lo manifesté cuando estábamos estudiando el Orden del Día, la Ministra puede ser muy competente, inteligente, idónea, puede ser Ministra estrella, señor Presidente, pero aquí a la Cámara, prácticamente en este periodo de sesiones no ha venido, aquí teníamos para preguntarle por Unasur, para qué le ha servido a Colombia, para qué nosotros firmamos este tratado y ella, pues, olímpicamente desconoce la Cámara de Representantes y no es la primera oportunidad en que registramos de manera negativa, la falta de la Canciller.

Señor presidente, por favor, creo que nosotros merecemos respeto, aquí estamos trabajando con seriedad, con entusiasmo, cumpliéndole al país y cumpliéndole al poder público y al Estado Social de Derecho.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, señor Secretario, el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor presidente, *por medio del cual se aprueba el Acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia*, hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo del 2009.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El informe de ponencia es el siguiente: Por las anteriores consideraciones, solicitamos a la plenaria dar segundo debate al Proyecto de ley *por medio del cual se aprueba el acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades entre la organización internacional para la migración del Gobierno de la República de Colombia*, hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo del 2010.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Firman Juan Carlos Martínez, Iván Sandoval.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa en su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Buenaventura León vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Silvio Vásquez vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Diazgranados vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Amaya vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hernando Padauí vota sí

Nicolás Jiménez Paternina vota sí

Luis Fernando Ochoa vota sí

Alfonso Prada vota sí

Sandra Villadiego vota sí

Juan Carlos García Gómez vota sí

Hernán Penagos vota sí

Dídier Burgos vota sí

Fabio Amín vota sí

David Barguill vota sí

Óscar Marín vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Holger Díaz vota sí

Doctor Eduardo Crissien vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la votación.

Por el sí 89.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4167 14-12-10

Asistentes: 152 2:34:53 p. m.

Proyecto de ley 313 de 2010

(diciembre 14)

Proposición con la que termina el informe *aprueba el acuerdo de cooperación...régimen de privilegios organización internacional y Colombia*

Sí: 72

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Bernardo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Vásquez B. Jaime A.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jair
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz Urueña Roberto
 Patiño Amariles Diego
 Roldán A. John Jairo
 Romero Piñeros Rafael
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Arcila M. Henry Humberto
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.

Cárdenas C. Hernando
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Sánchez F. Juan Carlos
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardales Yahir
 Arrechea Heriberto

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS 4167

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 313 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre de 2010

Sí:

León León Buenaventura
 Vásquez Villanueva Silvio
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Amaya Rodríguez Carlos Andrés
 Padauí Álvarez Hernando José
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 García Gómez Juan Carlos
 Penagos Giraldo Hernán
 Burgos Ramírez Didier
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Barguil Assis David Alejandro
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso.

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Tiene este proyecto tres artículos y el título, acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades entre la organización internacional para las migraciones y el Gobierno de la República de Colombia, hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo del 2009.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el articulado, la pregunta y el título del proyecto; continua en su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Fernando de la Peña	vota sí
John Jairo Roldán	vota sí
Iván Darío Agudelo	vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Díaz Granados	vota sí
-----------------------	---------

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

León Darío Ramírez	vota sí
Hernán Penagos	vota sí
Buenaventura León	vota sí
Juan Carlos García	vota sí
Alfonso Prada	vota sí
Holger Díaz	vota sí
Nicolás Jiménez Paternina	vota sí
Sandra Villadiego	vota sí
Fabio Amín	vota sí
Juan Diego Gómez	vota sí
Silvio Vásquez	vota sí
Ricardo Valencia	vota sí
Óscar Bravo	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Jorge Mesa	vota sí.
------------	----------

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 88.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS 4168 14-12-10
Asistentes: 152 2:37:19 p. m.
Proyecto de ley 313 de 2010
(diciembre 14)

Articulado, título y quiere que sea ley de
*Aprueba el acuerdo de cooperación...régimen
de privilegios organización internacional
y Colombia*

Sí: 70

Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José Ignacio
Cabrera B. Ángel C.
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Osorio A. Carlos
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Torres M. Efraín
Vásquez B. Jaime A.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Pérez Suárez José R.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jair
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Álvarez M. Javier T.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Duque Naranjo Yolanda
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Patiño Amariles Diego
Romero Piñeros Rafael
Sandoval P. Iván
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Benavides S. Liliana
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 García G. Libardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Arias Castillo Wilson
 Pinilla P. Alba Luz
 Acuña Cardales Yahir
 Arrechea Heriberto

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4168

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 313 de 2010

Tema a votar: Articulado, título y quiere
 que sea ley de

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre
 de 2010

Sí:

De la Peña Márquez Fernando
 Roldán Avendaño John Jairo
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Ramírez Valencia León Darío
 Penagos Giraldo Hernán
 León León Buenaventura
 García Gómez Juan Carlos
 Prada Gil Hernando Alfonso
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Vásquez Villanueva Silvio
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Mesa Botero Jorge Hernán.

Han sido aprobados el articulado, el título y la
 pregunta.

**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos
 Alberto Zuluaga Díaz:**

Reforma tributaria, señor Secretario.

¿Quién es el coordinador de ponentes de reforma
 tributaria?

Doctor Ángel Custodio.

Doctor Laureano Acuña para una constancia.

**Intervención del honorable Representante
 Laureano Acuña:**

Gracias, señor Presidente.

Es que deseaba, una vez que saliéramos de las
 conciliaciones, para tener la oportunidad, solamente
 cinco minutos, para expresar algunas considera-
 ciones que en el día de ayer, por la demora de las
 sesión y por el cansancio, no pude hacer con mucha
 precisión, pero que quería resaltar, señor presidente,
 la labor del Representante Bravo, con respecto al
 proyecto de la reparación de víctimas y por el ma-
 nejo que le dio a la sesión su señoría, un proyecto
 importante, porque creo que dentro de los tiempos
 y dentro de la historia va a ser el proyecto, donde
 se va a dar la reparación a las personas que han
 sufrido de manera involuntaria, no voluntaria, sino
 de manera involuntaria los sucesos de la violencia.

Hoy ya arrancamos la sesión con las concilia-
 ciones de proyectos importantes, como el de las
 regalías, y ya usted acaba de anunciar el proyecto
 que tiene que ver con la Reforma Tributaria, pro-
 yecto importante porque sabemos que lo que busca
 el Gobierno Nacional y en especial el Ministro de
 Hacienda es evitar, en síntesis, la donación del
 cuatro por mil, que se da debido a que muchas
 empresas, hecha la, ley señor presidente, muchas
 veces se ha dicho que hecha la ley hecha la trampa,
 y muchas veces las empresas a través de los créditos
 de dispersión, aprovechaban para evitar el pago del
 cuatro por mil, al igual que el Gobierno Nacional
 busca también unos ingresos mayores, con el 30%
 de compra activos fijos.

Todo esto que se está dando hoy, a través de la
 Reforma Tributaria, nos indica que el Gobierno lo
 que desea y lo que aspira y lo que espera, es tener
 la oportunidad, señor presidente de tener recur-
 sos frescos, sobre todo en estos momentos que lo
 necesitamos ante tantas circunstancias adversas,
 circunstancias adversas que cada día, cada ama-
 necer son el tema de la mente nuestra debido a lo
 que vemos a través de los noticieros, por ejemplo,
 esta mañana me desperté y tuve la oportunidad de
 ver a través de los canales privados de televisión,
 como la ola invernal cada día se incrementa con un
 mayor número de damnificados, en el Atlántico hace
 aproximadamente unos cinco días, se hablaba de 50
 a 60 mil damnificados, pero hoy hay dos nuevos
 municipios que han sido invadidos por las aguas
 y estos municipios ya hoy estaban pasando de 60
 mil a 90 mil, a 90 mil personas desplazadas por la
 violencia de la ola invernal.

Un grupo de parlamentarios, en especial de la
 costa norte del Departamento del Atlántico, más
 específicamente, le hemos dirigido una carta al señor
 Presidente de la República y al señor Ministro del
 Interior, una carta cuya inquietud, quiero dejar como
 simple constancia de la labor y de la diligencia que
 hacen los parlamentarios a favor de su gente, donde
 le estamos manifestando al señor Presidente la po-
 sibilidad de que los terrenos que hoy están bajo la
 tutela de la Dirección Nacional de Estupefacientes,
 los terrenos que han sido incautadas por la Dirección
 Nacional de Estupefacientes y por el Gobierno Na-
 cional, debido a que fueron producto de la compra
 de narcotraficantes y que el Gobierno hoy en día

tiene su tutela, le hemos enviado una carta al señor Presidente solicitándole que estos terrenos sean utilizados para que se pueda albergar a las personas que son desplazadas hoy por la violencia invernal.

¿Dónde están viviendo hoy? hoy están viviendo a la orilla de las carreteras, en unos cambuches, donde hay hacinamiento con 20 personas en unos cambuches de tres por tres, unos cambuches hasta de plástico y los que no están a la orilla de las carreteras, señor Presidente Carlos Alberto Zuluaga, están en los albergues o en los comederos escolares o en las escuelas públicas de los municipios no afectados.

Si el Gobierno Nacional pone a disposición estos terrenos que están en manos de la Dirección Nacional de Estupefacientes, tendríamos la posibilidad de darle a esa gente donde vivir, donde estar temporal, a mediano plazo o a largo plazo, dependiendo de cuánto demore la recuperación de estos cinco municipios.

Cabe recordar que a partir del mes de enero o a mediados de febrero, las aulas escolares que se están utilizando hoy como albergues, tendrán que volver a ser utilizados por los estudiantes que viven en los municipios que no han sido afectados por la ola invernal.

Creemos, un grupo de parlamentarios, que sería bueno que se tomara este tipo de decisión a través del Ministerio del Interior y que estos terrenos que están bajo la tutela de la Dirección Nacional de Estupefacientes, se pusiera a disposición de este plan de contingencia, para que esos desplazados por la ola invernal puedan tener acceso para que ellos puedan vivir.

Simplemente quería dejarlo como constancia de una inquietud de un grupo de parlamentarios que queremos que estas tierras que pertenecen al Gobierno Nacional, se pongan a disposición de estos habitantes en los departamentos, donde la ola invernal ha marchitado el buen amanecer y las ganas de vivir de nuestra gente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted doctor, anuncia la proposición con que termina el informe de ponencia, un momentico, doctor Humphrey Roa.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sonido para el doctor Humphrey Roa.

Intervención del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, presidente.

Qué pena con usted, presidente, tener que tocar estos temas acá antes del proyecto, pero ya fue imposible con el respeto a los compañeros poderosos comunicarnos con el Director Administrativo del Congreso, en especial de Cámara, tengo que pedirle el favor señor Presidente, estamos tocando proyectos esenciales, fundamentales y en especial hemos venido tocando el proyecto de convivencia, que es el Código que nos va a regir en los próximos años.

En el edificio nuevo, si usted ha ido a las oficinas del Edificio Nuevo del Congreso, creo que es bueno que celebren actividades, eventos, pero también que sean con el respeto más grande hacia los empleados y funcionarios que están trabajando en todas las oficinas, hoy día ellos están llamándonos, solicitando para que actuemos frente al ruido infernal que está un evento, una actividad desarrollándose allá y que eso también es falta de respeto para los trabajadores que están en el Congreso de la República.

Quiero utilizar este medio para decirle al Director Administrativo, si nos está escuchando, que tome cartas en el asunto porque no es bueno que se le violen los derechos también a los empleados que están en el Congreso de la República laborando en las oficinas. Discúlpeme señor Presidente muy amable.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Llamaremos al Director Administrativo, señor secretario continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, para este proyecto se han radicado dos impedimentos; un impedimento del doctor Rafael Madrid Hodeg, que dice que se declara impedido para votar el proyecto por el cual se dictan normas tributarias de control y para la prosperidad, debido que en la actualidad poseo acciones y participaciones en el sector financiero y bancario, los cuales se encuentran incluidos en la presente iniciativa legislativa.

De igual forma, tengo un familiar en el cuarto grado de consanguinidad actualmente vinculado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Ha sido leído el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, con respecto al impedimento, nosotros llevamos, y por una amplia tradición parlamentaria, siempre en todos los casos hemos negado impedimentos a las Reformas Tributarias, esa lógica, atenta contra la jurisprudencia en materia de impedimentos, ya que efectivamente todos acá pagamos impuestos, todos nos tendríamos que declarar impedidos y acá no hay ningún tipo de beneficio en ninguna naturaleza a alguien.

Le ruego Presidente, que los impedimentos en esta materia todos sean negados por parte de la Corporación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar este impedimento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ángel Custodio Cabrera vota no

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Eduardo Diazgranados vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando un impedimento.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Buenaventura León vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

León Darío Ramírez vota no

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

León Darío Ramírez vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Silvio Vásquez vota no

Hernán Penagos vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Camilo Abril vota no

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hernando Padauí vota no

David Barguil vota no

Fabio Amín vota no

Víctor H. Gómez Bandeira vota no

Libardo Taborda vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario, el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el No 82. Por el Sí 7.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4169 14-12-10

Asistentes: 152 2:49:15 p. m.

Proyecto de ley 124 de 2010

(diciembre 14)

Impedimento honorable Representante

Rafael Madrid

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 7

Crissien B. Eduardo

Pérez Suárez José R.

García T. William

Anaya Mónica del C.

Gómez V. Jorge E.

Sánchez F. Juan Carlos

Acuña Cardales Yahir

No: 71

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio

Correa M. Carlos A.

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vásquez B. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Álvarez M. Javier T.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Roldán A. John Jairo

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Arcila M. Henry Humberto

Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Pérez S Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4169

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010
 Tema a votar: Impedimento honorable
 Representante Rafael Madrid
 Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre
 de 2010

No:

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 León León Buenaventura
 Ramírez Valencia León Darío
 Vásquez Villanueva Silvio
 Penagos Giraldo Hernán
 Padauí Álvarez Hernando José
 Barguil Assis David Alejandro
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Moreno Bandeira Víctor Hugo

Acta número 41 de 2010

diciembre 14

NOTA ACLARATORIA

Impedimento honorable Representante Rafael Madrid

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 83, con el voto del honorable Representante Camilo Abril, y por el no 7.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido negado el impedimento leído.

Impedimento:

Teniendo en cuenta que mi familia tiene negocios relacionados con los juegos de suerte y de azar, respetuosamente solito a la Plenaria de la Cámara, se me declare impedido para discutir y votar el proyecto de ley por el cual se dictan normas tributarias y de control para la competitividad, dejo constancia que me retiro del recinto mientras se discute y vota el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Quién lo firma?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Este impedimento es sólo para el artículo 16.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, cuando llegemos a ese artículo entonces...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor Fernando de la Peña también se declara impedido para este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para el artículo 16

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces señor Presidente, se...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con el que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

Voz extramicrofónico

No, de una vez votemos el impedimento...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Lo votamos de una vez? Votemos el impedimento, entonces, de los dos, del doctor Fernando de la Peña...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El doctor De la Peña se retira del recinto también...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, señor Secretario.

Honorable Representante...

Presidente, para decir que... Presidente, para insistir, algo que hay...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Aumentemos sonido...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Custodio Cabrera vota no.

Honorable Representante...

Para insistir en que este tipo de impedimentos, cuando se trata de tributos, no se puede uno declarar impedido, porque es de interés general, como lo expresó el Representante Simón Gaviria, por eso mi voto es negativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abramos registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Buenaventura León	vota no
Silvio Vásquez	No
Hernando Padauí	vota no
Constantino Rodríguez	vota no
Libardo Taborda	vota no
Hernán Penagos	vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, Constantino, por favor, votar.

Ricardo Noé y David Barguil votan No
David Barguil y Ricardo Noé Valencia.

Perdón, Ricardo Noel ya votó.

Obed Zuluaga vota no

Se cierra, señora Secretaria; informe la votación.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se cierra la votación. Por el sí 13. Por el no 73.

Han sido negados los impedimentos del doctor Roberto Ortiz y Fernando De la Peña.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4170 14-12-10

Asistentes: 152 2:53:49 p. m.

Proyecto de ley 124 de 2010

(diciembre 14)

Impedimento honorable Representante

Fernando De la Peña, Roberto Ortiz

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 13

Amín Scaf Miguel

Ochoa Zuluaga Luis F.

García T. William

Álvarez M. Javier T.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Suárez Flórez Mario

León C. Carlos E.

Pérez S Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Acuña Cardales Yahir

No: 65

Bermúdez S. José Ignacio

Burgos Ramírez Dídier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Roldán A. John Jairo

Sandoval P. Iván

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

González Consuelo

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry Humberto

Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pinilla P. Alba Luz
 Arrechea Heriberto
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4170

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Fernando De la Peña, Roberto Ortiz

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre de 2010

No:

Cabrera Báez Ángel Custodio
 León León Buenaventura
 Vásquez Villanueva Silvio
 Padauí Álvarez Hernando José
 Rodríguez Calvo Constantino
 Penagos Giraldo Hernán
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Barguil Assis David Alejandro
 Zuluaga Henao Obed de Jesús

Acta número 41 de 2010

(diciembre 14)

NOTA ACLARATORIA

Impedimento honorable Representante
 Fernando De la Peña y...

Revisada la votación, el resultado es:

Por el Sí 13 y por el No 74.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El informe de ponencia es el siguiente, señor Presidente.

Dese segundo debate al proyecto de ley, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad con el pliego de modificaciones a que se refiere la presente ponencia. Firman, Ángel Custodio Cabrera, Orlando Clavijo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia; continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro; estamos votando el informe de ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Eduardo Díaz Granados vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Custodio Cabrera vota sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Carlos Cuenca vota sí

Doctor Taborda vota sí

El doctor Penagos vota sí

Carlos León Celis vota sí

Lina Barrera vota sí

Fabio Amín vota sí

Silvio Vásquez vota sí

Jorge Gómez Villamizar vota sí

Hernando Padauí vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor Presidente.

Por el Sí 94. Por el No 3.

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4171 14-12-10

Asistentes: 152 3:01:34 p. m.

Proyecto de ley 124 de 2010

(diciembre 14)

Proposición con la que termina el informe por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 84

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio

Burgos Ramírez Didier

Correa M. Carlos A.

Diazgranados Eduardo
 Gnecco Zuleta José
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Quintero Trujillo Jairo
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Torres M. Efraín
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Pérez Suárez José R.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jair
 Carebilla Manuel
 Cervantes V Jaime
 García T. William
 Jiménez L. Carlos A.
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Álvarez M. Javier T.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Duque Naranjo Yolanda
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz Urueña Roberto
 Roldán A. John Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.

Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constanti
 Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Pérez S Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arrechea Heriberto
 Amaya R Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4171****Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre de 2010

Sí:

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Penagos Giraldo Hernán
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Vásquez Villanueva Silvio
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Padauí Álvarez Hernando José

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010**NOTA ACLARATORIA**

Proposición con la que termina el informe...

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 92, con el voto del honorable Representante Carlos Cuenca; por el no 3.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículos que no tienen ninguna proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Este proyecto se compone de 52 artículos, acabaron de radicar más proposiciones, ya se desactualizó el informe, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario. por favor, ha habido dos días anunciándose este proyecto, por favor, entonces, invocando la Ley 5ª Secretario, no recibamos más proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por orden del señor Presidente, de conformidad con la autorización que le otorga el reglamento de ordenar la discusión de los proyectos, a partir de este momento se vence el término para radicar proposiciones en este proyecto de ley. Entonces la Secretaría se abstendrá de recibirlas a partir de este momento, las tres de la tarde.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Ya está el informe del Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, señor Presidente. Estamos ajustando el informe. Señor Presidente, si usted considera necesario, puede otorgar la palabra en la discusión del proyecto para nosotros avanzar aquí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Ángel Custodio, por favor haga una reseña.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, señor Presidente, voy a hacer un pequeño resumen. Primero que todo, este es un Proyecto de Ley que tiene un mensaje de urgencia. En segundo lugar, agradecer a todos los ponentes, al doctor Clavijo, al doctor Miguel de Jesús Arenas, al doctor Felipe Fabián Orozco, al doctor Jorge Hernán Mesa, al doctor Raymundo Méndez, al doctor José Joaquín Camelo y al doctor León Darío Ramírez.

Nosotros, en las Comisiones Económicas, se hizo bastante discusión sobre este Proyecto de ley, y hoy tenemos, a consideración de la Plenaria de la

Cámara, una serie de propuestas; pero veo que aquí han radicado alrededor de unas cincuenta, sesenta proposiciones. Entonces, nos toca ahora leer de qué se tratan.

En primer lugar, honorables Congresistas, lo primero que hay que decir es que este proyecto de ley no es ninguna minirreforma tributaria, este proyecto de ley es una verdadera reforma tributaria. Los... Presidente, es que aquí, el señor Director...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo les solicito a las personas que no hacen parte de este proyecto, que hagan parte del Ministerio de Hacienda que, por favor, en la parte de atrás, en la última fila de curules, se pueden hacer con mucho gusto.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, gracias Presidente, estaba comentando que esta no es ninguna minirreforma tributaria, esto se ha convertido en una verdadera reforma tributaria.

Siempre, cuando se hace una reforma tributaria, el Estado o el Gobierno, lo que busca es, en primer lugar, es arreglar la estructura tributaria; en segundo lugar, generar más recursos, y en esta época que está viviendo el Gobierno Nacional y el país, yo creo que este Proyecto de ley responde a esas necesidades. Y algo muy curioso, en esta reforma tributaria no se está creando nuevos tributos, todo lo contrario, se están excluyendo algunas extensiones tributarias, que eso ha sido parte de las discusiones en este contexto en el Congreso de la República.

El Partido Liberal, y creo que la mayoría de Congresistas, han venido proponiendo que se haga una verdadera reforma estructural, con los ponentes, tanto de Senado como Cámara; se acordó en las reuniones con el Gobierno Nacional, que el próximo año el Gobierno presentará una reforma estructural ¿esto por qué se dice? porque hay muchos elementos que contribuyen a que no sean claras las relaciones del contribuyente con el Estado.

Hoy pretendemos arreglar muchas de esas cosas; en primer lugar, y voy a decir, muy rápidamente, de qué se trata esta Reforma Tributaria, repito, muy rápidamente. En primer lugar, se va a eliminar la deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos. Para nosotros, este es el centro de esta reforma tributaria; si este artículo no llegase a aprobarse, la reforma no tendría ningún sentido. Este artículo, si ustedes lo quieren, y todos lo queremos, este artículo conlleva a que el Gobierno Nacional, de una u otra manera, va a tener cerca entre cuatro o cinco billones de pesos; por eso el tema de las extensiones tributarias es un debate que tenemos que seguir dando, porque definitivamente ahí está parte de los posibles ingresos nuevos que requiere el Gobierno.

Estamos ad portas a una declaratoria de emergencia inercial económica, en la cual seguramente muchas de esas exenciones tributarias las irá a tocar el Gobierno Nacional.

De otro lado, anteriormente existía lo que se denomina la sobretasa a la energía eléctrica, que hoy la pagan los estratos 5, 6, y los sectores industriales no regulados. Con esos recursos es que se financia la bolsa para los subsidios de energía. Acá está, y de alguna manera se ha hecho un convenio con los industriales, en el sentido de que les eliminamos la deducción en activos fijos a cambio de que les empezamos a desmontar la sobretasa de la energía eléctrica.

Ese tema contribuye al mejoramiento de los recursos, al mejoramiento de las empresas para generar un poco más de empleo. El doctor Amaya me decía, y creo que radicó por ahí una proposición en este sentido, de que los subsidios para la energía eléctrica en los estratos más bajos, al quitar esta sobretasa quedarían desfinanciados. No, todo lo contrario, como está en la forma de redacción, la sobretasa se sigue cobrando, pero a los contribuyentes se les va a aceptar, como descuento tributario, el pago de esta sobretasa, el 50% de 2011, y a partir de 2012 se acaba.

En uno de los artículos finales, se deja muy claro que todos los recursos para subsidiar los estratos más bajos quedan garantizados en el presupuesto; y doctor Amaya, en el presupuesto que usted votó acá, se dejaron cerca de ochocientos mil millones para ese tipo de contingencias; y repito, en el artículo 43, se prevé que todos los subsidios, el Gobierno apropiará en el Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para los subsidios de los estratos 1, 2 y 3, y para todos los subsidios, repito, de energía eléctrica...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien...Siga, señor Representante.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

...En este hay una cantidad de artículos, el tercero, el cuarto, el quinto, el sexto, que tienen que ver con el GMF, los Gravámenes a los Movimientos Financieros, toda la gente lo conoce, el cuatro por mil.

Había, y escuchen esto, hoy en las prácticas contables había una elusión fiscal en el sector financiero, con lo cual el Gobierno no estaba captando, bajo este tributo, en todas las transacciones, como en las operaciones report, en los desembolsos de créditos interbancarios, en lo que tiene que ver con el tema fiduciario en las grandes superficies, en lo que tiene que ver con el manejo de proveedores, nóminas y demás, en los cuales no se estaba contribuyendo con el GMF. Por eso, hoy estamos haciendo esa precisión, cuáles sectores quedan excluidos de ese gravamen y cuáles son grabados. De igual manera, hacemos una precisión, con lo que tiene que ver con la población carcelaria, que a ellos les estaba cobrando, el Inpec, eso también queda excluido.

De igual manera, se hace en lo que tiene que ver algo muy novedoso, que le va ayudar a los contribuyentes, en lo que tiene que ver con la presentación de las declaraciones de retención en la fuente e IVA.

Hoy, si un contribuyente sujeto a presentar estas declaraciones, no lo hace cuando su declaración está en ceros, es sujeto de una sanción de extemporaneidad que hoy está cerca de trescientos mil pesos. Con estas propuestas que hoy traemos a la consideración de la Plenaria, excluimos esa situación, y solamente van a declarar retención en la fuente e IVA, los contribuyentes que en su período fiscal tengan que pagar estos tributos. Y de igual manera, desde el año 2006 a la fecha, pueden presentar las declaraciones que no hayan hecho, sin ningún tipo de sanción.

Hacemos una precisión en la distribución de combustibles líquidos en las zonas de frontera, donde se excluye de cualquier tributo, los combustibles, lo que tiene que ver con gasolina y demás. Estamos eliminando el IVA a las conexiones de internet residenciales, en los estratos uno y dos, de tal manera que se pueda masificar el acceso a internet, como lo está pidiendo hoy todo el mundo.

Se hace una cantidad de precisiones en lo que tiene que ver con la devolución de los contribuyentes cuando se causan intereses. De igual manera, se precisa también en las sociedades de comercialización internacional, en lo que tiene que ver como agentes de retención del IVA, se precisa la ineficacia de las declaraciones cuando tienen que pagar la retención de la fuente y no lo hacen. Se consideran como no válidas y se coloca un, una, en lo que tiene que ver con toda una... de darle facultades al Gobierno, para que haga un control tributario. Lo mismo las devoluciones en lo que tiene que ver con los impuestos mayores pagados por las personas.

Y por último, hay una serie de artículos, por ejemplo, de exonerar de presentar declaración de renta a las asociaciones de hogares comunitarias de ICBF.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Supongo que el autor es usted.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

De igual manera, continuar con el Fondo para el Subsidio de Vivienda de Interés Social, FOVIS, y las sanciones en el régimen de materia cambiaria.

También se precisan de una manera muy fuerte, y ahí también en lo que tiene que ver con las Cajas de Compensación Familiar, que los excedentes sean dedicados al tema de salud.

Y había un artículo que el doctor Didier Burgos nos había sugerido y que fue presentado por el doctor León Darío Ramírez, en lo que tiene que ver el Certificado de Revisión Tecno Mecánica; deberá acreditarse todo lo que tiene que ver con impuesto de vehículos. Y yo creo que básicamente, lo otro que leo, que tiene que ver con los impuestos pagados en el exterior; se hace una serie de aclaraciones, hasta qué monto se tiene derecho a eso cuando se han firmado los convenios con los diferentes países.

Y por último, en el tema de hidrocarburos en lo que tiene que ver con agentes de retención, más o menos, para agilizar un poquito.

Ya, si hay alguna inquietud con mucho gusto estaremos atentos. Entonces, Presidente, le sugiero en primer lugar con el respeto aquí de la Plenaria, de decir qué artículos no tienen ninguna proposición, si lo sometemos a la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, el informe a la Plenaria, qué artículos no tienen proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

A los autores de las proposiciones les pedimos la mayor atención sobre los artículos que, según reposan en la Secretaría, no tienen ninguna proposición.

Los artículos 8°, 9°, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 35, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52 y 18.

Puede usted someter a discusión y a aprobación el bloque de artículos.

Intervención del honorable Representante Gustavo Puentes Díaz:

En consideración el bloque de artículos que no tienen proposición ¿cuál le preocupa, doctor Navas? ¿El 41 está ahí, Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Está excluido porque tiene proposición.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado ¿Cómo, doctor Wilson? Bien pueda, coja el micrófono, doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Los que se leyeron, sencillamente...

Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo:

¿Los que se le leyeron son los que no tienen proposición? Perfecto ¿el 1° tiene proposición?

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí señor. Se abre el registro para votar el bloque de artículos que no tienen proposición. Le pido al doctor Ortega...

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para efectos de las proposiciones que vamos a empezar a leer, una por una, si usted se puede hacer a este lado de acá, para las respuestas por parte del Gobierno.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, los artículos que no tienen proposición ¿el 26 tiene proposición cierto señor Secretario?

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, el 26.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Que tiene que ver con la bancarización de costos y deducciones.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está afuera también, no está dentro del bloque.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, entonces queridos amigos, nos fuimos con este primer...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya está abierto el registro, ya estamos en votación.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ángel Cabrera vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ángel Custodio Cabrera vota Sí.

Jaime Rodríguez vota Sí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos entonces después de aprobar este bloque de artículos, enseguida, con mucho gusto doctor Tito Crissien, vamos a empezar a coger artículo por artículo, con las proposiciones que hay. Por eso le pido al Director de la DIAN, que se haga al costado izquierdo, para efectos de que dé las explicaciones del caso; y el doctor Ángel Custodio va coordinando el articulado. No, no se ha cerrado la votación, estamos votando en bloque de artículos que no tienen proposición.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Fabio Amín vota Sí

León Darío Ramírez vota Sí

Jaime Buenahora vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Estamos votando el bloque de artículos, honorables Representantes.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar.

Nancy Denise vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Nancy Denise Castillo vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Victoria Vargas vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La semana pasada estuvo en el Partido Conservador. Sigamos votando, compañeros.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Dídier Tavera vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Jaime Vásquez vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro.

Por el Sí 91. Por el No 2.

Han sido aprobados los artículos leídos por la Secretaría, señor Presidente.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4172 14-12-10

Asistentes: 152 3:24:40

Proyecto de ley 124 de 2010

diciembre 14

Bloque de artículos

por medio del cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 81

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Burgos Ramiro Dídier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giral Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vergara E. Héctor

Pérez Suárez José R.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor H.

Ortiz Uruen Roberto

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

González Consuelo

Acosta C. Yensy

Arcila M. Henry H.

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar E.

Eljadue O. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telesforo

Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Martha

Roa S. Humphrey

Sánchez E. Juan Car

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer E.

García G Libardo E.

Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Acuña Cardale Yahir
Arrechea Heriberto
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4172

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Bloque de artículos

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre de 2010

Sí

Rodríguez Rengifo Roosevelt
Cabrera Báez Ángel Custodio
Rodríguez Contreras Jaime
Amin Saleme Fabio Raúl
Ramírez Valencia León Darío
Buenahora Febres Jaime
Castillo García Nancy Denise
Vargas Vives Victoria Eugenia
Tavera Amado Dídier Alberto
Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Artículo Primero. El artículo primero, señor Presidente...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces, artículo primero... Un momentico, Secretario, qué pena con usted. Doctor Tito Crissien, doctor Wilson Arias. Doctor Tito.

Intervención del honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero:

Gracias, señor Presidente.

Presidente, para volver más ágil la discusión de este proyecto, yo quisiera que los señores ponentes, coordinador ponente, nos informara cuántos artículos, cuántas proposiciones hay en este informe que ustedes van a presentar.

Segundo. Cuántas de esas proposiciones tienen el visto bueno de los ponentes o el visto bueno del Gobierno, si influye en gastos o algún detrimento fiscal.

Tercero. Cuántos artículos nuevos están propuestos dentro de esas proposiciones, y de esos artículos nuevos, cuántos de esos artículos nuevos fueron discutidos durante la Comisión, para que tengan la unidad de materia que corresponde. No nos vaya a pasar lo que nos pasó aquí con la discusión con la integración vertical, que trajeron un tema totalmente nuevo a la Plenaria, que causó un debate de mucho tiempo, de muchas horas, y finalmente se cayó, porque no fue discutido en las Comisiones.

Entonces, yo les hago un llamado a la sensatez y a la cordura, porque entiendo que hay un número importante de proposiciones, y muchas de ellas, ese tema no se tocó en las Comisiones. Entonces, yo sí quisiera que los ponentes organizaran el debate de tal forma, de que lo que vamos a discutir aquí sea verdaderamente lo que va a quedar dentro de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Wilson Arias, tiene el uso de la palabra y luego el doctor David Barguil.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente.

Ponente, con nuestro saludo, en general ha estado en debate y lo hemos expresado aquí en varias oportunidades, digamos, los modos como podría hacer salvamentos o acompañamientos al sector empresarial; y no creo pertinente, hay una disquisición sobre el tema, hay distintos enfoques. Entre ellos, nosotros hemos reivindicado, y no porque compartamos esas tesis, sino porque las encontramos adecuadas al momento, lo que se ha considerado como un enfoque keynesiano. Yo no me voy a meter en ese tema, solamente lo menciono a propósito de lo siguiente.

En todo caso, en materia de exenciones, de tributos, de estructura tributaria, en general, hemos sido más amigos de los impuestos directos que sobre los indirectos, que suelen afectar a la totalidad de la población. Para el caso que nos ocupa, compartimos, en relación con el primer punto, la eliminación de la deducción por inversión en activos fijos. Pero sugeriríamos, y esto es un llamado directo al Gobierno y a los ponentes, que se exceptuaran, es decir, que se beneficiaran a las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo que establece la Ley 590, mejor, de acuerdo con la clasificación que establece la Ley 590 de 2000.

Señor ponente, otros proyectos de ley que discutiremos hoy, pretenden dar un tratamiento especial a ese sector que, entre otras cosas, es de los mayores generadores de empleo. Lo hacen esos otros proyectos de ley, en menoscabo de las rentas parafiscales, de entidades que les prestan nobles y grandísimos servicios a los sectores de todo el país.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo quiero, permítame doctor Wilson, qué pena con usted, no quiero distraerlo de su intervención, me gustaría saber si los que están a este costado derecho, si son todos asesores del Ministerio, los que no sean asesores del Ministerio les solicito el favor que en la parte de atrás se pueden hacer con toda la tranquilidad, no estoy hablando que salgan del recinto, les estoy diciendo que la parte de aquí atrás se nos hagan.

Siga, doctor Wilson, qué pena.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

...De paso sería importante, Presidente, volver a discutir el tema de lobby parlamentario. Especialmente el lobby que hacen el sector financiero y Bavaria y los sectores industriales; que cada que discutimos los asuntos económicos y tributarios, son los más asiduos visitantes del Congreso de la República, y casi que destacan un funcionario por cada uno de los Parlamentarios.

Resulta un infortunio que los sectores populares y más afectados con esta medida no tenga la misma posibilidad de acceso a este recinto, señor Presidente, y que inclusive, sus llamados no sean atendidos como efectivamente no están siendo atendidos por los servidores de los que estamos hablando.

Intervención del honorable Representante Gustavo Puentes Díaz:

Permítame. Señor Ministro, usted por qué no se me hace aquí al lado del Director de la DIAN, con el mayor respeto, y los que... doctor Alfonso, qué pena ponerlo a usted en esa tarea, los que sean asesores del Gobierno, se pueden quedar del Ministerio de Hacienda, y los otros... Para la última fila, en la parte de atrás, se pueden quedar con mucha tranquilidad, pero que nos dejen trabajar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, arriba, las barras también tienen bastantes sillas donde pueden acomodarse, tal como ordena el reglamento. Quienes tienen derecho a estar en este recinto, le pedimos el favor a la Policía Nacional que nos colabore, dándole orden a la Plenaria, para que los Parlamentarios puedan hacer sus intervenciones. Les solicitamos a las personas que no tienen la calidad de Representantes que, por favor, nos desalojen los curules que están ocupando. Las curules son para uso exclusivo para los Representantes de la Cámara. No puede haber personas que no tengan la calidad de Representantes a la Cámara que estén sentados en las curules de los Congresistas.

Yo les pido el favor que se retiren de los curules, no queremos retirarlos con la colaboración de la Policía. Las personas que no sean Representantes, por favor no sentarse en los curules.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Wilson, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, Presidente.

De eso es que estoy hablando, ponente, cuando me refiero al asunto de cómo es la estructura tributaria del país. Suele ocurrir que normalmente se inclinan, cada vez más, las balanzas sobre los impuestos indirectos en beneficios de los impuestos directos. Estoy diciendo, Presidente, póngame un

poquito de volumen, estoy diciendo impuestos a la renta, capital al patrimonio, a la ganancia, que son los que tributan. Quienes aquí asesoran a las grandes empresas, y han hecho presencia masivamente el día de hoy, son los que normalmente resultan bien sorteados de todo este lobby.

Pero vuelvo al tema. Quiero elevar una voz en beneficio de la micro, pequeña y mediana industria, que es la que más contribuye al empleo. Está comprobado, todos los estudios dicen que la intensidad de la mano de obra y el aporte de a la productividad, inclusive del país, resulta altamente beneficiado con estos sectores.

Quiero proponer que se conserve la exoneración en el caso del artículo 1º, precisamente para esos sectores; pero además, señor Presidente, doctor Roosevelt, usted que ha sido tan acucioso en estos temas, pero además, con el propósito de que los otros Proyectos de Ley no pretendan subsidiar a aquella empresa en detrimento de empresas que cumplen a grandes servicios nacionales, como el Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de Compensación Familiar.

Lo que he propuesto, usted lo sabe señor ponente, es que con la clasificación que se hace por la Ley 590 de 2000, se le otorgue estos subsidios, estos descuentos, se mantengan para ese sector más vulnerable.

En segundo lugar, señor Presidente y señor ponente, tengo en mis manos un documento que me hace dudar un poco de lo que usted ha dicho acerca de la supuesta compensación de los recursos que se han de dejar de percibir con destino al subsidio de los estratos 1, 2 y 3 en materia de servicios públicos. Le voy a decir con franqueza mi preocupación, he firmado y hemos firmado como bancada solidariamente la propuesta que hace el doctor Carlos Amaya, que él explicará, yo solo agrego al razonamiento que se ha hecho, del modo en qué debe subsidiarse esos sectores, y por lo tanto mantener la contribución un poco más alta para el sector industrial en esas materias que aquí se han señalado.

Quiero decir, conozco de un proyecto del DANE, a mí se me hace, señor ponente, que como no ofrece, porque no es verdad que el documento ofrezca alternativa de solución económica para mantener los subsidios de los estratos más bajos, se me hace que esto se va a resolver como normalmente ocurre, el Proyecto del DANE, de PIN número 0063005090000, en su literal b), Presidente, usted sabe que lo único que me interesa es que...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo estoy oyendo.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Pero el Ministro, quiero que me escuche el Ministro, Presidente.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Wilson, tranquilo, que es que ese tema, si quiere le explico con toda la tranquilidad. Tranquilo, siga.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Ponente, yo sé, me consta su preocupación por estos temas, pero que como aquí discutimos con el Ejecutivo, como normalmente se pretende sobre estos asuntos, es una iniciativa Parlamentaria, sino que tiene que tener el visto bueno del Ministro; algo que es discutible en la jurisprudencia, pero aquí sigue aplicándose. Yo sí quiero pedir que el Ministro esté atento, porque es lo mínimo Presidente que podemos pedir.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo le pido, señor Ministro, el doctor Wilson Arias está interviniendo y necesita atención. Doctor Wilson, termine, luego responde el doctor Ángel Custodio, e igual el señor Ministro y el Director de la DIAN. A continuación el doctor Felipe Fabián.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Ministro, estoy diciendo, no aparecen fuentes para compensar los subsidios que obviamente se quedarían desfinanciados con el artículo que estamos discutiendo. Mi presunción Ministro, y usted me dirá si es cierto o no, ustedes están adelantando un Proyecto Ministro del DANE.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vea, vamos a cuenta gotas. Vamos a hacer lo siguiente Ministro, yo entiendo el alud de proposiciones que hay, y que ustedes tienen que ser muy cuidadosos para efectos de analizar si esos artículos hacen parte del contexto de la reforma para no ir a meter un gol ahí. No, en eso compartimos. Entonces yo quiero Ministro, usted va escuchar a los Congresistas, el Director de la DIAN estudia las proposiciones, y luego le pasa un informe a usted ¿le parece Ministro? Para que usted le ponga atención. Ya va, doctor Wilson, que pena con usted.

Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo:

Yo le propongo, de verdad, en un acto de dignidad al Congreso de la República, que cuando hablamos de estos asuntos, si el Ministro no escucha, esperemos todos hasta que el Ministro pueda escuchar. Aquí le ha pasado a los voceros de todas las bancadas, tenemos un Gobierno bastante autista; ya suficientemente se pretende que seamos silentes frente a sus propuestas, pero cuando nos esforzamos por estudiar y traer una propuesta, y por hacer las denuncias que estamos haciendo, no encontramos interlocución.

Señor Ministro, conozco de un proyecto, se llama Levantamiento, recopilación y actualización de información, relacionada con datos especiales a

nivel nacional del DANE. La presunción que tengo y quiero que se me responda, es que este proyecto lo que pretende es reestratificar a la población a partir del cambio de la metodología que el DANE usualmente hace, bien sea para disfrazar el desempleo colombiano, o para pretender que los colombianos tienen mayor nivel de ingreso; de modo que puedan resolverse por la vía de la sustracción de materia. Esto es por la vía de descalificar como estratos 1 y 2, y atribuirles otra estratificación a la población objeto, porque no hay fuente de financiación.

Y lo tercero que quiero decir, señor Ministro, tratando de no abusar de su tiempo, es lo siguiente. Tenemos un gran problema nacional con el tema de la inundación, la tragedia que se ha venido; yo pienso que y, es mi propuesta al Congreso de la República, definitivamente no tenemos suficientes recursos, lo ha reconocido el Ministro y todos los que han intervenido, y entendemos que así sea, es decir, no pretendemos que el Gobierno pueda resolver por otra vía, lo que la propia Constitución le ha impedido resolver. En otras épocas, pudo hacerlo a través por ejemplo de emisiones del Banco de la República; hoy no lo puede hacer por esa vía.

Pues bien, la propuesta, Ministro, la propuesta, ponente, sugerimos, que para resolver a los desafíos de la ola invernal, ya tendremos la ocasión de intervenir en materia de empleo, en el próximo proyecto, para no tener que acudir a la venta de los recursos de Ecopetrol que, en todo caso, ponen en riesgo una generación futura de ingresos para el país que, entre otras cosas, con bonanza minero-energética anunciada, proponemos que el sector financiero, que tanto ha acumulado en este periodo, como que se incrementa aproximadamente, obtiene aproximadamente ciento punto uno billones de ganancias, u ocho billones, destine temporalmente, de esas ganancias, un 10% para poder resolver y contribuir a la composición del Fondo Nacional de Calamidades, que fue creado mediante Decreto número 1547 de 1984. Una fuente de aspiración concreta que opinamos nosotros, es la más adecuada.

El sector financiero, Ministro, ha venido ganando ocho billones por año durante el último periodo; en el último lustro, perfectamente pueden ser más de veinte billones que ha ganado el sector financiero; y en su oportunidad este país fue generoso, estableció un cuatro por mil para hacer un salvataje del sector financiero cuando tuvo dificultades, y es de lo que menos ha retribuido; no obstante, la crisis nacional presenta fines de ganancia, mientras el resto del país se quiebra. Creemos que es apenas de justicia redistributiva, que hoy el sector financiero comparta una parte de sus ganancias con destino a la tragedia de las inundaciones. Era todo señor Ministro, era todo apreciado ponente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Responde el señor coordinador, y luego el doctor Felipe Fabián.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Wilson, le voy a responder exclusivamente el tema de los subsidios, para que no quede duda en la plenaria.

En primer lugar, efectivamente tuvimos la información de que el DANE estaba haciendo una especie de estratificación, y que podía cambiar la composición de cómo se financia todo lo que tiene que ver la bolsa de subsidios de energía eléctrica. A raíz de eso, nosotros cambiamos la redacción del artículo segundo. Si uno lo lee con cuidado, la sobretasa no se está eliminando Wilson, Representante, no se está eliminando, lo que estamos haciendo es aceptándola como descuento tributario.

O sea, que los recursos tienen que ingresar a la bolsa normal, eso porque algunos municipios nos plantearon esa posibilidad, y eso es lo que estamos haciendo, y por eso, en el artículo 43, fuera de eso, en el artículo 43, dejábamos con toda exactitud, que del Presupuesto General de la Nación, se queda totalmente financiado el tema de subsidios. Eso frente a la observación del artículo segundo.

En el artículo primero, efectivamente, uno si lee la Ley 590 del año 2000, donde el tema de artesanos y demás, tienen unas garantías que no sé el Gobierno cómo se va a pronunciar frente a este artículo. El doctor Wilson estaba proponiendo que se excluya o que se siga manteniendo la deducción de activos fijos para las pequeñas y medianas empresas.

Entonces, le doy la palabra al Gobierno frente a esa proposición, señor Presidente, para ir despechando.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero, espere un segundito. Doctor Felipe Fabián, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias, Presidente.

En primera instancia, hacer claridad al doctor Wilson, que en este momento se está debatiendo es una reforma tributaria, y no una reforma financiera. Que hay apreciaciones que el doctor Wilson hace, que son cercanas a la realidad, pero otras que difieren totalmente.

Estamos frente a una decisión que requiere del Gobierno Nacional, es que son los recursos por los cuales hoy estamos clamando todos los colombianos. Recursos que nos van a permitir salir adelante con la ola invernal, y que alcanzan casi diez punto dos billones de pesos. La situación de 44 millones de colombianos es gravísima en este momento, y por eso se trae a la Plenaria esta reforma, que ha sido ampliamente debatida en las Comisiones Económicas.

Pero estamos en el artículo 1º, y yo quiero hacer una explicación clara al doctor Wilson. Esa deducción que se hace de la reinversión de las utilidades que tuvieron las empresas en un 30% y que conlleva a que se disminuyera el impuesto de renta

y complementarios en un 50%, es lo que quiere eliminarse. Pero no para un sector sino para todos. Porque en este caso, todos tienen que aportar, todos tienen que colocar algo para salir de la crisis; porque es que la crisis no es del Estado, la crisis afecta a todos los colombianos.

Entonces, es el punto más significativo de esta reforma, tal como lo dijo de una forma muy clara el coordinador de ponentes, y por eso la invitación a votarlo; y no se pueden dejar excepciones, porque precisamente queremos es eliminar las excepciones que hay en este momento, y que quienes se estaban beneficiando de esto, puedan pagar efectivamente. Solo de esa forma podremos salir adelante.

Al respecto de lo que se hablaba ahora del gravamen a los movimientos financieros, quiero aclarar que fue solo el 2% el que se dio inicio entre 1998 y 1999 por la crisis de ese sector; que si bien es cierto, el sector financiero tiene utilidades, una parte es del sector de fondos y de pensiones, y otra parte del sector bancario. Ya evaluaremos esa situación. Pero no, en esta reforma tributaria, yo quiero que cada paso que se dé aquí, guarde unidad de materia; hacer eco de lo que el Representante Crissien decía ahora al respecto del análisis minucioso de todas y cada una de las proposiciones que se presenten; porque queremos es darle una herramienta al país que le permita salir adelante de esta crisis. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro, por favor una respuesta al doctor Wilson Arias.

Intervención del Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry Garzón:

Gracias, Presidente.

A ver, el acuerdo al que hemos llegado, la intención del Gobierno era que se eliminara completamente ¿qué pasa? Unas empresas han presentado una solicitud, que no se ha dado trámite por diferentes circunstancias, sobre estabilidad jurídica...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sonido para el doctor Ángel Custodio.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ministro, el Representante Wilson hace alusión al artículo 1º, en el sentido de seguir manteniendo la deducción de activos fijos, el que tiene que ver con carácter productivo, para pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a la Ley 590 del año 2000.

Intervención del Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry Garzón:

El Gobierno no avala esta proposición, porque simplemente este fue un beneficio transitorio a las pequeñas y medianas empresas. Recuérdese, se les está dando el beneficio de que los trabajadores que contraten y las mujeres mayores de 40 años y los trabajadores que contraten, se les dará una deducción

de 11 puntos, hasta 11 puntos de los parafiscales. Se está cambiando un beneficio del capital, a un beneficio del trabajo.

De manera que no es que las PYMES estén o no desamparadas, el punto es que se les está dando beneficio porque contraten trabajadores, en lugar del beneficio por capital. Ese fue un cambio de política, que manifestó el Presidente Santos en campaña, y que fue apoyado por los votantes, en el sentido de que no se va a desamparar a las empresas. Ahora no es por su inversión, sino por su empleo.

Por esa razón, lo que queremos es que nos apoyen en eliminar la deducción para inversión, y en la Ley de primer empleo y formalización laboral, aprobar la deducción para generación de empleo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el señor Ángel Custodio Cabrera.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Wilson, lo otro, contablemente todas las empresas pueden deducir del impuesto de renta por efecto de la depreciación de los activos fijos; entonces, de alguna manera, no estoy dándole una salida al tema. Bueno, Presidente, sometamos a consideración, pero el Gobierno...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero empezamos, primero. Artículo 1°. Bueno, vamos a empezar en el siguiente orden, señor Secretario, artículo 1° y qué proposiciones tiene.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El artículo primero tiene dos proposiciones, señor Presidente, una de Wilson Neber Arias, que ya el Ministro y ponente se pronunciaron en sentido de que no la acogen. Entonces usted puede someterlas a votación.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Wilson Arias, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro. Votando Sí, se aprueba la proposición del doctor Wilson Arias, votando No se niega.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya fue leída.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ángel Cabrera vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ángel Cabrera vota No.

Señor Presidente, la Secretaría con todo respeto, teniendo en cuenta la gran cantidad de proposiciones

y lo que tenemos que ordenar aquí, le solicitamos a los Representantes que utilicen el mecanismo electrónico para votar.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Totalmente válido. Les pido a los honorables Representantes que nos ayuden con el mecanismo electrónico para agilizar la votación.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Pablo Sierra vota No

Roosvelt Rodríguez vota No

León Darío Ramírez vota No

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación. Les solicitamos a los señores Representantes, por favor, votar la proposición que hace el doctor Wilson Arias al artículo primero.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Juan Felipe Lemus vota No.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, se cierra...

Doctor Buenahora también vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Doctor Jaime vota No

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro.

Por el No 81. Por el Sí 9.

Se anexa listado de votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4173 14-12-10

Asistentes: 157 3:54:38 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

diciembre 14

Artículo 1°. Proposición honorable Representante Wilson Arias

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Sí: 9

Martínez R. Rosmery

Padauí A. Hernando J.

Moreno B. Víctor H.

Ortiz Uruén Roberto

Vargas B. Victoria

Díaz Ortiz Gloria

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván
 Navas T. Carlos Germán.
No: 75
 Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Burgos Ramiro Dídier
 Caicedo S. José E.
 Correa M. Carlos A.
 Cortes Méndez Lucero
 Crissien B. Eduardo
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Car
 Méndez E. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Quintero Trujillo Jairo
 Rengifo S. Adolfo L.
 Tamayo T. Gerardo
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jair
 Carebilla Manuel
 Cuenca Ch. Carlos A
 Diazgranados T. Luis
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Pérez P. Pedro Pablo
 Roldán A. Jhon Jairo
 Yepez Flores Víctor
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humbe
 Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 Pérez S. Eduardo E
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS# 4173

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 1º proposición honorable Representante Wilson Arias

Sesión plenaria: martes, 14 de diciembre de 2010

No

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Ramírez Valencia León Darío
 Buenahora Febres Jaime

Acta No 41 de diciembre 14 de 2010

Artículo 1º proposición honorable Representante Wilson Arias

Proposición con la que termina el informe por medio del cual se dictan normas tributarias de control...

Revisada la votación el resultado es:

Por el No 80. Por el Sí 9.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ha sido negada la proposición. Hay una proposición para el artículo 1°. La firman los ponentes, y dice lo siguiente, artículo 1°, a partir del año gravable 2011, ningún contribuyente en impuesto sobre la renta y complementarios, podrá hacer uso de la deducción de que trata este artículo. Quienes, con anterioridad al primero de noviembre del 2010 hayan presentado solicitud de contrato de estabilidad jurídica, incluyendo estabilizar la deducción por inversión en activos fijos a que se refiere el presente artículo, y cuya prima sea pagada con base en el valor total de la inversión objeto de estabilidad, mantendrán para estos efectos la deducción en los términos previstos en el respectivo contrato de estabilidad por un máximo de tres años. Firman, Ángel Custodio Cabrera, tiene la firma del señor Ministro de Hacienda y tiene también la firma del Director de la DIAN.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pregunto ¿hay otra proposición diferente?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, señor Presidente, esta proposición modifica el artículo 1° en su parágrafo 3°. Entonces se votaría el artículo 1° con esta modificación.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 1° con la modificación propuesta por los ponentes y el Gobierno, continúa con su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Se abre el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Ángel Custodio Cabrera, vota Sí

El doctor León Darío vota Sí.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Roosvelt Rodríguez, vota Sí.

Intervención del honorable Representante Pablo Aristóbulo Sierra León:

Pablo Sierra vota Sí.

Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Efraín Torres vota Sí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 1° con una modificación propuesta por los ponentes, doctor Diego Naranjo vota Sí.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Jaime Buenahora vota Sí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Doctor Yensy Acosta vota Sí.

Y Juan Diego Gómez vota Sí.

Se cierra. Señora Secretaria, informe la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. **Por el Sí 86. Por el No 2.** Ha sido aprobado el artículo 1° con la proposición.

Se anexa votación:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4174 14-12-10

Asistentes: 158 4:00:02 p. m.

PL. 124/10

DIC. 14/2010

ART. 1° PROP. PONENTES

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 77

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Burgos R. Dídier

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Cortés M. Lucero

Crissien B. Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Cuenca C. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.
 Padauí A. Hernando J.
 Rozo R. Jorge E.
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Franco C. Adriana.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz U. Roberto
 Pérez P. Pedro Pablo
 Roldán A. Jhon Jairo
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry H.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Dídier A.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4174

**REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 1° Prop. Ponentes

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Naranjo Escobar Diego Alberto
 Buenahora Febres Jaime
 Acosta Castañez Yensi Alfonso
 Gómez Jiménez Juan Diego.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo sigue, señor Secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El artículo 2° tiene tres proposiciones.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 2°, tiene tres proposiciones. Empiece con la primera, Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La primera proposición radicada fue la del doctor Ciro Rodríguez.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire señor Presidente, todos estamos acá para ayudar y para impulsar en el trámite, como usted sabe, de todas estas iniciativas del Gobierno, sobre las cuales estamos muy comprometidos, pero yo sí le voy a rogar un favor señor Presidente, y le voy a rogar al coordinador de ponentes, al doctor Ángel Custodio, lamentablemente, allá a veces parece es una feria ahí en la Presidencia.

Estamos frente a una reforma muy delicada, y generalmente aparecen orangutanes de última hora metidos; proposiciones que yo sí señor Presidente voy a reclamar con todo respeto al propio Ministro de Hacienda, el doctor Juan Carlos Echeverry, que por favor hablemos claro sobre la explicación de cada una de las proposiciones. Porque no puede ser posible, señor Presidente y señor Ministro, este proyecto tuvo mensaje de urgencia, y como tal, el trámite de esta iniciativa fue conjuntamente entre las Comisiones Terceras de Senado y Cámara, y muchos de esos artículos que vienen nuevos aquí, no fueron tramitados allá.

Razón por la cual esta misma ley, Ministro, yo le aconsejo a usted que tenga cuidado para que no se la demanden; porque muchos de estos artículos no han tenido el trámite legal correspondiente, y yo por esa razón si le quiero reclamar doctor Ángel Custodio; lo conozco, usted me conoce a mí también, sé de la seriedad suya y de la seriedad del señor Ministro, y es por el bien de su reforma y por la de usted doctor Juan Ricardo. Yo los entiendo, que ustedes quieren que los proyectos salgan; pero los proyectos no pueden salir simplemente y llanamente porque una persona llega a última hora. Porque o si no, así lo haríamos todos. Todos queremos quedar bien con nuestros electores.

Pero la mejor manera de quedar bien con los electores, es mostrándole que estos proyectos que tienen iniciativa macro, que tienen un gran soporte, que han sido debidamente estudiados por el Gobierno, los hemos aprobado y los hemos apoyado; eso es lo que queremos señor Ministro. No que mañana aparezcamos aquí, oiga, pero en qué momento nos metieron esta proposición que no nos dimos cuenta. Porque con semejante barullo, el Secretario que es un hombre diligente, Chucho se conoce eso de memoria, pero entonces le dice que esta proposición, que tal, y entonces nadie entiende. Se somete, se abre el registro, dice el Presidente, y nadie supo finalmente cuál era el verdadero contenido de esas proposiciones.

Razón por la cual señor Presidente, yo voy a reclamar en cada una de las nuevas proposiciones que aquí aparezca, que tenga que haber una clara explicación por parte del coordinador de ponentes y del propio Ministro de Hacienda. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo, frente a eso hay total claridad, compartimos su inquietud, por eso le hemos dicho al señor Ministro y al Director de la DIAN que sean muy cuidadosos de estudiar las proposiciones, por eso ya no estamos recibiendo más proposiciones para efectos de que faltan 22 artículos; y la idea es discutir cada proposición, las que tengan beneplácito el Gobierno, pues también se analizarán, y las que no, también se tiene que votar porque así lo ordena la Ley 5ª.

Por eso señor Ministro, vamos a decretar un receso de diez minutos, la Cámara va a condecorar al señor Fiscal General de la República saliente, el doctor Guillermo Mendoza. Mientras estamos en esta condecoración, le pido señor Ministro, que el equipo técnico con los coordinadores en la parte de atrás, estudien bien las proposiciones para efectos de que no suceda lo que el doctor Telésforo le pre-ocupa, que es a toda la Plenaria.

Señor Jefe de Protocolo, empecemos el acto de condecoración al señor Fiscal General de la República.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Les pedimos a todos los asistentes guardar el orden, silencio, la mayor compostura, para poder desarrollar este acto protocolario de la muy merecida condecoración al señor Fiscal, por parte del señor Presidente de la Cámara y de la Mesa Directiva. Llamamos a los funcionarios del Protocolo, que se hagan presentes en el recinto para dar inicio al acto protocolario.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pido a los coordinadores ponentes y a los ponentes, que cada proposición presentada sea bien estudiada para que haya un concepto acá muy juicioso, para poder la Plenaria tomar la mejor determinación frente a este tan importante proyecto de ley, como es la reforma tributaria, no la reformita, sino la reforma tributaria.

Bueno, empecemos señor Secretario, lo nombro a usted moderador del acto.

Intervención de Asistente de Protocolo:

Un saludo a los colombianos que a esta hora nos siguen a través del Canal Congreso y de la Señal Institucional, lo mismo que a los señores Congresistas e invitados especiales que nos acompañan en el Salón Elíptico en el Capitolio Nacional, para participar en este acto de condecoración al doctor Guillermo Mendoza Diago, con la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el grado Cruz de la Cámara de Representantes.

Iniciamos este acto, con la Presidencia y su respectiva venia, escuchando las notas del Himno Nacional de la República de Colombia.

Les invito a tomar asiento. A continuación las palabras del señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Gran Maestre, de la Orden de la Democracia Simón Bolívar.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy buenas tardes, un saludo muy especial al doctor Guillermo Mendoza Diago, Fiscal General de la República, señores ilustres Representantes y Senadores, señoras y señores.

Nos convoca este sencillo, pero sincero acto en este recinto sagrado de la democracia, el rendir homenaje a un colombiano, cartagenero integral, quien ha entregado toda su vida al ejercicio del derecho y a la administración de justicia.

El doctor Guillermo Mendoza Diago, entrega como Fiscal General de la Nación, su legado con resultados concretos y efectivos en el logro de sus objetivos y responsabilidades que hoy el país reconoce. Ha cumplido usted doctor Mendoza, con los propósitos de afianzar el liderazgo en la investigación para la administración de justicia, contribuyendo decididamente con la formulación y ejecución de la

política del Estado en materia criminal, la creación de una cultura de respeto por el orden jurídico y la convivencia pacífica.

Hoy el país, y esta honorable Cámara de Representantes tiene claro su compromiso con la reforma a la justicia, en conjunto con las demás grandes transformaciones y ajustes de los sectores prioritarios que hemos determinado dentro del gran pacto de Unidad Nacional, y a fe que lo venimos y seguiremos cumpliendo.

La equidad en la toma de decisiones al impartir justicia, la equidad en la toma de decisiones administrativas, la equidad en el trato con la ciudadanía, debe fortalecer como principio rector de la administración de la justicia. La Fiscalía debe, con la ciudadanía, con el pueblo, fortalecer su compromiso de garantizar el acceso a una justicia oportuna y eficaz, con el fin de encontrar la verdad dentro del marco al respeto por el debido proceso y las garantías constitucionales.

Es bueno recordar que la Fiscalía General se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes, a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia. La investigación de oficio, se realiza por iniciativa propia del Estado, y la investigación por denuncias cuando existe un tercero, que es víctima de un delito e instaura la denuncia ante alguna de las autoridades competentes.

La Fiscalía General no juzga a los presuntos autores o partícipes de un delito; esta función corresponde, previa acusación de la Fiscalía a los jueces y tribunales de la República; estos, de acuerdo con las pruebas practicadas en la investigación y juzgamiento, condenan o absuelven a los acusados. La Unidad Nacional para la Justicia y la Paz, y el Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, deben fortalecerse en su presupuesto y dinámica para lograr oportuna justicia y respetar los derechos y las garantías de las víctimas.

Doctor Guillermo, en una democracia, los galardones de las instituciones de las ramas del poder público deben traducir la voluntad inequívoca de toda una comunidad nacional, y ser el eco del clamor general por el justo reconocimiento a su vida, de entrega por los intereses generales de todos los colombianos. Hombres como usted, al que hoy honramos al condecorarlo con la más alta distinción de la condecoración, Orden de la Democracia Simón Bolívar en grado Gran Cruz, a nombre de la Mesa Directiva y a nombre de todos los colombianos y de los Representantes de las diferentes regiones del país, es el que nos permite soñar con el fortalecimiento de una cumplida justicia, la paz y la tranquilidad de la nación entera.

Honor y gloria usted doctor Guillermo Mendoza Diago, y una feliz tarde. Muchas gracias.

Intervención de Asistente de Protocolo:

A continuación con la venia de la Presidencia, lectura de la correspondiente resolución de honores.

Orden de la Democracia Simón Bolívar, Resolución número 152 de 2010, por medio de la cual,

el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, confiere una condecoración, al doctor Guillermo Mendoza Diago, Fiscal General de la Nación, en el grado Gran Cruz.

La honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones, y en especial las que le confieren la Constitución Política en su artículo 150, numeral 15, la Ley 5ª de 1992, reglamento del Congreso y las resoluciones de Mesa Directiva 1349 del 99, 2779 de 2009 y 2288 de 2010 y considerando, que la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, instituida como un homenaje a la memoria del Libertador, fue establecida para establecer las virtudes profesionales de aquellas personas que por sus obras en pro de la democracia, se hicieran merecedores a una gran distinción que emane de la soberanía popular, representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Que la condecoración que se discierne en esta oportunidad, tiene su origen en el discurso que pronunciara el Libertador Simón Bolívar, en el primer Congreso de la República de Colombia, reunida en la Villa del Rosario de Cúcuta, en el año de 1821, y que en lo pertinente dice así: Colombianos, yo os lo prometo en nombre del Congreso, que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social, vuestros tributos serán abolidos, rotas vuestras cadenas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

Que el doctor Guillermo Mendoza Diago, Fiscal General de la Nación, estudió derecho y ciencias políticas en la Universidad de Cartagena, es especialista en derecho penal y criminología de la Universidad Externado de Colombia. Así mismo, ha realizado cursos de derecho procesal, penal en Puerto Rico, Estados Unidos y en Israel.

Que el doctor Guillermo Mendoza Diago, se destaca por sus virtudes y grandes capacidades intelectuales, éticas y morales, las cuales le han permitido poner todo su profesionalismo al servicio de la empresa pública y privada.

En su ya larga fructífera vida laboral, ha ocupado cargos de alta responsabilidad, entre otros, juez penal municipal, juez penal del circuito, juez superior, fiscal del tribunal superior del distrito judicial de Cartagena, Fiscal Delegado ante la honorable Corte Suprema de Justicia, Director Nacional de Fiscalías, Vicefiscal General de la Nación. Además ha ejercido como docente en diversas universidades del país, entre ellas, la Universidad de Cartagena, Universidad Libre de Colombia, Universidad Santo Tomás y Universidad del Rosario.

Que el doctor Guillermo Mendoza Diago, en el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2009 hasta la fecha, ha sido encargado como Fiscal General de la Nación. Cargo desde el cual ha encaminado todos sus esfuerzos a mejorar la imagen de la entidad y a desarrollar acciones de lucha contra la corrupción.

Que el doctor Guillermo Mendoza Diago, en todo momento ha contado con el respaldo moral y la clara conciencia democrática, que lo distinguen y cuya lealtad y respeto a las instituciones nacionales, han sido manifiestos.

Que la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, postuló ante el Consejo de la Orden de la Democracia Simón Bolívar, la excelente hoja de vida del doctor Guillermo Mendoza Diago, para destacar sus esfuerzos, aportes a la cátedra universitaria y grandes capacidades administrativas.

Que en mérito a lo expuesto, la Cámara de Representantes, resuelve.

Artículo 1°. Conferir la Orden de la Democracia Simón Bolívar en el grado Gran Cruz, al doctor Guillermo Mendoza Diago, Fiscal General de la Nación.

Artículo 2°. Comisionar al señor Presidente de la Cámara, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, para que en ceremonia especial imponga la condecoración y haga entrega de las insignias y el diploma correspondiente.

Artículo 3°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase, dada en la ciudad de Bogotá a los 10 días del mes de diciembre de 2010. Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Gran Maestro. Roosevelt Rodríguez, Primer Gran Canciller. Germán Navas Talero, Segundo Gran Canciller. Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, Canciller. Alejandro Quintero Arias, Caballero de la Orden.

Está leída la correspondiente resolución señor Presidente, y a continuación se procede a la imposición a la Orden de la Democracia Simón Bolívar, en el grado Gran Cruz, al señor Fiscal General de la Nación, doctor Guillermo Mendoza Diago.

Realiza la imposición, el señor Presidente.

Nos acompaña en esta ceremonia también, el señor Defensor del Pueblo, doctor Wólmar Pérez.

A continuación, las palabras protocolarias del condecorado señor Fiscal General de la Nación, doctor Guillermo Mendoza Diago.

Preside esta ceremonia el doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Presidente de la Cámara de Representantes, se dirige al país el doctor Guillermo Mendoza Diago.

Intervención del doctor Guillermo Mendoza Diago:

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señores miembros de la Junta Directiva, honorables Representantes de la Cámara, señores invitados todos.

Cuando estos sucesos se le presentan a uno en la vida, después de una larga carrera de funcionario, la primera reacción es conmocionarse un poco y hasta tener un poquito de miedo, no tanto escénico, sino porque las expectativas que surgen después de recibir esta condecoración son obviamente muy grandes. A veces la responsabilidad que asume uno

le queda grande. Pero definitivamente, la idea es tener siempre la voluntad de sacar adelante todas las cosas, todos los temas, todas las actividades que se le asignen en un momento dado.

Yo no tengo palabras realmente para expresar la emoción que me embarga al recibir esta condecoración. Lamentablemente, mi familia no está aquí, y por eso no pudo acompañarme; pero desde acá se las dedico, porque al fin y al cabo, gracias a la tranquilidad que encuentra uno en su hogar, con su mujer y con sus hijos, puede realmente tener facilidad para desarrollar en la vida práctica, en la vida profesional y en la vida laboral.

La Fiscalía General de la Nación indudablemente es la institución que más responsabilidades está cargando en el país. Empecemos por decir que quizá el 80 o el 90% de los conflictos que se presentan en la comunidad pasan por manos de la Fiscalía. Desde el conflicto, aparentemente pequeño del hogar, la violencia intrafamiliar, inasistencia alimentaria y otra serie de comportamientos, pasando por la calle y la delincuencia inherente a ella, y luego internándonos en la selva para ver grupos armados y ver laboratorios de estupefacientes y cultivos ilícitos. Para tener un contexto que nos dice que las responsabilidades asignadas a la Fiscalía definitivamente son mayúsculas.

Ya lo había dicho en alguna ocasión acá en el Congreso, y tengo que repetirlo, ya me toca entregar el cargo, se posesiona la nueva Fiscal, la doctora Viviane Morales, pero no puedo dejar de decir, que la entidad está muy precaria en materia presupuestal. Tener que enfrentar todos esos conflictos realmente con tan poca gente, valga esa expresión, realmente es un heroísmo.

Yo diría que la labor que uno hace y que pudiera merecer todo el elogio, que la ciudadanía entienda que debe hacer, principalmente se la debemos a los Fiscales que están poniendo todo el empeño y todo el entusiasmo para sacar adelante los procesos. Uno viene siendo algo así como un director de la orquesta, y las personas, los Fiscales que están allá son los que realizan todo el trabajo realmente.

Se han hecho muchas cosas. Sí, realmente nosotros le debemos explicaciones a la comunidad, porque esta es la principal doliente en la Fiscalía General de la Nación. En realidad esta no es una oficina donde vamos a ver casos, a presentar memoriales o a prepararnos para una audiencia pública, sino una oficina que resuelve conflictos, y resuelve los conflictos más severos que afectan la comunidad. De tal manera, que si no hay decisión, si no hay resolución del Fiscal General de la Nación para sacar adelante todos esos procesos que no hacen sino reflejar o contener los conflictos sociales, pues vamos a tener un desequilibrio enorme en la institucionalidad.

Nosotros esperamos, los que hoy ya estamos a las puertas de entregar, que hay una línea bien definida que sea clara para el Congreso de la República; porque definitivamente, sin el apoyo el Congreso de la República, y hay que reconocerlo públicamente, y

no es una forma de reconocer las cosas formalmente, sino materialmente, el Congreso de la República ha apoyado en grado sumo, la labor de la Fiscalía; ya sea en materia presupuestal o también creando o aumentando la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.

Hoy se enfrenta la ciudadanía a unas verdaderas inquietudes sobre qué va a pasar con la Ley de Justicia y Paz, qué va a ocurrir con la ciudadanía inerte que está siendo víctima de las bandas criminales emergentes, qué va a ocurrir inclusive con el delito algo menor del accidente de tránsito donde hay un lesionado, y que por lo tanto tiene que llegar a la Fiscalía; y que para presentar una denuncia se demora ese usuario del sistema dos o tres horas, y luego se demora dos o tres meses para que le den la primera respuesta. A ese tenemos que contestarle urgentemente, ese es el ciudadano, nosotros los profesores universitarios, los profesionales liberales, los empleados, los funcionarios en general, que son los que verdaderamente mueven el mundo, y en materia nacional, pues tenemos que decir que mueven el país; y que sin embargo, no les estamos dando la respuesta adecuada a la problemática que manejan.

Al límite tal, que cuando una persona toma un seguro para sus bienes, por ejemplo los que tiene dentro de un apartamento, y resulta víctima de los ladrones, el seguro solo le paga si la Fiscalía ha intervenido en eso; y hay ocasiones en que pasan dos y tres meses para que la Fiscalía realice la primera actividad.

Negligencia no, simple y llanamente falta de personal. Es necesario que el país entienda que la Fiscalía está manejando un altísimo porcentaje de los conflictos que tiene la sociedad, que ocurren en la sociedad.

Entonces, en función de eso, deben hacerse también las ampliaciones ya sea presupuestales, que no exactamente de presupuesto de dinero, porque dinero sin gente no sirve para nada, y después, a finales de año estamos corriendo para ejecutarlo con la finalidad de que no lo castiguen por parte del Ministerio de Hacienda. Se necesita gente y urgentemente. Porque como les decía, la Fiscalía sigue cargando, está cargando hoy el peso más grande de los conflictos sociales.

Muchísimas gracias a la Cámara de Representantes, esta distinción la valoro en todo lo que significa. No es una apreciación formal, es una apreciación que me llega muy internamente, muy subjetivamente, y creo que es la mejor herencia que le puedo dejar a mis hijos, porque la jubilación está algo magra. Muchas gracias.

Intervención del Asistente de Protocolo:

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, los señores Vicepresidentes, Roosevelt Rodríguez y Germán Navas Talero. Así como el Secretario General de la Corporación doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo, y el señor Jefe de Protocolo, doctor Alejandro Quintero Arias, agradecen a ustedes su gentil atención. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos la Plenaria señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

La primera, radicada por el doctor Carlos Amaya dice, artículo 2°, modifica el párrafo 2° del artículo 2°, para los efectos de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el artículo 47 de la Ley 143 de 1994, se aplicará para los usuarios no regulados que compren energía y empresas generadoras de energía no reguladas, para los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6 y para los estratos comerciales, el 20% del costo de la prestación de servicio para los usuarios industriales, la sobretasa será del 10% en el año 2011 y a partir del año 2012 no serán sujetos de este tributo. Firman, Carlos Amaya.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Gracias Presidente.

Primero, aclarar el objetivo de la proposición. La proposición pretende suprimir el artículo 2°, el que leyó el señor Secretario, proposición que fue firmada por varios integrantes de la Comisión Sexta y algunos otros Representantes de otros partidos.

El pasado 12 de octubre del 2010 queridos colegas y Ministro, aún en contra de la voluntad del Ministro de Hacienda, se aprobó en la Comisión Sexta y en la Plenaria de la Cámara el 17 de noviembre, la ampliación de los subsidios a los servicios públicos, de gas y energía, a los estratos uno y dos, sin desmonte, sino se aprobó por cuatro años más para el estrato dos 50% y para el estrato uno el 60%. Proyecto de ley, por demás muy beneficioso para el país.

El párrafo 2° actual del artículo 211 del Estatuto Tributario dice, la última parte que es el que modifica este artículo 2°, para los usuarios residenciales de los estratos cinco y seis, y para los usuarios no residenciales el 20% del costo de prestación del servicio, por valor de sobretasa.

El párrafo que se está proponiendo, modificada por el ponente y el Gobierno, reza en su último aparte, para los usuarios industriales, es decir los separa de los comerciales que seguirían pagando el 20%, para los usuarios industriales, la sobretasa será del 10% en el año 2011 y a partir del 2012 no serán sujetos de este tributo, por lo cual, que acepta el señor ponente y que he recibido muy buena explicación, se desmontaría esta sobretasa para los industriales en dos años.

La proposición es suprimir ese artículo ¿por qué? Porque el artículo 47 de la Ley 143 del 94, de la que habla ese párrafo, dice en su parte final, que del 20% del costo de prestación del servicio para los industriales, será para subsidiar los consumos de subsistencia a los usuarios residenciales de menores

ingresos. Es decir que estos recursos de sobretasa que pagan hoy los industriales, son los que van dirigidos a asumir los subsidios para servicios de energía y gas de los estratos bajos.

El ponente ha dicho claramente y aceptó pues la moción, que el artículo 43 de este proyecto de ley, deja claro que no se van a tocar esa plata, dice lo siguiente, el Gobierno Nacional apropiará en el Presupuesto General de la Nación, anualmente los recursos presupuestales necesarios en su totalidad para pagar en forma oportuna y en primer orden los subsidios de los estratos uno, dos y tres, para los usuarios de energía eléctrica.

Dice la última parte, en ningún caso se podrán disminuir la apropiación de los recursos destinados a cubrir estos subsidios, por el cual el primer consenso es que esa plata de los subsidio para los estratos menos favorecidos no se va a tocar, pero la pregunta que yo quiero hacer y por la cual querido doctor Angel Custodio, radicamos esa proposición es por qué si en una situación tan difícil, que generalmente la Cámara cuando va a aprobar un proyecto de ley como el de ayer, como lo de siempre es no hay plata, y en la situación que mencionaba el doctor Wilson Gómez de ola invernal, se pierde la posibilidad de que los industriales ayuden a pagar esos subsidios, se modifica ese parágrafo para que ahora lo asuma el Gobierno Nacional de otros recursos, que pueden ser utilizados en educación, en la ola invernal, bueno en un montón de cosas, que digamos siempre el argumento aquí es que no hay.

Es decir, termino Presidente diciendo, es cierto que el artículo 43 deja claro que esa plata va a seguir estando, por lo cual los subsidios, los estratos uno y dos no tienen que preocuparse de eso y esa no es la discusión, la discusión es porque, si esa plata la están ayudando a pagar los industriales con esa sobretasa, por qué se le quita la sobretasa a ellos y la asume el Gobierno Nacional. Yo creo que es un momento en el que todos tenemos que esforzarnos y que es bueno que los industriales que tienen grandes utilidades como ha dicho el doctor Wilson Arias, puedan ayudar a pagar los subsidios de los estratos bajos. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias Presidente.

En el mismo sentido de mi colega, yo considero que el artículo se debe, señor Ministro, yo considero que el artículo se tiene que retirar porque yo no entiendo porque está ahí. Mire, usted lo que está haciendo con ese artículo, es generar un desequilibrio entre los subsidios y las contribuciones de servicios públicos. Acuérdesse que somos los que tenemos modo, los que subsidiamos los servicios públicos en los estratos bajos; ahora, quiénes son los no regulados, pues los ingenios, las grandes empresas de este país.

Yo creo que nosotros lo que tenemos que hacer una reforma tributaria es para conseguir recursos, no para quitarle recursos, y no podemos generar una reforma tributaria para, Ministro, una reforma tributaria, una reforma tributaria para... Vea Ministro, entonces lo que yo le digo, no podemos hacer una reforma tributaria para quitarle contribuciones a los no regulados para que el Gobierno después tenga que sacar la plata según lo dice el artículo 43, para compensar los subsidios de los estratos bajos.

A mí me parece, que ese artículo no tiene por qué estar...

...Voy a repetir todo Ministro, porque yo creo que usted no me entendió. Yo, y quiero que me ponga cuidado, porque es que yo creo, y estoy de acuerdo con el compañero, con Carlos, en retirar el artículo, porque el artículo no tiene por qué estar en esta reforma tributaria. Eso puede ser objeto de otro proyecto de ley, para generar unos beneficios a las grandes empresas de este país; pero en este momento, considero que lo que se está generando es un desequilibrio entre las contribuciones y los subsidios, y el Gobierno tendrá que cargar con esos subsidios, porque el Gobierno no le puede quitar los subsidios a los estratos populares.

Por esa razón, considero y sería bueno o que conciliemos de alguna manera o que el Gobierno, Ministro, nos diga de dónde va a sacar los recursos para ese desequilibrio que usted va a causar en materia de subsidios, además no hay derecho, yo creo que bastantes excepciones tienen los ingenios y las grandes empresas de este país, para quitarles las contribuciones que tienen que hacerle a los estratos populares o a los estratos uno y dos.

Por esa razón, estoy de acuerdo y estaré votando la proposición del retiro del artículo número 2, porque considero que no hace parte, que no puede estar en esta reforma tributaria, que es una reforma para generar recursos para el país, y no para quitarle beneficios a los más desprotegidos del país. Muchas gracias Presidente. Gracias Ministro por haberme escuchado.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Hernando Padauí, y votamos la proposición del doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias señor Presidente.

A ver, yo fui el autor de la proposición en la Comisión Tercera Conjunta de Senado y Cámara, para que en vez de quitarle la sobretasa a los industriales, se le dedujera el mismo dinero por deducción de impuestos, y el Ministro en aquella oportunidad, nos dio una cátedra de distorsión, un término, que yo hasta ahora, que no lo conozco aún todavía y no me quedó muy claro, y nos dio una cátedra muy sabia, porque es un hombre muy capaz, con unos tecnicismos económicos, y nos dijo que era imposible hacer la deducción por recuperar los seiscientos mil millones de pesos por vía de reducción de impuestos.

Se creó en aquel momento un artículo del cual ahora el Representante que me antecedió, donde el Gobierno garantizaba los recursos con Presupuesto General de la Nación. Hoy el Ministro presenta que sí se puede la deducción de los recursos o la recuperación de los recursos por vía de deducción de impuestos.

A mí me complace Ministro, porque le queda la plata, los industriales siguen pagando el 20 o el 10% para subsidiar los estratos uno, dos y tres; pero a mí sí la sensación que me queda Ministro, es que aquí es lo que ustedes digan, aquí lo que plantea el Congreso de la República es secundario para ustedes. En aquel momento le pareció malo, hoy le pareció bueno, por un gol que le metieron en salud, educación; y explicación que usted me dio, que a mí no me parece. Aquí nosotros tenemos también iniciativas y estamos preocupados también por una situación que cómo se van a subsidiar, cómo se van a recuperar seiscientos mil millones de pesos en un momento de crisis en donde no tenemos dinero para solventar la ola invernal, en donde no tenemos dinero para cubrir 100% la cobertura en salud.

Y hoy, porque es iniciativa de ustedes, del Ministerio, la proposición es buena, o la propuesta es buena. Aquí nosotros también somos importantes Ministro; aquí también, nosotros tenemos compromiso con este país, y por eso yo estoy de acuerdo, con los que me antecieron el uso de la palabra; aquí se le debe mantener la sobretasa a los industriales, el 20% se le debe mantener hasta no resolver una cantidad de situaciones críticas que tenemos, y si hay que disminuirle los recursos, hágalo por excepción de impuestos. Pero la sobretasa que tiene destinación específica no se puede cambiar Ministro, y esa propuesta la hicimos nosotros, y usted nos la vetó el día de la Comisión Conjunta de Senado y Cámara.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo te voy a pedir por favor, hay más de 60 artículos, proposiciones muy concretas a los temas, para entrar a votar.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Ya termino señor Presidente.

Entonces, yo sí quiero que haya una reflexión Ministro por parte de ustedes. Aquí tenemos que ser uniformes en el discurso ¿dónde está la plata de la ola invernal? Este país está en crisis y ustedes excepcionando los industriales que son los que deben pagar y los que los estratos altos debemos subsidiar a grupos vulnerables de la sociedad. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jack y opina el Ministro y votamos.

Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Señor Presidente, muchas gracias.

Debo apartarme un poco de la opinión de mis antecesores, no todo hay que verlo desde el punto de vista fiscal y alcablero; esa es una visión de pronto mandada a recoger. En mi región por ejemplo, los industriales son los que jalonean el empleo y quiénes son los industriales de San Andrés y Providencia, pues los Hoteleros, y tenemos tarifas en el departamento que son bastante altas, con el desmonte de la sobretasa se puede generar una mayor generación de empleo para la única industria que tiene San Andrés y Providencia. Así que esto tiene tanto de ancho como de largo.

Yo quería dejar constancia, que no solamente la opinión de estar cobrando impuestos es la que produce desarrollo y la que produce bienestar para los colombianos, en este caso específico que yo les digo, los industriales de San Andrés que son los hoteleros impulsan el 90% del desarrollo de la región; nos parece acertada la medida, y tenemos una visión diferente, con respeto también a las opiniones de mis compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro y entramos a votar.

Intervención del señor Ministro de Hacienda Juan Carlos Echeverry Garzón:

Señor Presidente, el nombre del proyecto de ley es, por el cual se perfeccionan unos artículos de ingresos tributarios y de competitividad. Entonces yo quiero llamar la atención sobre la Cámara de Representantes, sobre el tema competitividad, porque fue que el Gobierno Santos, en la campaña Presidencial, porque esto no fue, esto no surgió de ayer; en la campaña presidencial, porque el Presidente Santos dijo que debíamos reducir los costos de energía. Por una razón, nuestros industriales pagan un sobre costo de 20%, los de México no, los de Chile no, los de Corea no, los de Venezuela no, los de Brasil no. Entonces nosotros estamos poniendo, mandando a nuestros industriales, les amarramos la mano atrás y los ponemos en el cuadrilátero de la competencia mundial; y les decimos, con una sola mano, péguele al mexicano, péguele al chileno, péguele al coreano, pero su energía, sólo la del colombiano, vale 20% más.

¿Por qué sucede eso? Porque diseñamos un subsidio cruzado, de industriales estrato 5 y 6 a los estratos 1, 2, 3; está bien que exista el subsidio para estratos 1, 2 y 3, pero no está escrito en piedra que tenga que salir de la plata de los industriales.

Entonces, no solo ojo, no solo le estamos bajando los costos de los de la energía, le estamos bajando los costos de los aranceles, le estamos bajando los costos de contratación de mano de obra; y ojalá pudiéramos bajarle los costos tributarios. En suma Presidente, esto pone a nuestros industriales en capacidad de competir con los de cualquier lugar del mundo.

Ahora, como los subsidios hay que pagarlos, los pagamos de impuestos, ¿dónde se cierra el círculo vicioso? Creo que buena parte de lo que perdemos

en recaudo, nos lo van a devolver esos mismos industriales en mayor mercado, mayor empleo y mayores impuestos, yo creo que no vamos a perder esa plata.

Sobre el tema exclusivo de si es un descuento o es una disminución, para el año 2011, acepté el argumento suyo honorable Representante de que fuera un descuento, del 2012 en adelante; mantengo mi argumento de la distorsión ¿Eso por qué? En efecto, porque en dos leyes que pasaron acá, perdí un billón de pesos casi en recaudo del próximo, o en costos del próximo año, en algún sitio los tenía que recuperar. Con su propuesta, tenía caja, tengo caja en el 2011, sí, acepté esa modulación por un año, no es un pecado, simplemente yo tengo que responder, la caja del Gobierno, y se me cayó la caja en un billón en otras dos reformas, y las recuperé en parte acá. Gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro, a preguntas concretas, respuestas concretas. Se abre el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se va a votar la proposición del doctor Carlos Amaya, votando Sí se aprueba la proposición, votando No se niega la proposición y pasamos a la siguiente.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ángel Custodio Cabrera vota No.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Ministro, en una interpelación a su intervención, yo estoy de acuerdo Ministro con que a los industriales hay que darles la mano, pero no hay que darles la mano quitándole a los más pobres.

Mire ¿cuánto impuesto pagan los ingenios vallecaucanos por el alcohol carburante? Ahí les estamos dando la mano ¿cuánto impuesto pagan las colas? Irrisorio, ahí les estamos dando la mano ¿cuánto impuesto pagan las cervezas? Ahí les estamos dando la mano.

Ministro, no diga que en este país nosotros no les damos la mano a los industriales, se la damos, es más, se la damos tanto que medimos el Producto Interno Bruto del país, les metemos a Ecopetrol para que ellos suban su nivel de producción, no diga que no le damos la mano.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando señores.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ángel Custodio Cabrera, vota NO.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la proposición del doctor Carlos Amaya.

Carlos Amaya vota Sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya votó electrónicamente. Señor Presidente para la fluidez de las votaciones, la Secretaría con el mayor respeto solicita que se haga uso del sistema electrónico de votación.

León Darío Ramírez, ponente, vota No.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señor Secretario, informe la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. Por el No 70. Por el Sí 16.

Se anexa votación y nota aclaratoria:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4175 14-12-10

Asistentes: 158 4:58:12 p. m.

PL. 124/10

DIC. 14/2010

ART. 2º PROP. H.R. CARLOS AMAYA

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Sí: 16

Crissien B. Eduardo
Ortega Samboni Jairo
Villadiego V. Sandra
Valdés B. Juan Manuel
Carebilla Manuel
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Padauí A. Hernando J.
Rincón E. Mercedes
Housni Jaller Jack
Dussán L. Luis E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Dídier A.
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Amaya R. Carlos A.

No: 68

Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José I.
Burgos R. Dídier
Correa M. Carlos A.
Cortés M. Lucero
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos.
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Arango Torres Jaír
 Cuenca Ch Carlos A
 Diazgranados T. Luis
 Martínez R. Rosmery
 Rozo R. Jorge E.
 Varón Cotrino Germán
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Patiño Amarillo Diego
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio
 Zabarain D Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Pérez S. Eduardo E.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4175

**REGISTRO MANUAL
 PARA VOTACIONES**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 2° Prop. H. R. Carlos Amaya

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

NO

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío.

NOTA ACLARATORIA

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

**Artículo 2° Prop. honorable Representante
 Carlos Amaya**

Revisada la votación el resultado es. Por el NO 70. Por el SÍ 17 con el voto del honorable Representante Carlos Amaya.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otra proposición, hay Secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ha sido negada la proposición. Hay una del doctor Ciro Rodríguez. El doctor Ciro Rodríguez ha informado en la Secretaría que él retira esta proposición.

Entonces, vamos a darle lectura a la proposición que tiene el aval de los ponentes y del Ministro de Hacienda.

Artículo dos. Contribución del sector eléctrico usuarios industriales. Modifíquese el párrafo dos y adiciónese un nuevo párrafo al artículo 211 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 13 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así: párrafo dos. Para los efectos de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el artículo 47 de la Ley 143 de 1994, se aplicará para los usuarios industriales, para los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, y para los usuarios comerciales el 20% del costo de prestación del servicio.

Los usuarios industriales tendrán derecho a descontar del impuesto de renta a cargo por el año gravable de 2011 el 50% del valor total de la sobretasa a que se refiere el presente párrafo; la aplicación del descuento aquí previsto excluye la posibilidad de solicitar la sobretasa como deducible de la renta bruta. A partir del año 2012 dichos usuarios no serán sujetos del cobro de esta sobretasa.

Parágrafo tres. Para los efectos del párrafo anterior, el Gobierno Nacional reglamentará las

condiciones necesarias para que los prestadores de los servicios públicos a que se refiere el presente artículo garanticen un adecuado control entre las distintas clases de usuarios del servicio de energía eléctrica. Así mismo, el Gobierno establecerá quién es el usuario industrial beneficiario del descuento y sujeto de la presente sobretasa.

Firma Ángel Custodio Cabrera, firma el Ministro.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración al artículo segundo con la proposición presentada por los...

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

...Como vienen la ponencia.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Como viene en la ponencia, con la proposición presentada por el doctor Custodio y el señor Ministro. Doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Mire, señor Ministro, yo por supuesto estoy de acuerdo que los estratos altos contribuyan como lo vienen haciendo hoy como en el caso de Bogotá, con el tema de la valorización, con el tema de los subsidios en todo sentido. Cuando uno recibe la factura mensual del teléfono, de la energía, del acueducto, es una lista de mercado de todos los subsidios que se tienen que aportar.

Para el caso de esto, simplemente voy a dejarle una constancia, porque les estamos dando el mismo trato a los estratos residenciales 5 y 6, y usted sabe hoy que en el caso de la estratificación de Bogotá, usted encuentra que hay profesionales con dos y medio millones o dos millones de pesos que viven en el barrio Polo Club, que hoy están clasificados porque la manera como se organizó la estratificación hoy el sector profesional está muy deprimido; la clase media está muy deprimida, y le estamos, señor Ministro, dando el mismo tratamiento al sector residencial que al sector industrial. Con la diferencia que al sector industrial, doctor Cabrera, le está haciendo deducción, le aplican una deducción. Cosa que usted no lo puede hacer en el sector residencial.

Es para dejarle a la constancia señor Ministro, que no parece lógico que se les dé a los sectores residenciales el mismo tratamiento que al sector industrial, con la diferencia de que al sector industrial adicionalmente le están aceptando una deducción. Esa deducción no se la están aceptando a las gentes de los sectores residenciales, y yo debo velar, Ministro, porque sí es bueno que los estratos, pero es que en el tema de la estratificación de Bogotá hay que modificarla. Hablo por el caso de Bogotá. Si usted no puede hoy, un profesional que termina que le están pagando aún, yo creo que los propios Ministerios, un muchacho que termina, millón y medio, dos millones de pesos, que viven en esos sectores en un pequeño apartamento, que está cata-

logado como estrato 5, y resulta que todos los días son más y más subsidios; pero en cambio cada día son menores las asignaciones salariales que la gente está recibiendo.

Yo lo acompaño con mucho gusto en esa proposición, pero debo dejar esa constancia que no se le puede dar el mismo tratamiento en materia de los subsidios al sector industrial que al sector residencial. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín y votamos.

Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer esta consulta, así peque de ignorante. Señor Ministro, es que me queda, no sé si entiendo mal la proposición doctor Ángel Custodio. Es que me da la sensación de que lo que están proponiendo es lo siguiente:

Hoy las generadoras de energía pagan un impuesto especial, una sobretasa, y lo que estamos proponiendo es que de esa sobretasa que ellos pagan, el 20% se lo puedan llevar a facturar al usuario, al industrial no, bueno... no, por eso, hoy paga el industrial y los estratos residenciales en los estratos 5 y 6... Bueno, entonces por favor, esa es la claridad, doctor Ángel Custodio, listo, porque había entendido que era, que le íbamos a cargar parte del impuesto de las generadoras, vía tarifa a los usuarios. Bien pueda, si es eso...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Ángel Custodio.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Óscar, primero que todo esa sobretasa está desde 1994, estratos 5, 6, sectores comerciales y sectores industriales, de ninguna manera se va a redistribuir esa sobretasa dentro de los usuarios, todo lo contrario.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abran el registro.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Mi voto positivo a la proposición que fue leída por el doctor Rodríguez.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está abriendo el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, señor, se está abriendo, votando por el Sí se aprueba la proposición con el artículo como está en la ponencia, o sea la proposición y el resto del artículo, la modificación a los párrafos.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo segundo, con la proposición.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Óscar Marín vota Sí

Consuelo González vota Sí

León Ramírez vota Sí

Buenaventura León, como ponente, vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Rosmary Martínez vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hernando Ochoa vota Sí

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra el registro. **Por el Sí 85. Por el No 4.**

Ha sido aprobado el artículo segundo, con la proposición como viene suscrita y como viene en la ponencia.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4176 14-12-10

Asistentes: 158 5:07:39 p. m.

Proyecto de Ley número 124 de 2010

(diciembre 14)

Artículo 2º Proposición ponencia y Ministro
*por medio de la cual se dictan normas tributarias
de control y para la competitividad*

Sí: 79

Amín Scaf Miguel

Bermúdez S. José I.

Correa M. Carlos A.

Cortés M. Lucero

Crissien B. Eduardo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Villadiego V. Sandra

Carebilla Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Padauí A. Hernando J.

Rincón E. Mercedes

Agudelo Zapata Iván

Amín Saleme Fabio

Anaya Mónica del C.

Bonilla Soto Carlos

Duque N. Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Pacheco A. Álvaro

Patiño A. Diego

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Roldan A. Jhon Jairo

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Velandia S. Orlando.

Velásquez J. Hugo.

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria.

Acosta C. Yensy

Acuna D. Laureano

Barguil A. David A.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Marta
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.

No: 4

Jiménez L. Carlos A.
 Arias C. Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Amaya R. Carlos A.

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4176****Registro Manual para Votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: artículo 2º proposición Ponencia y Ministro

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010
 Sí:

Marín Marín Óscar de Jesús
 León León Buenaventura
 González de Perdomo Consuelo
 Ramírez Valencia León Darío
 Martínez Rosales Rosmery
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una constancia, doctor Carlos Amaya.

Intervención del honorable Representante Carlos Andrés Amaya Rodríguez

Gracias, Presidente. Muy amable y muy gentil por dejarme hacer una constancia, Presidente. Ya después de perder uno, por lo menos deja la constancia.

Ministro, a ver si me regala un minutico de su atención, no a mi persona, sino a quienes de alguna u otra manera uno representa, y digo a los que represento, cuando hay muchos que se sienten peor, que no entienden mucho menos de lo que nosotros entendemos, Ministro y colegas, y es cómo se toman estas decisiones en el Congreso, que les quitan sobretasas a los que más tienen y en ocasiones se les sube a los que menos tienen.

Yo simplemente quisiera dejar la constancia, Ministro. Su argumento es que esa plata la va a

asumir el Gobierno, y que los industriales la van a reponer de otra manera, donde se cierra el ciclo por más empleo mejor pagado, me imagino, ¿cierto? Y que no está escrito en una piedra que los industriales son los que tienen que pagar eso, y me acuerdo de la piedra del Presidente Santos que no iba a ser reforma tributaria.

Sin embargo, la pregunta concreta es cuántos empleos va a conseguir quitarles esa sobretasa a los industriales concretamente, y que ojalá no pase la misma de siempre, que les quitan impuestos y les dan beneficios y nunca se generan empleos. Ojalá, Ministro y colegas, este mismo Congreso que hoy aprobó este artículo así, doctor Ángel Custodio, en unos años pueda venir acá, en unos dos años o en un año, a decir gracias a estos seiscientos mil millones de pesos que dejaron de pagar lo industriales, con los cuales se hubieran podido mitigar las graves consecuencias del invierno, se generaron tantos empleos, y ojalá no quede como siempre, que no se generan empleos y se queda ahí como un...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 3º, doctor Eduardo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Tiene tres proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, artículo 3º, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Las proposiciones...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente, me permito explicar lo siguiente: me gustaría que el Representante Didier Alberto Tavera, analizáramos lo siguiente, las tres proposiciones van en el siguiente sentido:

La propuesta del Gobierno era empezar a eliminar el gravamen del cuatro por mil a partir del año 2012 y hasta el año 2018; a raíz de estos acontecimientos de las olas invernales, el Congreso, y aquí tengo una proposición firmada por la doctora Consuelo González de Perdomo, y alrededor de unas veinte firmas, donde sugieren empezar la eliminación del cuatro por mil en el año 2014 y el 25% de lo que eso se recaude ir con destino al Fondo de Calamidades.

Doctor Tavera, usted propone eliminar el cuatro por mil efectivamente a partir del 2014. Entonces las proposiciones van en el mismo sentido. Obviamente, aquí se acelera, entonces yo creo que es lo mismo, no sé...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo le pido lo siguiente, doctor Ángel Custodio, doctor Didier y doctora Consuelo y...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, perdón Presidente, el Gobierno está avalando la proposición de la doctora Consuelo. Sé que, doctor Dídier, al final es lo mismo pero...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero van en el mismo sentido, doctor Dídier y doctora Consuelo. Doctor Dídier, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Perdón, Presidente. El doctor Salazar está en el mismo sentido para, entonces, yo creo que se une la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Por qué no se juntan los tres, analicen una nueva redacción y pasaríamos a otro artículo? Doctor Dídier, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Presidente, ya había tocado el tema con el señor Ministro, y efectivamente el Presidente Santos, que lo ha hecho muy bien, es un Presidente de palabra, se comprometió que en el 2014 sólo estaría el dos por mil. Y es entendible que él quiera desmontarlo. Pero tenemos una situación excepcional, tenemos una catástrofe nacional donde, señor Ministro, si desmontamos, empezamos a desmontarlo, vamos a perder seis billones. Y si lo hacemos a partir del 14, solo vamos a tener dos billones. Yo sé que es plata, pero es un recurso importante.

Nosotros estamos en el sector financiero, es un impuesto que ya lo tenemos, que no lo estamos sintiendo, que yo sé que nos afecta; pero desmontarlo sería grave en este momento. Y el sentido va, señor Ministro, en que nosotros podemos hacer un comunicado en que el Presidente Santos sigue honrando su palabra, de que va a desmontar el cuatro por mil; pero estamos en un decreto de excepción, y que lo que va a hacer es prorrogarlo en el tiempo. Que el desmonte se va a hacer, pero que efectivamente se va a llevar es al año 2017, y no como lo había pensado, que era en el año 2015.

Esa es mi proposición, y yo creo que la doctora Consuelo mirará el tema a ver si podemos hacerlo, y que aquí los honorables Representantes nos acompañen en esta proposición. No es desmontarlo a partir, como él lo tiene, del dos por mil del año 2014, sino que a partir del 2014 empecemos con el tres por mil, y así sucesivamente hasta llegar al 2007. Esa es mi proposición, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien. Entonces, doctora Consuelo, frente a la proposición con la firma de todos los miembros de la Comisión Cuarta.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que el fundamento y el soporte de esta propuesta es un tema en el que todos estamos interesados en que busquemos salidas y encontremos soluciones a la dificultad que están enfrentando millones y millones de colombianos por el fenómeno climático. Pero además yo quiero decirles algo: no podemos estancarnos ni parar en la búsqueda de soluciones de manera inmediata, porque los pronósticos pasan a ser demasiado graves para las zonas del país que todavía no están azotadas por este fenómeno del invierno, y las personas damnificadas están enfrentando dificultades de todo orden, en educación, en salud, en recreación y no a corto plazo, sino que son personas que quedan con dificultades económicas, laborales, no son sujetas de crédito y yo pienso que lo que tenemos es que es encontrar estrategias, ser creativos y ayudarle al Gobierno Nacional a encontrar recursos que están allí.

Lo que estamos proponiendo es que el desmonte que está planteando el Gobierno Nacional sea limitado en esta proporción, para que ese 25% sea dinero entregado para atender las necesidades de los damnificados en este invierno; yo sería partidaria de que se respetara la posición; es una posición de un grupo importante de Representantes a la Cámara, de la Comisión Cuarta, y si es posible, doctor, el Representante que me antecedió la palabra, pues entonces sentémonos a conversar. Fue una propuesta comentada al Gobierno Nacional, tiene el aval del Ministro de Hacienda, la conoció el Viceministro de Hacienda, y yo espero que la Cámara de Representantes en su sabiduría y en ese altísimo grado de solidaridad que la ha identificado con la gente de hoy en tragedia, le debemos el apoyo de manera total.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier ¿entonces usted se acoge la de la doctora Consuelo González de Perdomo o mantiene la suya, doctor Dídier?

Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Es que el tema es financiero, pienso que la propuesta mía significa un recurso importante, estamos hablando de cuatro billones si no la desmontamos, como está la propuesta mía. Si la desmontamos del 2014, como está en la ponencia, son dos billones, y si seguimos como está, que arranquemos desde el 2014, van a ser seis billones, que eso es un aporte importante para esta ley; necesitamos diez billones, el Ministro lo ha dicho, no tiene sino uno, aquí le estamos hablando que ya tendríamos seis billones en esa propuesta, señor Presidente.

Entonces yo continúo, y le solicito a la honorable Cámara que me respalden en esa propuesta que el país la necesita.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos y votamos entonces las proposiciones.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

No, Presidente. Yo creo que no se trata de derrotar una u otra proposición, se trata de concertarlas. Creo que estamos buscando recursos para el tema de la catástrofe nacional que tenemos. Entonces si el Gobierno está accediendo a una proposición como la que estamos haciendo varios Representantes, pues, doctora Consuelo, sentémonos y la concertamos, se la llevamos y la votamos. Yo les propongo que pase a otro artículo mientras que concertamos esta proposición.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos al artículo siguiente, y les pido a la doctora Consuelo, al doctor Juan Carlos, al doctor Dídiar, que se pongan de acuerdo en la redacción con el Gobierno. Artículo siguiente.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente, les propongo lo siguiente: los artículos cuatro, cinco, seis y siete son proposiciones del Gobierno Nacional avaladas por los ponentes donde se busca precisar la exclusión en ciertas actividades del sector financiero para que contribuyan más. Este es uno de los artículos que le representan bastantes ingresos. Entonces le propongo, señor Presidente, que la Secretaría lo lea, y los votemos en bloque.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, artículos cuarto, quinto, sexto y séptimo con las modificaciones propuestas por el Gobierno. Léalas.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ah, el diez y el once, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El cuatro, cinco, seis, siete, diez y once.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Estos artículos, señor Presidente, solo tienen estas proposiciones; el 11 dice el doctor...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El diez, léalas, Secretario, y votamos en bloque.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Entonces la del artículo 4º dice: se propone modificar el artículo 4º. Artículo 4º. GMF en operaciones de compensación y liquidación de valores u operadores de reporte, operaciones simultáneas o transferencia temporal de valores.

Modifícase numeral quinto del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: los créditos

interbancarios y la disposición de recursos original en las operaciones de reporte y operaciones simultáneas y de transferencias temporal de valores sobre títulos materializados o desmaterializados, realizado exclusivamente entre entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia; entre estas e intermediadores escritos en el registro nacional de agentes de mercado de valores o dichas entidades vigiladas y la Tesorería General de la Nación y las tesorerías de entidades públicas, las operaciones de pago a terceros por cuenta del comité, por conceptos tales como nómina, servicios proveedores, adquisición de bienes, o cualquier cumplimiento u obligación fuera del mercado de valores, se encuentra sujeta al gravamen de los movimientos financieros, así se originen en operaciones de liquidación de valores y operaciones de reporte, operaciones simultáneas y transferencia temporal de valores.

Para estos casos el agente de retención es el titular de la cuenta de compensación, el sujeto pasivo, su cliente.

Firma Ángel Custodio Cabrera; tiene la firma del señor Ministro y del director de la DIAN.

Artículo Quinto GMF. En operaciones de compensación y liquidación de valores derivados, divisa o en bolsas de productos agropecuarios u otros.

El doctor León Ramírez también firma.

Los desembolsos o pagos. Modifíquese el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: 7. Los desembolsos o pagos según corresponda mediante abono a la cuenta corriente de ahorro o mediante la de expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida derivados de las operaciones de compensación y liquidación que se realicen a través de sistemas de compensación y liquidación administradas por entidades autorizadas para tal fin respecto a las operaciones que se realicen en el mercado de valores derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios de otros, como ITEMS, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participante y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, siempre y cuando el pago se efectúe al cliente, comitente, fideicomitente o mandante.

Las operaciones de pago a terceros por conceptos tales como nómina, servicios proveedores o adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones se encuentran sujetas al gravamen de los movimientos financieros. Cuando la operación sea gravada, el agente de retención es el titular de la cuenta de compensación y el sujeto pasivo su cliente.

Firman Ángel Custodio Cabrera y León Darío Ramírez.

Artículo 6º. GMF en desembolsos de créditos. Modifíquese el numeral 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: 11. Los desembolsos de crédito mediante abono, cuenta de ahorros o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con

actividad financiera, las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la Superintendencia Financiera de Economía Solidaria, respectivamente, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor.

Cuando el desembolso se haga a un tercero sólo estará exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos; los desembolsos o pagos a terceros por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes, o cualquier cumplimiento u obligaciones se encuentran sujetos al gravamen o los movimientos financieros, salvo la utilización de las tarjetas de crédito de las cuales sean titulares las personas naturales, las cuales continúan siendo exentas.

También se encuentran exentos los desembolsos efectuados por las compañías de financiamiento a bancos para el pago a los comercializadores de bienes que serán entregados mediante contratos de *leasing* financiero con opción de compra.

Firman Ángel Custodio Cabrera, León Darío Ramírez.

Artículo 7°. Adiciónese un numeral al artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: 20. Los retiros efectuados de las cuentas corrientes abiertas en las entidades bancarias vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que correspondan a recursos de la población reclusa del orden nacional autorizada en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), quien será el titular de la cuenta, siempre que no exceda mensualmente de 350 UVT por recluso.

Firman Ángel Custodio Cabrera, León Darío Ramírez.

Bueno, mientras localizan el diez, vamos a leer el once. Exclusión de IVA a servicios de conexión y acceso a internet. Adiciónese el siguiente numeral al artículo 476 del Estatuto Tributario: 15. Los servicios de conexión y acceso a internet de los usuarios residenciales de los estratos 1, 2 y 3 en los casos en que dichos servicios sean ofrecidos de forma empaquetada con otros servicios de telecomunicaciones, los ERC. La CRC tomará las medidas regulatorias que sean necesarias para el fin, que el beneficio tributario no genere subsidios cruzados entre servicios, con el fin...

Para el Diez. Artículo 10. Tarifas de impuesto al patrimonio. Modifíquense los incisos 1 y 12: Adiciónense dos incisos al artículo 296-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Del 2.4% sobre la base gravable prevista en el artículo 295-1 cuando el patrimonio líquido sea igual o superior a tres mil millones de pesos o hasta cinco mil millones de pesos, del 4.8% sobre la base gravable prevista en el artículo 295-1 cuando el patrimonio líquido sea superior a cinco mil millones de pesos.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 293-1, las sociedades que hayan efectuado procesos de inscripción durante el año gravable 2010 deberán sumar los patrimonios líquidos poseídos a primero de enero del 2011 por las sociedades y beneficiarias con el fin de terminar su sujeción al impuesto.

Cuando la sumatoria de los patrimonios líquidos poseídos a primero de enero de 2011 sea igual o superior a tres mil millones de pesos y hasta cinco mil millones de pesos, cada una de las sociedades estará obligada a declarar y pagar impuesto al patrimonio a tarifa del 2.4% liquidados sobre sus respectivas bases gravables.

Cuando la sumatoria de los patrimonios líquidos poseídos a primero de enero de 2011 sea superior a cinco mil millones de pesos, cada una de las sociedades eximidas y beneficiarias estará encargada, obligada a declarar y pagar impuesto al impuesto del 4.8% liquidado sobre su respectivas bases gravables.

Así mismo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 293-1, las personas naturales o jurídicas que de conformidad con la Ley 1258 de 2008 hayan constituido sociedades por acciones implicadas durante el año gravable 2010 deberán sumar los patrimonios líquidos poseídos a primero de enero de 2011 por las personas naturales o jurídicas que las constituyeron y por las respectivas SAS con el fin de determinar su sujeción al impuesto.

Cuando la sumatoria de los patrimonios líquidos poseídos a primero de enero de 2011 sea igual o superior a tres mil millones de pesos y hasta cinco mil millones de pesos, las personas naturales o jurídicas que las constituyeron y cada una de las SAS estarán obligadas a declarar y pagar el impuesto al patrimonio a la tarifa del 2.4% liquidado sobre las respectivas bases gravables.

Cuando la sumatoria de los patrimonios líquidos poseídos a 1° de enero de 2011 sea superior a cinco mil millones de pesos, las personas naturales o jurídicas que las constituyeron y cada una de las SAS estarán obligadas a pagar el impuesto al patrimonio a la tarifa del 4.8% liquidado sobre sus respectivas bases gravables. Las personas naturales o jurídicas que las constituyeron responderán solidariamente por el impuesto al patrimonio, actualización e intereses de las SAS a prorrata de sus aportes.

Firman Ángel Custodio Cabrera, León Darío Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En el artículo tercero también llegaron a un entendimiento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

...y la firma del Ministro.

Señor Presidente, hay una para el artículo 21, que también tiene el aval.

Adiciónese un párrafo al artículo 21, el cual quedará así: Párrafo. El proceso de modernización tecnológica de la DIAN no podrá ser superior a dos años después de entrada en vigencia la presente Ley.

Firma Lina María Barrera.

Señor Presidente...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 3º, Secretario, también llegaron a un consenso...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

El artículo 3º, el doctor Carlos Salazar, el doctor Dídier Tavera retiran sus proposiciones...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Y se acogen a la doctora Consuelo. Perfecto.

Artículo tercero también.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay que leer la de la doctora Consuelo entonces, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos la de la doctora Consuelo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Retiran entonces las otras proposiciones, y se llegó a la concertación sobre esta que dice:

Proposición

Modifíquese el artículo 3º del proyecto, eliminando el siguiente inciso: Al tres por mil en los años 2012 y 2013. El artículo quedará así. Artículo 3º. Eliminación. Gravado en los movimientos financieros. Adiciónese el artículo 872 del Estatuto Tributario con los siguientes incisos y párrafos: La tarifa del impuesto al que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera: al dos por mil en los años 2014 y 2015, al uno por mil en los años 2016 y 2017, al cero por mil en los años 2018 y siguientes.

Parágrafo. A partir del 1º de enero de 2018 deróguense las disposiciones contenidas en el libro sexto del Estatuto Tributario relativo al gravamen de los movimientos financieros.

Parágrafo transitorio. El 25% de los dineros recaudados por el gravamen a los movimientos financieros (GMF) durante las vigencias fiscales 2012 y 2013 se dedicarán exclusivamente al Fondo de Calamidades para atender los damnificados por la ola invernal del 2010.

Firman Consuelo González de Perdomo, Ángel Custodio Cabrera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yo sí le pido que cojamos todas las firmas. A mí me parece que toda la Cámara está de acuerdo con...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

...Gloria Stella Díaz, Diazgranados...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

...Nos permite a que todas las bancadas firmen esa proposición que es demasiado importante para el país, para los damnificados...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

...Álvaro Pacheco...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ponga a firmar a todas las bancadas, señor Secretario. Se va a abrir el registro para votar artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10 y 11 y 21 con las proposiciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 10, 11 y 21, con las proposiciones leídas por el Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Otro artículo concertado, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay otro concertado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuál otro?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

El 36.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, léalo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Es la proposición de David Barguil. Modifíquese los incisos primero y segundo del artículo 14 del artículo 879 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Los traslados que se realicen entre las cuentas corrientes y/o de ahorros y/o tarjetas prepago abiertas en un mismo establecimiento de crédito cooperativo con actividad financiera, cooperativa de ahorro y crédito, comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera de Economía Solidaria según el caso, a nombre de un mismo y único titular, así como los traslados entre inversiones o portafolios que se verifiquen por parte de una sociedad comisionista de bolsa, a favor de un mismo beneficiario, salvo a lo correspondiente a las utilidades o rendimiento que hubiere generado la inversión, las cuales son la base gravable para liquidación del impuesto...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, por favor no se distraiga...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

No, es que aquí, Presidente, nos interrumpen y no nos dejan trabajar.

Los cuales son la base gravable para liquidación del impuesto, el cual será retenido por el comisionista o quien reconozca las utilidades o rendimientos. Esta exención se aplicará también cuando el traslado se realice entre cuentas de ahorro colectivo, entre estas y cuentas corrientes o de ahorro o entre inversiones que pertenezcan a un mismo y único titular, siempre y cuando estén abiertas en el mismo establecimiento de crédito, sociedad comisionista de bolsa.

Firma David Barguil, con la firma del Ministro y el Director de la DIAN.

Otra, para otro artículo, Presidente...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

27. Retención en la fuente a través de las entidades financieras. Adiciónese el Estatuto Tributario con el siguiente artículo. Artículo 376-1. Retención en la fuente a través de las entidades financieras con el fin de asegurar el control y la eficiencia en el recaudo de los impuestos nacionales. Las retenciones en la fuente que deben efectuar los agentes de retención que determinen la Dirección de Impuestos Generales Nacionales a título de los impuestos de renta e IVA serán practicadas y consignadas directamente al tesoro nacional, a través de las entidades financieras.

Para el efecto, el sujeto que ordene el pago deberá verificar las cuentas corrientes o de ahorros a través de las cuales se realicen de forma exclusiva los pagos sometidos a retenciones en la fuente, indicar la entidad financiera, el concepto sujeto a retención, la base del cálculo, las tarifas y demás elementos necesarios para garantizar que las retenciones se practiquen en debida forma. Si el Sujeto que ordena el pago no suministra la información aquí relacionada, la entidad financiera aplicará la tarifa de retención del 10% sobre el valor total del pago. La inexactitud, deficiencia o la falta de la información aquí prevista será responsabilidad exclusiva del sujeto que ordena el pago.

Todas las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que en su condición de agentes de retención deban cumplir los ordenantes del pago serán de su exclusiva responsabilidad. Las entidades financieras que en virtud de lo dispuesto en presente artículo deban efectuar y consignar las retenciones responderán por las sumas retenidas y por los intereses aplicables en el evento en que no se consignen dentro de los plazos establecidos. El Gobierno Nacional reglamentará esta disposición.

Firman Ángel Custodio Cabrera, el doctor León Darío Ramírez, el señor Ministro y el Director de la DIAN.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar entonces los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 36 y 27 como fueron leídos por el Secretario, estudiados por los ponentes y avalados por los ponentes y el Gobierno.

Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Con la claridad que en algunos casos las proposiciones complementan los artículos como vienen en la Ponencia.

Ángel Custodio Cabrera vota sí.

León Darío Ramírez vota sí.

Consuelo González vota sí.

Mónica Anaya vota sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez

Jorge Gómez Villamizar vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Señor Presidente, por el sí 98. Por el no 1.

Han sido aprobados los artículos leídos por la Secretaría, de acuerdo a las proposiciones y demás. Señor Presidente, la doctora Consuelo quiere hacer una aclaración.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4177 14-12-10

Asistentes: 158 5:36:52 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

(diciembre 14)

Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 27, 36
proposiciones avaladas

*por medio de la cual se dictan normas tributarias
de control y para la competitividad*

Sí: 91

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Martínez G. Juan C.

Osorio A. Carlos

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Villadiego V. Sandra
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jair
 Carebilla Manuel
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Diazgranados T. Luis
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Padauí A. Hernando J.
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Duque N. Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Ortiz U. Roberto
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Marta
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Herrera D. Roberto J.

No: 1

Amaya R. Carlos A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4177

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 27, 36 proposiciones avaladas

Sesión Plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí:

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío
 González de Perdomo Consuelo
 Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

NOTA ACLARATORIA

Artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 21, 27, 36
 proposiciones avaladas

Revisada la votación el resultado es por el sí 97,
 por el no 1.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

**Dirección de la Presidencia doctor Carlos
 Alberto Zuluaga Díaz:**

Doctora Consuelo.

Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Es que es simplemente de aclaración en la proposición, si me lo permite la Cámara de Representantes.

Es que dice para damnificados de la situación invernal del año 2010. Entonces me hace caer en cuenta alguien que sería que la dejáramos no solamente del año 2010, sino que los pronósticos, es que el fenómeno invernal va seguir, no sé por cuanto tiempo, simplemente sería eso.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición aditiva, se arregla para darle mayor claridad ¿Qué artículo sigue Secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

25, Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué proposiciones tiene?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya se acabaron las avaladas, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, 25.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Bueno, no, digamos que las únicas avaladas, es que hay unas que están avaladas, pero ahí tienen esos artículos varias proposiciones.

Artículo 25, artículo 5871, suministro de información con fines estadísticos y con efectos de control.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctora Gloria Stella, el artículo 25 tiene que ver... Ah, la doctora Gloria Stella la retira. Entonces...

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Gloria, retira la proposición.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Como viene en la ponencia, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 25 como viene la Ponencia, continua su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se abre el registro.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ángel Cabrera vota sí.

Subsecretaria General doctora Flor Marina Daza Ramírez:

León Darío Ramírez vota sí.

Eduardo Díazgranados vota sí.

Rosmary Martínez vota sí.

Nancy Denise Castillo vota sí.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra la votación. **Por el Sí 98. Por el No 1.** Ha sido aprobado el artículo 25, señor Presidente.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4178 14-12-10

Asistentes: 159 5:42:05 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

(diciembre 14)

Artículo 25 Ponencia

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 93

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Cortés Méndez Lucero

Crissien B. Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Berner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Díazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Padauí A. Hernando J.
 Rincón E. Mercedes
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Amín Saleme Fabio
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Duque N. Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velandia S. Orlando.
 Velásquez J. Hugo.
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Diaz Ortiz Gloria
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Marta
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Herrera D. Roberto J.
No: 1
 Amaya R. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4178

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: artículo 25 Ponencia.

Sesión Plenaria: martes 14 de diciembre de 2010.

Sí:

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Castillo García Nancy Denise.

* * *

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Elimínese el artículo 26 del Proyecto de Ley 124. Firma Luis Enrique Salas. Elimínese el artículo 26, firman Alejandro Carlos Chacón y otros. Jorge Gómez Villamizar. Elimínese el artículo 26, firma Orlando Velandia.

Hay tres y todas proponen la eliminación del artículo 26, señor Presidente. Se pueden votar en bloque. Si se aprueban, se elimina el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Listo, se abre el registro.

Ministro.

Intervención del Ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry Garzón:

Presidente, yo le pido a la Cámara que nos apoye en esta proposición, ¿cuál es la idea aquí? Formalización. Acuérdense de que la revolución del Gobierno Santos, la revolución social del Gobierno Santos se llama formalización, es una sola palabra, formalización.

Todo el mundo se queja cada mes cuando salen los datos del desempleo, que tenemos 60% de informalidad. La formalización es muchas cosas, no es una sola, ni es sencilla, esto es muy difícil en muchas

cosas. Una de esas es bancarización, una de esas no es la más importante, no es la única, una de esas.

Aquí empezamos a avanzar es en ese proceso. Entonces, eliminando este artículo, empezamos cojos, estamos en ley de primer empleo y formalización. Este también busca formalización. Por eso no quiero extenderme, pero...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro, yo le pido entonces...

Doctor Luis.

Intervención del honorable Representante Luis Enrique Salas Moisés:

Muy claro, señor Ministro. Hay municipios donde todavía no hay entidades financieras, y las que hay no sirven ¿cómo va a ser ahí?

Hay transacciones que son tan mínimas que se necesita el efectivo. Yo aquí no estoy hablando de transacciones de miles de millones de pesos, estoy hablando de transacciones tan insignificantes que yo no sé cómo vamos a hacer con unas cuentas de tres mil pesos, de cinco mil pesos y de diez mil pesos. ¿Cómo vamos a girar nosotros un cheque de tres mil pesos?

Segundo. Hay puestos comerciales donde no aceptan una transacción con tarjeta débito por menos de treinta mil pesos, porque el costo de transacción casi que es mayor a la transacción en sí. Entonces ¿cómo va a hacer usted, y cómo va a hacer el Gobierno para regular estas transacciones? O sea, aquí haríamos un choque financiero tremendo, porque hay entidades comerciales que no aceptan una transacción de menos de treinta mil pesos ¿por qué? Porque el costo de transacción es mayor.

Entonces aquí entraríamos en un conflicto, y es necesario que lo arreglemos de base, o sea de fondo. Esto no es de forma, es de fondo, y hay que arreglarlo, señor Ministro. Por eso es la proposición que estoy haciendo en la tarde de hoy. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor David Barguil y el doctor Orlando Velandia.

Intervención del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, muchas gracias. Yo me voy a adelantar a la discusión que vamos a dar alrededor de una proposición de un artículo nuevo que presentamos varios compañeros, entre esos el doctor Óscar Marín, Hernando Padauí, y más de cuarenta Representantes que firmaron la proposición. Pero creo que es conveniente que en la discusión de este artículo sentemos la posición nuestra.

Ministro, estamos de acuerdo con la formalización, estamos de acuerdo con que se bancarice a los colombianos; estamos de acuerdo con que Colombia tiene que contar con una banca fuerte, sólida, una banca que dé garantías para el desarrollo económico de nuestro país; una banca que permita impulsar las ideas, que permita impulsar la generación de

oportunidades. Pero también es cierto, Ministro, y voy a utilizar las palabras suyas, cuando en las Comisiones Terceras conjuntas decía que de otro lado teníamos que entrar a revisar el tema de los posibles abusos que hoy, Ministro, quiero que me escuche, Ministro... Doctora Consuelo, regáleme un minuto para que el Ministro escuche la intervención por favor...

Ministro, de la misma manera en que este Gobierno ha defendido de manera vehemente este artículo, considerando lo necesario para la formalización y la bancarización de los colombianos, le pedimos al Gobierno y este Congreso, que acompañe una iniciativa que defienda, de otro lado, los intereses de los usuarios, que hoy en día se están viendo afectados por el abuso de muchas de estas tarifas.

Hoy este Congreso le dice al país sí a la bancarización, sí a la formalización, pero también hoy, Ministro, este Congreso tiene que decirle al país que en esta misma Reforma Tributaria, como de una parte entregamos esas facultades para que esos incentivos se entreguen a través de la banca, también entreguemos un mensaje de defensa a esos intereses.

¿Y qué es lo que hemos dicho? Que sí se presentan, Presidente, situaciones donde encontramos comportamientos monopolísticos por parte de la banca. Abusos generalizados, acuerdos de precios. El Gobierno puede entrar, intervenir y fijar los topes de las tarifas y defender estos intereses. El Gobierno puede entrar, Presidente, y definir si lo que hoy está ocurriendo es legítimo o no. ¿Que nos cobren hoy en las oficinas es legítimo o no? Si cuando hacen una transacción en internet es justo que nos cobren como hoy nos están haciendo. Hoy no solo le cobran al que hace la transferencia a un tercero, sino al que recibe los recursos de esa transferencia.

Presidente, creo que este Congreso tiene que decirle a Colombia que aquí se defienden los intereses de los usuarios, que nos atrevemos a pisar callos, y que no vamos a permitir que ningún sector de la economía abuse cuando tiene posición dominante.

Ministro, le acompañamos siempre y cuando la posición de este Gobierno sea la de defender esos intereses y acompañar ese articulado nuevo que presentamos, y que cuenta con el aval suyo y del Superintendente, luego de un estudio serio de mis compañeros con proyectos que presentó el Partido Liberal, que acompaña Cambio Radical, varios compañeros de la U, el Polo Democrático, el Partido Verde, MIRA y por supuesto el Partido Conservador.

Ministro, hagamos esto de manera consensuada y conjunta, pero que el país hoy entienda que este es un Congreso renovado que le importan los intereses de sus usuarios más que los intereses de unos grupos económicos. Muchas gracias, Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Escuchemos al doctor Orlando, Ministro, y al doctor Alejandro Chacón y usted expone su tesis.

Doctor Orlando Velandia.

Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidente. Yo, señor Ministro y señor Director de la DIAN, durante seis años ocupé el cargo de Subdirector Nacional de la DIAN, y creo que muchos de los artículos que veo en esta Reforma Tributaria apuntan a solucionar problemas estructurales y de control tributario que hay en este país. Y me parece que este es uno de los artículos que tenía o tiene ese propósito.

Pero, señor Ministro, quiero decirle que poner en una situación complicada a miles empresarios colombianos, que cuando ven este artículo en el que se les dice que no podrán ser reconocidos como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables los pagos que se hagan en efectivo es inducirlos, como ya lo decía el doctor Salas, a que entren a formalizarse a través del sistema financiero.

Si el sector financiero en Colombia tuviese la oferta de servicios que nosotros esperásemos y los costos de las operaciones financieras en Colombia no tuviesen hoy la categoría de altísimos costos en América Latina, una de las más altas en el mundo, pues vaya y venga, señor Ministro. Por eso he presentado esa proposición firmada por varios de los compañeros, no solo del Partido Liberal sino de otras bancadas, para que se elimine este artículo que va a poner en serias dificultades. Cuando a mí se me imposibilita llevar a los costos en mi depuración tributaria, pues lo único que estamos haciendo es aumentar la carga tributaria.

Si de los empresarios del sector agropecuario, por ejemplo en Colombia, dependiera tener una fuerte oferta de servicios financieros en muchos de los pueblos colombianos, pues uno diría que esa gradualidad aplica y que depende de ellos. Entonces el sector financiero no va a colocar servicios en muchos de los municipios colombianos porque sus relaciones costo-beneficio no les va a dar. Por eso yo me uno, y usted mismo nos está dando cuenta, Ministro, de que si tantas personas coinciden en un mismo tema, no creo que sea que haya equivocación en ese aspecto.

Yo invito a todos los compañeros que firmaron esta proposición, para que nos unamos en la votación y eliminar este artículo de la Reforma Tributaria. Gracias, Señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Alejandro Chacón.

Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Presidente, con todo respeto del Ministro y del Director de la DIAN, así como de nuestros compañeros ponentes, nos parece oportuno, y estaba dando esta proposición de eliminar el artículo 26. Muchos compañeros del Partido de la U, del Partido Conservador, del Partido Liberal, del partido de

Cambio Radical. Nos parece inoportuno además, viniendo las palabras también del Representante Barguil, repito, inoportuno en un momento en que la Comisión Tercera, con base en dos proyectos hoy sobre las tasas y los costos del sistema financiero, pretende el Gobierno bancarizar aún más lo que es hoy precisamente todos los trámites que tenemos los ciudadanos. Prácticamente que casi eliminando el pago del dinero en efectivo.

Sin reconocerle hoy con base en esto, los pagos que hagan muchos sectores y muchos gremios que al día de hoy no se han enviado cartas diciéndonos que va a afectarles necesariamente su productividad y su forma normal de hacer sus pagos. Yo creo que fue importante y era importante para el Gobierno conciliar con aquellas personas que estábamos propendiendo por la eliminación de este artículo, como mínimo una explicación del por qué o cómo pretendía el Gobierno hacerlo.

Y esto no es lo único que hay. Está el artículo 41, que habla de la emisión de los gases y que no podrán expedirse los certificados sin el pago de los impuestos; otro que pretendía no dar SOAT a los ciudadanos que no pagaran los impuestos al día, desconociendo el principio de la vida y la salud. Y algo preocupante, muy preocupante, y yo sí quiero dejar constancia a los ciudadanos de este país, que se pretende además cobrar el impuesto del cuatro por mil también a los desembolsos del crédito, o por lo menos para mí no es claro, porque no dejaron esa claridad en el artículo 28, sino pretendieron esas exclusiones hacerlas en otros artículos que ya votamos aquí nosotros.

La verdad, considero, Presidente, que tenemos que analizar y valorar estas circunstancias, e iniciemos por eliminar este artículo o por lo menos definir unos montos específicos en este sentido. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vea, yo le voy a solicitar al señor Ministro que se reúna... Señor Ministro, usted responde, pero le pido al doctor Chacón, al doctor David, al doctor Velandia y al doctor Germán Blanco que se reúnan con el Gobierno y definan una redacción que haya la total tranquilidad de la Plenaria. El doctor Silvio también.

Entonces le pido a esa Subcomisión que se reúna con el Gobierno y determine una redacción. Orlando Chacón, Germán Blanco, Jorge Gómez, Orlando Velandia, León Darío Ramírez, aquí, y lleguen a un entendimiento con el Gobierno y frente al artículo 26.

¿Qué continúa, señor Secretario?

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Artículo 28.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 28.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Aquí hay una proposición del doctor Chacón; ¿dónde está el doctor Chacón? El Ministro como está ocupadito. Doctor Chacón.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Chacón, por favor.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Mire, es que el artículo 28, usted está solicitando la eliminación del artículo 28, yo me permito explicarle lo siguiente:

Con el artículo 28 se pretende gravar con los movimientos financieros las operaciones de compensación y liquidación de valores, operaciones de Repor, o sea, todo lo que tiene que ver con bancos y que puede derivar en créditos, y que por eso usted, su percepción era que los créditos normales fueran gravados con el cuatro por mil.

En el artículo 879 del Estatuto Tributario y recogido aquí, en los artículos 4º, 5º y 6º de los créditos normales de los ciudadanos no son gravados. Las transacciones entre bancos, operaciones Repor, es lo que quiere gravar el artículo 28. Si usted quiere que eso no sea gravado entre las operaciones entre bancos, los créditos entre bancos, pues...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Orlando, vea, hágame un favor, lo están esperando allí en la subcomisión; ¿el Secretario dónde está? Doctor Orlando, vaya a la subcomisión, doctor Óscar...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Entonces aprovechemos, Presidente, que el doctor Chacón también se reúna con ellos para analizar el artículo 28.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces también, doctor Chacón, frente al artículo 28. Sigamos, Secretaria.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Presidente, continuemos con el artículo treinta y...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces leamos el 26 y el 28, para que se llegue a un entendimiento. ¿Qué artículo sigue?

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

33.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

33.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Tiene dos proposiciones, una avalada por el Gobierno; la otra no tiene aval, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La no avalada, léala, Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

No, Presidente, del 33 el que se va... ninguna tiene, de estas ninguna tiene aval.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léalas, Secretaria.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Artículo 33. Modifíquese el artículo 689-1 del Estatuto Tributario, el cual queda así...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

33. El artículo 689-1 del Estatuto Tributario quedará así: Artículo 689-1. Beneficio de la auditoría. Para los periodos gravables 2011, 2012 la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen en su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje equivalente a cinco veces la inflación causada del respectivo periodo gravable en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior quedará en firme si dentro de los dieciocho meses siguientes a la fecha de su presentación, dentro de la fecha límite de su presentación, no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno Nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de menos de siete veces la inflación causada en el respectivo año gravable en relación con impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su presentación. No se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para el efecto fije el Gobierno Nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de menos de catorce veces la inflación causada en el respectivo año gravable en relación con el impuesto neto de renta con el año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los seis meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos que para el efecto fije el Gobierno Nacional.

Esta norma no es aplicable a los contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación a zona geográfica determinada. Cuando la declaración objeto de beneficio auditoría arroje una pérdida fiscal, la administración tributaria podrá

ejercer las facultades de fiscalización para determinar la procedencia o improcedencia de la misma y por ende su compensación en años posteriores.

Esta facultad se tendrá no obstante hayan transcurrido los periodos de que trata el presente artículo. En el caso de los contribuyentes que en los años anteriores al periodo en que pretende acogerse al beneficio de auditoría no hubieran presentado declaración de renta y complementarios y cumplan con dicha obligación dentro de los plazos que le señale el Gobierno Nacional para presentar las declaraciones correspondientes a los periodos gravados 2011 a 2012, les serán aplicables los términos de firmeza de la liquidación prevista en este artículo, para lo cual deberán incrementar el impuesto neto de renta a cargo por dichos periodos, en los porcentajes de inflación en los respectivos años gravables que trata el presente artículo.

Cuando se demuestre que la retención de la fuente declaradas son inexistentes el beneficio de auditoría.

Parágrafo primero. Las declaraciones de corrección y solicitudes de corrección que se presenten antes del término de firmeza de que trata el presente artículo no afectarán la validez del beneficio de auditoría siempre y cuando en la declaración inicial el contribuyente cumpla con los requisitos de presentación oportuna, incremento del impuesto neto sobre la renta pago y de las correcciones dichos requisitos se mantengan.

Parágrafo dos. Cuando el impuesto neto sobre la renta de declaración correspondiente al año gravable frente al cual debe cumplirse el requisito de incremento sea inferior al 41 UVT, no procederá la aplicación del beneficio de auditoría.

Parágrafo tercero. Cuando se trate de declaraciones que registren saldo a favor, el término para solicitar la devolución y compensación será el previsto en este artículo para la firmeza y la declaración.

Firma Noel Ricardo Valencia.

Señor Presidente, esta no tiene la firma...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

El artículo 33 hace alusión a lo que se denomina...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Está firmado por el Ministro, Presidente...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

...Hace alusión a lo que denomina beneficio de auditoría, ¿en qué consiste?...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Está firmado por el Ministro?...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Por el Director de la DIAN. Y, señor Presidente, si usted lo considera conveniente, podemos votar la corrección al parágrafo transitorio de la doctora Consuelo González de Perdomo, que dice: El 25%

de los dineros recaudados por el gravamen de los movimientos financieros (GMF), durante las vigencias 2012-2013, dedicarán...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero enseguida votamos en bloque.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

...Exclusivamente el fondo de calamidades para atender los damnificados de la ola invernal del 2010-2011.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hay dos proposiciones frente al artículo 33, el que fue leído por el Secretario, que está avalado por el Gobierno y por los ponentes. ¿Cuál es la otra proposición, señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay una del doctor Silvio Vásquez. Él cambia, para que estén muy atentos, en lo siguiente: en el artículo 689, numeral 1, beneficio de auditoría, dice: a 5 veces la inflación causada. En el inciso primero. En el inciso segundo, si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos 6 veces la inflación causada en el respectivo año gravable.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Dónde está el doctor Silvio?

Intervención del Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Mire, estamos muy cerca, señor Director. El tema es en el segundo, en el tema de 6 veces en lo que tiene, en la segunda instancia a 12 meses; ¿qué propone: el 7 o el 6? Habíamos dicho que 7...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, vamos a votar la del doctor Noel. En consideración de la proposición del doctor Noel, que está avalada por los ponentes y el Ministro, más el inciso que propone la doctora Consuelo para el artículo tercero. En consideración las proposiciones leídas por el Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Se abre el registro.

Ángel Custodio Cabrera vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gloria Stella Díaz vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Consuelo González vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Oscar Marín vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Nicolás Jiménez vota sí.
Germán Navas vota sí.
Carlos Cuenca vota sí.
Hernando Padauí vota sí.
Luis Eduardo Diazgranados vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra. El doctor Héctor vota sí; el Presidente de la Comisión de Acusaciones, doctor Héctor, vota sí.
Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Silvio Vásquez vota sí.
Noel Ricardo vota sí.
Se cierra el registro.

Por el sí 100. Por el no 0.

Ha sido aprobado el artículo 33 y la adición al artículo 3°.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4179 14-12-10
Asistentes: 159 6:09:11 p. m.
PL. 124/10
dic. 14/2010

Art. 33 prop. honorable Representante Noel Valencia art. 3° inciso

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 89

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José Ignacio
Burgos Ramírez Dídier
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez Roosevelt
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jair
Carebilla Manuel
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Rincón E. Mercedes
Amín Saleme Fabio
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Duque Naranjo Yolanda
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz U. Roberto
Pacheco Álvaro
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Bocanegra V. Alfredo
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Marta
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Cepeda Castro Iván
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4179

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010
 Tema a votar: art. 33 prop. honorable Representante Noel Valencia artículo 3º inciso
 Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí	No
Cabrera Báez Ángel Custodio	
Díaz Ortiz Gloria Stella	
Marín Marín Óscar de Jesús	
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	
González de Perdomo Consuelo	
Navas Talero Carlos Germán	
Cuenca Chaux Carlos Alberto	
Padauí Álvarez Hernando José	
Valencia Giraldo Noel Ricardo	
Vásquez Villanueva Silvio	

Acta número 41 de 2010

(diciembre 14)

Nota aclaratoria

Art. 33. Prop. Noel Valencia art. 3º inciso

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 99. Por el no 0.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La proposición del doctor Silvio Vásquez no tiene trámite porque...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 33 con la proposición que fue aprobada por el doctor Ricardo Noel. En consideración del artículo 33, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ya se votó, Presidente, el artículo 33 que era la misma proposición del doctor...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

...Ricardo Noé...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Noel Ricardo, ya quedó aprobado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos, Secretario. Artículo 34.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

34, Presidente. Una de Silvio Vásquez, modifíquese el inciso 3 del artículo 837-1 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: No serán susceptibles de medidas cautelares por parte de la DIAN y demás entidades públicas los bienes inmuebles afectados con patrimonio de familia inembargable o con afectación a vivienda familiar ni las cuentas de depósito en el Banco de la República.

Firma Silvio Vásquez Villanueva.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Director, a esta lo que se le está agregando es la palabra... afectación familiar... es que está en la Ley 258. ¿No hay ningún inconveniente, Director? Entonces votemos la proposición como fue leída, sin ningún inconveniente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por qué no revisa el Director de la DIAN, doctor Ortega, revise, para poder tener el concepto suyo.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Pero, Director, es que la palabra que se está agregando ya está incluida en la Ley 258 de 1996. Entonces no hay ningún inconveniente. Doctor Juan Ricardo, podemos votarlo sin ningún inconveniente.

Presidente, votemos el artículo 34 como ha sido leído por el Secretario.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 34 con la...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ángel Cabrera vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con la proposición que fue leída por el señor Secretario, ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Ángel Cabrera vota sí.

Se vota el artículo 34 más la propuesta de modificación de Silvio Vásquez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Consuelo González de Perdomo vota sí.

León Darío Ramírez vota sí.

Doctor Silvio Vásquez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Germán Blanco vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Carlos Hernández Mogollón vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Sí, Presidente. **Por el sí 93. Por el no 0.** Ha sido aprobado el artículo 34 con la proposición del doctor Silvio Vásquez.

Se anexa votación.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

República de Colombia

RCS N° 4180 Asistentes: 159

6:13:35 p. m. PL. 124/10

dic. 14/2010

Art. 34 prop. honorable Representante Silvio Vásquez

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 87

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio

Burgos Ramir. Dídier

Correa M. Carlos A.

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Padauí A. Hernando J.

Rozo R. Jorge E.

Amín Saleme Fabio

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco Álvaro

Patiño Amariles Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acupña D. Laureano

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo H.
 Ramírez O. Marta
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4180

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: art. 34 prop. honorable Representante Silvio Vásquez

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

Sí	No
Cabrera Báez Ángel Custodio	
González de Perdomo Consuelo	
Ramírez Valencia León Darío	
Vásquez Villanueva Silvio	
Blanco Álvarez Germán Alcides	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo sigue?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Hay una proposición, pero cotejamos con el texto y está igual a lo que dice en la ponencia.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Es igual a la ponencia, o sea que, léalo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo es...?

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Léalo, señor Secretario, y lo votamos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

39. Dice: Adiciónese al artículo 6° a la Ley 1106 de 2006 el siguiente párrafo: Párrafo 3°. El recaudo por concepto de contribución especial producto de convenios y asociación suscritos entre entidades territoriales de diferente orden se debe distribuir en forma porcentual a los recursos aportados.

Firma *León Darío Ramírez.*

Someta el artículo con la propuesta. Sí, hay un cambio, doctor, entonces hay que votarlo con la propuesta del doctor León Darío.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor León Darío, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente.

No, el artículo 39, es inicialmente, es para hacer el cambio, adiciónese, no el artículo, sino adiciónese al artículo sexto a la Ley 1106 de 2006 el siguiente párrafo. Párrafo tercero. El recaudo por concepto de contribución especial producto de convenios. No es contrato, sino convenios, porque los entes territoriales, más ahora con regalías, se van a venir los convenios interregionales. Entonces no es contrato, sino convenios interadministrativos de asociación, suscritos entre entidades territoriales de diferente orden, se debe distribuir en forma porcentual a los recursos aportados.

Señores Congresistas, los que hemos estado en las diferentes administraciones locales, en un convenio interadministrativo el municipio debe recibir un porcentaje de acuerdo a lo aportado; eso es básicamente lo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo. Doctor Ángel Custodio.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Un segundo, porque es que había un artículo nuevo en ese sentido, adicionándolo, pero no lo veo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Si no lo ve el coordinador de ponentes...

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Es que no lo veo aquí, no sé qué lo hicieron. Bueno, votemos el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 39 con la proposición del doctor León Darío Ramírez debidamente explicada y aceptada por los ponentes. Ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

León Darío Ramírez Valencia vota sí.

Subsecretaria General, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Silvio Vásquez vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Fabio Amín vota sí.

Ángel Custodio Cabrera

vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 39 con la proposición del doctor León Darío Ramírez.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Consuelo González vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Diego Naranjo vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Eduardo Crissien vota sí.

Jaime Rodríguez vota sí.

Hernández Mogollón Carlos vota sí.

Germán Blanco vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra. ¿La votación cómo quedó?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Se cierra la votación. Por el sí 87.

Ha sido aprobado el artículo 39 con la proposición.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4181 14-12-10

Asistentes: 159 6:18:16 p. m.

PL. 124/10

dic. 14/2010

Art. 39 con prop. honorable Representante León Darío Ramírez

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 79

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Bermúdez S. José Ignacio

Burgos Ramírez Dídier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

García T. William

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Ortiz U. Roberto

Patiño Amariles Diego

Rodríguez G. Rubén

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry Humberto

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Puentes D. Gustavo H.

Ramírez O. Marta
 Rodríguez Constantino
 Sanabria Heriberto
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabarain D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 García G. Libardo E.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4181

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: art. 39 con prop. honorable Representante León Darío Ramírez

Sesión plenaria: martes 14 de diciembre de 2010

SÍ	No
Ramírez Valencia León Darío	
Vásquez Villanueva Silvio	
Amín Saleme Fabio Raúl	
Cabrera Báez Ángel Custodio	
González de Perdomo Consuelo	
Crissien Borrero Eduardo Alfonso	
Rodríguez Contreras Jaime	
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	
Blanco Álvarez Germán Alcides	

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria

**Artículo 39 con proposición
 León Darío Ramírez**

Revisada la votación el resultado es: Por el SÍ 89 con el voto del honorable Representante Diego Naranjo.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 41.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.:

Tiene una presión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier bien pueda tome usted el uso de la palabra y luego el doctor Navas.

Doctor Didier, artículo 41.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Muchas gracias Presidente.

Yo le solicito a la Plenaria de la Cámara, que coloquemos la mayor atención posible. La semana pasada en la votación de la Reforma Sistema de Seguridad Social en Salud, esta Cámara votó la defensa de los recursos de los territorios, en una

actitud absolutamente consecvente con los alcaldes y válido el tema.

El artículo 41 de esta ley, en la proposición que hacemos, tiene la siguiente historia, el recaudo del impuesto de vehículos, cuando el usuario no paga el impuesto se ve abocado al año siguiente a unas multas que inclusive alcanzan el 100% de lo que deja de pagarse; me explico, si el impuesto es 500.000 pesos y la persona no paga, al año siguiente tiene que pagar otros 500.000 pesos como multa, y tiene intereses de mora que van o pasan significativamente la tasa de usura. Entonces, hicimos una proposición inicialmente, para que esa multa no fuera sino la que correspondiera a la tasa de usura que dictara el Banco de la República.

Me explico, si una persona no pagaba el impuesto en el año que le correspondía, al otro año iba y pagaba, y la proposición decía que la multa no era sino la correspondiente a la liquidación de la tasa de usura del Banco de la República. La proposición no fue aceptada en Comisión. Entonces se planteó, que para que eso no se hiciera así, entonces que amarráramos el pago del impuesto al pago del SOAT. Es decir, si la persona no ha pagado el SOAT, el impuesto de rodamiento, entonces no se le autorizaba sacar el SOAT. Como una medida de asegurar que la gente pagara el impuesto, se financiaban las arcas del territorio y no pasaba nada. Era razonable. La gente tiene que sacar el SOAT necesariamente cada año, entonces aceptamos que así se hiciera.

Resulta, mis queridos amigos, que empezó el cabildeo de Fasecolda, en contra del territorio, en contra de los intereses del territorio. Dijo Fasecolda, que amarrar el pago del impuesto al SOAT implicaba que no se recaudaba SOAT, que la gente prefería no pagar el SOAT por no pagar el impuesto. Entonces, nos vamos en contra del territorio y entonces se propone para segundo debate, que para poder recaudar el impuesto al territorio, al rodamiento, entonces que se amarrara a haber pagado la revisión tecno-mecánica, que es cada dos años, o cada año; no importa, creo que es cada dos años, puedo estar errado, pero para discusión un año o dos años es lo mismo.

Me parece absolutamente inocuo. La proposición que estamos haciendo es volver a lo aprobado en Comisión, en la defensa de los recursos del territorio. Creo honorables Congresistas, que el SOAT es obligatorio no porque haya que pagarlo, sino porque razonablemente quien no tenga SOAT está desprotegido, y el tener SOAT protege también al territorio en el recaudo del impuesto de rodamiento, y fluirán las arcas del territorio, y es fundamental que lo tengamos amarrado así.

Así que, la propuesta que hacemos con el doctor León Darío Ramírez y otros Congresistas, es que volvamos a la proposición inicial de que si no hay SOAT, si no se paga el SOAT, si no se saca SOAT, no se accede al SOAT si no se ha pagado el impuesto de rodamiento. Así que, coherentemente, esto es la defensa también de los intereses del territorio que nos interesa igualmente a todos los Congresistas.

Así que los invito a acompañar la proposición del artículo 41. Muchísimas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Navas, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente.

Quiero que le pongamos especial atención a esto, especialmente mi amigo Telésforo Pedraza, que me acaba de dar un curso de lo que llama la unidad temática, etc. Quiero escucharlo. Hace año y medio la doctora Gloria aquí presente, y otros Parlamentarios, presentaron una modificación al Código de Tránsito, y esa modificación pasó acá sin problema. En el Senado nos metieron un golazo cuando menos pensamos. El certificado de gases que era cada dos años, lo volvieron de un año.

Yo vine a darme cuenta y la doctora Gloria, ante el escándalo que hizo la prensa, o sea, alguien le financió las ganancias a las Servitecas, metiéndolo una vez año, cuando era una cada dos años. La doctora no me deja mentir, la doctora estuvo protestando, yo también. La revista *Motor* hizo una investigación sobre eso, y encontró que alguien había hecho un negociazo. Es más, la revista *Motor* en su investigación nos mostró quién había metido ese mico en el Senado, que nosotros no lo vimos acá.

Cuando yo vi esto acá, me aterró ¿qué tiene que ver, señores Parlamentarios, el Certificado de Revisión Técnico-Mecánica con esta temática? Esto es lo que nos enseñaban en el Constitucional doctor Constantino, como el mico, que es aquello que es ajeno al árbol, esto no tiene ninguna relación con el tema materia de estudio. Si esto se quiere hacer, pueden recurrir a través de las Comisiones Sextas y hágalo, modificando el Código de Tránsito, pero no lo metan acá. Este tema es ajeno al problema tributario que nos ha propuesto al Gobierno Nacional.

El doctor Béner Zambrano, le preguntó al Ministro, que si esto era originario de ellos, y el señor Ministro dijo que no, que eso había salido de otro lado. Por eso el doctor Zuluaga, el doctor Béner Zambrano, el doctor Marín, este servidor y la doctora, hemos firmado una propuesta de que esto se archive. Si lo quieren tratar, que lo traten en el Código de Tránsito, pero no maltraten más al pobre propietario de un vehículo particular.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor León Darío Ramírez, ponente.

Intervención del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias señor Presidente.

Con toda la calma, y para no volverme repetitivo, argumentando lo dicho por el compañero Representante Didier Burgos, quiero hacer 2, 3 apreciaciones.

Primero, y aquí estamos muy llamados a que los medios de comunicación y, en especial, algunos periodistas, van emitiendo conceptos sobre lo que

nosotros hacemos en el Congreso de la República; varios medios de comunicación hablaron de que este artículo era un mico. Yo quiero, señores Parlamentarios, hoy nos toca a nosotros, mañana a cualquiera de ustedes; el mico es una trampa que realizan los legisladores para hacer pasar de manera inadvertida leyes que por lo general benefician intereses privados en detrimento de lo público, eso es un mico. En ningún momento, al pensar en el SOAT, y en esto nos hemos caracterizado aquí en la Plenaria del Congreso y en la Comisión Tercera, señor Presidente, defendiendo los intereses territoriales.

¿Qué queremos con este proyecto y con este artículo? Robustecer las finanzas de los entes territoriales ¿robustecerlas en qué forma? Muchos de nosotros somos testigos, y me lo han dicho las mismas directivas de Fasecolda, de que en este momento aproximadamente la evasión por el concepto de impuesto de rodamiento, es de aproximadamente el 50%.

¿Qué se quiere con ello? Para todos es una obligación la expedición del SOAT. Para todos. Aquí no estamos atropellando el bolsillo de nadie. Estamos defendiendo la seguridad del usuario. Aquí tengo la oportunidad de compartir con muchos compañeros que fuimos alcaldes en nuestros municipios, la mayoría de nuestro territorio, en nuestros municipios, el área es rural, y muchos se dan cuenta que el transporte rural se hace a través de los famosos chiveros, que ustedes los ven con usuarios, con personas hasta en el capacete, todos tienen el SOAT.

Hay un concepto, algo que lo tenemos aquí y que nos manifiestan lo siguiente, la evasión del SOAT, y ojalá las directivas de Fasecolda me contradigan, la evasión del SOAT es aproximadamente del 23%. La evasión del impuesto de rodamiento es aproximadamente del 50%, si no es más. El parque automotor en Colombia supera los 4 millones de vehículos. Sin embargo, y según estadísticas de Fasecolda y el Fondo de Prevención Vial, se presume que en el país circulan por las carreteras sin SOAT, aproximadamente 1 millón de vehículos. Esto corresponde a una evasión aparente del 23%.

La evasión y el fraude, dicho por ustedes, directivas de Fasecolda, golpean al sistema, porque el Gobierno y las aseguradoras dejan de percibir recursos clave para financiar los programas de prevención y atención de siniestros, así como se generan en erogaciones que van en detrimento del patrimonio nacional. Esta ausencia de aportes, imposibilita ampliar la cobertura, fortalecer la red nacional de urgencias y ampliar la red de ambulancias entre otras cosas.

Otro hecho que hay que destacar, en los casos en que no existe seguro o el vehículo no es identificado, el Fondo de Solidaridad y Garantías del sector Salud a través de la subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito, ECAT, cubre a la víctimas, más disminución de los recursos de salud. Con el SOAT, estamos asegurando a la persona, al viajero y a nosotros mismos, tal como se dice, con el Certificado de Expedición del Certificado, tal como reza,

de Revisión Técnico-Mecánica, estamos asegurando una máquina, un vehículo ¿vale más la máquina o la persona humana? Ahí les dejo, señores Representantes, la inquietud. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Béner Zambrano.

Palabras del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pienso que las Comisiones Económicas tienen todo el tiempo para hacer el ejercicio de poder estudiar esta Reforma Tributaria, y uno suele ser respetuoso de las decisiones de ellos, pero mucho cuidado amigos ponentes porque no se trata de presentar proposiciones por presentarlas, tratando de torpedear el proyecto ni mucho menos.

Si ustedes leen el artículo anterior, el 40, señor Ministro, aquí estamos metiéndonos hasta con las Cajas de Compensación para que hagan préstamos, Representante Didier, Representante León Darío, con préstamos, y me pregunto ¿qué tienen que ver los préstamos que le estamos autorizando a las Cajas de Compensación Familiar, con la Reforma Tributaria?

El artículo 40, si usted lo lee Representante Didier, por eso digo, mucho cuidado con lo que nos estamos metiendo, préstamos a las Cajas, señor Ministro, y le juego a las normas tributarias, a la competitividad, al control, a buscar más recursos, pero préstamos, autorizando unos préstamos, nosotros diciéndoles a las Cajas de Compensación, hagan préstamos, separen las cuentas, bueno...

Y ahora sí entonces, también nos estamos metiendo con el Código de Tránsito, cuánta plata va a percibir señor Ministro, ustedes, con este artículo, cuántos recursos 100 mil, 200 mil, la Reforma Tributaria amigos de la "U", amigos del Partido Conservador y todas las bancadas, es saber cómo percibimos unos recursos, aquí le estamos diciendo a algo tan importante que es que la gente tenga su certificado de revisión, Representante Ángel Custodio, que tenga su certificado, que eso puede evitar accidentes, Representante León Darío, eso puede evitar accidentes, si por lo menos la gente tiene su certificado de Revisión Técnica, porque cada vez que podemos le ponemos más trabas a los vehículos, el SOAT, la Revisión Técnica, Impuestos.

Ahora, lo estamos atando completamente, y comparto en esta ocasión amigos, de verdad, el impuesto les llega porque les llega a los municipios, tengan la plena seguridad, va a vender el vehículo, tiene que pagar sus impuestos.

Le pregunté al señor Ministro, y esto de dónde salió, no me supo dar razón, dijo, ahí lo metieron, le pregunté al Representante Simón Gaviria, y esto qué tiene que ver con la Reforma Tributaria, le pregunté al Representante Antonio Serrano, hombre, entonces quitémoslo, no lo archivemos sino suprimámoslo del artículo 41, para que lo suprimamos, si ya vemos necesario, en otra reforma del Código de Tránsito, ahí vemos si lo metemos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor García, por favor, sonido para el doctor García.

Palabras del honorable Representante William Ramón García Tirado:

Gracias señor Presidente.

Quiero llamar la atención de la Plenaria sobre la proposición del artículo 41, que en mi concepto no existe unidad de materia y puede ser más peligroso la cura que la enfermedad. Existe, en la mecánica de la vida cotidiana, que los SOAT se vencen entre el 1° de enero y el 31 de diciembre, cómo podrían pegar una cosa de la otra, si el 30 de diciembre o el 25 de diciembre se vence el SOAT, lo saco, tendría hasta esa fecha para renovarlo, independientemente que se venza en marzo o en abril el impuesto de rodamiento.

Y lo otro es que estaríamos beneficiando, ojalá esto no se interprete como que estuviéramos haciendo o estuvieran haciéndole el favor a algunos terceros, porque resulta que en la inmensa mayoría los entes territoriales tienen contratado unos particulares que les manejan el cobro o el software o el manejo de estos tributos, y hay entes territoriales que lo manejan más eficientes que otros, pero si queremos obligar a que se pague el impuesto de rodamiento pegado al SOAT, podríamos de alguna manera indiscutiblemente estar beneficiando a estas empresas que están asesorando a los entes territoriales.

Por lo tanto, les recomendaría que no aprobáramos la proposición del artículo 41 como la ha presentado el Representante Didier, porque me parece que sería, repito, peor la cura que la enfermedad.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Rosmery, luego el doctor Hugo.

Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

La intervención que ha hecho mi compañero y vocero de Cambio Radical, creo los años del Presidente Zambrano en este Parlamento Colombiano no han sido en vano.

Lamentablemente somos la voz, somos los resultados para que haya una igualdad y una equidad en este país, que por más que no queremos entender, la violencia se ha dado por falta de igualdad y equidad, y lamentablemente día tras día vemos que traemos las leyes para complicar más, y fui ponente de la Ley de Antitrámites, donde queríamos descongestionar, donde queríamos dejar la tramitología colombiana, donde había el abuso de las prebendas, del soborno, y fui ponente de esa ley, igualmente nuestro maestro y doctorado en leyes como lo es el doctor Navas, quien hoy nos representa en la Mesa Directiva con digno honor, que también la oposición esté para que tengamos claridad en este Congreso.

No estoy de acuerdo y reafirmo la voz de mi vocero de Partido Cambio Radical el doctor William, que

vehemente ha dicho, creo que todos los compañeros mancomunadamente tenemos que archivar este artículo, no le podemos dar más tramitología, no podemos incomodar cuando la canasta familiar día tras día va incrementando y el incremento salarial día tras día es menos.

Quiero que me permita señor Presidente en esta intervención, ya que en la mañana no pude hacerlo, dejar una constancia, porque me dolió cuando usted le ordenó al Secretario, nuestro amigo, que la Policía vinieran a sacar a las personas que están dentro del recinto, eso es violatorio señor Presidente, porque la Policía está para prevenir, para cuidarnos...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Una claridad doctora Rosmery, no le ordené al Secretario entrar a la Policía...

Palabras de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

... que estuvo curul por curul sacando las personas de este recinto.

Respeto que la curul nos la hemos ganado, pero por ejemplo tengo una asesora que tiene 18 años en el parlamento y puede ser más legisladora que yo, la doctora Diana Buitrago.

Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Hugo, el doctor Felipe Lemos y pasamos a la proposición que presentó el doctor Navas y otros Representantes como Carlos Zuluaga.

Palabras del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo:

Señor Presidente, a manera de reflexión, creo que todos los parlamentarios leyeron el diario El Tiempo en el día de ayer, cada 24 horas muere un colombiano en accidentes de tránsito y hay diariamente 10 mil heridos por la misma razón. Si como lo reconoce el ponente, la evasión del SOAT sube al 23%, no creo que con este artículo vamos a estimular que baje esa evasión, por el contrario, haremos más alta la evasión del SOAT y los costos por accidentes de tránsito tendrá que asumírselos el Fosyga.

En segundo lugar, que quede claro que el impuesto de rodamiento no es un impuesto municipal, es un impuesto departamental, y es el impuesto que menos se pierde en el país, porque como lo anotaba el doctor Béner Zambrano, tarde o temprano el propietario bien por jurisdicción coactiva o cuando venda su vehículo, tendrá que ponerse a paz y salvo con el tesoro departamental, pero además, también tenemos que anotar, y esto para información de todos los parlamentarios, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, cuando se aprobó la Ley de Ordenamiento Territorial, el señor Ministro del Interior nos anunció la intención del Gobierno de presentar un proyecto tributario del orden regional, por lo tanto, antes de empezar a construir una serie de mosaicos, todos contradictorios, esperemos a tener un solo Estatuto Tributario.

Y para terminar, quiero recordarle al ponente que mico en el argot tributario, es todo aquello que se aleja del título del proyecto de ley, y este artículo, incluido a última hora, rompe totalmente con la unidad de materia y, por lo tanto, es un auténtico mico y lo único que le falta es que le pongan el bejuco.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Felipe Lemos.

Palabras del honorable Representante Juan Felipe Lemos Uribe:

Señor Presidente, muchas gracias.

Voy a ser muy breve para que pueda doctor Ángel Custodio proceder con la votación.

Quienes conocemos el tema territorial y hemos tenido la fortuna de obrar allá en materia de hacienda pública, sabemos que lo que plantea el doctor León Darío nos es ningún mico, nada más ajustado a la realidad que el querer en este proyecto de ley, al establecer una herramienta adicional para que los entes territoriales tengan la posibilidad de tener elementos adicionales para hacer efectivo y atacar esa evasión y esa elusión de impuestos en materia de vehículos.

Represento a Antioquia y una de las dificultades más grandes que tiene nuestro departamento, es el cobro de ese impuesto, porque la mayoría de quienes tributan no lo vienen pagando, y como lo mencionaba el Representante, la única herramienta que nos queda es del cobro coactivo, que tiene un procedimiento complejo, que tiene un procedimiento lento y que la mayoría de las entidades públicas hoy no tienen las estructuras administrativas para tales efectos.

Anuncio mi voto positivo, doctor León Darío, reconozco su interés en defender la autonomía territorial, y esa es una herramienta fundamental, no es un tema que no obedezca a unidad de materia, estamos hablando de tributos y esto es un tributo departamental, un tributo territorial y le estamos entregando una herramienta para efectos de agilizar y evitar que las asambleas departamentales, para garantizar el pago efectivo de esos recursos, sigan condonando deudas y sigan condonando intereses.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Secretario, la proposición, léala y votemos inmediatamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Una réplica, como no...

Palabras del honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Muchas gracias, señor Presidente.

Doctor Juan Felipe, muchas gracias. Los que recorremos los caminos sabemos cómo es la situación, y al Representante Hugo le agradezco, pero nosotros somos primíparos, pero como primíparos le

vamos cogiendo el patín al funcionamiento de este órgano legislativo, y un momentico porque quiero dejar dos apreciaciones y me perdonan.

Primero. Esta es una renta cedida a los municipios.

Segundo. Hay unidad de materia porque el título del proyecto dice lo siguiente: “Por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad” y esta es una norma de control de los tributos municipales, y los municipios dependen menos de las transferencias de la Nación, son municipios más competitivos, o sea, que el proyecto, el artículo se satanizó, lo acepto, pero es una medida que va en bien de los entes territoriales, que ahí no me corro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Lea la proposición Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Suprímase el artículo 41.

Firma: *Germán Navas*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando Sí, se suprime el artículo 41. Votando No, pasaríamos a la siguiente proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Navas, vota sí.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

León Darío Ramírez, vota no

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ángel Custodio Cabrera, vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando la supresión del artículo 41.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Alejandro Chacón vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carlos León Celis vota sí

Issa Eljadue vota sí

Fabio Amín vota sí

Víctor Hugo Moreno Bandeira vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se va a cerrar la votación. Señor Secretario, cierre la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

Por el sí: 48

Por el no: 44

Ha sido eliminado el artículo 41.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4182 14-12-10

Asistentes: 159 6:50:56 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo 41, proposición honorables Representantes Germán Navas y otros.

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 48

Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Rodríguez Roosvelt
 Vergara S. Héctor
 Zambrano E. Béner L.
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Diazgranados T. Luis
 García T. William
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Padauí A. Hernando J.
 Bonilla Soto Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yepez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barguil A. David A.
 Benavidez S. Liliana
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura

Londoño J. Juana
 Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez Constantino
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Amaya R. Carlos A.

No: 36

Amaya García Claudia
 Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis G.
 Salas M. Luis E.
 Bermúdez S. José I.
 Burgos R. Dídier
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Jiménez P. Nicolás
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Giraldo A. Atilano
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Barrera R. Lina M.
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Sánchez F. Juan C.
 Valencia G. Noel R.

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4182****Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 41, proposición honorables Representantes Germán Navas y otros.**Sesión Plenaria:** Martes 14 de diciembre de 2010**NO**

Ramírez Valencia León Darío
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Eljadue Gutiérrez Issa
 León Celis Carlos Eduardo
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Moreno Bandeira Víctor Hugo

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria**Artículo 41 proposición****Germán Navas y otros**

Revisada la votación el resultado es: Por el SÍ 54 con los votos de los honorables Representantes Germán Navas, Alejandro Chacón, Carlos León Celis, Issa Eljadue, Fabio Amín, Víctor Hugo Moreno y por el NO 43.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.***Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Votemos los artículos 47 y 48 que tienen una proposición.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí señor Presidente, tienen unas proposiciones conciliadas y firmadas por los ponentes.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, todo cambia, hay que leerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Los artículos 47 y 48 que tienen una sola proposición avalada por los ponentes.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Modifíquese el artículo 47 del Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, que modifica el artículo 254 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 254. Por impuestos pagados en el exterior, los contribuyentes nacionales o los extranjeros o personas naturales con cinco años o más de residencia continua o discontinua en el país que perciban rentas de fuente extranjera, sujetas al impuesto sobre la renta en el país de origen, tienen derecho a descontar del monto del impuesto colombiano de renta el pagado en el extranjero, cualquiera sea su denominación liquidado sobre esas mismas rentas, siempre que el descuento no exceda el monto del impuesto que deba pagar el contribuyente en Colombia por esas mismas rentas.

Cuando se trate de dividendos o participaciones provenientes de sociedades domiciliadas en el exterior, habrá un descuento tributario en el impuesto sobre la renta por los impuestos sobre la renta pagados en el exterior, de la siguiente forma:

A: El valor del descuento equivale al resultado de multiplicar el monto de los dividendos o participaciones por la tarifa del impuesto sobre la renta a la que hayan estado sometidas las utilidades que lo generaron.

B: Cuando la sociedad que reparte los dividendos o participaciones gravados en Colombia haya recibido a su vez dividendos o participaciones de otras sociedades, ubicadas en la misma o en otras jurisdicciones, el valor del descuento equivale al resultado de multiplicar el monto de los dividendos o participaciones presididos por el contribuyente nacional, por la tarifa a la que hayan estado sometidas las utilidades que lo generaron.

C: Para tener derecho al descuento a que se refiere el literal A del presente artículo, el contribuyente nacional debe poseer una participación directa en el capital de la sociedad en la cual recibe los dividendos o participaciones de al menos el 15% de las acciones o participaciones excluyendo las acciones o participaciones sin derecho a voto para el caso del literal B, el contribuyente nacional deberá poseer indirectamente una participación en el capital de la subsidiaria o subsidiarias de al menos el 15% de las acciones o participaciones, excluyendo las acciones o participaciones sin derecho a voto.

D: Cuando los dividendos o participaciones presididas por el contribuyente nacional, hayan estado gravadas en el país de origen, el descuento se incrementará en el monto de tal gravamen.

E: Ningún caso en el descuento a que se refiere este inciso, podrá exceder el monto de impuesto de renta generado en Colombia por tales dividendos.

F: Para tener derecho al descuento a que se refieren los literales A, B y D, el contribuyente deberá probar el pago de cada jurisdicción aportando el certificado fiscal del pago del impuesto expedido por la autoridad tributaria respectiva o en su defecto con prueba idónea.

G: Las reglas aquí previstas para el descuento tributario relacionado con dividendos o participaciones provenientes del exterior, serán aplicables de los dividendos o participaciones que se perciban a partir de la vigencia de la presente ley, cualquiera que sea el periodo de ejercicio financiero a que corresponda las utilidades que lo generaron.

Parágrafo. El impuesto sobre la renta pagado en el exterior podrá ser tratado como descuento en el año gravable en el que se haya realizado el pago o en cualquiera de los cuatro periodos gravables siguientes sin perjuicio de lo previsto en el artículo 259 del Estatuto Tributario.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo 49, con la proposición avalada por los ponentes.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Modifíquese el artículo 48 del Proyecto de ley número 124 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, que adiciona dos incisos al artículo 408 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:

Artículo 48. Adiciónese el artículo 408 del Estatuto Tributario con los siguientes incisos.

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de rendimientos financieros realizados a personas no residentes o no domiciliadas en el país, originados en créditos adquiridos en el exterior por término igual o superior a un año o por concepto de intereses o puesto financiero del canon de arrendamiento originario encontrados en contratos de leasing que se celebren directamente o a través de compañías de leasing con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, están sujetos a retención en la fuente a la tarifa del 14% sobre el valor del pago o abono en cuenta.

Los pagos o abonos en cuenta originados en contratos de leasing, sobre naves, helicópteros y/o aerodinos, así como sus pases que se celebren directamente o a través de compañías de leasing, con empresas extranjeras sin domicilio en Colombia, estarán sujetas a una tarifa de retención en la fuente del 1%.

Están leídos los artículos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Esas proposiciones están firmadas por el ponente y el doctor León Ramírez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración los artículos 47 y 48, con las proposiciones aceptadas por los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Ángel Custodio Cabrera	vota Sí
León Darío Ramírez	vota Sí
Hernando Padauí	vota Sí
Fabio Amín	vota Sí
Carlos León Celis	vota Sí
Hernán Penagos	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se va a cerrar la votación. Se cierra.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Cerrado el registro.

Por el SÍ: 89

Por el NO: 2

Han sido aprobados los artículos 47 y 48.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS N° 4183 14-12-10

Asistentes: 159 6:58:57 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículos 47, 48 proposiciones ponentes

*por medio de la cual se dictan normas tributarias
de control y para la competitividad.*

Sí: 83

Amaya García Claudia
Amín Scaf Miguel
Salas M. Luis E.
Bermúdez S. José I.
Burgos R. Dídier
Correa M. Carlos A.
Crissien B. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Jiménez P. Nicolás
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Posada S. Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez Roosevelt
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Vanegas O. Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Vergara S. Héctor
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cuenca Ch. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
García T. William
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Ortiz Urueña Roberto
Pacheco A. Álvaro
Pizo M. Crisanto
Sandoval P. Iván
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo.
Yepes Flórez Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
Barrera R. Lina M.
Benavidez S. Liliana
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Ramírez O. Marta
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Sarría V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Amaya R. Carlos A.

No: 2

Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4183****Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículos 47, 48 proposición
ponentes.

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010.
SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio
Ramírez Valencia León Darío
Padauí Álvarez Hernando José
Amín Saleme Fabio Raúl
León Celis Carlos Eduardo
Penagos Giraldo Hernán.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 28 tiene dos proposiciones, una de los ponentes y tiene una de eliminación, que la firma Alejandro Carlos Chacón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Artículo 28.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

¿La retira? ¿No la retira? Bueno que no...

Palabras del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señor Presidente, este artículo pretende incluir en el cobro del 4 por mil, los desembolsos de crédito, y en mi criterio personal la redacción del artículo crea confusiones frente a las excepciones que traen otros apartes del articulado, sino estoy mal es el artículo 3° y 4°, que dicen que se excluirán de ese cobro de los desembolsos de crédito, los de vivienda, los de salud y los de educación.

Lo que me parece grave es que aquí los colombianos también tenemos otro tipo de créditos, como por ejemplo el de libre inversión, el que tenemos muchos de lo que estamos aquí y seguramente muchos ciudadanos del país, y eso será grabado con el impuesto del 4 por mil.

Me parece que si el Gobierno no concilia la exclusión de los créditos de libre inversión, y deja claro en el articulado que además para que quede precisamente en el espíritu del legislador aquí, de voz del Ministro, de voz del Director de la DIAN, claro que está excluido además también los desembolsos de créditos hipotecarios de vivienda, de salud y educación, estaríamos los colombianos no creyendo como se nos dijo inicialmente que va haber precisamente una reducción gradual a partir del 2012 del 4 x mil, que tanto daño le está haciendo a los ciudadanos de ese país, sino que por el contrario en el Congreso le estamos incluyendo en esta Reforma Tributaria el impuesto del 4 x mil nada más y nada menos que a los desembolsos de crédito, y además, después de que usted los consigne le harán supuestamente ese preciso cobro de impuesto del 4 x mil, también por las transacciones bancarias.

Considero compañeros, querido coordinador Ángel Custodio, que este es uno de los artículos que la Cámara debe conciliar en su redacción o si no proceder a eliminar este artículo de la Reforma. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Jack, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias señor Presidente. Le entendimos al señor Ministro los argumentos que dio para el desmonte, de la sobretasa de la energía de los industriales, con el sentido de que lo vamos a hacer más competitivo. En este mismo sentido podemos argüir, que estos créditos que no son los hipotecarios, los de salud o educación, pueden servir para apoyar la pequeña y mediana empresa que también es competitividad para el país.

Así que en ese sentido podemos aceptar sus argumentos que los aceptamos para la competitividad y para los grandes industriales, pero también debería ser acogido para los pequeños y medianos que utilizan el crédito como apalancamiento para su desarrollo empresarial. Muchas gracias.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry:

Creo que hay una confusión y siempre que hay una confusión la responsabilidad está en el que explica, no en el que escucha, y si hay una confusión es responsabilidad nuestra.

Aquí no se pretende afectar el desembolso de un crédito equis o ye, lo que se pretende es que no se utilice el mecanismo de desembolsos continuos de una empresa para perforar el 4 x mil.

El desembolso solo debe ser gravado una vez, y hoy por hoy los desembolsos están gravados solo una vez, al quitarlo lo que estamos haciendo es que hay empresas que estaban utilizando un mecanismo de bancos, un mecanismo de puestos de bolsa para que todos sus pagos que eran disfrazados como crédito se le daba un crédito para pagar el sueldo a fulanito, se le daba un crédito para pagarle al proveedor equis, se le da un crédito para comprar tal pasaje, entonces todos los desembolsos de una empresa a diferentes beneficiarios, se utilizaba para perforar el 4 x mil. Es eso.

Ahora, que a uno le den un desembolso por un crédito individual, eso está contemplado y no tiene ningún problema, era que una empresa decía desembolse a fulanito, a perencejo, porque la persona tuviera que hacer un pago y con eso estaba perforando 400 mil millones de pesos del 4 por mil.

Créame que muchas empresas estaban utilizando eso, entonces, creo que fue error nuestro el no comunicar esto bien, pero esto es esencial en la reforma, es de las cosas más eficaces para obtener recaudo y estamos taponando una perforación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Alejandro Chacón.

Palabras del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señor Ministro, con todo respeto, lo que nos parece es que la redacción del artículo podría te-

ner un sentido más claro, así como usted lo está manifestando, porque entonces tendríamos que generalizar a aquel que no está haciendo la alusión y estaríamos violando como siempre el principio de la buena fe, pensando que todos los ciudadanos de Colombia son unos delincuentes, y que cada vez que quiera hacer una persona un crédito de libre inversión en un banco, tenga que además pagar el 4 por mil a cuenta.

Creo que hay que hacer esa distinción en el articulado de una manera clara, porque ahí cuando hay esas diferencias es cuando vienen las interpretaciones y termina el ciudadano de a pie, respondiendo por lo del empresario o por lo de aquel delincuente, y creo que aquí no hay que generalizar, con todo respeto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Coordinador.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Doctor Chacón, el artículo en discusión o sea el 28, hace alusión al Estatuto Tributario, el 871 que define cuáles son los hechos generadores del gravamen financiero. Si usted revisa los que aprobamos 4, 5, 6, 7 y 9 que equivalen al 871 del Estatuto Tributario, mira qué exenciones tiene y una de las exenciones son los créditos, lo que pasa es que aquí queremos evitar todas las operaciones repor, lo que se maneja con inversiones y demás, que produce una cascada y que al final eso es lo que queremos evitar y es lo que hoy no está siendo gravado.

Si elimináramos este artículo como usted lo propone, la gente del sector financiero le agradecería mucho.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Juan Ricardo Ortega.

Palabras del doctor Juan Ricardo Ortega, Director de la DIAN:

Señor Presidente, este es de los temas más centrales de esta reforma. Si ustedes miran lo que es la historia del 4 por mil, hasta el fallo del Consejo de Estado en el año 2007, que permite los desembolsos a múltiples proveedores, nosotros estábamos recaudando en esa época cerca de 3.5 billones de pesos, y si ustedes actualizan eso por el PIB nominal, que es más o menos la relación de los pagos con la actividad económica, acuérdense que tuvimos una inflación en el año 2008 de casi 7.5 con un crecimiento por encima del 3, o sea el crecimiento del PIB nominal se debe hacer más del 10% en varios de estos años.

El recaudo del 4 por mil hoy debería ser unos 4 billones, si no se hubiera hecho esa perforación en el desembolso del crédito, y fue a través del desembolso del crédito donde se privatizó el impuesto y se cobraba, y pregúntele a cualquier persona que haga muchos pagos, el uno por mil por generar los mecanismos de desembolsos masivos a todos sus proveedores, con un costo que llevó a bajar el recaudo del impuesto a menos de 3 billones.

Desde que estamos dando esta discusión en el parlamento, el crecimiento del recaudo es del 45%, solo para que tengan una dimensión de la trascendencia de poder garantizar en este momento que se necesitan recursos y en esa enorme urgencia que está viviendo este país, de poder cerrar uno de los grandes huecos de evasión por el cual estaban cobrando, y hubo por lo menos utilidades de 200 mil millones de pesos producto de la venta de mecanismos para eludir el impuesto, que seamos capaces de cerrarlo, aunque sea por la transición en la cual lo desmontamos, entendiendo que es un impuesto que genera distorsiones muy lesivas para todo el mundo.

Pero el país, comprometido con el desmonte lo va a hacer, pero en este momento necesitamos la totalidad de recursos para poder atender a más de un millón 200 mil hogares que claman por los recursos para poder iniciar todo lo que son los programas de reconstrucción y de apoyo solidario a la gente que lo necesita.

Si llegamos a abrir el tema de los desembolsos de crédito y les quitamos la causación del 4 por mil, inmediatamente generamos el mecanismo a través del cual no se ha pagado toda la base tributaria, y lo que les estamos pidiendo es que nos permitan cerrar esto. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Alejandro.

Palabras del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señor Presidente, quiero aclarar lo siguiente. Si fuera cierta la explicación que nos están dando, que el Estatuto Tributario de ese artículo precisamente trae esas exclusiones del desembolso del crédito, cuál es la finalidad de colocarlo precisamente en el articulado de la Reforma.

Ahora, lo que se pretende precisamente es llegar a cobrar ese 4 por mil y en eso de manera personal dejo constancia que no voto por cobrarles más el 4 por mil a los ciudadanos de Colombia, me parece que eso no está bien.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor coordinador.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Presidente, nuevamente, si volvemos al artículo sexto que ya fue aprobado, se dice lo siguiente, para que quede constancia, que los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente, en el numeral 11 del 871, queda excluido lo siguiente, o sea, no paga 4 por mil, los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria respetivamente, siempre

y cuando el desembolso se efectúe al deudor o sea una sola bolsa, queda excluido del 4 por mil.

El artículo 28 hace alusión a todas las operaciones report que realiza el Sistema Financiero, no sé en qué forma pueda seguir explicando, sometámoslo a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a votar la proposición del doctor Chacón, entonces se abre el registro.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Ángel Custodio Cabrera vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Constantino Rodríguez	vota No
Ángel Custodio Cabrera	vota No
Laureano Acuña	vota No
Victoria Vargas	vota Sí
Fabio Amín	vota No
León Darío Ramírez	vota No
Libardo Tabora	vota No
Velandia	vota No
Alfredo Deluque	vota No
Telésforo Pedraza	vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Sírvase cerrar la votación, por favor.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

Por el Sí: 21

Por el No: 70

Ha sido negada la proposición del doctor Alejandro Carlos Chacón.

(Se anexa listado de votación)

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4184 14:12:10

Asistentes: 159 7:16:00 p.m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo 28 Proposición, honorable Representante Alejandro Chacón

por medio de la cual se dictan normas Tributarias de control y para la competitividad

Sí: 20

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Ortiz Uruen Roberto

Pacheco Á. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Díaz H. Hoguer H.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

No: 61

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis C.

Salas M Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Sandoval P. Iván
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Amaya R. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4184

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 28 proposición honorable
 Representante Alejandro Chacón

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Vargas Vives Victoria Eugenia

NO

Cabrera Báez Ángel Custodio

Rodríguez Calvo Constantino

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Saleme Fabio Raúl

Ramírez Valencia León Darío

Taborda Castro Librardo Antonio

Velandia Sepúlveda Orlando

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Pedraza Ortega Telésforo

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, lo procedente es votar el artículo 28 con la proposición de los ponentes.

Adiciónese el artículo 871 del Estatuto Tributario con los siguientes incisos.

Inciso 8°. También constituye hecho generador del impuesto los desembolsos de crédito y de los pagos derivados de operaciones de compensación y liquidación de valor, operaciones de reporte simultáneas y transferencia temporal de valores y

operaciones, de derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios u otros.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ha solicitado la palabra el doctor Marín.

Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aprovechar y pedirle a los colegas que me pongan atención en esta reflexión y aprovecho este espacio porque hoy hemos discutido mucho sobre el tema del 4 por mil y sí quiero hoy dejar esta constancia a todos los colombianos sobre la injusticia que se ha cometido con los colombianos, precisamente con el impuesto del 4 por mil.

¿En qué consiste esa injusticia? En materia tributaria hay unos elementos esenciales para que se configuren los tributos, y uno de esos elementos esenciales es el hecho generador, es decir, ese hecho que cuando se ejecuta genera el impuesto o genera el tributo y hay quien lo paga, que es el sujeto pasivo. Se supone que es quien se lucra de ese hecho generador, o sea un hecho generador y un pasivo que es el que se lucra, y por eso como él se lucra del hecho generador tiene que pagar el tributo. Pues mire que por el cuatro por mil, el hecho generador es el movimiento que se hace de recursos en los bancos, el ciudadano consigna y luego va y retira, y cuando lo retira, ahí se genera el cuatro por mil. La pregunta es ¿quién se lucra de consignar y de retirar los recursos? No se lucra el ciudadano, se lucra el banco, que es el que coge las consignaciones, los recaudos, las captaciones y empieza a trabajar con la plata de los colombianos, se lucra vía intermediación financiera y se lucra vía cobro de las tarifas que les cobra a los ciudadanos por los servicios bancarios.

Luego hoy que he escuchado tantas voces en defensa de los ciudadanos frente al cuatro por mil, valdría la pena, que algún día este Congreso muy rápido diga que quien tiene que pagar el cuatro por mil, no es la ciudadanía, sino que lo tienen que pagar los bancos, que son los que se están lucrando del hecho generador.

De tal forma doctor Chacón y todos los amigos que hoy los he escuchado defendiendo a los colombianos frente al cobro de este cuatro por mil, considero que el cuatro por mil no debe permanecer ni siquiera por los años que hoy aprobamos, debe permanecer pero para cobrárselo a quien está haciendo jugosas ganancias con el hecho generador, que es el sector financiero de este país. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Óscar con mucho gusto. Vamos a votar el artículo 28, con proposición que hay señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Adiciónese los siguientes incisos. También constituye hecho generador del impuesto, los

desembolsos de créditos y los pagos derivados de compensación y liquidación de valores, operaciones de repor, simultáneas, transferencia temporal de valores, operaciones derivadas de las divisas o en las bolsas de producto agropecuarios u otros, incluidas las garantías entregadas por cuentas de participantes, realizados a través de sistemas de compensación y liquidación, cuyo importe se destine a realizar desembolso a pago a terceros, mandatarios o diputados para el cobro y/o el pago a cualquier título por cuenta de los clientes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera o de Economía Solidaria, según el caso.

Por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisiciones de bienes o cualquier cumplimiento de objeciones.

Inciso 9°. Igualmente constituye hecho generador los desembolsos de crédito abonados y/o cancelados el mismo día.

Inciso 10. Igualmente en los casos previstos inciso 8° y 9°, el sujeto pasivo del impuesto es el deudor del crédito, el cliente, demandante, fideicomitente o comitente.

Inciso 11. Las cuentas de ahorro colectivo o carteras colectivas, se encuentran gravadas con el impuesto en la misma forma que las cuentas de ahorro individual, en cabeza del aportante o suscriptor.

Firma Ángel Custodio Cabrera

Tiene la firma del Ministro y el doctor León Darío.

Esta proposición complementa al artículo 28.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración del artículo 28, con la proposición aceptada por los ponentes, se abre la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ángel Custodio Cabrera vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

León Ramírez	vota Sí
José Ignacio Mesa	vota Sí
Consuelo González de Perdomo	vota Sí
Nancy Denisse Castillo	vota Sí
Fabio Amín	vota Sí
Óscar Marín	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra.

El doctor Eduardo Díaz Granados vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Eduardo Diazgranados vota Sí.

Por el Sí: 95

Ha sido aprobado el artículo 28, con la proposición de los ponentes.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4185 14-12-10
Asistentes: 160 7:26:14 p. m.
Proyecto de ley número 124 de 2010
Diciembre 14 de 2010
Artículo 28 proposición ponentes
por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 87

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Vergara S. Héctor

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

Giraldo A. Atilano

Heno M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Ortiz Uruen Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Rodríguez G. Rubén
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavídez A. Javid

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4185

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 28 proposición ponentes

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010
SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío
 Mesa Betancur José Ignacio
 González de Perdomo Consuelo
 Castillo García Nancy Denise
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Diazgranados Abadía Eduardo A.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sobre el artículo 26, señor Presidente, hay dos que buscan eliminarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Moción de orden del doctor Simón Gaviria.

Palabras del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Señor Presidente, los artículos de alta complejidad de esta iniciativa se han pasado toda la tarde evaluando y mirando, creo que por materia de celeridad y de premiar el diálogo y llegar al consenso, deberíamos votar en bloque todo lo que tiene aval del Gobierno y donde ya se han hecho acuerdos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sólo quedan dos artículos, doctor Simón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Simón, no se preocupe.

Artículo 26.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo 26 tiene dos propuestas de eliminarlo.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

El artículo 26 hace alusión a lo que se ha discutido con el tema de la bancarización de deducciones o descuentos o impuestos pagados, en el sentido de que el contribuyente no puede manejar mucho dinero en efectivo.

Hay una propuesta que prácticamente en el primer año son más o menos mil 500 millones de pesos que puede manejar en efectivo, a partir del año 2014 se disminuye a cerca de 800 millones en efectivo, o sea, se les permite presentar deducciones hasta 800 millones o 2 mil millones, están diciéndome, entonces esa es una proposición.

Y la otra proposición simple y llanamente que en este país se siga manejando el dinero en efectivo para efecto de tributo y demás.

Así de claro lo pongo, entonces tienen la palabra...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Alejandro Chacón.

Palabras del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Señor Presidente, les quiero contar a los compañeros que firmaron la proposición de la eliminación del artículo 26, que era la posibilidad de los costos y las deducciones que se tenían frente a los impuestos, precisamente especialmente, declaración de renta, de IVA, en fin.

La discusión era que no tenía claridad, igual como era mi percepción, el anterior artículo, en el que fui derrotado, en este artículo el Gobierno aceptó que haya pagos por supuesto en efectivos, en los que se les reconozca a los ciudadanos y a las empresas, ese pago en efectivo para la deducción, que antes no estaba claro en el articulado.

Hasta qué monto, arrancando la vigencia de la norma de este estatuto, de esta reforma financiera, será de 2.500 millones de pesos al año, no importa el pago individual, quiere decir, que el ciudadano puede pagar en efectivo hasta 2.500 millones, no importa cuántos pagos, pero al año.

Después de ese pago no será aceptado, si no es mediante esos sistemas de pago la deducción de impuestos, por lo tanto nos parece que es acertado para el normal de los ciudadanos, para el normal de las empresas, que al año pueda utilizar un pago en efectivo de más o menos 2.500 millones de pesos, sin importar el monto individual de pago.

Por lo tanto sugerimos acompañar esta propuesta sin dejar de tener en cuenta una propuesta que tiene también el doctor Blanco y los que a bien tengan considerar de manera total la eliminación, porque consideran que perjudican algunos sectores y sugiero que le dé la palabra también al doctor Blanco, que no está de acuerdo con la conciliación que se hizo con el Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Germán Blanco.

Palabras del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

Señor Presidente, muchas gracias. Quisiera saber si sobre la Secretaría General reposa, como lo dijo el Secretario, dos proposiciones o tres y cuál es su contenido.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Honorables Representantes, sobre el artículo 26 reposan cinco proposiciones, dos que proponen eliminarlo.

Mientras que no sean retiradas, estas son las que primero se tienen que tramitar, y negadas estas iríamos a las otras de acuerdo a su orden de radicación.

Palabras del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez:

La intervención del doctor Chacón hace alusión a una conciliación que se hizo en el Recinto entre él y tal vez otros Congresistas y algunos funcionarios del Gobierno Nacional.

Entonces no tiene nada que ver con las dos que se van a someter a consideración, cuyo objeto es la supresión del artículo, no la modificación del artículo.

Y voy a hacer alusión al tema de la supresión del artículo, porque estoy convencido que eso es lo que debe pasar en el proyecto de ley con el artículo 26.

Vengo escuchando juiciosamente en la Comisión Tercera, hace algunos meses, la intervención del Representante a la Cámara Barguil, cuando nos menciona que en el tema de la bancarización, los costos que le generan al usuario son exageradamente altos y que eso hay que regularlo, hay que poner unos topes.

Me sorprende entonces que el proyecto de ley, el artículo contemplado como está en la ponencia y la propuesta de conciliación que tienen con el doctor Chacón, pretenda que algunas actividades comerciales importantes en Colombia, vayan y se entreguen con los brazos abiertos a la bancarización en el país.

Y quiero explicarles a los honorables Representantes de qué estamos hablando. Acuerdan con el Gobierno Nacional, que en una anualidad que no supere los 2 mil 500 millones de pesos, señor coordinador, y no 800 como usted mencionaba, podrían manejarse dineros efectivos y de ahí para adelante serían objetos de bancarización.

Inmediatamente traigo a colación el tema de los juegos de azar, porque los juegos de azar en Colombia, esa importante actividad que subsidia entre otras cosas el tema de la salud, en la mayoría de los departamentos del país y que en municipios capitales o ciudades capitales como Bogotá aportaron más de 20 mil millones de pesos el año inmediatamente anterior, esos juegos de azar, 2 mil 500 millones de pesos los puede estar pagando en premios en 15 días, en 10 días, en un mes máximo. El resto los estaríamos entregando 11 meses del año a los bancos una actividad que rota permanentemente los dineros, porque es tal vez una de las actividades, sino la que más rota dineros y dinamiza los dineros en la economía de los municipios y de las grandes ciudades y de los departamentos.

Por eso me atreví a exponerle al señor Director de la DIAN el tema hace contados minutos y el señor Director de la DIAN compartió conmigo el criterio y me dijo usted tiene razón, coloquemos unos montos por transacción de 12 millones de pesos aproximadamente, que equivalen a unos 500 UVR, pero no le pongamos un tope de anualidad por tratarse de la actividad más dinámica que pueda tener la economía nuestra hoy, y siempre partiendo del principio de la buena fe, porque uno no puede pretender legislar con el principio de la mala fe.

Uno no puede pretender pensar que porque en el chance o en el azar o en las apuestas en Colombia, hay cuestionamientos en algunos sectores o departamentos, y hay personas enjuiciadas y encarceladas, entonces la actividad es irregular o es ilícita, no, la actividad está subsidiando sectores importantes del país, como el tema de la salud en la mayoría de los departamentos, el tema mismo de la ganadería.

Entonces, estamos obligando a que muchas de las ganaderías, que ustedes son testigos, que en los distintos departamentos, en las regiones se asocian los ganaderos y se compran y se venden los ganados en unas fiestas muy particulares cada 8 días, pues entonces ya tengan que bancarizar a través de cheques la compra del ganado o la compra de los productos de la agricultura, que es lo que hace la mayoría de nuestros medianos y grandes agricultores, porque esta norma no puede ser dirigida única y exclusivamente pensando en que la mayoría del país es gente que no está percibiendo dineros importantes, ahí nos estamos equivocando, porque esa otra minoría del país, es precisamente la que dinamiza la economía, la que está generando ingresos, la que genera empleos, la que genera posibilidades y oportunidades.

Creo que el artículo debe suprimirse, toda vez que tan poco sería viable que solo una actividad comercial como la de los juegos de azar se excluya, si bien es la más dinámica, pues eso podría faltarle al principio de la igualdad y podríamos viciar de alguna forma el proyecto y terminaríamos quién sabe con qué cuestionamientos de los organismos de control judicial.

Que el artículo simplemente se suprima y que esa clase de actividades como el tema de la bancarización misma que mencionaba el doctor Barguil, hagan parte de un paquete especial.

El Gobierno va a presentar en el mes de marzo, en la próxima legislatura, una gran reforma tributaria, y a nadie le queda dudas, porque si se atrevieron a presentar una reforma tributaria a cuatro meses de posesionados, cuando prometieron en el país en todos los escenarios, en campaña que no lo iban a hacer y esto no tiene un informe distinto a una reforma tributaria, lo van a hacer en el mes de marzo y hay que estar absolutamente atentos con la reforma que va a presentar el Gobierno al Congreso.

Le pido señor Presidente, que de pronto le dé la palabra al doctor Óscar Marín, porque lo que dice el doctor Chacón es una verdad a medias, porque existe una proposición que él mismo motivó, que consiguió sus firmas y no ha sido retirada, pero al mismo tiempo ha presentado otra modificando el artículo y no entiendo, si es que esas dos cosas se pueden hacer con el mismo nombre, pero supongamos que la retira, porque le va tocar hacerlo.

Hay otra proposición firmada por muchos Congresistas en esta Plenaria, con la intención sana de suprimir lo que bancariza muchas actividades comerciales en Colombia, que vive con el dinero efectivo y que pudieron perfectamente tener unos topes de actividad individual, pero nunca un tope de actividad anual. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Óscar Marín.

Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Efectivamente señor Presidente, como lo decía el doctor Germán Blanco, algunos Congresistas

subscribimos una proposición para suprimir este artículo 26 por considerarlo inconveniente, pero así como usted lo ordenó y nos mandó a conciliar con el Gobierno, me parece que esa conciliación es de donde se desprende la proposición de la que habla el doctor Chacón.

Personalmente me sostengo en la eliminación del artículo, porque doctor Ángel Custodio, así como usted lo plantea, como dijo al final, que de lo contrario es seguir dejando que la economía de Colombia se maneje en efectivo, eso no es cierto, eso aquí se maneja en efectivo unas mínimas transacciones.

Ahora lo que pasa es que, claro, aquí la economía formal toda se mueve a través de las transacciones bancarias, lo que pasa es que en esas mínimas hay un mercado que lógicamente los bancos querrán también que se les lleve.

A mí se me ha dicho y me parece un argumento válido, que porque cuando se hacen los pagos en efectivo es más fácil la evasión, y creo que no, o sea, para llevar la contabilidad en debida forma no necesariamente hay que pagar con cheques, para eso está los comprobantes y están todos los documentos que soportan la contabilidad y que son plena prueba para que la DIAN en su facultad fiscalizadora establezca si le están evadiendo o no.

Creo que este no es un problema de montos, no creo que pueda ser evasor el que compra, el que hace una transacción de 2 mil millones de pesos y que no sea evasor el que haga una transacción de un millón de pesos, ambos lo pueden ser independiente del monto o ambos no lo pueden ser, pero no es un problema de monto.

Ahora señor Ministro, me preocupa y doctor Ángel Custodio, cómo estamos con varios artículos acorralando a los colombianos y llevándolos como se lleva el ganado por el embarcadero para llevarlo a la feria del ganado, a que tiene que ser por el camino de la banca o sino aquí no se puede hacer ninguna transacción.

Es que el papel moneda colombiano, es un elemento Constitucional para transar en nuestro país y aquí nos dicen con este artículo que no se pueden hacer transacciones en efectivo y con el artículo que acabamos de votar del cuatro por mil a los desembolsos de los créditos, le estamos diciendo precisamente a los colombianos que cuando hagan un crédito lo tiene que desembolsar de una y hacer en efectivo todas esas transacciones, porque si ordenan los desembolsos sucesivos desde ese mismo crédito, entonces también quedan grabados con el cuatro por mil, o sea, me parece que es un grado de acorralamiento hacia los colombianos, frente al tema tributario y una desconfianza suma para con nuestros empresarios.

Creo que la DIAN tiene todos los elementos para detectar y controlar la evasión y la elusión en este país, desde que haya buena voluntad en el ejercicio del control de esta evasión.

De tal forma señor Presidente que llamo la atención a los compañeros para que eliminemos este artículo. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Adriana Franco.

Palabras de la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Gracias señor Presidente. Desde la semana pasada cuando leí la reforma o por lo menos el texto que se había aprobado, quedé muy preocupada con el texto y particularmente con este artículo.

Y creo que aquí se han dado varios ejemplos de la implicación que tiene para el bolsillo de los colombianos.

No me voy a referir a los demás temas que ampliamente han debatido mis compañeros, pero sí quiero expresarle que tenemos que buscar de la mejor manera que conciliemos ciertos temas. Y este es un tema que bien vale la pena que lo socialicemos con todos los actores o con aquellos que pueden sentir de alguna manera el rigor de esta norma.

Y quiero también apalancar lo que expresaba el Parlamentario del Partido Conservador, pensando en que los monopolios de juego y azar, que precisamente están destinados a las entidades territoriales, son quienes más sufren. Leí inclusive una carta que estuvo circulando, solicitando que revisasen y así las cosas nosotros no podemos pretender que para licitar a ese tipo de procesos no tengamos personas distintas a aquellas que manejan recursos ilícitamente.

Le pido señor Ministro que me ponga atención se lo ruego, y tengo claro que hay argumentos para el Gobierno y creo que lo hemos hecho con toda la responsabilidad apoyándolo, pero también representamos los intereses de las regiones y de los ciudadanos y a mí me parece delicadísimo, que justo ese sector cuya renta va destinada a sector salud, podía tener un desmedro.

Sé que todos los departamentos vienen ajustando los recursos de las concesiones, porque los juegos de suerte o azar o chance como lo llaman todos, pese a que está satanizada la labor, veo que vienen disminuyendo sus rentas. Si ustedes revisan las rentas de los departamentos justo en ese ítem, porque hoy la gente joven, la gente de las nuevas generaciones, no juega y justo eso es una renta que perciben los departamentos para el sector salud.

No sé qué pase en los demás departamentos, pero en Caldas de donde soy, hay empresas que manejan giros, que funcionan mejorar la banca y por cobrar intereses inclusive menores, no todos los cafeteros tienen chequera, ni cuenta de ahorros, ni cuenta corriente, pregunte cómo se comercializa el café en las regiones cafeteras y revisen cómo van a afectar un sinnúmero de ciudadanos, y me incluyo, que estamos enseñados simplemente a hacer pagos en efectivo.

No sé si pueda diseñarse una modificación del texto, y tenía una propuesta modificatoria, que no la radiqué, porque quería acompañar la eliminación

del artículo y sentí que había un ambiente positivo de la Plenaria para eliminarlo.

Entiendo que el Gobierno no quiera ceder en ese aspecto, pero pienso que el control señor Director de la DIAN que debe hacer para ese cruce de información de quienes tienen patrimonio, capacidad de pago, quienes son evasores, son distintos los mecanismos de seguir gravando y de seguir perjudicando a una serie de colombianos.

Ahora bien, recordemos que banca pública no hay, en Caldas no hay bancos, hay bancos inclusive que atienden en los municipios, un banco por cada 4 o 5 municipios, de manera que las transacciones son todas en efectivo, aumentamos la inseguridad y le disminuimos la posibilidad a aquellos pequeños comerciantes de manejar unos recursos, que escasamente les sirve para mantener su canasta familiar y hoy quién puede tener una chequera, quién se puede dar el lujo de tener más de una tarjeta de crédito, pese a que existen las normas, perdónenme ustedes viven en Bogotá, pero vayan a vivir 2 o 3 meses a un municipio a ver si existe el correo electrónico o pueden hacer los pagos como pretende el Gobierno Nacional.

Y también quiero decirles, que no acompaño este artículo que propone el Gobierno y que estoy por la eliminación del mismo. Mil gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Ministro.

Palabras del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry:

Señor Presidente, hemos hecho un enorme esfuerzo y quiero de pronto ser un poco cándido con ustedes, y sé que venimos de un país informal, la pregunta no es de dónde venimos, sino para dónde vamos.

Entiendo que la duda puede ser, no sobre si queremos o no ese país más formal, sino sobre cuándo.

Retomando las dudas de ustedes, les propongo lo siguiente, modifiquemos el artículo. Hoy por hoy tiene una gradualidad de cuatro años, empezando el próximo año, dado que corrimos el desmonte del cuatro por mil hasta el 2014, iniciemos la vigencia de la gradualidad en el 2014.

Eso nos da tiempo a que logremos que el dinero electrónico empiece a popularizar, que la gente pueda usar el celular, que hoy hay 45 millones de celulares, en el 2014 deben haber 50 o 60 millones de celulares en el país.

El dinero electrónico no se va a hacer como muchos creen, en los cajeros automáticos, porque no hay cajeros automáticos en la gran mayoría de los municipios del país, pero celulares sí, entonces les pido el siguiente espacio: démonos cuatro años para montar el dinero electrónico, en 4 años empieza el declive del 85, 50, 40, hasta el 30% de pagos en efectivo, como lo ponemos ahí, pongamos un tope generoso, que eso fue lo que ahorita conciliamos atrás, un tope de 2 mil 500 millones, si le parece pongámoslo a 3 mil 500.

El punto es, pensemos en el país del 2015, 2020, 2030. Entiendo que ustedes estén preocupados porque dicen el próximo año me lo han dicho muchos de ustedes, todos los pagos en Magdalena o todos los pagos en Quindío, en una finca, etcétera, se hacen en efectivo.

Entendiendo eso, el Gobierno está dispuesto a que empecemos solo cuando se empiece el desmonte del cuatro por mil y gradual y en función de los celulares, como medios de pagos, no los cajeros electrónicos, ni el banco porque hay muchos bancos que están popularizando esto, pero démonos cuatro años, pongámoslo muy suave pero acompañenos al país del futuro, que tiene que ser un país formalizado y bancarizado. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Augusto Posada.

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias Presidente y de manera muy corta porque ya vamos acabando este proyecto.

Señor Ministro, muy importante lo que usted menciona sobre la bancarización y la formalización de la economía en Colombia.

Le propongo que no pongamos topes en tiempos determinados; con la creatividad de sus asesores, busquemos cómo incentivar, no cómo castigar a aquellas personas que hoy están utilizando el efectivo y que los queremos inducir a utilizar los medios de bancarización y de formalización de la economía.

Presidente y doctor Ángel Custodio, estamos desconociendo y aquí muchos lo han dicho, la realidad y podemos decirlo así en gran parte del país, la realidad rural de este país.

Considero de igual manera que aprobar este artículo como viene, sería nefasto para dinamización de la economía. Muchas gracias.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, hay dos proposiciones para eliminar el artículo, una suscrita, que el autor principal era el doctor Alejandro Carlos Chacón, él retiró su firma de esa proposición y hay una del doctor Orlando Velandia, también de eliminarlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Antes de proceder a leer las proposiciones a las que ha hecho referencia, voy a darle 2 minutos al doctor Chacón, para que haga uso del derecho de réplica.

Palabras del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Es posible que no me haya hecho entender. Una cosa es la eliminación del artículo, que lo propusimos inicialmente y otra cosa muy distinta en que ese artículo eliminaba supuestamente el pago en dinero en efectivo, y otra cosa distinta es la modificación que ha aceptado el Gobierno, debido a los planteamien-

tos que eso no debe ser y haya permitido un tope de dinero en efectivo de 2.500 millones de pesos.

Digámonos qué personas puedan mover más de 2.500 millones de pesos en efectivo para reducción de renta, es que puede seguir reduciendo renta por el sistema financiero, por los pagos que hizo en cheques, por los pagos que les hizo a sus empleados, pero otra cosa es la deducción que se haga en efectivo y eso lo logramos hasta el monto de 2.500 millones de pesos en efectivo. No es cierto que se le esté eliminando esa posibilidad a las personas, si se le está permitiendo hasta por 2.500 millones de pesos.

Cualquiera de ustedes, que tienen uno de los sueldos más grandes del país, afortunadamente, cuánto de deducción hace que es muy inferior a 2.500.

Tenemos que ofrecerle unas herramientas al Gobierno y esa es la sensatez que debemos tener, pero un ciudadano normal no supera el monto de 2.500 millones de pesos en efectivo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a votar, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay que votar la que pide la supresión, por Reglamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Votando sí, se elimina el artículo 26; votando no, se niega la eliminación y pasamos a la proposición de los ponentes.

Ángel Custodio Cabrera	vota no
Carlos Correa	vota no
Fabio Amín	vota no
Hernando Padauí	vota sí
Constantino Rodríguez	vota no
Jorge Gómez Villamizar	vota sí
Libardo Taborda	vota no

La Secretaría General informa (doctora Flor Marina Daza)

Roosevelt Rodríguez	vota no
---------------------	---------

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carlos Edward Osorio	vota no
Nancy Denisse Castillo	vota no
Hernán Penagos	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señor Secretario

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

Por el NO: 76

Por el SÍ: 18.

Ha sido negada la proposición.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4186 14-12-10

Asistentes: 160 7:57:07 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo 26 proposición honorable Representante

Orlando Velandia: suprimir

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 18

Burgos R. Dídier
 Jiménez P. Nicolás
 Ramírez V. León D.
 Vergara S. Héctor
 Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Marín Óscar de Jesús
 Acosta C. Yensy
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavidez S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Ramírez O. Martha
 Zuluaga D. Carlos A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Amaya R. Carlos A.

No: 66

Amaya García Claudia
 Barrera G. Luis G.
 Bermúdez S. José I.
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Henao M. Óscar H.
 Martínez R. Rosmery
 Rincón E. Mercedes
 Varón Cotrino Germán
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Dussán L. Luis E.
 Arcila M. Henry Humberto
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Navas T. Carlos Germán

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4186

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 26 proposición honorable Representante Orlando Velandia: suprimir

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010
SÍ

Padauí Álvarez Hernando José
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
NO

Cabrera Báez Ángel Custodio
Correa Mojica Carlos Arturo
Amín Saleme Fabio Raúl
Rodríguez Calvo Constantino
Taborda Castro Libardo Antonio
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Osorio Aguiar Carlos Edward
Castillo García Nancy Denise
Penagos Giraldo Hernán

* * *

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria

**Artículo 26 proposición honorable
Representante Orlando Velandia**

Revisada la votación el resultado es: Por el SÍ
20 por el NO 75.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Ahora se debe votar la de los ponentes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor
Carlos Alberto Zuluaga:**

La de los ponentes, pero para aplicarse a partir
del 2014, como el cuatro por mil.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Que no está redactada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor
Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Ortega, para redactar el artículo. En con-
sideración el artículo 26, cuántos artículos nuevos
hay señor Coordinador, para que vayan informado
los artículos nuevos.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Vamos a leer la proposición del artículo 26.

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo
26.

Parágrafo transitorio. Podrán tener reconoci-
miento fiscal como costos, deducciones, pasivos,
impuestos descontables los pagos en efectivo que
efectúen los contribuyentes o responsables a partir
del año gravable inmediatamente anterior, aquel
en que se elimine el gravamen a los movimientos
financieros independientemente del número de pagos
que se realicen durante el año así:

En el primer año, el menor entre el 85% de lo
pagado o 100.000 UVT o el 30% de los costos y
deducciones totales.

En el segundo año, el menor entre el 70% de
lo pagado u 80.000 UVT o el 25% de los costos y
deducciones totales.

En el tercer año, el menor entre el 55% de lo
pagado o 60.000 UVT o el 20% de los costos y
deducciones totales.

A partir del cuarto año, el menor entre el 40%
de lo pagado o 40.000 UVT o el 15% de los costos
y deducciones totales.

La gradualidad prevista en el presente artículo
empieza su aplicación a partir del año gravable 2014.

Firman: *Alejandro Carlos Chacón, Orlando
Velandia*, el Ministro y otras firmas ilegibles señor
Presidente.

Someta el artículo con la proposición que lo
complementa.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor
Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el artículo leído, continúa su
discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

**La Secretaría General informa, doctora Flor
Marina Daza:**

Ángel Custodio Cabrera	vota sí
Roosevelt Rodríguez	vota sí
León Darío Ramírez	vota sí

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Obed Zuluaga	vota sí
--------------	---------

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor
Carlos Alberto Zuluaga:**

John Jairo Roldán	vota sí
Alejandro Chacón	vota sí

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Fabio Amín	vota sí
Adriana Franco	vota sí
Libardo Taborda	vota sí

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor
Carlos Alberto Zuluaga:**

Se cierra, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús
Alfonso Rodríguez:**

Por el sí: 87

Por el no: 1

Ha sido aprobado el artículo 26 con la proposición
de Alejandro Carlos Chacón y otros.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4187 14-12-10
Asistentes: 160 8:02:39 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo 26 proposición

Alejandro Chacón y otros

*por medio de la cual se dictan normas tributa-
rias de control y para la competitividad*

Sí: 78

Amaya García Claudia
 Barrera G. Luis G.
 Bermúdez S. José I.
 Burgos R. Didier
 Correa M. Carlos A.
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Jiménez P. Nicolás
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Posada S. Augusto
 Raad Hernández Elías
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Vergara S. Héctor
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Rincón E. Mercedes
 Agudelo Zapata Iván
 Bonilla Soto Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Moreno B. Víctor Hugo
 Ortiz U. Roberto
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velandia S. Orlando.
 Velásquez J. Hugo.
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.

No: 1

Amaya R. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4187**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 26, proposición Alejandro Chacón y otros

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Ramírez Valencia León Darío
 Rodríguez Rengifo Rooslvét
 Penagos Giraldo Hernán
 Roldán Avendaño John Jairo
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Franco Castaño Adriana
 Taborda Castro Libardo Antonio.

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria

Artículo 26 proposición Alejandro Chacón y otros

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 88 con el voto del honorable Representante Obed Zuluaga y por el no 1.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Silvio Vásquez deja constancia que retira una proposición que tenía sobre ese artículo 26.

El artículo 49, señor Presidente, este es el último artículo a excepción de los nuevos.

El artículo 49 tiene tres proposiciones, una del doctor Dussán, que tiene la firma del Ministro, es aditiva.

Una de Juan Carlos Martínez Gutiérrez y Augusto Posada.

Una de Noel Ricardo Valencia, es tan amable se acerca a la Secretaría, para una inquietud que hay sobre la proposición.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Presidente, el artículo 49 con la proposición del Gobierno, más la proposición del doctor Enrique Dussán con el tema agropecuario.

Y la proposición del doctor Noel va en el sentido de precisar las sanciones causadas que no estaba en la ponencia, eso es todo.

Entonces la proposición del Gobierno y la suya está incluida dentro de la proposición del Gobierno doctor Augusto Posada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces es el artículo aceptando lo del doctor Dussán, aceptando los términos del doctor Noel, incorporado con el tema del doctor Augusto Posada, dentro de la proposición del Gobierno.

Entonces lea señor Secretario, las proposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Doctor Posada, dice el doctor Ángel Custodio que lo que usted propone, está aquí en esta que se va a leer y lo mismo la del doctor Dussán, o sea incluye un párrafo nuevo, la del doctor Dussán, entonces sería de este tenor.

Artículo 49 transitorio. Condición especial para el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

Dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, los sujetos pasivos contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas y contribuciones, administrados por las entidades con facultades para recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional, que se encuentran en mora, por obligaciones correspondientes a los períodos gravables 2008 y anteriores, tendrán derecho a solicitar únicamente

con relación a las obligaciones causadas durante dichos períodos gravables la siguiente condiciones especial de pago:

Pago en efectivo del total de la obligación principal, más los intereses y las sanciones actualizadas por cada concepto y período, con reducción al 50% del valor de los intereses de mora causados hasta la fecha del correspondiente pago y de las sanciones.

Para tal efecto el pago deberá realizarse entre los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley.

Las obligaciones que hayan sido objeto de una facilidad de pago se podrán cancelar en las condiciones aquí establecidas, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes, al momento del otorgamiento de la respectiva facilidad para las obligaciones sean canceladas.

Las autoridades territoriales podrán adoptar estas condiciones especiales en sus correspondientes Estatutos de Rentas, para los responsables de los impuestos tasas y contribuciones de su competencia, conservando los límites de porcentaje y plazos previstos en el presente artículo.

Parágrafo. Los sujetos pasivos contribuyentes, responsables y agentes de retención de los impuestos, tasas y contribuciones, administrados por la entidades con facultades para recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial, que se acojan a la condición especial de pago de que trata este artículo y que incurran en mora en el pago de impuesto, retenciones en la fuente, tasas y contribuciones, dentro de los dos años siguientes a la fecha del pago realizado con reducción al 50% del valor de los intereses causados y de las sanciones, perderán de manera automática este beneficio.

En estos casos, la autoridad tributaria iniciará de manera inmediata el proceso de cobro del 50% de las sanciones y el 50% de los intereses causados hasta la fecha de pago de la obligación principal, sanciones e intereses y los términos de prescripciones empezarán a contar desde la fecha que se efectuó el pago de la obligación principal.

No podrán acceder a los beneficios de que trata el siguiente artículo, los deudores que hayan suscrito acuerdos de pago con fundamento en el artículo 7° de la Ley 1066 de 2006 y el artículo 1° de la Ley 1175 de 2007, que al entrar en vigencia la presente ley se encuentre en mora por las obligaciones contenidas en los mismos.

Firma: *Noel Ricardo Valencia* y la adictiva de un párrafo 2° a este artículo que dice.

Parágrafo 2°. Para el caso de los deudores del sector agropecuario, el plazo para el pago será de hasta 10 meses.

Luis Enrique Dussán.

Han sido leídas las proposiciones, doctor Posada usted está de acuerdo en que se contiene su proposición en el artículo leído.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Augusto Posada.

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Presidente.

El doctor Juan Carlos Martínez, quien fue autor de esa proposición, se encuentra totalmente de acuerdo con esto.

No en aras de molestar señor Presidente, pero mire que si el espíritu de la ley es favorecer la bancarización y señor Ministro si usted también me escucha aquí un momento, doctor Dussán, creo que es bueno, como que vamos en la línea, vamos diciendo doctor Dussán, le digo que tratemos de favorecer a aquellos que utilizan los mecanismos de bancarización y en esta amnistía estamos favoreciendo a quien paga en efectivo.

Estamos de acuerdo señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Con la proposición del doctor Dussán y la del doctor Noel Ricardo Valencia sobre el artículo 49, el doctor Augusto Posada retira la proposición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Augusto.

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Señor Presidente y señor Ministro, doctor Ángel Custodio, no es pago en efectivo, es pago de contado. Y es importante hacer la diferenciación, si es que estamos tratando de favorecer la bancarización.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

En la proposición, donde dice pago en efectivo, queda pago de contado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo 49, con las modificaciones propuestas por el doctor Dussán y Ricardo Valencia. Se abre la votación.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro.

Custodio Cabrera vota sí

Roosvelt Rodríguez vota sí

Están votando por el sí los Representantes: Custodio Cabrera, Roosvelt Rodríguez, Miguel Amín, Mercedes Rincón, Fabio Amín.

Libardo Taborda vota sí

Gómez Villamizar vota sí

Albeiro Vanegas vota sí

Hernando Padauí vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Y el doctor Jorge Gómez vota sí

Hernán Penagos vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Hernán Penagos vota sí

Carlos Escobar vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Alfredo Deluque vota sí

Cierre la votación, anuncie el resultado.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el sí: 90

Por el no: 0.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo con las proposiciones leídas.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4188

14-12-10

Asistentes: 160

8:14:37 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo 49 proposición Noel R. Valencia y otros *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*

Sí: 78

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Dídier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada S. Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vásquez B. Jaime A.
 Vergara S. Héctor
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Bérrer L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Varón Cotrino Germán
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavidez S. Liliana
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito

Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4188

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo 49, proposición Noel R. Valencia y otros

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Rodríguez Rengifo Rooslvét
 Amín Escaf Miguel
 Rincón Espinel Mercedes
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Gómez Villamizar Jorge Eliécer
 Vanegas Osorio Albeiro
 Padauí Álvarez Hernando José
 Penagos Giraldo Hernán
 Escobar Córdoba Carlos Alberto

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, vamos a leer las proposiciones que crean unos artículos nuevos y que están avaladas por los ponentes y por el Ministerio de Hacienda.

Proceda con la lectura, y vamos a votarlos en bloque.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Son 12 artículos nuevos y han sido avalados.

Adiciónese un artículo nuevo.

Artículo nuevo. *Sujetos pasivos de los impuestos territoriales.* Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales o jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realice el hecho gravado a través de consorcio, uniones temporales, patrimonio autónomos de quienes se configura el hecho generador de un impuesto, en materia de impuesto predial y valorización.

Igualmente son sujetos pasivos de los impuestos, los retenedores de inmuebles públicos a título de concesión.

Parágrafo. Frente al impuesto a cargo de los patrimonios autónomos, los fideicomitentes y/o beneficiarios son responsables por las obligaciones formales y sustanciales del impuesto en su calidad

de sujetos pasivos, en los contratos de cuentas en participaciones, el responsable del cumplimiento de la obligación de declarar el socio gestor, en los consorciados socios partícipes de los consorcios, lo será el representante de la forma contra actual.

Todo lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración tributaria respectiva, señalar el agente de retención frente a tales ingresos.

Firma: *León Darío Ramírez*,
ponente.

ARTÍCULO NUEVO

Adiciónese los siguientes artículos.

Intervención en tarifas o precio. El Gobierno Nacional dictará normas que deban observar las instituciones financieras para la fijación, difusión y publicidad de las tarifas o precios que estas cobren, siguiendo para ello el objetivo y criterio señalado por la intervención en dicho sector.

Cuando se establezca la no existencia y suficiente competencia en el mercado relevante y correspondiente de acuerdo con lo previsto en la ley, el Gobierno Nacional, intervendrá estas tarifas a precios según corresponda la falla que se evidencie mediante.

Primero. El señalamiento de la tarifa o precio.

Segundo. La determinación de precio o tarifa máxima o mínimo.

Tercero. La obligación de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia, Industria y Comercio, las metodologías para establecer tarifas o precios.

ARTÍCULO NUEVO

Seguimiento a tarifas o precios. Con el apoyo de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Superintendencia de Industria y Comercio o quien haga sus veces de autoridad de competencia, implementará un esquema de seguimiento a la evolución de las tarifas o precios en los mercados relevantes atendidos por las entidades financieras y reportará los resultados de dicha valoración semestralmente al Gobierno Nacional y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proposición, adiciónese un artículo nuevo.

Adiciónese el artículo 424 del Estatuto Tributario, con el siguiente parágrafo.

Parágrafo. Igualmente se encuentra excluido el impuesto sobre las ventas IVA, el combustible para aviación que se utiliza en el transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con destino a los departamentos de Guainía, Amazonas y Vaupés en los siguientes términos: 800 mil galones para el departamento del Guainía, 800 mil galones para el departamento de Vaupés, 2 millones de galones para el departamento del Amazonas.

El volumen máximo objeto de exoneración por cada uno será acumulado para el siguiente año.

Firma: *Carlos Alberto Cuenca* y otros Representantes.

Otro artículo.

Base gravable de las empresas prestadoras del servicio privado de aseo. La base gravable de las empresas prestadoras del servicio privado de aseo, para los efectos del impuesto de Industria y Comercio, serán los ingresos brutos, entendiéndose por esto es el valor del servicio...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Una moción de orden del doctor Telésforo Pedraza.

Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, con la mayor consideración sé que el Secretario está cumpliendo con su deber para tratar de agilizar la aprobación de este muy importante proyecto. Pero con mucha pena tengo que decir que esto no es un salpición, estamos entrando en la fiesta de navidad y a este proyecto le quieren colgar también un montón de regalitos y de lucecitas y todas esas cosas que se ven muy bien en el árbol de navidad, pero en el proyecto no.

Me da muchísima pena, y quiero solicitar con el debido respeto que cada una de esas proposiciones, no voy a votar esas proposiciones en bloque, quiero ser muy franco, no voy a votar eso en bloque.

Solicito que cada una de esas proposiciones que está leyendo el Secretario, que ha dicho que están supuestamente avaladas por el Gobierno, me da mucha pena, pero en algunas debo decir que no estoy de acuerdo. Razón por la cual solicito que sea una por una, señor Presidente.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Primera proposición señor Secretario, si tiene alguna doctor Telésforo, podemos separarla.

Doctor Constantino.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Es para pedirle al doctor Telésforo, que a las proposiciones que él tenga oposición, que las votemos separadamente, pero que las otras si las votemos en bloque, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Tito Crissien.

Palabras del honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero:

Doctor Ángel Custodio, quiero dejar una constancia, pero que quede claramente escrito en el acta, que ninguna de estas doce proposiciones, de estos doce temas que están incluidos ahí, fueron discutidos en las Comisiones Terceras Conjuntas de Senado y Cámara, por lo tanto son temas nuevos y voy a leer, porque sé lo que va a decir un Representante que está pidiendo la palabra.

Una proposición que se aprobó en las comisiones conjuntas que dice así, Artículo nuevo. El Congreso de la República y el Gobierno Nacional deberán

garantizar a través de los actos jurídicos y/o administrativos a que haya lugar, evitar los abusos en los cobros de las comisiones, gravámenes, tarifas y costos que deban incurrir los usuarios del sistema de servicios bancarios y financieros.

Esto no tiene nada que ver con lo que están planteando de fijar tarifas, de intervención de precios, intervención de mercado, esto es un tema general y no tiene nada que ver con la proposición, que quede claro y que quede en el acta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Barguil y doctor Felipe Fabián.

Palabras del honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Veo que el doctor Crissien, además de Representante casi que es adivino, porque casi que se anticipó a lo que iba a plantear, pero muy bien.

En las Comisiones Terceras Conjuntas de Senado y Cámara, en las distintas discusiones que dimos alrededor de la Reforma Tributaria, planteamos en el debate tanto en la sesión que se hizo de la Comisión Tercera de Cámara, como en las que se realizaron en el Salón Bolívar, la necesidad de incluir en la Reforma Tributaria un articulado que generara un equilibrio, incluso avalado por el señor Ministro de Hacienda en sus intervenciones en ese debate, para que no establezcamos tarifas, y quiero que usted haga precisión sobre lo que acaba de decir doctor Crissien.

Escuché bien la proposición que leyó el Secretario, incluso la puede repetir, nosotros no estamos estableciendo tarifas, estamos diciendo en esa proposición que al encontrar a través de unos estudios muy serios, por parte de la entidad competente o de la autoridad competente, se pueda intervenir en caso de encontrarse que hay prácticas monopolísticas, abusos de posición dominante y en ese sentido el Gobierno pueda intervenir para corregir esa situación.

No veo y daremos el debate y le pediría a los compañeros que me acompañen y que redactemos esa proposición, que hagan la defensa en su debido momento, no es este, no sé por qué nos anticipamos.

En la discusión de la proposición bienvenido el debate y la argumentación de fondo, pero quiero dejar muy claramente planteado, que en todas las discusiones de las Comisiones Conjuntas se habló de este tema, que esa proposición que habla el doctor Crissien no se aprobó como usted planteó en la intervención, quedó como constancia y sirve para definir que claramente en las distintas intervenciones, defendimos esta proposición que hoy se presenta con la argumentación debida y lo vamos a hacer para que sean los compañeros y la Plenaria la que tome una decisión en el momento que corresponda.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Una interpelación doctor Crissien.

Palabras del honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero:

Usted tiene toda la razón doctor Barguil, usted mismo planteó que esta proposición que no fue aprobada quedara como constancia, para que usted pudiera presentar el tema ante la Plenaria. Pero el tema de la proposición suya, dice que el Gobierno Nacional podrá además, intervenir esas tarifas o precios o según corresponda a la falta que evidencie, eso es lo que dice la que está aquí, no sé si la cambiaron o es otra.

Entonces esperemos al debate, como dice usted.

Ahora, si vamos a adelantarnos al debate es porque usted hace más de dos horas habló de este tema, cuando estábamos hablando del artículo 26.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Felipe Fabián.

Palabras del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente.

Hago un llamado muy especial para que esta proposición no se presente en bloque, porque tiene discusión, y hay dos proyectos de ley que avanzan sobre ese aspecto.

No se puede pretender con un artículo nuevo hacer una intervención en el sector financiero, si estamos en un estado social de derecho, y lo digo con todo respeto y ahora sustentaré todos y cada uno de los puntos.

Además hay que leer con detenimiento la Ley 1328, que es la reforma al sector financiero, que casi dos años nos gastamos en su análisis y otra ley que prácticamente resume lo que allí se está diciendo, que es la Ley 1340 o régimen de competencias.

Entonces de eso vamos a hacer un análisis cuidadoso, y también en el oportuno momento haré la intervención respectiva, pero solicito que esa proposición no se evalúe en bloque, quiero oír a ese respecto, tanto al Ministro como al Superintendente Financiero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Solicito lo siguiente, que las dos o tres proposiciones que están generando discusión, las saquen y votemos el resto en bloque y luego la Plenaria toma decisiones frente a cada una de ellas.

Doctor Telésforo, ya sabemos que el doctor Felipe solicitó que la del doctor Barguil se haga aparte ¿cuáles son las suyas?

Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, para darle celeridad conforme lo quieren los colegas, vamos a hacer que el coordinador de ponentes dé una breve explicación sobre las diferentes proposiciones y entonces una o dos que tienen en discusión, las votamos aparte.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Wilson Arias y el doctor Ángel Custodio nos hace un resumen.

Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Señor Presidente, es sobre el tema del procedimiento inclusive, y me uno a la preocupación inicial del doctor Telésforo, pero encuentro simpático el cambio de su posición, porque si de indagar por las distintas propuestas se trata mire usted cómo hemos tenido diferencias acerca de la interpretación del mismo ponente.

¿Cuántas de las propuestas que se han votado en sentido contrario de lo sustentado por el Gobierno y el Ponente han radicado en buena medida en asuntos de interpretación?

No es posible doctor Telésforo que su propuesta consecuente de que sean leídas y explicadas, se reduzca a asistir impávidamente a lo que el ponente seguramente de buena fe, con la mejor intención, pueda ofrecernos.

Se me parece doctor Telésforo a su intervención anterior en la cual decía que no compartía que igualaran el cobro al sector industrial y a la clase media, porque constituía una grandísima injusticia, pero que a pesar de eso votaba el artículo.

No entiendo cómo es la argumentación que hacemos los Parlamentarios cuando a la hora de ver que nos imponen el ferrocarril o la necesidad urgente del Gobierno Nacional.

Dos preocupaciones: Una acerca de una proposición que plantea disminuir la base gravable de las empresas de aseo, afectando los recaudos que puedan hacer las distintas municipalidades.

Dos: me he quedado principalmente para decirle lo siguiente al Congreso de la República y para asistir a una soberana derrota en esta materia, porque con frecuencia el discurso que hacemos sobre el sector financiero, sobre el carácter parasitario, rentista del sector financiero, no se corresponde con las propuestas que aprueba este Congreso de la República.

Me he quedado sencillamente para reiterar una proposición que me parece es la única consecuente frente al tema de la tragedia invernal colombiana, y me remito a lo que dijo el señor Ministro de Hacienda en la Comisión Cuarta, cuando reconoció que el cuatro por mil y la modificación que aquí se ha presentado constituye escasamente una medida absolutamente paliativa y marginal, frente a la totalidad de recaudos para poder atender la tragedia invernal, a la cual no me voy a referir, porque este Congreso ha tenido múltiples ocasiones de referencia.

Insisto al Congreso de la República, para que grave de una vez por todas las cuantiosas ganancias que sucesivamente, durante casi todos los años, ha obtenido el sector financiero y que lo haga en un monto de un 10% para atender la tragedia invernal que, entre otras cosas Presidente, no hay que ser un mago para decirlo, el cambio climático seguirá pro-

piando con toda severidad, sobre algunos países, entre ellos también al parecer el nuestro.

Resolver de fondo y no con paliativos, atender de verdad y no demagógicamente ese problema, reclama que de una vez por todas encontremos fuentes de financiación, porque normalmente aquí se ha dicho con frecuencia que son los sectores más empobrecidos, los que son lacerados frecuentemente con los fenómenos invernales y las distintas calamidades que azotan a nuestro país.

Concluyo diciendo que si de verdad queremos atenderlo, toquemos donde de verdad se producen las grandes ganancias, esto es en lo lince del capital financiero, atendiendo que un 10% de las utilidades del sector financiero y representado en establecimientos de créditos, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cobertura, que tengan que cotizar un 10% al Fondo Nacional de Calamidades.

Creo que salvo mejor propuesta que sea presentada aquí, no la he escuchado, este Congreso estaría dando la espalda a un fondo que es estratégico y trascendental para el bienestar de la población colombiana.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Ángel Custodio, haga un resumen de las proposiciones para votar unas en bloque y las 2 ó 3 que tenga discusión, pues las abrimos.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Hago un resumen muy rápido doctor Wilson y hago precisión por favor, para que después no digan que estamos votando cosas raras.

La primera tiene que ver con el tema del doctor David Barguil, entonces la dejamos para que se tome una decisión.

Se precisa lo que tiene que ver con deudas, bonos u otros títulos de deuda pública, emitidos por un emisor colombiano y que sean trasladados al exterior.

Se precisa el tema del impuesto a los patrimonios autónomos para los entes territoriales, todas estas proposiciones fueron leídas doctor Tito Crissien por ejemplo, lo que tiene que ver en Guainía, además está en la posición en lo que tiene que ver con la exención del IVA, en lo que tiene que ver el combustible de aviación, fue leída.

Se autoriza el sistema de facturación para cobrar el impuesto predial a los entes territoriales.

Se hace una limitación a los Concejos Municipales, para que no excedan sus exenciones tributarias más de lo normal.

El impuesto predial unificado, se hace para efecto de que debe ser pagado en el momento de correr la escritura.

Hay un tema que tiene que ver con las personas que se encuentren en estado de invalidez, pueden traer el vehículo sin pagar los tributos aduaneros.

Todo eso ha sido avalado por el Gobierno.

Hay algo que se aclaró que tiene que ver con la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública, esa contribución vence en diciembre 31, por lo tanto hay que prorrogarla.

Y por último se iguala el impuesto a las ventas de los barcos de recreo y de deporte, tanto de fabricación nacional como los importados, para una tarifa del 20%.

Hay una proposición del doctor Velandia, avalada por el Gobierno, en el sentido de eliminar el artículo 130, para crear el fondo de subsidio a la sobretasa a la gasolina.

Esas son las avaladas por el Gobierno.

Hay una proposición del Gobierno donde se suprime el 50% de la deducción, y necesito una discusión porque hoy está el 25%, cómo vamos a bajar al 50%, doctor Camilo explíqueme, esa no me la meta así como se dice, no la acepto como ponente, porque sé de qué me está hablando.

El de la base gravable de las empresas prestadoras del servicio privado de aseo no se discutió en la Comisión Tercera, por lo tanto la retiro, así que las que acabo de leer son las que tienen aval.

Hoy en la norma todos los contribuyentes, personas naturales, jurídicas, que paguen el cuatro por mil, se les deduce el 25%, y nosotros habíamos colocado el 50% y usted elimina todo, entonces dejemos el 25%, entonces no, se mantiene como está.

Eliminemos, como esta en la ponencia, entonces suprimase el de la ponencia, listo.

Dejo claro acá, por favor si hay alguna duda, por favor.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la Secretaría con su venia le informa que al momento de la intervención del doctor Telésforo, no se habían leído todas las que relacionó el doctor Ángel Custodio y el Reglamento ordena que hay que darles lectura completa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Perfecto doctor Alfonso.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Se había quedado por fuera la deducción de los aportes a los gremios.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Ángel Custodio una pregunta muy sencilla, todas las que leyó ¿no tienen discusión?

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, por eso les acabo de hacer un resumen, si alguien tiene alguna inquietud.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Telésforo, las que leyó el doctor Ángel Custodio no tienen ningún inconveniente y doctor Felipe Fabián, entonces.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Separé la del doctor Barguil, que es la que genera discusión.

Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, lo que queremos es que todos los Parlamentarios queden tranquilos, y quedo muy tranquilo con la explicación que acaba de dar el señor coordinador de ponentes y la exclusión de las dos o tres proposiciones que tienen alguna controversia.

Pero no quiero, por supuesto coartar el derecho de alguno de los colegas, respecto de la información y del contenido de cada una de las proposiciones.

Muchas gracias.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Hay una última proposición que se había concertado con el doctor Juan Ricardo, que tiene que ver con los impuestos territoriales, en el sentido que se precisa que para los comisionistas de bolsa, la base gravable impositiva será la establecida para los bancos, de este artículo en los rubros pertinentes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Secretario, siga leyendo las proposiciones, como venía haciéndolo cuando el doctor Telésforo pidió una moción de orden.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Si señor Presidente, vamos a leer las que no alcanzaron a ser leídas.

Elimínese el párrafo del artículo 130. Creación del Fondo de Subsidio de la sobretasa a la gasolina, de la Ley 488 de 1998, *por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las entidades territoriales.*

Firman: *Carlos Escobar y Orlando Velandia*, y está avalada.

ARTÍCULO NUEVO

Deróguese el literal 6, del numeral 3 del artículo 471 del Estatuto Tributario y modifique literal b), en el numeral 1 del mismo artículo el cual queda así.

b) Los barcos de recreo y deporte de la partida 8903.

Firma: *Ángel Custodio Cabrera.*

Carácter real del impuesto predial unificado, se leyó una que habla sobre los barcos, doctor.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Voy a volver a hacer un análisis una a una, me dice el doctor Augusto Posada, arranco despacio y buena letra.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quiero lo siguiente: el doctor Ángel Custodio ya hizo un resumen de cada proposición.

Segundo, son las que son avaladas por el Gobierno.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Están avaladas por el Gobierno.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Por el Director de la DIAN y el Ministro de Hacienda, excepto las dos proposiciones que tienen discusión, la del doctor Barguil.

Señor Secretario, siga leyendo para poner a consideración el bloque de proposiciones nuevas.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carácter real del impuesto predial unificado, ya fue leída de León Darío Ramírez.

La de los antiguos territorios nacionales, ya fue leída, del doctor Carlos Alberto Cuenca.

La de los títulos bonos u otros títulos de deuda, emitidos por un emisor colombiano y que sean transados en el exterior, adiciónese al artículo 266 del Estatuto Tributario.

Firma: *León Darío Ramírez.*

Las cuotas de afiliación pagadas a los gremios serán deducibles del impuesto a la renta.

Firman: *Germán Blanco* y otros.

Adiciónese un artículo nuevo.

Modifíquese el artículo 38 de la Ley 14 de 1993, el cual quedará así.

Artículo 38. Exenciones tributarias territoriales. Los Concejos Municipales podrán conceder exenciones, descuentos y deducciones sobre los tributos de su propiedad por un término máximo de 5 años, de conformidad con los planes de desarrollo fijados por cada municipio.

En materia de impuestos de industria y comercio la suma de exenciones, descuentos y deducciones, observarán los siguientes índices máximos en función del recaudo per cápita del año inmediatamente anterior al de la deducción de sanción, por lo cual se tendrán en cuenta inclusive la exenciones, descuentos y deducciones concedidas con anterioridad a la vigencia de la presente ley, de tal suerte que la concesión de nuevos beneficios no supere los límites aquí señalados, recaudo per cápita, ingresos tributarios 2009, máxima exención respecto al recaudo de los ingresos tributarios de todo el municipio del año anterior de 0 a 3 UVT, a 3-4 UVT, más de 3-4 UVT hasta 4-3 UVT, más de 4-3 UVT, máxima exención respecto del recaudo de ingreso 9%, 6%, 3% respectivamente tipo A, B y C.

Firma: *Ángel Custodio Cabrera.*

ARTÍCULO NUEVO

Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 del 2006, la cual quedará así:

Artículo 69. Determinación oficial de los tributos distritales por el sistema de facturación. Autorízase a los municipios y distritos para establecer sistema

de facturación que constituya determinación oficial de tributo y preste mérito ejecutivo.

El respectivo gobierno municipal o distrital, dentro de sus competencias, implementará los mecanismos para hacer efectivo estos sistemas, sin perjuicio que se conserve el sistema declarativo de los impuestos sobre la propiedad, para efectos de facturación de los impuestos territoriales, así como para notificación de los actos devueltos por correo, por causal diferente a la dirección errada.

La notificación se realizará mediante publicaciones, registro de gaceta oficial de los respectivos entes territoriales y simultáneamente mediante inserción de la página web de la entidad competente para la administración del tributo, de tal suerte que el envío que del acto se haga a la dirección del contribuyente, surta efectos de divulgación adicional sin que la omisión a esta formalidad invalide la notificación efectuada.

Firma: *Ángel Custodio Cabrera.*

Adiciónese al proyecto de ley un artículo nuevo.

Las personas que se encuentren en estado de invalidez debidamente calificadas en los términos de la Ley 100 de 1993, a los que sustituyan o modifiquen, podrán importar sin pago de tributos aduaneros, un vehículo que les hubiere sido donado de características especiales acondicionado para uso personal.

El vehículo a que se refiere el presente artículo deberá ser matriculado únicamente a nombre del beneficiario de la exención y no podrá ser traspasado a ningún título antes de 5 años, contados a partir de la fecha de matrícula.

El incumplimiento de la disposición acarreará la pérdida del beneficio y por ende el pago de los tributos aduaneros dejados de cancelar e inhabilitará al beneficiario para obtener nuevamente este beneficio.

ARTÍCULO NUEVO

Suprímase de la ponencia el artículo 46, relacionado con la deducción del 50% del gravamen a los movimientos financieros.

Firma: *León Darío Ramírez.*

Adiciónese un artículo nuevo al texto.

ARTÍCULO NUEVO

De la contribución de los contratos de la obra pública o concesión de obra pública y otros. Prórroguese por el término de tres años contados a partir de la promulgación de la presente ley, y de la vigencia del artículo 120 y Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 37 de la Ley 782 del 2002 y el artículo 6° de la Ley 1106 del 2006, así mismo se prorroga por 3 años la vigencia del artículo de los convenios de obra pública o concesión.

Así mismo se prorroga por 3 años la vigencia del artículo 121 de la Ley 418 de 1997, dentro de la base gravable.

Firma: *Ángel Custodio Cabrera.*

Adiciónese un párrafo al artículo 42 de la Ley 14 del 83.

Parágrafo. Mientras la base gravable contemplada por el sector financiero aquí prevista, formará parte de los ingresos varios para los comisionistas de bolsa, la base impositiva será la establecida para los bancos en este artículo en los rubros pertinentes.

Han sido leídas las proposiciones, señor Presidente, puede usted someterlas a discusión y votación de la Plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No vamos a admitir más artículos nuevos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Queda excluido el del doctor Barguil.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Cuál es el error que hay doctor Ángel Custodio? Porque me dice el doctor Dussán que hay un error.

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

¿El artículo 46 fue votado?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Sí fue votado el artículo 46.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, pero aquí hay alguna proposición se refiere al 46 ¿Cuál?

Palabras del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, es la supresión, ese es el pequeñito al final. Y se suprime.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo 46 fue votado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Es el artículo del doctor Carlos Escobar, este que elimina la deducción. Dice: Suprímase de la ponencia el artículo 46, relacionado, ya fue votado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No, ya fue votado.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Esa queda por separado para la reapertura, entonces fue...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro para votar los artículos nuevos conciliados, no admitimos más artículos nuevos, fuera del de Barguil, no más artículos nuevos.

Doctor Augusto Posada y el doctor Pedro Pablo.

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Señor Presidente, no pretendo incomodar y en ningún momento poner en entredicho a ninguno

de los ponentes y a ninguna de las personas que han firmado estos nuevos artículos. Simplemente dejo constancia que esto no ha sido discutido, como fue solicitado uno a uno, prosigamos con la votación, pero dejo esa constancia que me retiro del recinto para votar esto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Que esa constancia quede en el acta señor Secretario, doctor Pedro Pablo.

Palabras del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta:

Señor Presidente, para decirle que respaldo las proposiciones y los artículos, simplemente quiero pedirle al señor Ministro de Hacienda que le diga al país y le diga a la población vichense, por qué excluyó al departamento del Vichada del proyecto o del artículo donde genera la exención del IVA del combustible del transporte aéreo, toda vez que el departamento del Vichada no tiene vías, el departamento del Vichada tiene unos caminos reales, que los hicieron los llaneros.

El departamento del Vichada es un departamento que sus vías solamente se transitan en el verano, y felicito a los ponentes de ese artículo, pero le pido al Ministro que me aclare cuál fue la situación, si no hay claridad por los menos que lo incluya.

Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Sobre esos departamentos, señor Secretario por favor informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Están incluidos los departamentos que no cuentan con vías terrestres, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Pedro Pablo.

Palabras del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta:

No cuenta con ninguna vía, lo que le decía antes, tenemos unos caminos reales, tenemos unas trochas que en el verano una Toyota 4 puertas puede pasar, pero no tenemos una vía transitable en invierno y en verano.

Entonces repaso la proposición, pero quisiera que el Ministro nos aclarara, cuál fue la situación por la cual excluyó a este departamento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ministro, clarifíqueme al doctor Pedro Pablo, por qué excluyó al departamento que él representa, por favor.

Palabras del señor Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry:

Señor Presidente, fueron unas iniciativas para los departamentos selváticos que tienen exclusivamente conexión aérea, ellos la promovieron, y lo que he dicho con respecto del Vichada, es que el Gobierno

va a trabajar muy fuertemente en la creación de infraestructura.

El Gobierno no puede hacer eso para los departamentos selváticos, no es cierto, no podemos prometer que vamos a trabajar en la creación de infraestructura, ni en 2 años, ni en 6, ni en 8.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro señor Presidente. Votando sí, se aprueban las proposiciones leídas en bloque. Votando no, se niegan.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Roosevelt Rodríguez vota sí

Ángel Custodio Cabrera vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Artículos nuevos que fueron avalados por el Gobierno y por los ponentes, debidamente leídos por el Secretario.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Libardo Taborda vota sí

Telésforo Pedraza vota sí

Carlos Edward Osorio vota sí

Héctor Vergara vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Habíamos quedado en que no íbamos a aceptar más artículos nuevos, hay un artículo del doctor Gnecco que lo avaló el Ministro y está pidiendo que por favor se lo aprobemos.

Son ustedes los que me determinan, porque quedé en que no más proposiciones, para darle seriedad a esto.

Cierre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

Por el sí: 91

Por el no: 0

Han sido aprobadas las proposiciones leídas en bloque, sobre artículos nuevos.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4189 14-12-10

Asistentes: 160 8:54:11 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículos nuevos conciliados

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Sí: 85

Amín Scaf Miguel
 Bermúdez S. José I.
 Cortés Méndez Lucero
 Gnecco Zuleta José
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Vanegas Osorio Albeiro
 Vásquez B. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Diazgranados T. Luis
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez R. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Paduaí A. Hernando J.
 Rincón E. Mercedes
 Roza R. Jorge E.
 Varón Cotrino Germán
 Amín Saleme Fabio
 Anaya Mónica del C.
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Housni Jaller Jack
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 Clavijo C. Orlando
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed

Cepeda Castro Iván

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4189

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículos nuevos conciliados

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Pedraza Ortega Telésforo
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Vergara Sierra Héctor Javier

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sigue el artículo del doctor Barguil, que ya fue leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Barguil, frente a su propuesta.

Palabras del honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Señor Presidente, quiero comenzar explicándole a los compañeros por qué surge esta iniciativa y le pido al Gobierno y a los asesores que nos ayuden para que el Ministro de Hacienda nos pueda escuchar y para que el Superintendente Financiero nos pueda escuchar y para que podamos definir frente a la iniciativa.

Quiero que hagan memoria y recuerden cuando nos tocaba entrar a la sucursal bancaria a hacer un retiro en efectivo y llenábamos una planilla y retirábamos el dinero que necesitábamos.

Eso doctor Telésforo Pedraza, hace algunos años no nos costaba un peso, la gente iba, hacía su fila, tomaba el bus, entraba y retiraba sus recursos y no le cobraban un solo peso por hacerlo.

Han pasado los años, han entrado nuevas tecnologías, cada día hay más servicios y vuelvo a reiterar mi posición, este Congreso y este Gobierno tiene la responsabilidad de que exista una banca fortalecida, que exista una banca sólida que apalanque el desarrollo del país, pero también nos acompaña la responsabilidad de defender los intereses de los usuarios, de evitar los abusos, de corregir las fallas que el mercado pueda tener.

Les quiero dar unos datos simplemente para que ustedes consideren esta propuesta. Hoy la cuota de manejo de la tarjeta débito en promedio vale 8 mil 400 pesos, y existe un banco que nos cobra 20 mil, como hay otros que la cobran en una cifra muy barata para los usuarios, como hay algunos que no cobran nada, sobre todo para los privilegiados como nosotros que tenemos cuentas de nómina, pero mi conductor, la señora que hace el aseo, la de la cafetería, el señor que tiene el taller, no tienen cuenta de nómina, ese es el que más paga hoy en Colombia.

Un retiro en red propia nos vale 1.195 pesos en promedio, promediando las 18 entidades bancarias que hay en el país y si usted retira en una red distinta, le vale 6.300 pesos en promedio, oiga bien, compañeros, 1.195 pesos en red propia y 6.300 pesos cuando vamos a un cajero distinto de donde tenemos la cuenta bancaria.

Si vamos a consultar el saldo, ustedes se acuerdan que antes no nos cobraban por consultar el saldo si lo hacíamos en el propio banco, en el propio cajero, en la misma ciudad en donde teníamos la cuenta, pues hoy vale 980 pesos en promedio consultar el saldo.

Amigos y amigas, quiero que ustedes entiendan que hoy hay una escalada no solo en el valor de la

tarifas, sino en los productos que nos están cobrando los banqueros de este país.

El internet que varios conocedores de este tema, como Domingo Carvalo, plantean que los servicios del internet no deberían ser cobrados, pues están siendo cobrados, hoy hay entidades que cobran incluso el acceso al internet, todas cobran las transferencias a terceros, ya hoy no solo le cobran a usted cuando usted transfiere los recursos de un banco a otro, sino al que recibe los recursos también le cobran una comisión.

Amigos y amigas, si les estamos entregando en este proyecto de reforma tributaria a los banqueros de este país, más usuarios, por qué con este artículo 26 tan discutido señor Ministro, estamos llevando a que más usuarios entren al sistema financiero y bancario de este país, lo que va a incrementar las utilidades de la banca, magnífico que se incrementen, magnífico que la empresa privada produzca utilidades, creo que también debemos generar el equilibrio en este Congreso para defender a los usuarios de esos abusos sistemáticos en las tarifas que nos cobran.

Quiero darles este resumen del aumento de las tarifas desde el 2007 hasta el 2010 y oigan este dato: en promedio la consulta de saldo en red propia se ha aumentado 11.62% cada año en promedio, 7.32%, por encima de inflación, vivimos en un país de inflación 3 y 4 puntos, pero los banqueros nos aumentan las consultas de saldos en red propia el 11% y el 12%.

El internet, oigan este dato que debería ser el más barato, se aumentó del 2007 al 2010 un 14.95%, es decir, 10 puntos por encima de la inflación.

Doctor Simón Gaviria, usted sabe perfectamente qué pasa cuando un producto se sube por encima de la inflación, eso afecta inmediatamente la capacidad adquisitiva de los colombianos. Si yo que gano el salario mínimo, solo me aumentan 2 o 3 puntos, pero el banco donde tengo la cuenta me aumenta 10 o 11 puntos por el retiro, cada día voy a tener menos recursos.

Hicimos un ejercicio donde modelamos a un colombiano promedio, saben ustedes cuánto nos pagan a nosotros de interés en una cuenta de ahorros, el 1% efectivo anual en promedio, y dije cuánto debe tener ese colombiano para poder producir esos intereses que se necesita para pagar la consulta, el retiro, la cuota de manejo, pues llévase la sorpresa que si un colombiano por ejemplo hace 5 retiros al mes, dos consultas de saldo y paga la cuota de manejo, eso le vale 16.800 pesos, y para producir 16.800 pesos en la cuenta de ahorros con el interés que nos pagan, hay que tener 19'800.000 pesos, si no tenemos ese valor no recibimos los rendimientos.

¿Cuál es la proposición? ¿Qué es lo que estamos planteando? Y quiero dejar claro para evitar afirmaciones que se puedan hacer en lo de la iniciativa.

Cuando presentamos el proyecto, dijeron no a la tarifa porque es inconstitucional, cuando David presentó tarifa, entonces ya esas mismas voces que decían antes que era inconstitucional, salieron a decir, cómo así que facultades al Gobierno, no más

facultades al Gobierno y es que acaso todos los días aquí no le damos facultades al Gobierno, qué son las regalías, qué es el primer empleo.

Amigos, son dos artículos, los voy a leer y a explicar y con eso concluyo.

El Gobierno Nacional dictará normas que deben observar las instituciones financieras para la fijación, difusión y publicidad de las tarifas o precios que estas cobren, siguiendo para ello los objetivos y criterios señalados para la intervención en dicho sector.

Cuando se establezca la no existencia de suficiente competencia en el mercado, de acuerdo a lo provisto en esta ley, el Gobierno Nacional intervendrá estas tarifas o precios según corresponda a la falla que se evidencie, primero señalando la tarifa o precio, segundo determinando máximo o mínimos, tercero la obligación de reportar a las Súper, las metodologías para establecer dichas tarifas.

Segundo artículo. Con el apoyo de la Superfinanciera, la Superintendencia de Industria y Comercio o quien haga las veces de autoridad de competencia, implementará un esquema de seguimiento a la evolución de las tarifas o precios en los mercados para las entidades financieras y reportarán los resultados de dicha evaluación semestralmente al Gobierno Nacional y a la Superintendencia Financiera.

Aquí no hay tarifa, aquí no hay intervención en el mercado de manera abrupta, aquí estamos dándole unas facultades al Gobierno para que luego de un estudio semestral de la autoridad de competencia, si encuentra irregularidades, si encuentra anomalías, pueda entrar a intervenir, corregir y defender a los usuarios, si el Gobierno no las encuentra, pues nada habrá que hacer.

No entiendo cómo pueden haber voces que se opongan a permitirle al Gobierno a que a través de un estudio serio identifique si se están cumpliendo o no las condiciones de mercado y si no se están cumpliendo, es nuestra obligación y la del Gobierno intervenir para corregir dicha problemática.

Quiero definir que esta iniciativa nos es de David Barguil, que se ha ido construyendo, que hay un proyecto de ley presentado por Óscar Marín del Partido Liberal, el acompañamiento de Representantes de la U, de Cambio Radical, del Polo, del Partido Verde, del PIN y del Partido Conservador, y de MIRA por supuesto y que hoy la aprobación de estos dos artículos es un mensaje al país, que le dice que así como apoyamos la bancarización que el Gobierno busca, también apoyamos que haya equilibrio en las tarifas y que se evite con la aprobación de la Reforma Tributaria, que vaya en contra de todos los intereses de los usuarios. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Felipe Fabián tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias señor Presidente.

Queremos que este proyecto de ley de reforma tributaria, que hemos debatido con tanto juicio,

con tanto entretenimiento, con tanto ahínco, porque queremos que el Gobierno Nacional tenga las herramientas, los recursos, porque queremos evitar que haya evasión y elusión, porque queremos que la DIAN tenga herramientas, salga adelante y bajo ningún punto permitir que quede con vicios de constitucionalidad.

Ha sido muy claro el Representante Barguil en su exposición, pero no en materia de este proyecto de ley que hoy estamos aprobando. Cursan en este momento como él lo dijo, dos proyectos de ley en nuestra Comisión Tercera, que va a debatir efectivamente qué es lo que se debe hacer, porque no se puede pretender vulnerar derechos, como la libre competencia, no se puede pretender vulnerar derechos como la libre empresa.

Y hago un llamado a la lectura tanto de la Ley 1328 o de Estatuto Tributario que debatimos por 2 años, como de la Ley 1340 o régimen de competencias en Colombia.

Hubo un artículo que se sacó porque si se pierde la unidad de materia, el proyecto de ley de reforma tributaria no sale adelante, pero quiero detenerme un poco frente a las aseveraciones que hizo el doctor Barguil y que no deben mirarse con ligereza, porque es que la prestación de unos servicios lógicamente implica unos costos, porque no se puede pretender que el Gobierno Nacional intervenga el sector financiero estando en un Estado Social de Derecho.

También quiero que se revisen las tarifas y hoy también quiero que haga un cobro justo, pero no es este el momento, aquí no se puede decir que cuesta entre 1.200 y 10.000 pesos una u otra cosa, cuando no se analiza cada uno de los grupos, cada uno de los sectores; o no se puede decir que en este momento se está cobrando en promedio 2.400 pesos en una consulta por internet, si revisamos los usuarios y la mayor parte de los bancos, no cobra ni un peso.

Eso es materia de discusión y estamos dispuestos a dar la discusión, pero no en este momento de la reforma tributaria; por eso quiero que el Ministro exponga ante ustedes y tanto el Superintendente, lo que aquí se dice, esas facultades que hoy se quieren otorgar ya están otorgadas en la ley de competencias, ya están otorgadas en la reforma financiera, para qué legislar sobre lo legislado, es que no se puede acudir a estas instancias para adelantar un proceso que se debe adelantar en las comisiones.

Y hagamos una reflexión. El sector financiero está compuesto en una parte por el sector bancario y en otra parte por los fondos de pensiones y tiene unas utilidades, sí, pero también tiene un patrimonio invertido y también tiene unos activos y también permitió que en el momento en que la desaceleración de la economía mundial golpeará al país, se evitara una catástrofe o colapsáramos como en Estados Unidos, donde hubo que tener recursos para que la crisis inmobiliaria se controlara y para que la gente saliera adelante.

Quiero que se haga la revisión. No es que haya unos de acuerdo en que las tarifas estén altas o no y otros que digan que se deje así, no, bajo ningún

punto, y quiero es que hagamos un análisis racional, que no vamos a hacer, que con base en los artículos 333 y 334 de la Constitución o el artículo 150, que en su numeral 17 habla claramente de lo que es una ley marco y cómo se debe hacer una modificación.

El doctor Barguil presentó inicialmente un proyecto de ley que cambió por completo y las facultades estipuladas en esas proposiciones, ya las tiene la Superintendencia Financiera y ya las tiene la Superintendencia de Industria y Comercio.

Clamo para que el proyecto de reforma tributaria no tenga en la revisión constitucional que se le haga, ningún reparo, porque sería un daño para todos los colombianos, para 1'200.000 damnificados que hay hoy, de dónde conseguiríamos tantos recursos que se requieren para la educación, de dónde los recursos para lo que está pasando con el invierno.

Hago esa invitación, no solo a la bancada del Partido de la U, sino a todos y cada uno de los honorables colegas, que permitamos que las subcomisiones que se formaron para evaluar el tema del sector financiero, sigamos avanzando para que se sigan haciendo los foros, para que no se trasgreda un derecho de 29 personas que están en la Comisión Tercera y para que salgamos adelante con esta ley tan importante, que es la de reforma tributaria, y que nos permitirá darle herramientas tributarias y no financieras. Con un artículo no se puede reformar la ley del sector financiero de Colombia, no se puede pretender eso, para que quede bien uno que otro Parlamentario, no, aquí hagámoslo en forma racional, con compromiso.

Planteo ese compromiso, en nombre de la Comisión Tercera para que conjuntamente con Barguil y los Representantes que estén de acuerdo con él, hagamos ese análisis y que le hagamos bien al país, que haya justicia, si bien es cierto que no cobren tan caro unas tarifas, pero si hay un servicio, lógicamente hay un costo.

No puedo ser irracional frente a una realidad palpable y no quiero que sea declarada inconstitucional esta reforma tributaria que tanto requiere nuestra Colombia.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Constantino del Partido Conservador y el doctor Crissien.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente.

Apoyamos la iniciativa del doctor Barguil en el sentido que para este año la banca tiene proyectado ganar más o menos 10 billones de pesos y entonces aquí se extrañan algunos amigos porque este proyecto lo que busca es favorecer a los más pobres, y en reiteradas ocasiones hemos tratado de limitar esos abusos de la banca, pero no ha sido posible, siempre resultan unos defensores de la banca privada, que es la que tiene la cantidad de dinero a costa de los pobres.

Por eso señor Presidente, para no alargarnos, quiero decirle que la bancada del Partido Conservador, en aras de lo social, apoya esta iniciativa. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Crissien.

Palabras del honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero:

Le voy a rogar a los compañeros de la Cámara, que me regalen unos minutos.

Quiero hacer un llamado a la reflexión, un llamado a la responsabilidad. El doctor Barguil ha planteado un problema de suprema importancia que merece un análisis concienzudo, un análisis detenido, un análisis que tenga de verdad un estudio serio por parte de este Congreso.

Este tema del sistema financiero nos preocupa y estoy de acuerdo con él, que hay que revisarlo, pero no podemos como Congreso serio, salir mediante una proposición a modificar la estructura del sistema financiero y su composición jurídica ante el Gobierno.

Creo que el proyecto que él presentó, un proyecto estudiado, un proyecto que está bien fundamentado, que está haciendo camino a la Comisión Tercera, que desafortunadamente la ley del primer empleo y esta reforma tributaria pasaron a un segundo plano a ese proyecto, pero estamos conscientes de que tenemos que seguir dando este debate y hacerlo.

Le hago un llamado señores Congresistas, que no podemos legislar a última hora, una proposición que modifique una estructura financiera en Colombia y eso no es serio por parte de un Congreso.

Yo hago un llamado a que estudiemos este proyecto, pero que lo hagamos con cordura y con responsabilidad, como nos corresponde como Congresistas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Abra el registro el señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro

Germán Navas vota sí

Efraín Torres vota sí

Hernando Padauí vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Bérner Zambrano vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Orlando Velandía vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se va a cerrar la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se va a cerrar la votación. El voto manual del doctor Padauí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra.

Carlos vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carlos Bonilla vota sí

Por el sí: 81

Por el no: 5

Perdón.

Por el sí: 80

Por el no: 6.

Ha sido aprobado el artículo de la proposición del doctor Barguil.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4190 14-12-10

Asistentes: 160 9:21:02 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículos nuevos proposición honorable

Representante David Barguil

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 75

Burgos R. Dídier

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Ortega Samboni Jairo

Penagos Giraldo Hernán

Posada S. Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Padauí A. Hernando J.
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Anaya Mónica del C.
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humberto
 Barguil A. David A.
 Barrera R. Lina M.
 Benavídez S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Cepeda Castro Iván
No: 6
 Taborda C. Libardo
 Arango Torres Jaír
 Varón Cotrino Germán

Arenas Prada Miguel
 Clavijo C. Orlando
 Pedraza O. Telésforo
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4190

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículos nuevos proposición honorable Representante David Barguil

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ:

Navas Talero Carlos Germán
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Velandia Sepúlveda Orlando
 Bonilla Soto Carlos Julio

* * *

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Lea los artículos que no tienen aval del Gobierno.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay otro que tiene aval del gobierno, que es del PRAM.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Perfecto, pero votemos primero los que no tienen aval del Gobierno y ese lo dejamos para votar con el título y con la pregunta.

Leamos señor Secretario las proposiciones que no tienen aval del Gobierno.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Son las siguientes:

Un artículo del doctor Barguil, sobre instituciones financieras.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Padauí.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Honorables compañeros, estamos proponiendo un artículo nuevo el cual traté de hacer un consenso antes de presentarlo, que dice así.

Artículo nuevo. Las instituciones financieras que realicen convenios para los pagos de nómina y los empleadores no podrán trasladar los costos financieros por concepto de transacciones a los empleados que reciban hasta dos salarios mínimos vigentes mensuales o menos, es decir, aquel empleador o trabajador formalmente vinculado y que reciba y demuestre ingresos hasta dos salarios mínimos legales vigentes o menos, tendrá derecho a la apertura de una cuenta de ahorro exenta de cualquier tarifa o cobro por concepto de servicios financieros.

Las entidades bancarias y los empleadores no podrán de manera discriminada excluir de sus convenios para pago de nómina, a los empleados que reciban hasta dos salarios mínimos vigentes mensuales, so pretexto de lo estipulado en este párrafo.

El Gobierno reglamentará los requisitos para demostrar la vinculación formal del trabajador, para efectos del presente artículo y para demostrar ingresos de hasta dos salarios mínimos vigentes o menos.

La idea es que aquellas personas que son asalariadas o que reciban menos no paguen un solo peso en una cuenta de ahorro o en la cuenta de ahorro a la cual le aplican su salario.

Hablaba con el vicepresidente del Banco Popular y me decía que a ellos les convenía que no les cobrara para que el empleado dejara el dinero en la cuenta, porque el empleado el día que le pagan saca de un solo tajo toda la plata, para que le cobren un solo cargo, si no le cobraran, dejaran su plata en el banco y el banco compensaría los costos financieros con el manejo del dinero.

Les quiero pedir a las bancadas del Partido Liberal, a la bancada del Partido Conservador, a la U, al PIN, a todos, que nos apoyen en esta proposición, que es práctica y que es efectiva para el pueblo colombiano.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Siga leyendo las proposiciones que no tienen respaldo del Gobierno.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Una del doctor Óscar de Jesús Marín, para hacer una exención a la importación de vehículos donados a personas con un grado superior al 50% de discapacidad, sobre este tema se aprobó ya una proposición en los artículos con aval para hacer una exención a la importación de vehículos para personas discapacitadas.

Una del doctor Wilson Arias Castillo, relacionada con la adición de un artículo nuevo que dice: Grávase con una tasa del 10% del total de utilidades del sector financiero representado por establecimientos de créditos, sociedades fiduciarias, sociedades administradoras de fondos de pensiones y fondos de cobertura, cuyo recaudo contribuirá en su totalidad a la financiación del Fondo Nacional de Calamidades creado mediante Decreto 1547 de 1984.

El recaudo de esta tasa se realizará con base en las cifras consolidadas del sector financiero reportadas por la Superintendencia Financiera.

Otra del doctor Ángel Cabrera: Base gravable de las empresas prestadoras del servicio de aseo, la retira.

Otra de Juana Carolina Londoño, Pablo Sierra, Libardo Tabora: Suprimase el artículo 424 del

Estatuto Tributario de las siguientes bienes, partidas y subpartidas arancelarias, 8201 herramientas de mano agrícola 8208400000 cuchillos y hojas cortantes para máquinas y aparatos mecánicos de uso agrícola, hortícola y forestal.

Otra del doctor Felipe Fabián Orozco que dice:

Artículo Nuevo. Las entidades financieras entregarán a los consumidores financieros la información clara, transparente y suficiente relativa a los costos de sus servicios y productos de forma previa a la contratación de cualquiera de los mismos, de forma tal que les permita la adopción de una decisión informada.

La Superintendencia Financiera de Colombia vigilará el cumplimiento de esta obligación y aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se evidencie su incumplimiento.

Firma: *Felipe Fabián Orozco, Raimundo Méndez, Telésforo Pedraza* y otras firmas.

La de suprimir el artículo 46, firmada por *León Darío Ramírez*.

La del doctor *Wilson Arias* que ya fue leída.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Hernando, una moción de orden.

Palabras del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Le quiero solicitar a la Mesa Directiva que la proposición correspondiente al artículo nuevo que se refiere a la cuenta, sea votada de manera independiente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces se votan todas en bloque menos la del doctor Hernando Padauí. Abra registro señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Sí señor Presidente, se abre el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se están votando todas las proposiciones que no tienen aval de los ponentes, excepto la del doctor Hernando Padauí.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Están pidiendo la exclusión de la del doctor Felipe Fabián Orozco. Se están votando todas, menos la del doctor Padauí ni la del doctor Felipe Fabián Orozco.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Germán Navas vota SÍ

Orlando Velandia vota NO

Víctor Hugo Moreno ¿cómo vota doctor Víctor Hugo?

Honorable Representante...

NO.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Hernando Padauí vota NO

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra el registro.

Por el SÍ: 10

Por el NO: 79

Han sido negados los artículos nuevos...

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4191 14-12-10

Asistentes: 160 9:30:00 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículos nuevos sin aval

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 9

Jiménez P. Nicolás

Quintero Trujillo Jairo

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Rincón E. Mercedes

Anaya Mónica del C.

Housni Jaller Jack

Mesa B. Jorge H.

Cepeda Castro Iván.

No: 76

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Berner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Rozo R. Jorge E.

Varón Cotrino Germán

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry Humberto

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Marta

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4191

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículos nuevos sin aval

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Navas Talero Carlos Germán

NO

Velandia Sepúlveda Orlando

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Padauí Álvarez Hernando José

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro para votar la del doctor Hernando Padauí.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Roosvelt Rodríguez vota SÍ.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Augusto Posada vota SÍ

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación

Por el SÍ: 81, perdón, 83

Por el NO: 8, por el NO: 5

Ha sido aprobada la proposición.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4192 14-12-10

Asistentes: 160 9:32:27 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Artículo nuevo honorable Representante

Hernando Padauí

*por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad***Sí: 79**

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Padauí A. Hernando J.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Varón Cotrino Germán

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Housni Jaller Jack

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Arcila M. Henry Humberto

Barguil A. David A.

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pereira C. Pedrito

Ramírez O. Marta

Rodríguez Constantino

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga H. Obed

Cepeda Castro Iván.

No: 5

Amaya García Claudia

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Rodríguez P. Ciro A.

Zuluaga D. Carlos A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4192**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Artículo nuevo honorable Representante Hernando Padauí**Sesión Plenaria:** Martes 14 de diciembre de 2010**SÍ**

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Posada Sánchez Augusto.

Acta número 41 de diciembre 14 de 2010

Nota Aclaratoria**Artículo nuevo honorable Representante****Hernando Padauí**

Revisada la votación el resultado es: Por el SÍ 81. Por el NO 5.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.***Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Sigue la proposición del doctor Felipe Fabián.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hay dos, la del PRAM y una que excluyeron que es un artículo nuevo, que ya fue leído, sobre las entidades financieras, que deben entregar a los consumidores una información previa a la apertura de las cuentas...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces, esas dos proposiciones tienen el respaldo de los ponentes...

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Falta leer la del Programa de Reactivación PRAM.

Modifíquese los artículos 93 de la Ley 1328 del 2009 y el artículo 31 de la Ley 1380 del 2010, los cuales quedarán así:

Los deudores de programa de reactivación agropecuaria, PRAM agropecuario, de que trata el Decreto 967 de 2000, los deudores de los programas PRAM cafetero, PRAM alivio deuda, PRAM arrocero, de que tratan los Decretos 257 de 2001, 931 de 2002, 2795 de 2004 y 2841 de 2006, podrán extinguir las obligaciones a su cargo mediante el pago de contado dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de la ley, del valor que resulte mayor entre el 30% del saldo inicial de la obligación a su cargo por el referido programa y el valor que Finagro pagó al momento de la adquisición de la respectiva obligación.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos deudores que hayan realizado otro capital podrían extinguir su obligación cancelando la diferencia

entre el valor antes indicado y los abonos previamente efectuados.

Parágrafo 2°. Aquellos deudores que se acogieron a los Decretos 4222 de 2005, 3663 de 2007, 4678 de 2007, 4430 de 2008, este último dentro de las modificaciones introducidas a los artículos 6° del Decreto 257 de 2001 y 10 del Decreto 2795 de 2004, podrán acogerse a lo previsto en la presente ley en cuyo caso se realizará la obligación pre refinanciada para determinar el valor a pagar.

Parágrafo 3°. Para acogerse a las condiciones establecidas de la presente ley, los deudores deberán presentarse a paz y salvo por concepto de seguros de vida, honorarios y gastos y costas judiciales, estos últimos cuando se hubiere iniciado contra ellos el cobro de las obligaciones.

Parágrafo 4°. Finagro, el administrador acreedor de toda la obligación de los programas PRAM, deberá abstenerse de adelantar su cobro judicial por el término de un año contado a la vigencia de la presente ley, término dentro del cual se entienden también suspendidos los procesos que se hubieren iniciado, así como la prescripción de dichas obligaciones. Lo anterior sin perjuicio del trámite de los procesos concursales.

Parágrafo 5°. Finagro, el administrador acreedor de las obligaciones de los programas PRAM, deberá abstenerse al cobro judicial contra un deudor cuando el monto total respectivo adeudamiento por capital para las distintas obligaciones, en los programas de los que sea administrador o acreedor sea igual o superior a los 3 millones 500 mil pesos, del año de expedición de la presente ley.

Para su recuperación solo se adelantará cobro prejudicial.

Firman: *Hernando Padauí, Pedro Muvdi* y otras firmas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Ángel Custodio ¿tienen el aval del Gobierno las dos proposiciones?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Esa no tiene aval pero se puede someter también.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Obed Zuluaga.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Para no decirle al Secretario que vuelva leer la proposición, confío en el buen juicio de los ponentes, la voto positiva.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Leamos el título y la pregunta y votamos las dos proposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Sí señor Presidente, vamos acabar de leerlas.

Las entidades financieras entregarán a los consumidores financieros la información clara, transparen-

te y suficiente, relativa a los costos de su servicio y productos en forma tal que les permita la adopción de una decisión informada.

La Superintendencia Financiera de Colombia vigilará el cumplimiento de esta obligación y aplicará las sanciones a que haya lugar cuando se dé su incumplimiento.

Firma: *Felipe Fabián Orozco* y otros.

El título es el siguiente: proyecto de ley, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la Competitividad*.

Ha sido leído el título, y la pregunta señor Presidente, si quiere que este proyecto sea ley de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Votemos las dos proposiciones por aparte y luego el título.

El doctor Roosvelt y abrimos el registro para las dos proposiciones.

Palabras del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Gracias señor Presidente.

A manera de moción de orden, para pedirle que repita la lectura de las proposiciones porque no las entendí. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el registro para las dos proposiciones.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Ángel Custodio Cabrera vota SÍ

Germán Navas vota SÍ

David Barguil vota SÍ

Roosvelt Rodríguez vota SÍ

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se están votando las dos proposiciones aceptadas por los ponentes.

Hay dos proyectos que quiero que se voten para que mañana solo quede el del primer empleo y unas conciliaciones, que sería el de desmovilizados y el de Satena que no tienen ninguna discusión.

Se cierra.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra.

Por el SÍ: 86

Por el NO: 1

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4193 14-12-10

Asistentes: 160 9:39:43 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Proposiciones avaladas

por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 82

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Díazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Varón Cotrino Germán

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Housni Jaller Jack

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Roldán A. Jhon Jairo

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Velásquez J. Hugo

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humberto
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Martha
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed

No: 1

Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4193

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Propositiones avaladas

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Cabrera Báez Ángel Custodio

Navas Talero Carlos Germán

Barguil Assis David Alejandro

Rodríguez Rengifo Roosvelt.

La Secretaría General informa, doctor Jesús

Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, el título que ya fue leído y la pregunta si quiere que este proyecto sea ley de la República.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Título y vigencia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El artículo de la vigencia se votó en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro.

Hernando Padauí vota SÍ

Roosvelt Rodríguez vota SÍ

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Custodio Cabrera vota SÍ

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Orlando Velandia vota SÍ

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el SÍ: 85

Por el NO: 1

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4194 14-12-10

Asistentes: 160 9:41:44 p. m.

Proyecto de ley número 124 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Título y quiere que el proyecto sea ley de la República por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad

Sí: 81

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José I.

Burgos R. Didier

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Jiménez P. Nicolás

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Vásquez B. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Henaó M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Rincón E. Mercedes
 Varón Cotrino Germán
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Vargas B. Victoria
 Velásquez J. Hugo
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humberto
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Ramírez O. Marta
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed

No: 1

Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4194

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 124 de 2010

Tema a votar: Título y quiere que el proyecto sea ley de la ...

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Padauí Álvarez Hernando José

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Cabrera Báez Ángel Custodio

Velandia Sepúlveda Orlando

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el título y la pregunta

Proyecto de Justicia Transicional, que garantice verdad, justicia y reparación de las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley y se le conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.

Tiene algunos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Léalos señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Guillermo Rivera, se declara impedido, en la medida en que aquí se consagran beneficios jurídicos que alcanzarían a personas contra las que he formulado denuncia penal, considera que dicha situación le pone en frente de un conflicto de intereses.

William García, por cuanto se trata de una de sus modalidades de reparación a víctimas de grupos organizados al margen de la ley, y fue víctima de estos con ocasión de un secuestro que padeció.

Firma: *William García.*

Pedro Muvdi, dado que tengo investigación preliminar en mi contra en la Corte Suprema de Justicia.

Diego Patiño, ya que en la actualidad cursa una investigación preliminar en la Corte Constitucional, es en la Corte Suprema doctor Diego, porque aquí dice Corte Constitucional, en la Corte Suprema de Justicia en mi contra. Así mismo manifiesto que no participo ni en la discusión ni en la aprobación del presente proyecto y dejo constancia que me retiro del recinto.

Señor Presidente, los impedimentos son de distinta naturaleza.

El doctor Silvio Vásquez, también se declara impedido.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Hugo Velásquez.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El doctor Yensy Acosta también.

Palabras del honorable Representante Hugo Velásquez Jaramillo:

Primero que todo o quiero hacerle caer en cuenta a las personas que expresan su impedimento, que esta ley es únicamente para desmovilizados que no son cabezas de grupos al margen de la ley.

El hecho de que algunos de los parlamentarios tengan investigación en la Corte Suprema de Justicia, mientras no sea por pertenencia a uno de estos grupos, tampoco genera conflicto de intereses.

En cuanto al impedimento reclamado por el doctor Guillermo Rivera, quiero manifestar que en las

Sesiones Conjuntas de las Comisiones Primeras, ya le negamos ese impedimento, porque simplemente es un denunciante contra dos miembros de uno de estos grupos, los resultados de esta ley ni favorecen ni perjudican a ningún parlamentario, por lo tanto le pido a toda la bancada que niegue los impedimentos solicitados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Primer impedimento, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Primero es el del doctor Guillermo Rivera que ya fue leído, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el impedimento del doctor Rivera, continúa su discusión, ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Germán Navas vota SÍ

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Roosvelt	NO
Taborda	NO
Jaime Rodríguez	NO
Constantino Rodríguez	NO
Orlando Velandia	NO
Carlos Edward Osorio	NO
El doctor Efraín Torres	NO
Issa	NO

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, un momento que estamos saturados, vamos a acabar de anotar los nombres.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4195 14-12-10

Asistentes: 160 9:53:03 p. m.

Proyecto de ley número 149 de 2010

Diciembre 14 de 2010

Impedimento honorable Representante
Guillermo Rivera

disposiciones de justicia transicional que garantice verdad, justicia y reparación a las víctimas.

Sí: 8

Cabrera B. Ángel C.
Deluque Z. Alfredo
Hernández M. Carlos
Arango Torres Jair
Martínez R. Rosmary
Mesa B. José I.
Clavijo C. Orlando
Cepeda Castro Iván.

No: 64

Amaya García Claudia
Burgos R. Didier
Correa M. Carlos A.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson

Jiménez P. Nicolás
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Ortega Samboni Jairo
Penagos Giraldo Hernán
Posada S. Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez B. Jaime A.
Zambrano E. Bérrer L.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Diazgranados T. Luis
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Rincón E. Mercedes
Rozo R. Jorge E.
Varón Cotrino Germán
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Roldán A. Jhon Jairo
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Vargas B. Victoria
Velásquez J. Hugo
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Arcila M. Henry Humberto
Barguil A. David A.
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pereira C. Pedrito
Ramírez O. Martha

Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4195

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 149 de 2010

Tema a votar: Impedimento honorable Representante Guillermo Rivera

Sesión Plenaria: Martes 14 de diciembre de 2010

SÍ

Navas Talero Carlos Germán

NO

Taborda Castro Libardo Antonio
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Calvo Constantino
 Velandía Sepúlveda Orlando
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Torres Monsalvo Efraín Antonio
 Eljadue Gutiérrez Issa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Mientras votan, señor Secretario qué conciliaciones han sido radicadas hasta este momento en la Secretaría.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Las que han sido radicadas están listas para anunciarlas, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estamos votando el impedimento del doctor Rivera.

Se cierra, señor Secretario.

Hagamos el siguiente esfuerzo. Este tema lo dejaremos para mañana en vista que hay varios impedimentos, y es bueno que los que se declaren impedidos evalúen jurídicamente el tema de su impedimento para efectos de que mañana lo estudiemos.

Pregunto si frente del proyecto de Satena hay alguna dificultad o podemos avanzar.

Lea proyectos para mañana.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, se desintegró el quórum decisorio, vamos a anunciar proyectos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a convocar mañana a las 9:00 de la mañana.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se anuncian los siguientes proyectos para la Sesión Plenaria del día 15 de diciembre o para la siguiente sesión en la cual se debatan proyectos de ley o actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo 01 de julio 3 de 2003.

Informes de Conciliación:

Proyecto de ley número 106 del 2010 Cámara, 01 del 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 035 del 2010 Cámara, 087 del 2010 Cámara, 111 del 2010 Cámara, 126 del 2010 Cámara, 075 del 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 170 de 2010 Senado, 171 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 307 de 2010 Cámara, 127 de 2009 Senado, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 026 de 2010 Cámara, 167 de 2010 Senado, por medio de la cual se prorrogga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006.

Proyecto de Ley Estatutaria número 092 de 2010 Cámara, 190 de 2010 Senado, por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 028 de 2010 Cámara, 086 de 2010 Senado, por la cual se establecen las exenciones a que se refiere el artículo 136 de la Constitución Política.

Proyectos de Resolución:

Resolución 01 de 2010, por medio de la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes no fenecer la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro y el Balance General Consolidado, el estado de actividad financiera económica, social y ambiental y el estado de cambios en el patrimonio de la nación correspondiente hasta la vigencia fiscal del 2009”.

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley 149 de 2010 Cámara, 202 de 2010 Senado, por la cual se dictan imposiciones de justicia transicional que garantice verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 057 de 2010 Cámara, 187 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley 03 de 2010 Cámara, 08 de 2010 Cámara, 052 de 2010 Cámara, 027 de 2010 Cámara, 030 de 2010 Cámara, 031 de 2010 Cámara, 011 de 2010 Senado, 022 de 2010 Senado, 074 de 2010 Senado, por la cual se expide la Ley de Formalización en Generación de Empleo.

Proyecto de ley 082 de 2010 Cámara, 163 de 2010 Senado, por la cual se modifica la naturaleza jurídica de las empresas de servicio aéreo a territorios nacionales (Satena) y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 313 de 2010 Cámara, 203 del nueve Senado, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades de la organización internacional para las... (Este ya se aprobó).

Proyecto de ley 268 de 2010 Cámara, por la cual se expiden normas relacionadas con la titularización hipotecaria y se dictan otras disposiciones". Este también se votó.

Proyecto de ley 309 de 2010 Cámara, 135 de 2009 Senado, acumulado con Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Y el **Proyecto de la Pensión Gracia, 296 de 2010 Cámara, 114 de 2009 Senado**, por medio de la cual se interpreta por vía de autoridad legislativa del artículo 15, numeral 2, literal a) de la Ley 91 de 1989.

El Proyecto de ley por medio de la cual se aprueba el acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre la República de Colombia y la República de la India, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el 10 de noviembre de 2009".

Por el cual se declara patrimonio cultural y artístico de las nación el Festival Nacional de Acordeoneros en el municipio de San Juan de Nepomuceno, el 310 de 2010 Cámara.

Por medio del cual se reglamenta la prueba de supervivencia para el cobro de las mesadas pensionales, Proyecto de ley 071 de 2009 Cámara.

Proyecto de ley por medio de la cual se rinde homenaje a la memoria del honorable Ciudadano y ex congresista Luis Guillermo Vélez Trujillo, Proyecto 314 de 2010 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente, para mañana 15 de diciembre o para la próxima sesión en la que se debatan proyectos de ley o de acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se levanta y se convoca para mañana a las 10:00 de la mañana.

Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión

SbSG.2. 1-1102-10

Bogotá, D. C., diciembre 21 de 2010

Doctor

HERMES TAFUR VÁSQUEZ

Jefe de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Envío original Proposición aprobada Sesión Plenaria diciembre 14 de 2010.

Respetado doctor Tafur:

De manera atenta, me permito allegar a su despacho original de la Proposición Aprobada, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 14 de diciembre de 2010, suscrita por los doctores Óscar de Jesús Marín Marín y Juan Carlos Martínez Gutiérrez.

1 folio

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.



Stamp: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Proposición

Aprobado 20/14/10

Modifíquese el orden del día en el siguiente sentido.

Los temas propuestos que se encuentran en el punto B y figuran los parajes de ley número 17 y 27 de las pias de las constituciones.

Jesús Alfonso Rodríguez

Juan Carlos Martínez Gutiérrez

Publicación de las constancias

SbSG.2.1-1099-10

Bogotá, D. C., diciembre 20 de 2010

Doctor

HERMES TAFUR VÁSQUEZ

Jefe Sección de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Ref.: Envío copia Constancias Sesión Plenaria diciembre 14 de 2010.

Respetado doctor Tafur:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de las Constancias, radicadas en la sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 14 de diciembre de 2010, así:

- **Al Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 056 de 2009 Cámara, 169 de 2010 Senado**, por medio de la cual se derogan artículos de la Ley 472 de 1998. *Acciones Populares y Grupo*, suscrita por:

1. El doctor Germán Vargas Lleras, Ministro del Interior y de Justicia. 6 folios

- **Al Informe de Comisión Accidental del Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, suscrita por:

1. El doctor Roberto Ortiz Urueña, Representante a la Cámara. 1 folio

- **Al Informe de Conciliación del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, suscrita por:

1. El doctor Roberto Ortiz Urueña, Representante a la Cámara. 1 folio

• **Al Informe de Conciliación del Proyecto de Acto legislativo número 123 de 2010 Cámara, 13 de 2010 Senado, por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones**, suscrita por:

2. Los doctores Roosevelt Rodríguez Rengifo, Libardo Antonio Taborda Castro, Jairo Ortega Samboni, Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Leon Dario Ramírez Valencia, Eduardo José Castañeda Murillo, Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, Miguel Amín Escaf, José Bernardo Flórez Asprilla, Eduardo Diazgranados Abadía y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Constancia

Instituto Colombiano del Derecho Procesal

Bogotá, D. C., 9 de diciembre 2010

Doctor

HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO

Honorable Representante a la Cámara

Ciudad

Ref.: Proyecto de ley número 56 de 2009 Cámara y 169 de 2010 Senado, *por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 – Acciones Populares y de Grupo.*

Honorable Representante Sanabria:

Por medio de la presente y con el ánimo de contribuir a la tarea legislativa que usted adelanta como ponente del informe de conciliación del proyecto de ley de la referencia, me permito manifestarle que el Instituto Colombiano de Derecho Procesal (ICDP) considera importante que se modifiquen las normas que consagran un incentivo económico en las acciones populares y específicamente los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, habida cuenta de que dicho incentivo ha tenido efectos más negativos que positivos, contribuyendo a la congestión judicial y, en algunos casos, al abuso y la temeridad en la instauración de acciones populares injustificadas, haciendo desviar el objetivo en estas acciones de rango constitucional, que no puede ser otro que la protección de los derechos e intereses colectivos en el marco de la razonabilidad y la solidaridad.

La solidaridad, no la persecución de un interés económico, debe ser el fundamento axiológico de esta clase de Derechos⁴, para propender por la satisfacción de necesidades de tipo colectivo y social, mediante la unión de los individuos que decidan responsablemente representar una colectividad, teniendo como norte o faro el interés general.

La Corte Constitucional, entre otras en la Sentencia C-450/04, ha sostenido que la solidaridad es un valor constitucional que presenta una triple

dimensión: (i) como una pauta de comportamiento conforme a la cual deben obrar las personas en determinadas ocasiones; (ii) como un criterio de interpretación en el análisis de las acciones u omisiones de los particulares que vulneren o amenacen los derechos fundamentales; (iii) como un límite a los derechos propios.

En este orden de ideas, lo más adecuado es fomentar cambios culturales, de comportamiento, que potencien la solidaridad, en vez de colocar incentivos económicos que atraen apetitos de riqueza y envían un mensaje tergiversador a la comunidad.

En otras palabras, el incentivo económico puede contribuir a desnaturalizar el verdadero sentido constitucional de la acción popular, convirtiéndola en un negocio de algunos pocos particulares, que no la ven como una oportunidad para hacer un bien a la comunidad evitando la vulneración o amenaza de los derechos colectivos, sino como una ocasión de enriquecimiento y en esta dirección entablan acciones y acciones populares, de escaso fundamento, sólo para jugar a la suerte del eventual error judicial o de la débil defensa, o al azar de la invocación de interpretaciones justicieras que suelen estar en contravía con los postulados de la Carta Política, conforme a los cuales el principio de solidaridad se desarrolla como aquel deber de conducta desinteresado, en el cual el ciudadano actúa en la búsqueda del beneficio general, olvidándose de sus intereses particulares⁵, conforme a la tesis kantiana de hacer el bien por el bien mismo, en la órbita del imperativo categórico que quiere darle a la conducta humana un rol paradigmático frente a la comunidad.

Este es un tema, no obstante, que debe reconocerse ha sido discutido y un ejemplo está en la Sentencia C-512 de 2004, en la que puede leerse, en la aclaración de voto del magistrado Marco Gerardo Monroy Cabra lo siguiente: “(...) los incentivos económicos desconocen el valor de solidaridad como fundamento del Estado Social de Derecho y de la organización social (artículo 1° de la Constitución), el parámetro de conducta que deben observar los ciudadanos ante situaciones que pongan en peligro los derechos de la colectividad (artículos 95 numeral 2 de la Constitución) y el fin constitucional de las acciones populares que no es otro que la protección de los derechos e intereses colectivos que afecta, finalmente, al accionante como integrante de la comunidad (artículo 88 de la Constitución)”⁶.

La Comisión Primera de Senado. Lo más conveniente para el país sería la adopción, en la Comisión de conciliación, del texto aprobado en la Cámara de Representantes, ello es, el texto que acoge la derogatoria de los artículos 39 y 40 ya aludidos.

Cordialmente,

Jairo Parra Quijano,

Presidente

Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

⁴ Sentencia C 1062/00. M. P. Alvaro Tafur Galvis, “Si miramos cada uno de estos derechos vemos que no pueden existir sin cooperación entre los grupos humanos, la sociedad civil y el Estado y la... internacional. La solidaridad es el fundamento y valor axiológico que... derechos colectivos”.

⁵ Expediente D-4910. Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 39 y 40, inciso 1° de la Ley 472 de 1998.

⁶ C-512 de 2004

Constancia

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2010

Doctor

JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

Senador de la República

Ciudad

Asunto: Proyecto de ley número 56 de 2009 Cámara y 169 de 2010 Senado, *por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - Acciones Populares y de Grupo*.

Respetado Senador Restrepo:

En el marco del Proyecto de ley número 56 de 2009 Cámara y 169 de 2010 Senado, *por medio de la cual se derogan algunos artículos de la Ley 472 de 1998 - Acciones Populares y de Grupo*, de autoría del Gobierno Nacional, en cuya conciliación ha sido usted designado como Ponente, en nombre de la facultad de derecho de la Universidad Externado de Colombia, una vez consultado el criterio de nuestro Rector, doctor Fernando Hinestrosa, concurro ante usted, y por su digno conducto ante la Comisión de Conciliación, para expresarle con todo respeto y consideración, el apoyo de nuestra Universidad a esta iniciativa encaminada a que se deroguen los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, que autorizan el pago de incentivos al actor popular que obtenga sentencia favorable en los procesos de acción popular.

En consecuencia, la Universidad apoya la derogatoria de los artículos 39 y 40 de la referida Ley 472 de 1998, tal y como fue aprobado en el curso del trámite legislativo que el proyecto de ley surtió en la Cámara de Representantes y en la Comisión Primera del Senado, como también lo preveía el inicial informe de ponencia para segundo debate en el Senado (cuarto debate) que había presentado inicialmente el otrora Senador ponente, doctor Roberto Gerlén Echavarría (*Gaceta del Congreso* 885 de 2010).

El objetivo del proyecto consistente en derogar los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, representa una legítima aspiración del pueblo colombiano y de la comunidad jurídica nacional, pues este incentivo ha contribuido a la congestión de la Rama Judicial, al desequilibrio del sistema y a innumerables abusos reflejados en la interposición de centenares de temerarias acciones populares. Adicionalmente, tal incentivo para favorecer a los demandantes de las acciones populares, cuando ninguna otra acción pública goza de tal beneficio o prerrogativa, podría devenir inconstitucional por violación al principio de igualdad, cargo que no fue analizado ni decidido en la Sentencia C-459 de 2004, de la Corte Constitucional, que declaró exequible los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, proceso en el que personalmente intervino como ciudadano demandante.

Desde nuestra experiencia en la Academia, hemos tenido la oportunidad de analizar la naturaleza de los estímulos económicos contenidos en la mencionada Ley, llegando a la conclusión de que es inconveniente un régimen de incentivos para premiar el ejercicio de las acciones públicas, porque ello desdice del principio de solidaridad constitucional, y porque patrocina su abusivo ejercicio, como ha ocurrido con las acciones populares.

Adicionalmente, consideramos que la acción popular como mecanismo de protección de los intereses y derechos colectivos, no ha contribuido a aliviar la corrupción que supuestamente dicen combatir la mayoría de los accionantes, y, por el contrario, ha sido utilizada por estos últimos con claros propósitos políticos, o como fuente de ingresos y de enriquecimiento, multiplicando la litigiosidad y la congestión judicial.

De otro lado, la Universidad llama la atención sobre la propuesta del Senador Roy Barreras, en cuanto propone reducir el monto de los incentivos, como fórmula intermedia que permita conservarlos, la cual encuentra inconveniente pues esa solución no resuelve los diferentes y graves problemas que se derivan de la consagración de las recompensas a los actores populares que obtengan sentencia favorable.

En efecto, sostener incentivos para las acciones populares, perpetúa la desigualdad de trato con las demás acciones públicas que no reconocen contraprestación alguna para el ciudadano que obtenga decisión favorable. La propuesta del Senador Barreras tampoco se ocupa de definir legalmente que el pago de los incentivos no corra a cargo de la entidad pública, sino de quien sea el responsable de la amenaza o vulneración al interés y derecho colectivo, tal y como lo previó la Sentencia C-459 de 2004. Adicionalmente, la proposición del Senador Barreras, desconoce el principio rector de la vigencia inmediata de la ley procesal, según el cual las leyes sobre la sustanciación y ritualidad de los juicios son de aplicación inmediata, en cuanto a través de un párrafo transitorio prevé que continúen vigentes los mismos incentivos regulados en la Ley 472 de 1998, para toda acción popular que haya sido iniciada antes de la vigencia de la nueva ley. Obviamente, postergar la vigencia de la nueva ley sobre el tema de los incentivos de las acciones populares, de manera que no se aplique a los asuntos en curso sino a los que se promuevan en el futuro, en nada contribuirá a aliviar la congestión judicial suscitada por el alud de acciones populares temerarias.

Por todo lo expuesto, la Universidad Externado de Colombia reitera con todo respeto su apoyo a la iniciativa que actualmente está en trámite en el honorable Congreso de la República, con la convicción de que la eliminación de los incentivos económicos en las acciones populares, mediante la derogatoria de los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998, será una reforma que aportará positivamente a la eficaz y transparente salvaguarda de los derechos e intereses colectivos, cuya protección no quedará vinculada a la desprestigiada política de contraprestación económica a favor de los actores populares, y de paso, aliviará la congestión judicial que se ha incrementado por causa del exagerado y abusivo ejercicio de estas acciones.

Sírvase aceptar, señor Senador, nuestros sentimientos de respeto, consideración y gratitud,

Ramiro Bejarano Guzmán,

Director Departamento de Derecho Procesal
Universidad Externado de Colombia.

c.c. Doctor Fernando Hinestrosa, Rector Universidad Externado de Colombia y Archivo.

Bogotá, 13 de diciembre de 2010

Señores:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que mi familia tiene negocios relacionados con los juegos de suerte y azar, dejo constancia de que me retiro del recinto mientras se vota el texto conciliado del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social y se dictan otras disposiciones.*

Roberto Ortiz Urueña,
Representante a la Cámara
Valle del Cauca.

Bogotá, 13 de diciembre de 2010

Señores:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes
CONSTANCIA

Teniendo en cuenta que en la actualidad cursa en mi contra una demanda de nulidad electoral ante el Consejo de Estado, que se rige bajo las normas del Código de Procedimiento que aquí se está modificando, dejo constancia de que me ausento del recinto mientras se vota el texto conciliado del Proyecto de ley número 315 de 2010 Cámara, 198 de 2009 Senado, *por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

Roberto Ortiz Urueña,
Representante a la Cámara
Valle del Cauca.

* * *

CONSTANCIA

01011010

Como coordinador ponente del PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 123 de 2010 Cámara - 013 de 2010 Senado "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 360 Y 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES", y como miembro de la comisión accidental designada para conciliar los textos de Senado y Cámara, dejo constancia ante la plenaria de la corporación de mi voto negativo e inconformidad frente a la decisión de la Comisión Accidental de excluir la inversión en educación como uno de los destinos que las entidades territoriales podrán dar a los ingresos del Sistema General de Regalías, como quedó decidido por la Comisión I y la plenaria de la Cámara de Representantes (artículo 2º del Proyecto de Acto Legislativo)

Si bien la norma constitucional que se modifica permitirá a las entidades territoriales la inversión en educación entendiendo que esta hace parte de los denominados proyectos de desarrollo social, en la práctica, para el legislador, cuando reglamente el acto legislativo, significará una limitación insalvable en cuanto al porcentaje que los departamentos, distritos y municipios podrán destinar para aquella, dado que los ingresos del Sistema General de Regalías tendrán destinaciones específicas para el ahorro público, para el pago de las pensiones territoriales, para ciencia, tecnología e innovación y para proyectos de interés regional. Esta limitación desconoce no solamente la situación de la educación en Colombia en cuanto a su cobertura y calidad, sino que también desconoce a la educación como motor del crecimiento económico sostenido y como la única posibilidad que tienen los colombianos de menores recursos de aumentar sus ingresos y de permitirles la movilidad social a través de su educación y la de sus hijos.

SbSG2.1-1098-10
Bogotá, D. C., diciembre 20 de 2010
Doctor
HERMES TAFUR VÁSQUEZ
Jefe de Relatoría (e)
Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref.: Envío copia Impedimentos Negados Sesión Plenaria diciembre 14 de 2010.

Respetado doctor Tafur:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a Usted, copia de los Impedimentos Negados, en la sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 14 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*, suscritos por:

1. El doctor Roberto Ortiz Urueña, Representante a la Cámara. 1 folio
2. El doctor Rafael Antonio Madrid Hodeg, Representante a la Cámara. 1 folio
3. El doctor Fernando de la Peña Márquez, Representante a la Cámara. 1 folio

Cordialmente,
La Subsecretaria General,
Flor Marina Daza Ramírez.

Anexo lo enunciado

IMPEDIMENTO

Negado 2010

(diciembre 14)

Bogotá, 14 de diciembre de 2010

Señores:
MESA DIRECTIVA
Cámara de Representantes

Teniendo en cuenta que mi familia tiene negocios relacionados con los juegos de suerte y Azar, respetuosamente solicito a la Plenaria me sea aceptado el impedimento para discutir y votar el artículo 16 del Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*. Dejo constancia de que me retiro del recinto, mientras se discute y vota el artículo.

Roberto Ortiz Urueña,
Representante a la Cámara
Valle del Cauca.

IMPEDIMENTO

Negado 2010

(diciembre 14)

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2010

Doctor
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ
Presidente
Cámara de Representantes

Asunto: Declaratoria de Impedimento
Ref. Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado.

En virtud de los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 286 de la

Ley 5ª de 1992, respecto al conflicto de intereses presento a consideración de la honorable Cámara de Representantes la siguiente solicitud: Admítase la declaratoria de impedimento y, en consecuencia, se me inhabilite para participar y votar en el debate concerniente al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la prosperidad*, debido a que en la actualidad poseo acciones y participaciones en el sector financiero y bancario, los cuales se encuentran incluidos en la presente iniciativa legislativa. De igual forma, tengo un familiar en el cuarto grado de consanguinidad actualmente vinculado con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Atentamente,

Rafael Madrid Hodeg,
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba.

IMPEDIMENTO

Negado 2010

(diciembre 14)

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2010

Doctor

CARLOS A. ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Cámara de Representantes

E. S. M.

Ref. Impedimento

De acuerdo al artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*, teniendo en cuenta que el proyecto tiene que ver con empresas de apuestas en la cual algunos de mis familiares en segundo grado de consanguinidad tienen participación.

Atentamente,

Fernando de la Peña Márquez,
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar.

SG2-2988-2010

Bogotá, 16 de diciembre de 2010

Doctor

HERMES TAFUR VÁSQUEZ

Jefe Sección de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia Constancia Sesión Plenaria diciembre 14 de 2010.

Respetado doctor Tafur:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a Usted, copia de las siguientes proposiciones que quedaron como Constancias,

radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día martes 14 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, número 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad*, suscritas por:

1. Artículo número 41. El doctor León Darío Ramírez Valencia, Representante a la Cámara. 1 folio.

2. Artículo nuevo. Los doctores Iván Cepeda Castro, Wilson Néver Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara. 2 folios.

3. Artículo nuevo. Los doctores Jairo Quintero Trujillo, Pablo Aristóbulo Sierra León, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Libardo Antonio Taborda Castro, Adolfo León Rengifo Santibáñez, Hernando José Padauí Álvarez y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 7 folios.

4. Artículo nuevo. El doctor Óscar de Jesús Marín, Representante a la Cámara. 1 folio.

5. Artículo nuevo. El doctor León Darío Ramírez Valencia, Representante a la Cámara. 1 folio.

6. Artículo número 49. Los doctores Juan Carlos Martínez Gutiérrez y Augusto Posada Sánchez, Representantes a la Cámara. 1 folio.

7. Artículo número 18. El doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, Representante a la Cámara. 1 folio.

8. Artículo número 26. El doctor Silvio Vásquez Villanueva, Representante a la Cámara. 2 folios.

9. Artículo nuevo. Los doctores Gerardo Tamayo Tamayo, Jaime Rodríguez Contreras, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Eduardo Crissien Borrero y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

10. Artículo número 28. Los doctores Jorge Gómez Villamizar, John Jairo Roldán Avendaño, Crisanto Pizo Mazabuel, Carlos Julio Bonilla Soto, Victoria Vargas Vives, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Germán Alcides Blanco Álvarez y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

11. Artículo número 1. Los doctores Iván Cepeda Castro, Wilson Néver Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara. 1 folio.

12. Artículo número 2. Los doctores Iván Cepeda Castro, Luis Guillermo Barrera Gutiérrez, Dídier Alberto Tavera Amado, Juan Manuel Valdés Barcha, Juan Carlos Salazar Uribe y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

13. Artículo número 3. Los doctores Juan Carlos Salazar Uribe y Jorge Gómez Villamizar, Representantes a la Cámara. 1 folio.

14. Artículo número 3. El doctor Dídier Alberto Tavera Amado, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordial saludo,

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Anexo lo anunciado.

Constancia

Bogotá, D. C., diciembre 14 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Proposición al Proyecto de ley 124 de 2010
Cámara, 174 de 2010 Senado

Artículo 41. Para efectos de la expedición del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, contemplado en el artículo 192 del Decreto 663 de 1993, deberá acreditarse el pago del impuesto sobre vehículos automotores que sea exigible a la fecha en la cual se expide el seguro.

Atentamente,

León Darío Ramírez Valencia.

Representante a la Cámara.

Proposición**Negada**

(diciembre 13)

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2010

Proposición Modificativa al Texto para Segundo Debate al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su Sección Quinta, Artículo 114, numeral 4, presento con base en reflexiones posteriores a la suscripción de la ponencia, la presente proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, *por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.*

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley, el cual corresponderá a:

Artículo nuevo. *Grávese con una tasa del 20% el total de utilidades del sector financiero representado por Establecimientos de Crédito, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Cobertura, cuyo recaudo contribuirá en su totalidad a la financiación del Fondo Nacional de Calamidades creado mediante Decreto número 1547 de 1984. El recaudo de esta tasa se realizaría con base en las cifras consolidadas del Sector Financiero reportadas por la Superintendencia Financiera con corte al 31 de diciembre de 2010, y afectará las vigencias posteriores de manera permanente para tal fin.*

JUSTIFICACIÓN A LA PROPOSICIÓN

El invierno en el país cobra un sinnúmero de víctimas tanto por fallecimiento como por destrucción de sus bienes muebles e inmuebles. En esta calamidad natural como en sus similares, los que más sufren son los más pobres del país. No obstante, la ola invernal también golpea la estructura productiva y la infraestructura del país, y ahonda con ello problemas ya sostenidos como el desempleo, a la vez que genera presiones inflacionarias futuras por la escasez de alimentos. Según estimaciones señaladas por el propio Gobierno Nacional, el costo de esta ola invernal llega a los 10 billones de pesos, recursos que no están presupuestados y de los cuales ya se han propuesto maniobras

fiscales para conseguirlos. Han salido a flote ideas como la venta de activos, probablemente un nuevo paquete de acciones de Ecopetrol, algo a lo que el Polo Democrático Alternativo se opone por poner en riesgo la generación futura de ingresos, máxime ante la posible bonanza minera que tanto ha promulgado el Gobierno de Juan Manuel Santos. Tal medida pondría en grave riesgo las finanzas futuras de la nación y de hacerse con la prisa manifiesta que exige la coyuntura, podría incluso conducir a una pérdida patrimonial. De igual manera, medidas paliativas como utilizar el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) no alcanzaría para cubrir ni siquiera las necesidades más urgentes, como lo ha mencionado el propio Ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry, por lo que la propuesta que ponemos sobre la mesa, consistente en gravar las utilidades exorbitantes del Sector Financiero en consideración nuestra (y con seguridad de la nación colombiana) es más que pertinente.

El sector financiero en los últimos cuatro años ha obtenido utilidades en promedio superiores a los 7 billones de pesos, que inclusive no tuvieron mayores impactos negativos ante la grave crisis que golpeó la economía mundial desde el año 2008, y de hecho tuvieron un crecimiento significativo. Para el año 2010 entre enero y septiembre se reportaron 7,11 billones de pesos de utilidades¹, lo que indica que en comparación con 2009 van a tener nuevamente un crecimiento considerable, año en el cual el sector obtuvo 8,5 billones de pesos de utilidades. Es decir, que suponiendo un nivel de utilidades del sector financiero similar a los del año 2009, el Gobierno Nacional lograría obtener la suma nada despreciable de 1,7 billones de pesos para hacerle frente a las necesidades y reclamos más urgentes de la población, tales como vivienda, saneamiento básico, arrendamientos transitorios, etc.

Este sector ha demostrado ser un espectador de la gran recesión de los demás sectores, de los cuales en gran medida tiene su sustento, e inclusive toca las finanzas del Gobierno Nacional, el cual es el emisor de títulos de deuda pública, papeles del tesoro que son el componente principal de su portafolio². La historia reciente muestra que este sector no ha contribuido al gesto de la nación colombiana a finales de la década de 1990, cuando el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) fue usado para salvar los Bancos que hicieron manejos irresponsables de la cartera hipotecaria, en lo que fue conocido como la crisis del UPAC.

Sumado a lo anterior, no es ética ni correcta la continuidad de esta espiral de ganancias exorbitantes del sector financiero, que reproducen la desigualdad y la inequidad; y al contrario de servir al desarrollo y

¹ Información reportada por la revista Dinero, mayores detalles:
http://www.dinero.com/actualidad/economia/utilidades-del-sector-financiero-crecen-215-septiembre_79467.aspx (Revisado por última vez: 13 de diciembre de 2010).

² Para mayores detalles, véase:
<http://www.irc.gov.co/portal/page/portal/irc/es/info-deudapublica/infoestadistica/Tenedores%20TES%20Globales.pdf> (Revisado por última vez: 13 de diciembre de 2010).

En el año 2005 se inició la importación de herramientas de mano agrícolas, se presentó rápidamente un incremento desmesurado de importaciones de estos productos y desplazó la producción nacional; situación que ha permanecido y que ha afectado a la Industria Nacional, tanto en sus balances económicos como en sus balances sociales, pues se han visto obligados a disminuir sus puestos de trabajo, afectando de paso el ingreso que por impuesto a las ventas percibe el Gobierno Nacional.

El comportamiento de estas importaciones se observa en el siguiente gráfico:



Fuente: DIAN, 2009

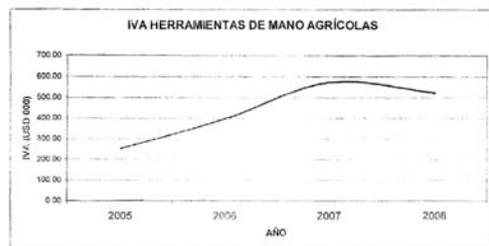
	2005	2006	2007	2008	2008 / 2005
Crecimiento importaciones herramientas de mano agrícolas		56.3%	44.6%	-8.6%	106.5%

PARTE IMPOSITIVA IMPUESTO A LAS VENTAS

La inequidad planteada en contra del productor nacional de herramientas de mano agrícola y a favor del importador de herramientas de mano agrícola, permite que el importador llegue al mercado nacional, con un precio de venta inferior generado en gran parte por no pagar el impuesto a las ventas en la compra ni en la comercialización de los productos, como se ilustra en el siguiente cuadro:

	Productor	Importador
Precio de venta (margen 15%)	\$1.334.658	\$1.176.471
Costo de ventas		
Materias primas e insumos gravados	\$840.373	
Mano de obra y otros costos sin IVA	\$159.627	
IVA en compras anteriores (16%)	\$134.460	
Herramientas de mano agrícolas	\$1.000.000	
Costo herramientas de mano agrícolas	\$1.134.460	\$1.000.000
Contribución de IVA generado	\$134.460	\$0

Por lo anteriormente expuesto, el Estado colombiano, entre los años 2004 y 2008 ha dejado de percibir por la importación de herramientas de mano agrícolas impuesto a las ventas US 1.740.000 como se muestra en el siguiente cuadro:



Fuente: DIAN, 2008

	2005	2006	2007	2008	2008 / 2005
Crecimiento IVA importaciones herramientas de mano agrícolas		56.3%	44.6%	-8.6%	106.5%

Así mismo, las empresas industriales nacionales de herramientas de mano agrícola han pagado por adquisición de materias primas, insumos y servicios, requeridos para la producción de estos elementos la suma de \$33.500 millones.

	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
IVA al costo de producción herramientas de mano agrícolas (\$ millones)	4.805	5.904	7.176	7.396	8.128	33.409

Es claro que la inequidad del impuesto a las ventas generado por las partidas arancelarias mencionadas no solamente ha afectado al industrial colombiano sino también al Estado, porque ha percibido menores valores por impuesto a las ventas del productor por la reducción de sus ventas y del importador porque no realiza ningún pago de este impuesto.

IMPUESTO DE RENTA

Por la inequidad derivada de la inclusión de las partidas arancelarias 82.01 y 82.08.40.00.00 en el artículo 424 del Estatuto Tributario; el Estado colombiano ha dejado de percibir impuesto de renta a la tarifa vigente de cada año, por cuanto el IVA que paga el productor en el impuesto de renta se trata como costo de venta, disminuyendo la renta líquida, base de la tarifa de impuesto de renta, situación que se observa en el siguiente cuadro:

	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
IVA al costo de producción herramientas de mano agrícolas (\$ millones)	4.805	5.904	7.176	7.396	8.128	33.409
Aumento impuesto de renta por no deducción del IVA al costo de producción de herramientas de mano agrícolas (\$ millones)	1.850	2.273	2.763	2.515	2.682	12.083

EMPLEO

El sector metalmecánico representa el 25% del PIB industrial del país y las empresas colombianas fabricantes de herramientas manuales para la agricultura y la construcción participan en un porcentaje importante, el empleo directo representa aproximadamente 15 mil y el indirecto 5.000 personas.

La inequidad con el importado: el importador el costo es \$80 y al productor nacional el costo es de \$90 porque tiene que llevar al costo el IVA de la materia prima, entonces la utilidad del importador es \$20 por cada cien de venta y para el productor nacional es de \$10 por los mismo \$100 de venta. O el importador puede venderlo \$10 más barato que el producido en el país.

El productor nacional genera en la cadena del sector unos 20.000 empleos desde la materia prima, los insumos, el transporte, etc., y esta inequidad atenta con la sostenibilidad de la industria.

El sector metalmecánico en Caldas es muy importante, generan unos 5.000 empleos. La región lamentablemente registra uno de los índices de desempleo más altos del país, desorden del 16% y la falta de competitividad haría que muchos de estos empleos se pierdan.

Herragro particularmente es la mayor empresa productora de herramientas de mano forjadas del país, con planta propia, generadora de 1.000 empleos entre directos e indirectos y frente a los importados se le está quitando competitividad.

La reducción de los aranceles con el Decreto 4114 para los productos terminados de herramientas de mano forjada y laminado, pasándolos del 20 al 5, se hace más evidente y más costoso para las empresas la inequidad tributaria por el mayor costo que debe asumir por el IVA a las materias primas, insumos y servicios.

El Decreto 4114 emitido por el Gobierno Nacional el pasado 5 de noviembre de 2010 y que reduce el arancel a más de 4.000 partidas arancelarias en el país redujo las herramientas manuales del 15% de arancel al 5%, por lo cual necesitamos que estemos en igualdad de condiciones las herramientas importadas con las herramientas producidas en el país. Para ello solicitamos la condición de bienes gravados y de esta forma tener tratamiento equitativo.

Bogotá, D. C., diciembre 13 de 2010

Proposición (negada)

Artículo nuevo

En el texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley numero 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Adicionar al artículo 480 del Estatuto Tributario el siguiente párrafo:

“También está excluida del impuesto sobre las ventas la importación de vehículos donados a personas con un grado superior al 50% de discapacidad física.

El vehículo a que se refiere el presente inciso deberá estar acondicionado al grado de limitación física y deberá ser matriculado únicamente a nombre de la persona discapacitada y no podrá traspasarlo por venta antes de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la matrícula. El incumplimiento de esta disposición acarreará la pérdida del derecho de exención tributaria e inhabilitará al solicitante para obtener este beneficio definitivamente.

Presentada a consideración de la plenaria por el suscrito Representante

Oscar de Jesús Marín.

Nezuch

PROPOSICION DE LA PONENCIA DEL PROYECTO DE LEY NO. 124 DE 2010 CÁMARA, 174 DE 2010 SENADO

Artículo Nuevo. Suprimase de la Proposición del Proyecto de Ley Nº 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, el artículo 480 en relación con la deducción del cincuenta por ciento (50%) del Gravamen por Movimientos Financieros.

Suprimase el

Con Dato Enmend

Proposición
CONSTANTE

Art. 49
Inciso II.

ADITIVA: (, CON REDUCCION AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS INTERESES DE MOROSA Y SANCIONES CAUSADAS...)

Juan C. Martínez Gutiérrez

Augusto Restrepo

Estadual

Proposición

Artículo 174 del PL 124 de 2010 Cámara y 174 de 2010 Senado quedará así:

ARTÍCULO 174. DEVOLUCIÓN CON PRESENTACIÓN DE GARANTÍA. Modifícase el artículo 860 del Estatuto Tributario, el cual queda así:

Artículo 860. Devolución con presentación de garantía.

Cuando el contribuyente o responsable presente con la solicitud de devolución una garantía a favor de la Nación, otorgada por entidades bancarias o de compañías de seguros, por valor equivalente al monto objeto de devolución, más las sanciones de que trata el artículo 670 de este Estatuto siempre que éstas últimas no superen 10000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la Administración de Impuestos, dentro de los veinte (20) días siguientes deberá hacer entrega del cheque, título o giro. (vez mil)

La garantía de que trata este artículo tendrá una vigencia de dos años. Si dentro de este lapso, la Administración Tributaria notifica el requerimiento especial o el contribuyente corrige la declaración, el garante será solidariamente responsable por las obligaciones garantizadas, incluyendo el monto de las sanciones por improcedencia de la devolución, las cuales se harán efectivas junto con los intereses correspondientes, una vez quede en firme en la vía gubernativa, o en la vía jurisdiccional cuando se interponga demanda ante la jurisdicción administrativa; el acto administrativo de liquidación oficial o de improcedencia de la devolución, aún si éste se produce con posterioridad a los dos años.

En el texto de toda garantía constituida a favor de la Nación -Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-, deberá constar expresamente la mención de que la entidad bancaria o compañía de seguros renuncia al beneficio de excusión.

El Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, previa evaluación de los factores de riesgo en las devoluciones, podrá prescribir mediante resolución motivada, los contribuyentes o sectores que se sujetarán al término general de que trata el artículo 855 de este Estatuto, aunque la solicitud de devolución y/o compensación sea presentada con garantía, caso en el cual podrá ser suspendido el término para devolver y/o compensar hasta por un máximo de noventa (90) días conforme con lo previsto en el artículo 857-1.

En todos los casos en que el contribuyente o responsable corrija la declaración tributaria cuyo saldo a favor fue objeto de devolución y/o compensación, tramitada con o sin garantía, la Administración Tributaria impondrá las sanciones de que trata el artículo 670 de este Estatuto, previa formulación del pliego de cargos y dará traslado por el término de un (1) mes para responder, para tal efecto, el pliego de cargos debe profiereirse dentro de los dos (2) años siguientes a la presentación de la declaración de corrección.

Alejandro Carlos Chacó

Constancia

Bogotá, 13 de diciembre de 2010
Señores
Mesa Directiva
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

El suscrito Representante a la Cámara Silvio Vásquez Villanueva manifiesta con todo respeto a la plenaria de esta honorable corporación legislativa la siguiente:

Proposición al artículo 26 del Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Proposición número 2

Suprimir el párrafo transitorio de este artículo, ya que se estaría limitando el pago de los diferentes costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables que se realicen en dinero efectivo, corriendo el riesgo de esta forma que no sean aceptados fis-

calmente. Esto obligaría que en forma gradual sea obligatorio al pago por otros medios allí relacionados, perjudicando a los pequeños contribuyentes que la gran mayoría de sus operaciones las realizan en dinero en efectivo.

El artículo quedaría de la siguiente manera:

“Artículo 26. *Medios de pago para efectos de la aceptación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.* Se adiciona el Estatuto Tributario con el siguiente artículo:

“Artículo 771-5. *Medios de pago para efectos de la afectación de costos, deducciones, pasivos e impuestos descontables.* Para efectos de su reconocimiento fiscal como costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables, los pagos efectúen los contribuyentes o responsables deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios de pago:

Depósitos en cuentas bancarias, giros o transferencias bancarias, cheques girados al primer beneficiario, tarjetas de crédito, tarjetas débito u otro tipo de tarjetas o bonos que sirvan como medios de pago en la forma y condiciones que autorice el Gobierno Nacional.

Lo dispuesto en el presente artículo no impide el reconocimiento fiscal de los pagos en especie ni la utilización de los demás modos de extinción de las obligaciones distintos al pago, previstos en el artículo 1625 del Código Civil y demás normas concordantes.

Así mismo, lo dispuesto en el presente artículo solo tiene efectos fiscales y se entiende sin perjuicio de la validez del efectivo como medio de pago legítimo y con poder liberatorio ilimitado, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 31 de 1992”.

Atentamente,

Silvio Vásquez Villanueva,
Representante a la Cámara
Departamento de Huila.

Nov 2010
Diciembre 14/2010
Primer Empleo
NUEVO
253

Proposición al proyecto de Ley 057 de 2010 Cámara-187 de 2010 Senado y sus acumulados
CONSTANCIA

PROPOSICIÓN

Adicionase el siguiente artículo nuevo:

“Artículo 18 (nueva numeración). Deróganse los artículos 60, 70, 71, 124, 125, 126, 127, 128 y 129 de la Ley 79 de 1988.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo, las precooperativas y las cooperativas de trabajo asociado tendrán un único plazo improrrogable hasta de tres años para disolverse y liquidarse a partir de la vigencia de la presente ley.”

H R. Gerardo Tamayo Tamayo
H R. Jaime Rodríguez Contreras
Alejandro Cedeño
Raimundo Pacheco
Petrón
Celedonio Sánchez Obeso
SENAADOR FERRACORDI
SENAADOR LAJER

Proyecto de ley 124 de 2010 cámara y 174 de 2010 Senado
Proposición
Eliminase el Artículo 28 por cuanto esta...
generando un impuesto al desembolso especial...
de los Créditos.

Alejandro Cedeño
Enrique Pizarro
Jorge Gómez Villanueva
Carlos Bonilla
Luis Amador
John Jairo Rolón
Dietmar E. Rosero
Germán Esteban Alvarado

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2010

Proposición
(negada)

modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5ª, artículo 114, numeral 4, presento con base en reflexiones posteriores a la suscripción de la ponencia, la presente proposición modificativa al texto para segundo debate al Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara, 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Modifíquese el artículo 1°, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Eliminación deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos.* Adiciónase el siguiente parágrafo al artículo 158-3 del Estatuto Tributario:

Parágrafo 3°. A partir del año gravable 2011, ningún contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, a excepción de micro y pequeñas empresas según clasificación estipulada en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 (que modifica la Ley 590 de 2000), podrá hacer uso de la deducción de que trata este artículo.

Presentado por:

H.R. Wilson Neber Arias Castillo
REPRESENTANTE POR EL VALLE DEL CAUCA
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

Wilson Neber Arias Castillo

Proposición de 2010
(negada diciembre 14)

Al Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Suprímase el artículo 2° del Proyecto de ley 124 de 2010 Cámara.

Artículo 2°. Modifíquese el párrafo 2° del artículo 211 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 13 de la Ley 633 de 2000, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 2o. Para los efectos de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el artículo 47 de la Ley 142 de 1994 se aplicará para los usuarios no regulados que consume energía a circuitos generadores de energía no regulados, para los usuarios residenciales en los estratos 5 y 6, y para los usuarios comerciales, el veinte por ciento (20%) del costo de prestación del servicio. Para los usuarios industriales la sobretasa será del 10% en el año 2011 y a partir del año 2012 no serán sujetos de este tributo."

Handwritten signatures and notes, including names like 'CARLOS ALBERTO ZULLIAGA', 'JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO', and 'FLOR MARINA DAZA RAMIREZ'.

Bogotá, 14 de diciembre de 2010

Doctores
CARLOS ALBERTO ZULLIAGA
Presidente
JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
Secretario General
Cámara de Representantes
Cúrdula

Handwritten signature: CARLOS ALBERTO ZULLIAGA

REFERENCIA. PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 124 DE 2010 CÁMARA, 174 DE 2010 SENADO POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TRIBUTARIAS DE CONTROL Y PARA LA COMPETITIVIDAD

Respetados Doctores:

Por medio de la presente me permito presentar ante Vuestra Usía la propuesta de la modificación del artículo tercero del Proyecto de Ley 124 de 2010 del asunto:

"ARTÍCULO 3.- DESTINACION GRAVAMEN MOVIMIENTOS FINANCIEROS. Los recursos del gravamen a los movimientos financieros serán destinados a la atención y prevención de desastres."

JUAN CARLOS SALAZAR URIBE
M. REPRESENTANTE

Handwritten signature of Juan Carlos Salazar Uribe

Handwritten signature: M. Representante

Proposición

Modifíquese el artículo 3°, Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara – 174 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad, el cual quedará así:

Artículo 3°. *Eliminación gravamen movimientos financieros.* Adiciónese el artículo 872 del Estatuto Tributario con los siguientes inciso y párrafo:

La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera:

- Al tres por mil (3x1.000) en los años 2014 y 2015.
- Al dos por mil (2x1.000) en los años 2016 y 2017.
- Al uno por mil (1x1.000) en los años 2018 y 2019.
- Al cero por mil (0x1.000) en los años 2020 y siguientes.

Párrafo. A partir del 1° de enero de 2020, dérguense las disposiciones contenidas en el Libro Sexto del Estatuto Tributario, relativo al Gravamen a los Movimientos Financieros.

Dídier Alberto Tavera Amado,
Representante a la Cámara
Departamento de Santander.

La sesión se levantó a las 10:00 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.